





CONDE DE TORREANAZ.



32.

+

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like 'ACTADO' and 'CONSEJO' are partially visible.



TRACTADO
DEL CONSEIO
y delos consejeros
delos Principes.

:(:

Compuesto por el Doctór Bartolome Felippe:
Dirigido al muy alto y serenissimo señor Car
denal Alberto Legado y Archiduque Daustria.



EN COIMBRA.

Impresso en casa de Antonio de Mariz
Impressor dela yniuersidad.
A su costa.

Con licencia del conseio general y ordinario.
Año 1584.



Vi este tractado por cõmissam do seõor Arcebispo de Lixboa Inquisidor geral & não tem coufa por onde se nam aja de imprimir: cõ muyto fruito da Repub. tres de Março de 84.

Frey Antonio de
S. Domingos.

Por mandado de sua Magestade. Nam té coufa que impida imprimirse antes a impressam sera seruiço da Repub. em Coimbra dous de Março de 84.

O D. Manoel Soares

Por a mesma cõmissam de sua Magestade vi este tractado: & pareceme de muyta erudiçam & proueyto para a Repub. & algũas aduertencias cõmuniquey com o Autor delle. sete de Março de 84.

O D. Antonio Vaz Cabaço.

AL MVY ALTOY
SERENISSIMO SEÑOR CAR-
denal Alberto Legado y Archiduque
Daustria mi seõor.



S tan util serenissimo seõor tener las Respub. hombres doctos, que se occupen en escreuir libros que muchos illustres hechos, de muy excellentes varones, quedaran en perpetuo oluido sepultados: si los q̄ los escreuierõ no hizieran dellos mencion. Y las artes y sciencias no estuuieran en la perfeccion que estan si los que las sabian no las cõmunicarã en sus libros y fueron los hõbres (como dize ¹ Tullio) siempre niõos que no saben mas delo que veen. El pio y docto Iuan gerson² afirma que merecen la vida eterna los que con intentencion de aprouechar a sus proximos escriuen porque escreuiendo enseñan, estudiã, cõmunican lo que saben, rezan, dan luz, y claridad, a los que los leen, honran, arman, y defenden la Iglesia de Dios: ³ no tienen cuenta con su vida, y salud, sufren muy grandes trabajos, y molestias, por ⁴ aprouechar a otros. Con mucha razon afirma ⁵ Plinio que no deue menos estimar se la bondad con que comunican lo que saben que la diligencia que



ponen en buscarlo. Esta es la causa porque los principes favorecen, a los que se ocupan en escreuir haziedo les muy señaladas mercedes. Alexandro Magno gasto (como dize ⁶ Atheneo) ochocientos talentos que segun la cuenta de ⁷ Budeo son quatro cientos y ochenta mil ducados en los libros que mando escreuir a Aristotiles dela naturaleza y propiedad delos animales: para lo qual le dio muchos caçadores, ⁸ y pescadores, que le dixiesen lo que delos animales sabian. El mismo Alexandro ⁹ Magno dio a Cherilo poeta una moneda de oro por cada verso que escreuio en la historia que compuso delos hechos de Alexadre magno. Los Athenienses ¹⁰ dieron una moneda de oro a Cherilo por cada verso del libro que escreuio dela victoria que los Athenienses alcanzaron del rey Xerxes. Los ¹¹ de la Isla de Creta que agora se llama la Isla de Candia dieron una gran cantidad de oro por las obras de Homero y gloriando se delo que auian hecho lo mandaron escreuir en una estatua publica. Nicocles rey ¹² de Chypre dio a Isocrates por el libro que le dedico doze mil ducados. Augusto ¹³ Cesar mando dar a Virgilio mas de cinco mil ducados por veinte e un verso que en la eneada ¹⁴ escreuio en q haze mencion dela muerte de Marcello sobrino y hijo adoptiuo de Augusto Cesar. El emperador ¹⁵ Seuero dio una moneda de oro a Oppiano poeta griego por cada verso del libro q de la naturaleza y propiedad delos peces le dedico, tenia

el

el libro mas de veinte ¹⁶ mil versos: por ser muy gra de esta merced que el Emperador Seuero hizo a Oppiano dize ¹⁷ Casiodoro que se llamauan aquellos versos Versos de oro. La Repub. de Vesuncio offrecio dos mil ducados a Molino para que leyedo en la Universidad de Vesuncio imprimiese en ella sus libros. No solo han hecho los principes muy señaladas mercedes a los que se ocuparon en componer libros utiles ala Repub. mas tambien han puesto mucha diligencia en que no se perdiessen mandandolos escreuir y poner en librerias publicas pa aprouechar a todos los q los leyessen. El emperador ¹⁸ Tacito mando que cada año se escreuiese diez vezes la historia que Cornelio Tacito compuso delos Emperadores Romanos y se pusiese en las librerias publicas. Marco ¹⁹ Antonio dio a Cleopatra doziētos mil libros que estauan en las librerias de Pergamo. El emperador ²⁰ Gordiano ayunto sessenta y dos mil libros en la q hizo en Roma. El illustre y magnifico Laurēcio ²¹ de Medicis embio a suã lascharis varon doctissimo a buscar por toda Grecia los libros q no se hallauan en Italia. La misma diligencia puso Leon decimo ²² Pont. Max. imitando a su padre Laurēcio de medicis. La rep. de ²³ Norimberga gasto mucho dinero en embiar Gergorio haloandro a buscar los mas verdaderos exēplares q del derecho ciuil en Italia se hallassen para cōforme a ellos lo mandar imprimir. El maximo y fortissimo emperador Carlos

a 3

quinto



quinto mado a su costa imprimir²⁵ en Venecia las obras de dō Alonso de Madrigal Obispo dauila q̄ comúnmente se llama el tostado, en lo q̄ hizo señalada merced a los letrados comunicandoles la doctrina de un tan admirabel theologo mar Oceano delas sciēcias (q̄ assi le llaman algunos) y adquirio²⁶ immortal fama la qual durara todo el tiempo q̄ las obras del tostado durarē porque ni los gloriosos triumphos q̄ de sus enemigos alcanço ni los magnificos y sumptuosos edificios q̄ mando hazer la perpetuan tanto quanto los libros que del hazen mencion. En este exercicio de componer libros q̄ por ser util ala Resub. los Principes fauorecē y sin cuyo fauor se no puede mucho tiempo cōtinuar ha cinquenta años que me occupo y despues de auer leydo veinte años en las Uniuersidades, de Lixboa, Salamāca, y Coimbra, ha treinta que me recogí y a imitaciō del glorioso santo Augustin q̄ en el libro delas retractaciones haze mencion de todas sus obras y del glorioso sanēto Hieronimo²⁷ q̄ refiere no solamente los libros q̄ tenia escriptos mas tambien los q̄ estava escreuiendo. Dire las obras que estoy poniendo en orden para imprimir. Veinte libros de reglas doctriuas y comunes opiniones en derecho ciuil y canonico : con muchas y muy variadas anotaciones mias, cinco libros de coniecturas in utroque iure en que pongo los entēdimientos que los doctores dan a los textos que interpretā y allende de los q̄ ellos dan interpetro nuevamēte muchos

textos

textos. Dos libro de poblemas y questiones iuridicas. Quatro libros de epistolas iuridicas. Dos libros de cōsejos. Quatro libros de repeticiones in utroque iure. Seis libros de tractados en derecho ciuil y canonico. Vn libro dela cōcordancia de los quatro euangelistas. Vn libro de la elegancia y propiedad de los vocabulos. En romāce tengo escripto quarēta tractados acerca del regimēto de una bien instituida Rep. veinte libros dela disciplina militar. Quatro libros del amor diuino humano y casto. Quatro libros del officio de los embaxadores. Dos libros de poblemas naturales y morales. Dos libros de cosas naturales y morales. Dos libros de cōparaciones y parabulas. Dos libros de consejos astutos y prudentes. Dos libros de repuestas discretas y ingeniosas. Si se anda mucho camino serenissimo señor o en mucho tiempo de espacio o de priessa en poca (como dize²⁸ Aristotiles) el tiempo en que cōpusē estos libros es de del año de mil e quinientos y treinta y seis hasta el de mil e quinientos y ochenta y quatro, en que publico este libro. No es mucho auer escripto estas obras que muchos auhores en menor tiempo escreuieron mas obras. Aristotiles murio de sessenta y tres años y escreuio (como dize²⁹ Diogines lærcio) quinientos libros. Francio³⁰ Patricio afirma que de sietecientos libros que Aristotiles escreuio no se halla la tercera parte y de las que se hallan es muy poco lo que comunmente leen los que professan la doctrina

Aristo-



Aristotelica. Origenes ³¹ murio de sessenta y nueue años y escreuio (como dize santo ³² Hieronimo) seis mil libros o mas de mil tractados y ayudaronle a poner en orden lo que escreuia seis dözellas ³⁴ y algunos deuotos christianos. El glorioso santo ³⁵ Augustin murio de edad de sessenta y seis años y son tantos los libros q̄ escreuio que nadie puede con verdad afirmar ³⁵ auer leydo todas sus obras. Bartolo ³⁷ murio de quarēta y seis años, y Dō Alonso de madrigal obispo Daxila de cincuenta ³⁸ y cinco, y escreuieron los libros q̄ todos saben. Pudieron los que han escripto muchas obras publicarlas en las escreuendo por q̄ no se examinauan antes que las publicassen lo que en España se no permite que primero se han de examinar en el consejo real q̄ se impriman. Esto me obligo a de edad de sessenta años me desterrar de mi patria y naturaleza y ir a Madrid pedir al cōsejo real cōmitiese el exame delas obras q̄ queria imprimir ala Universidad de Salamāca, o ala de Valladolid: no me lo cōcedio, y pedi en el de Portugal q̄ lo cometiese ala Universidad de Coimbra: cometioffe en Agosto de 1583. a los Cathedraticos de prima de leyes, canones, y theologia, y examinaron este tractado del cōsejo y cōsejeros delos principes q̄ a V. A. offresco como primicias delas obras q̄ se examina para las mādar imprimir. Suplico a V. A. sea seruido fauo recerlas para que todos se aprouechen dello que en cinquenta años tengo escripto en que otro intēto no he tenido seruir a Dios y ser util ala R. epub.

¶ Las outoridades cō que se prueua lo que en la Epistola se escriue.

1 (Como dize Tullio) In oratore ad Brutū. Nescire quid anteqnā natus sis accidisset est esse semper pueram.

2 Iuan Gerson. In tractatu de laude scriptorum, Scriptori idoneus, & doctrinā salubris agit opus de genere bonum, & si hoc prouenit ex caritate est meritorium vitæ æternæ.

3 Iglesia de Dios. Idem Ioānes Gerson vbi supra prædicat atq̄ studet scriptor largitur, & orat, atq̄ fitur faldat fontem lucemq̄, tuturis. Ecclesiam ditat armat custodit honorat.

4 Aprouechar a otros, Erasmus in Adagio herculei labores abdica te communibus humanæ vitæ voluptatibus negligere familarē, ne parce tormæ, ne somno, ne valitudine, boni consule iacturam oculorum accersere præmaturum senium contemne vitæ detrimentum, vt plurimorum odium inte concites plurium inuidiam, vt pro tot vigilijs ranchos aliquot auferas.

5 Affirma Plinio, Libro. 27. cap. 1. Tanto magis adorare prætorum in inueniendo curam, in tradendo benignitatem subit.

6 (como dize Arbeno) Libro. 9. Dipno sophistarū strageritem ipsum octingenta talenta, ab Alexandro accepisse fama est ob hiltoriam animalium.

7 La cuenta, Libro. 20. de asse, Alexander vnum tractatum Aristotilis præceptoris sui quadrigentis, & octoginta milibus aureorū nostri temporis ælimauit ac redemit.

8 Ca;adores, Plinius Lib. 8. naturalis historię, Alexandro magno rege inflāmato cupidine animalium naturas noscendi delega taq̄ comentatione Aristotilib summo in omni scienciarum viro aliquot milia hominum in totius Asiæ, Græciæq̄ tractatu parere iussa omnium quos venatus aucupia piscatusq̄ alebant quibusque viuaria armēta alucarea piscine auaria in cura erant, nequod viquam gentium ignoretur ab eo.

9 El mismo Alexandro. Oratius libro. 2. epistola episto. 1. acceptos regale nomisma Philippos.

10 Los Arbenienses, Leonicus de varia historia, Lib. 3. capit. 10. Pro singulis versibus poematis singulos aureos numos, Authoritytium præsentari iussit.

11 Los dela Isla, Calsiodorus historię tripartite Lib. 1. cap. 1. Cretæ mille nomismata poemata, compensantes tanquā de excellentissima largitate gloriantes, in publica statua conscripserunt.

12 Niocles, Plutarchus in vita Isocratis a Nicocle Cypriorum rege viginti talenta accepit pro oratione ad illum a se scripta.

13 Augusto Cesar, Budeus de asse Lib. 3. Pro singulis versibus.



qui sunt vnus, & viginti Virgilius supra quinque millia aureorum meruit.

14 *Eneado*, Lib. 6. Tu Marcellus eras, & cer.
15 *El Emperador Seuero*, Calsiodorus vbi supra prometrico poemate per verum vno aureo donatus.

16 *Veinte mil versos*, Leonicus vbi supra, Lib. 3. cap. 1. pro singulorum comentariorum versibus singulos aureos nummos Authori statim representari iussit, qui viginti millium numerum excessisse dicuntur.

17 *Castodoro*, vbi supra tantum praeiuit de largitate miraculum, vt au rea carmina Oppiani haecenus apud plurimos nominetur.

18 *El Emperador Tacito*, Flavius Vopiscus in vita Taciti Imperatoris Cornelium Tacitum scriptorem historiae angusta in omnibus bibliothecis collocari iussit, & ne neglectorum in curia deperiret librum per annos singulos decies scribi publicitus iussit.

19 *Marco Antonio*, Plutarchus in vita Antonij largitum fuisse Antonium Cleopatrae expergamo, bibliothecas in quibus ducenta millia erant librorum.

20 *El Emperador gordiano*, Iulio Capitolino in vita gordiani imperatoris ad sexaginta, & duo millia gordiano minoris moriens ille reliqueret quod eum ad caelum tulit, si quidem tanta bibliothecae copia & splendore donatus in famam hominum litteratorum decore peruenit.

21 *Laurentio de medicis*, Philippus Beroaldus Iunior in epistola ad Leonem. 10. Pontificem maximum: Laurentius quidem patris tuus Ioanem Lascarium singularis eruditionis virum in Graeciam misit qui libros vndique collectos florentiam ad extruendam bibliothecam comportaret.

22 *Leon decimo* Idem vbi supra eodem lascare Authore ipsam promodum Graeciam in Italiam quasi in nouam Colloziam deduxisti.

23 *De Norimberga*, Gregorius Haloander in epistola ad decuriones Norimbrigeneses, & vestra magna iuuantiae reipub. occasione diuinitus (vt apparet) oblata pro magnificencia vestra nulli sumptuum largitioni ve peperceritis.

24 *Carlos quinto*, Estos titulos le enbio Paulo. 3. Pont. Maximo despues que vengo al Duque de Saxonia y a los de la liga escalmadica (como dize Pedro del abrid obispo de Comania)

25 *Asu costa Imprimir*, Franciscus Fontanus, in epistola ad Carolum Quintum Imperatorem: munere tuo proprijsque impensis in lucem prodire fecisti digna profecto tanto Principe, a ternaque condigna memoria pro qua omnis aetas, & gratias agat, & laudes tibi debitas persoluat.

26 *Inuocet fama*, Fontanus vbi supra nihil est, quod tam principis nomen sempiternum reddat quam literarum monumenta, cum caetera Principum gesta momentanea sint, & caduca haec vero firma perpetuaque.

27 *S. Hieronimo*, In fine libri scriptorum Ecclesiasticorum.

28 (*Como dize Aristoteles*) In libro mechanicis: in aequali tempore maius mouetur spatium.

29 (*Como dize Diogenes*) In vita Aristotelis.

30 *Francisco Patrio*, In libro discussionum peripateticarum.

31 *Origines mario*, D. Hieronimus, In libro scriptorum Ecclesiasticorum, in verbo Origines vixit vsque ad sexagesimum nonum aetatis suae annum.

32 (*Como dize Santo Hieronimo*) In Apologia ad versus Rufinum sex millia librorum quos legisse beatum epiphaneum criminari.

33 *O mas de mil Trabajados*, Idem, in epistola ad pamachium mille amplius tractatus, quos in Ecclesia Dei locutus est, edidit.

34 *Seis Doncellas*, Ioannes Gerson in tractatu de laude scriptorum consideratione. 3. Olim origini pro transferendis operibus suis, ne dum notarios perdiuites, seculares, sed puellas sex, in scribendo peritas esse datas.

35 *Santo Augustin*, Sabelicus *Eneada*. 7. lib. 9. Perit Aurelius fato annos. 76. natus.

Con verdad afirmar, Idem vbi supra scripsit in terea tam multa, vt mentitus credatur qui omnia eius opera se legisse dicere ausus est, & Pius Papa millia librorum, per te pater almae leguntur, editaque promunt quid quid vbiq; later.

37 *Bartolo mario*, Iason in lib. quidam cum filium ff. de verbo. Obligat. & Catellianus. Gota in L. memorialium in verb. iuris periti

38 *Y don Alonso de cincuenta y cinco*, Fontanus vbi supra quinquaginta quinque annorum, tot volumina, & ditasse, & proprijs digitis scripsisse.

FIN.

(..)

Catala

* 3



Catalogo de los Libros que en este Tractado
se alegan.

A

Abbas Panormitanus	Bartolomeus Canalcãti.	Fradique furio.
Acursius.	Bartolomeo de Albornos.	Flavius Vopiscus.
Aelius S. partianus.	S. Basilius.	Franciscus Frontanus.
Aelius Lampridius.	S. Bernardus.	Franciscus San sobinus.
Aesopus.	Bernardus mendes.	Franciscus Patritius.
Albericus.	Boethius.	Franciscus Poletus.
Albertus Pighius.	Brisonius.	Franciscus de Vilbalobos
Alexander dimola.	Brunellus.	Franciscus Conanus.
Alexander ab Alexãd.		Franciscus Balduinus.
S. Ambrosius.	C	Franciscus de Ensinas.
Ambrosio de Morais.	Cassiodori Tripartite.	Franciscus Tamara.
Amnianus Marcalinus.	Chronica del Rey don	Franciscus aluares.
Andreas Alciatus.	Pedro de Castilha.	
Angelus de Perasio.	Chronica del Rei don	G
Angelus Aretio.	Ioan el segundo deste	Gallenus.
Angelus de Clauasio.	nombre Rey de Por	Gaspar Contarenus.
Antonius Sabellicus.	tugal.	Gaspar da Cruz.
F. Antoni de Gueuara.	Chronica de dom Nunal	Giouã francisco lotin.
S. Antoninus Archiepiscopus	ueres Pereira.	Gregorius Aloander.
copus Florentinus.	Claudius Cotorcus.	S. Gregorius.
Antonio Gerardo.	Cornelius Tacitus.	Guido papa.
Archidiaconus.	Cuiacius.	Guilhelmus Postellus.
Aristeas.	D	Guilhelmus Mainierius.
Aristoteles.	Demothenes.	Guilhelmus Budæus.
Athæneus.	Didacus de Couas ruias	H
Auerrois.	Diego Garcian.	Hadrianus Iunius.
S. Augustinus.	Diogenes Laercius.	Hermolaus Barbarus.
Aulus Gellius.	Dion.	Hernãdo nunez.
Ausonius.	Dionisius Ariopagita.	Hernãdo de Pulgar.
B	E	Herodotus.
Baldus.	Egesippus.	Heisiodus.
Baltesar Coffa.	Emmanuel Soares.	Homerus.
Barcolus.	Erasmus Roterodamus.	Honcalla.
Bartolus de Bartolinis.	Espejo de consolaçon.	Horatius.
Bartolomeus de Casta	Estuan Garibay.	S. Hieronymus
neis.	Euripedes.	Hieronymus Francus.
Bartolomeus Suetinus.	Eustachius.	Hieronymus Angest.

Hieronymus Giga.	Ludouicus Gomefus.	Plinius Iunior.
Hieronymus Cagnollus.	F. Luis de granada	Pierius Valerius.
Hieronymus Garinberto	Ludouicus Dolçe.	Pius secundus, P. M.
Hipocras	M.	Plutarcus.
Hypolitus de Marcil-	Macrobius.	Polidorus Virgilius.
lys.	Manbrinus Roseo.	Polienus.
I.	Marcus Mantua.	Q.
Iacobus Faber.	Marsilius Ficinus.	Los Quarenta cantos
Iacobus Papiensis.	Martialis.	Las Quinquagenas.
Iacobus Ispiager.	Martinus Laudensis.	Quintus Curtius.
Iacobus Philippus Ber-	Martinus ab Alpiscucta	Quintilianus.
gomenfis.	Martinus Gornigius.	Quintinus.
Iacobatius	Melchior Canus.	R.
Iason.	Mimus Publianus.	Raphael Fulgosius.
Iodoc Clithoneus.	N.	Restauras Castaldus.
Ioanes Gerson.	Nicolaus de Lira.	Reginaldus Pollus.
Ioannes Bocatius	Nicolaus Boerius.	Robertus Gaguinus
Ioannes Andreas.	Nicolaus Leonicus.	S.
Ioannes Franciscus de	Nicolo Machianello.	Sallustius.
Ripa.	O.	Sebastianus Herize.
S. Iomes Chriostom.	Ouidius.	Seneca.
Ioannes Montalonius.	P.	Speculator.
Ioannes Bodinus.	Paleotus.	Spejo de tristis.
Ioannes Broideus.	Paulus Castrensis.	Stanislaus Osius.
Ioannes Igneus.	Paulus Iouius.	Strabo.
Ioannes Monachus.	Persius	Suetonius Tranquillus.
Ioannes Montanha	Petrus Iustinianus	T.
Ioannes Eckius.	Petrus Bembus.	Tabiana summa.
Ioannes de Mena.	Petrus Fontidonius.	Terentius.
Ioannes de Bairios.	Petrus Cremenses.	Theophrastus.
Iosephus.	Petrus Rebusus.	Tbucidedes.
S. Iidorus.	Petrus Galatinus.	S. Thomas.
Isoerates.	Petrus Iortotus.	Thomas de Vio.
Iulius Clarus.	Petrus de Apono.	Titus Linius.
Iulius Cappitolinus.	Petrus Calefactus.	Tullius V.
Iustinus.	Petrus de Labrid.	Valerio de las historias
Iuuenalis.	Philippus Probus.	Ecclesiasticas.
L	Philippus Decius	Valerius Maximus.
Lactantius Firmianus.	Philippus Beroaldus.	Virgilius.
Latinus Pacchatus.	Philippus de la Torre.	Volphangus Lazius.
Laurentius Syluanus.	Philostrato.	Vlricus Zuzius.
Laurentius Grimaldus.	Plato.	X.
Libanus Sophista.	Plinius Senior.	Xenophon.



Tratado del consejo y de los consejeros
Del principe.

- Discurso primero donde proceden los consejos. fol. 1.
Discurso. 2. que cosa es consejo, y sobre que cosas se consulta. fo. 8
Discurso. 3. de la necesidad que los principes tienen de servirse de consejeros, que libremente les digan lo que es util ala. R. P. fol. 9.
Discurso. 4. que consejos son necesarios para el gouerno de una bien instituida. R. P. fol. 14.
Discurso. 5. que en todos los consejos se han de inquirir, y examinar los medios y fines de lo que se consulta. fol. 17.
Discurso. 6. que qualidades han de tener los consejeros de los Principes. fol. 19.
Discurso. 7. de los priuilegios, exemptiones, y perogatiuas que tienen los consejeros de los principes. fol. 48.
Discurso. 8. que pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los principes que sirven. fol. 57.
Discurso. 9. si es mejor para la. R. P. ser los consejeros del principe leterados, si idiotas. fol. 65.
Discurso. 10. si es mas prouecho de la. R. P. ser el principe bueno y los consejeros malos, si el principe malo y los consejeros buenos. fol. 69.
Discurso. 11. de la casa del consejo, y de lo que deuen hazer los consejeros antes que comiecen a consultar. fol. 73.
Discurso. 12. que deuen hazer los consejeros despues que se ayuntan a consultar. fol. 78.
Discurso. 13.

- Discurso. 13. del consejo del estado, y de las ordenanças y leyes que al consejo del estado pertenecen. fol. 100.
Discurso. 14. acerca de la guerra. fol. 114.
Discurso. 15. acerca de la paz. fol. 120.
Discurso. 16. con que se aumentan y desmienen las. R. P. fol. 127.
Discurso. 17. con que se acransentan las. R. P. fol. 123.
Discurso. 17. donde procede mudar las. R. P. el gouerno, y los reynos passar de unas gentes en otras. fol. 130.

Fin.





TRATADO DEL Consejo y de los conseje ros de los Principes.

*Discurso primero donde proceden los consejos y de la
execucion de lo que en las consultas se determina.*



Spiritu sancto que es luz de los
que le siguen, misericordia de los
que le temen, gozo de los que le
aman, visita nuestras animas (co
mo dize el Propheta Esaias ¹) co
siete dones diuinos que son spiritu de sabedoria
de entendimiento, de consejos, de fortaleza, de
sciencia, de piedad, de temor del señor: estos sie
te dones del spiritu sancto son los siete ojos que
el propheta Zacharias ² vio estar puestos, sobre
vna piedra. La piedra en que Zacharias vio estar
puestos los siete ojos es nuestro Redemptor y se
ñor Iesu christo como lo declara el glorioso san
Hieronymo ³ porque en la sagrada scriptura la
piedra significa a nuestro Redemptor y señor co
mo el mismo lo enseñó ⁴ quando declaro lo que
el rey Dauid ⁵ dixo que la piedra que los que edi

¹
Cap. 11. requies
cet super eum spi
ritus domini spiritus
consilij & forti
tudinis spiritus
scientie & pie
tatis.

²
Cap. 3. super la
pidem unum sep
tem oculi sunt.

³
Ind. 3. Zacharie

⁴
Marthei cap. 27.
lapidem quem re
probauerunt e
dificantes hic fa
ctus est in caput
anguli.

⁵
Psal. 117. Ipsi
que reprobauer
unt edifican
tes. etc.

A ficauan



Tratado del consejo

ficauan reprobacion es la angular que cierra toda la obra y da al edificio perfeccion. San Pablo ⁶ siguiendo esta interpretacion dize que la piedra donde salia el agoa que el pueblo de Israel ⁷ beuia en el desierto significaua nuestro Redemptor y señor. Dize el Propheta Zacharias ⁸ que vio siete ojos puestos en vna piedra para mostrar q̄ la bendita anima de nuestro redemptor y señor Iesu Christo tuuo perfectissimamente los siete dones del spiritu sancto assi en las virtudes morales como en las intellectuales y en todas las mas gracias que por la vnion cō la diuina essencia se comunican ⁹ cō la anima de nuestro Redemptor y señor como mas largamente lo declaro en el tratado que compuse sobre el simbolo de los Apostoles.

§ 2. Entre los dones con que el spiritu sancto alumbra nuestras animas pone el propheta Esaias ¹ spiritu de consejo: de fortaleza, el spiritu de consejo (como lo declara sancto Thomas ²) es vna luz con que el spiritu sancto alumbra nuestro entendimiento para poder escoger lo que deuemos hazer en los negocios humanos porq̄ la prudencia humana falta en muchas cosas q̄ no las alcança, specialmente si son cosas singulares, que en tiempos y en lugares particulares pueden

6 Ad Corinth. 1. cap. 10. petra tuum erat Christus.

7 Exodi cap. 17. percuties petra & exibit aqua ve biba popul.

8 Vbi supra.

9 Nicolaus de Li. ra supra d. cap. 3. Zachariæ.

1 D. cap. 11. 2. 3. q. 12.

y de los consejeros de los Principes.

pueden de vna manera o de otra succeder: y guiandonos por nuestra prudencia humana correemos mucho peligro en la vida por esto dize el Rey Salomon ³ que los discursos de los hōbres son flacos y sus prouidencias muy incertas y para asegurarnos en la vida que biuimos tan llena de peligros y tinieblas es necessario no fiarnos de nuestra prudencia y pedir a Dios que nos alumbre nuestro entendimiento porque (como dize el Propheta Esaias ⁴) Dios es maravilloso consejero. Esto nos enseña el Rey Salomon ⁵ quando dize confia en el señor de todo tu coraçon y no confies en tu prudencia y en todas tus carreras pone a Dios delante y el endereçara tus pisadas. Y por que no basta la prudencia humana acertar en los negocios sobre que se consulta: se dize comunmente que Dios es el que en los consejos escoge lo que se ha de hazer.

§ 3. Bien entendio esto el Rey David quando en la guerra que tuuo cō su hijo Absalon rogaua a Dios que no fuesen creidos los consejos de Achitophel. ⁶ Era Achitophel tan prudente en los consejos que daua, assi quando seruia a el Rey David, como quando seruia a Absalon

A 2 que

3 Sapientia ca. 9. cogitationes mortalium timida & incerte prouidentia nolite.

4 Cap. 48. & vocatur nomine eius admirabilis consiliarius.

5 Prouerbiornm cap. 3. habe fiduciam in domino ex toto corde tuo & ne inuitatis prudencia tua.

6 Reg. 1. 1. 2. 3. in situ queso domine consilium Achitophel.

Regū lib. 2. cap. 16. consiliū Achitophelis quod dabat in diebus illis quasi si quis consulueret deū sic erat dñe consiliū Achitophelis & cū esset cū Dauid & cū esset cum Absalon.

Tratado del consejo

q̄ parecía mas prophecias reueladas ⁷ por dios que consejos humanos: por amor desto se temia mas el Rey Dauid delos consejos de Achitophel que delas armas y tratos de Absalon y para poder contrariar los consejos que Achitophel dieffe dixo. Chusai a Arachites q̄ lo venia a seruir que siguiessse a Absalō y le dixesse señor yo soi vuestro sieruo y os seruire dela manera q̄ serui a vuestro padre & si Absalon lo admitiessse en su consejo contrariaffse todo lo q̄ Achitophel aconsejassse y le hizieffse saber todo lo que cōsultaua y hazia Absalon. Por medio delos sacerdotes que se llamauā Sedoch y Abiatar hizo Chusai lo que el Rey Dauid le mando y presentosse a Absalon, el le pregunto porque no seguia a su amigo Dauid Chusai le respōdio: señor yo os sigo y quiero seruir porque Dios y el pueblo vos han elegido por Rei. Creio Absalon lo que le dezia Chusai y acōsejando Achitophel que le dexasse escoger dies mil hombres para con ellos acometer al Rey Dauid porque los q̄ le seguian venian cansados y llenos de miedo facilmente los vencerian. Chusai a consejo lo contrario. Approuo Absalon ¹ y los que con el estauā el consejo de Chusai viendo Achitophel que Absalon no queria seguir el consejo que le da-

Regū lib. 2. cap. 17. dixit Absalon & omnes viri melius est consiliū Chusai.

y delos confeseros delos Principes.

3

ua se a horco. ² En esto se vee claramente ser regla ordinaria de la prouidencia diuina: que todas las vezes que por sus secretos juizios quiere castigar la falta y peccado de los hombres, primero pierden ³ el entendimiento para que no sepan entender ni juzgar la verdad, y para mayor miseria delos q̄ quiere punir y castigar permite (como dize Vellejo paterculo) q̄ los malos successos se atribuiā a culpa y yerro de los q̄ quiere castigar: y ciega los entendimietos de los hōbres para q̄ no se le oppongan: y busca todos los medios necesarios para effectuar lo q̄ quiere y como comunmente se dize, lo que ventura quiere no quererlo es el camino de verlo, como se vee en lo que acaescio ⁴ a Ioseph con sus hermanos.

§ 4. No sin causa ayunto el Propheta ¹ Esaias el spiritu de fortaleza al del consejo, porq̄ poco aprouecha el consejo sino ay virtud y fuerças para executar lo q̄ en la consulta se determina, por estos q̄ ni saben ni pueden executar: dize Cornelio Tacito ² que quando los negocios van perdidos todos mandan y nadie executa: preguntaron a Iphicrates ³ porque no queria pelear cō los enemigos. Respondio que porque via a muchos mandar y a muy pocos obedecer, por

Regū lib. 2. cap. 17. Achitophel videns quod non fecisset. actū consiliū suū stravit alium suū surrexitque & abiit in domū suam & disposita domo sua suspendio interiit.

Plerumq̄ sit vti cui fortunā mutatur Deus est consilia corrumpit efficiatq̄ quod miserum est ut quod accidit etiam merito accedisse videatur & casus in culpam transeat & ut inquit Lucas lib. 7. erroribus addere crimem.

Genes. cap. 41.

quod in perditis rebus accidit omnes percipere & nemo exequi.

Polienus lib. Stratage.



Tratado del consejo

estos que ni pueden ni saben executar lo que en las consultas se determina. Dize la sagrada scriptura ⁴ que llega el tiempo de parir y la madre no tiene fuerças para parir, esto da a entender la fabula de los ratones de quien pondra el cencerro al gato: y como dizen quien da el consejo de el vencejo, y qual es el consejo tal es el vencejo: Salustio ⁵ dize que primero se han de consultar los negocios y despues se han de executar con vna fazonada y madura presteza: quiere Salustio que de tal manera se execute lo que se cõsulta que la execucion se haga en su tiempo y lugar a esto llama Salustio mature facere, es a saber q̄ no sea verde ni podrido, desta fuerte declara Aulo ⁶ gelio: y Macrobio ⁷ lo que dize Virgilio ⁸ maturate fugam. Como si dixera que de tal manera se acogiesen los vientos que ni con la mucha priessa ni co la mucha tardança hiziefen daño alas naos. El Emperador Carlo ⁹ quin to acostumbraua dezir que los negocios de los Principes consistian en dos cosas en cõsejo y en execucion y que el consejo tenia necesidad de buen juicio y la execucion de mucha fee, y que la tardança era el alma del consejo y la presteza la de la execucion, y que entre ambos a

Rego lib. 4. ca. 11. vlt. que ad partum & vires ut haber parturionem. Esaias cap. 38. venerunt filij vsque ad partum & non est viri parienti.

In prohemio ca. telinasi nam & priusquam incipias consulto & vbi consultueris mature facto opus est.

Lib. 10. cap. 11. Saturnalium lib. 6.

Lib. 1. Eneado. maturate fuga

Franciscus San fominus de dictis & factis in peccatore Carlo li quinti.

y de los confeseros de los Principes. 4

dos juntas eran la quinta essencia de los Principes prudentes, y que el consejo queria vn muy claro juyzio y la execucion vna muy proporcionada occasion y mucha fee.

§ 5. Pocas vezes acaece que concurren en vna misma persona ingenio: para discurrir sobre lo que se consulta: y juyzio para executar lo que en la consulta se determina. El capitán Picinino fue en las consultas de muy flaco juyzio y en la execucion de lo que en las consultas se determinaua muy prompto: y parecia que se mouia mas por impetu y furor que por juyzio y razon, y fue en las cosas que emprendio dichosissimo. Don Francisco primero deste nombre Rey de Francia excedia en las consultas a todos los de su consejo principalmente en lo que tocava ala guerra, mas la execucion no confirmaua con el aconsejar. Clemente septimo pontifice maximo excedia a todos en el aconsejar: y en la execucion era inferior a todos los de su consejo. La sagrada scriptura ² dize que el Rey Dauid era en lo q̄ dezia prudente, en lo que hazia fortissimo, q̄ era hermoso, y q̄ Dios le fauorecia: discurrir bie sobre lo que

ingentis pro ingenio & prompto & vna

Garimberto pro blemate. 99.

Regum lib. 1. cap. 16. fortissimum robore vnum bell. costum & prudentem in verbis virum pulchrum & dominus est cum eo.



Gariberto pu
blicate. 99.

Tratado del consejo

lo que se consulta, y no lo saber executar, pröce de de gran ingenio y poca prudéncia: el executar y no juzgar viene de mucha prudencia y poco ingenio, ³ porque la execucion tiene necesidad de mucha prudencia para ser bien hecho lo que en la consülta se determina. Muchos Principes fueron muy abiles y ingeniosos en todas las artes y sciencias (como mas largamente lo escriuo en el tratado dela instituciön de los Principes) y de muy poco juyzio en gouernar sus Reynos: y siendo muy abiles y ingeniosos fueron poco prudentes: y porque no saben resoluerse en lo que se consulta no se determinan, y (como dize Cornelio ¹ tacito) dexan a la ventura los negocios en que no saben ni pueden resoluerse: esperando el successo dellos.

§ 6. Porque el spiritu sancto es el que nos guia en los consejos, dize Dios por el Propheta Esaias ² queriendo castigar al pueblo de Israel, que no tendra consejeros que le aconsejen. Queriédo la gran Iudich ³ librar la ciudad de Betulia del peligro en que estaua: quando la tenia cercada Holophernes, dixo a los que estauan cercados que suplicassen hnmilmente a Dios con oraciones y ayunos fuesse seruido de querer cõ-

firmar

y delos consejeros delos Principes.

5
firmar lo que determinaua hazer. Tobias ⁴ dixo a su hijo que su consejo no estaua en poder de los hõbres sino de Dios, y el capitan Neemias ⁵ dize que Dios destruye el consejo delos hõbres, y el Propheta Dauid ⁶ que Dios destruye el cõsejo delas gentes, y reprueua lo que los pueblos imaginan y las consultas de los Principes. Dela manera que Dios diuide ⁷ las aguas: assi inclina los coraçones delos reyes a hazer lo que el quiere y deshaze los consejos delos malos. ⁸ Y porque los consejos penden dela diuina prouidencia es necessario q̄ los guiemos y enderecemos a seruicio de Dios como lo a consejo Tobias ⁹ a su hijo: porq̄ Dios sustenta a los q̄ en el poné toda su esperãça, y que no cõfiemos en lo poco que sabemos y entedemos para que no cometamos infinitos delictos caiendo de vn yerro en otro hasta llegar alo vltimo dela miseria humana, y (como dize la sagrada escriptura ¹⁰) hasta que este llena la medida de los amorheos.

§ 7. Los que consultan sobre algun negocio han de executar el consejo de que menos peligro se sigue, ¹ y que menos inconuenientes tiene, por que imposible es librarse de todos los inconuenientes y peligros que en la execucion

de

⁴
Thobias cap. 3.
non est in homi
nis potestate cõ
siliu tuum.

⁵
Esdra cap. 4. De
us dissipat con
silia eorum.

⁶
Psalmo. 32. De
dissipat consilia
gentium.

⁷
Prouerbiornm
cap. 21. sicut di
uisiones aquarũ
ita cor regis in
manu domini
inclinabit illud
quocunq; vo
luerit.

⁸
Esaias cap. 8. in
te consiliu &
dissipabitur.
Iob cap. 5. qui
consiliũ prauo
rum dissipat.

⁹
Thobias cap. 4.
consilia tua in
ipso Deo permu
neant.
Psalmo. 54. ia
cta super domi
num curam tuã
& ipse te enu
triet.

¹⁰
Geneseo cap. 19.
nec dum enim
cõpletũ sunt in
iquitates amor
theorum.

¹
Franciscus Lo
tinus auendimẽ
to. 319.



Corneli² estati
lib. 18. omne
qui magnarum
rerum consilia
faciunt illi
maie debeat an
quo iachonatus
reipub. velle i
plis gloriosum
aut promptum
effectu aut certe
non arduū sit.

Publius mimi³
nunquam peri-
culum sine peri-
culo vmetu...

Catullus 20
fortia ut no
laus barbarus in
epistola ad Au-
tium calpurn.

Lucanus lib. 1
par laqueus que
metus pueri
maiore petu-
tur.

Tratado del consejo

de los negocios suelen acaecer, principalmente en las grandes empresas: ² por esto se dize comunmēte que el que no se aventuro nunca perdio ni gano, y que vn peligro con otro se ³ vence, y que tras el peligro viene el prouecho: si alguno piensa que sin se aventurar puede executar lo que en la consulta se determina: nunca efectuara lo que desea: por ser propio dela ventura contrariar no solamente las grandes y heroycas imp. esas, mas tambien las pequeñas y particulares. ⁴ No deuen pues los que consultan dexar de executar lo que en el consejo se determina: porque aya peligro en la execucion sy es mayor el prouecho ⁵ que de executarse se sigue que el peligro que de no executarlo se incurre.

§ 8. Propio de hombres prudentes es consultar con mucha deliberacion lo que deuen hazer en los negocios que emprenden, y despues de auer deliberado (como dize Salustio) executar con proporcionada diligencia lo que en las consultas se determina, y no imitar lo que dizen de la Maquedana: que hablaua sin considerar el tiempo y el lugar delante quien y con quien hablaua. Por esto conuiene considerar bien

y de los consejeros de los Principes.

bien las cosas, porque quanto son mas pensadas tanto son mejores los consejos para la Republica: no solamente en los negocios de la paz, mas tambien en los de la guerra. Por esto se dezia antigamente que los Romanos estando assentados vencian, ¹ y comunmente se dize el consejo en el almohada, y que los muchos consejos remedian los negocios. ²)

§ 9. Poca vezes acaece que los que determinan hazer alguna cosa la dexen de hazer aun que la execucion della sea muy difficil y peligrosa, y muchos porque no les impidan executar lo que emprenden hazer, no quieren pedir consejo: en admitir alas consultas a aquellos que saben que no han de approuar lo q̄ ellos quieren, por que les parece que enflaquecen y debilitan ³ los animos de los que los han de ayudar a executar lo que pretenden, y que si con ellos se aconsejassen sobre lo que determinan hazer seria causa de no executar lo que desean. Estos son muy perjudiciales a la Republica y sy primero que se entregassen a seguir sus pretêciones consultassen sobre lo que deuen hazer: facilmente se apartarian de lo que pretenden, quebrando (como dize el real ⁴ Profeta) los niños de Babilonia en la piedra, no dexan-

salustius in ca-
pitulo prius-
quam incipias
consilio & vbi
consuevis ma-
iure futo opus
et educata in
pa. exili hite cō-
silia que proba-
ra sunt veloci-
ter confice.

Polidorus Vir-
gilius in odagis
Romanus sede-
do vincit.

Proverbiorum
cap. 11. salus an-
tem vbi multa
consilia.

Longino auen-
dimento 330.

Psalmo 135. bea-
tus qui renebie
& alidit parua
los suam ad pe-
ram.



Tratado del consejo

dexando crecer las malas y preuerfas pretenciones: estos son los niños de Babilonia que el real Propheta dize q̄ se han de q̄brar en la piedra. La piedra en q̄ se han de q̄brar es nuestro Redemptor y señor Iesu christo cō cuya gracia y fauor se des hazen las malas y preuerfas imaginaciones.

§ 10. Despues q̄ se comienza lo que en la consulta se determino, no han los confeseros de acordarse del consejo q̄ dexaron de seguir, para q̄ no les impida la execucion¹ de lo que se cōsulto y han de tener por firme lo que en el consejo se determino, y creer que es lo q̄ mas conuiene ala Repub. porq̄ perjudica mucho ala execucion p̄sar q̄ los consejos q̄ no quisieron seguir: eran los mejores que los q̄ approuaron, que propio es de los desdichados (como dize Cornelio tacito²) parecerles q̄ los consejos q̄ no siguierō son mejores y mas seguros que los que approuaron.

§ 11. Quādo los negocios sobre q̄ se consulta son de tal cōdiciō y calidad q̄ a todo tiēpo se pueden remediar: pueden los que consultan gastar mucho tiēpo en deliberar lo que se ha de hazer primero que comiēcen a executar: porque no se dize sin tiēpo hecho lo q̄ en todo tiēpo se puede hazer: pero si los negocios requieren q̄ se tome en ellos cōclusion cō breuedad y presteza no hā de gaf-

y de los confeseros de los Principes. 7

de gastar mucho tiempo los confeseros en consultar porque perjudica³ mucho a los negocios sobre que se consulta gastar mucho tiempo en deliberar quando el peligro esta proximo: por que entre tanto que los confeseros deliberan lo que se ha de hazer, passa la ocasion para se executar lo que se determina. Titoliuio⁴ dize q̄ entre tanto que en Roma se consultaua que socorro auian de embiar ala ciudad de Sagunto quādo la tenia cercada Annibal la pudo tomar destruir y asolar: y entre tanto que en vna cierta ciudad de España deliberauan que sobre escrito auian de poner en la carta que escreuian a los q̄ pedian que les viniessen ayudar, la tomaron los enemigos. Los antigos⁵ tenian la imagen de la ocasion puesta en muchos lugares para que se les acordasse de aprouecharse della quādo se ofereciēse oportunidad: y para dar a entender quanto importa no la dexar passar, la pintauan sobre vna rueda porq̄ nūca esta queda ni en vn lugar: con alas en los pies porq̄ facilmete se va: el rostro cubierto cō los cabellos de la frente, porq̄ no se dexa conofcer sino estan muy attentos a mirarla: el colodrillo caluo porque si vna vez se va no tiene por donde la asir: con vna nauaja en la mano derecha porque corta las esperanças

³ Lucanus lib. 1. colle moras semper nocuit differre paratis & Cornelius Tacitus lib. 17 nihil in discordijs ciuilibus festinatioe tutius vbi factio magis quā consulto opus est.

⁴ Decada 3. lib. 1. dum Romani tempus rerum legationib⁹ mittendis saguntū spoliatur.

⁵ Erasmus in adagis nosce tēpus & Aufonius.

¹ Lontino auedimento. 331.

² Lib. 1. v que euenit in felicitibus v prima videretur quoru tempus elingentat.



Tratado del consejo

gas a los que la dexan passar, y con vna criada q̄ la a compañã, la qual se llama penitencia. Porq̄ es la que acõpañã a los que no sabẽ aproucharse dela occasion. Esto que dezimos dela execuciõ procede saluo sy los negocios son de tal calidad q̄ es mejor dexarlos vn poco, q̄ pcurarlos, porq̄ procurãdolos se hazen tarde, y dexãndolos vn poco se pueden hazer temprano, y por tanto se haze en estos tales mucho: si se dexa de hazer algo, ² que muchas dolencias sana el tiempo sin medicina: y no el Phisico con ella, y muchos negocios se pierdẽ en la vida: no porq̄ no s̄o justos sino porq̄ ño los negocian en sus lugares y tiempos: cõuiene pues q̄ este fazonado el negocio para despachar como la huerta para se sembrar. ³

² Hernan de pulgar. epistola. 2.

³ Antonio de Gualta. 2. parte epistolarum.

§ 12. No se han de reprehender los q̄ en las cõsultas no se resueluen en los negocios sobre q̄ se cõsulta, si el no resoluerse procede de ser las cosas sobre q̄ se cõsulta mui difficiles, y q̄ requierẽ mucha deliberaciõ, mas si el no resoluerse pcede de no querer auẽturar poco para adquerir mucho: o porq̄ son muy ingeniosos los cõsegeros y para todo lo q̄ en la cõsulta se propone: hallan razones en contrario, estos ya mas se resolveran ⁴ si la necesidad no los fuerça: porq̄ no tienẽ animo para responder a las razones que inuẽtan y nõca les fal-

⁴ Lontino auenturamento. 336.

y de los consejeros de los Principes. 8

les faltan argumentos con que cobrir su natural flaqueza, que en ellos puede siempre mas que la razon y que la experiencia, que muchas vezes les muestra que no tuieron causa para temer en esto se vee claramente: q̄ ser vn hombre valeroso no procede de ser subtil y ingenioso: sino de tener animo para executar lo q̄ la subtileza de su ingenio le muestra, y porq̄ los hombres comúnmente figuẽ su natural inclinaciõ cõuiene q̄ el q̄ ha de acõsejar a otros tenga ingenio para inquirir, juyzio para juzgar, y animo para executar lo q̄ se consulto. Y porque estas tres cosas en muy pocos hombres se hallan juntas: ayuntã muchos consejeros para suplir los vnos lo q̄ en los otros falta. Esto dio aentẽder Homero ¹ quando dixo q̄ Vlisses y Diomedis yuã jutos a hazer lo q̄ el Rei Agamenon les mãdaua, y Virgilio ² quando dize q̄ Achates acõpañaua a Eneas entendiendo por Achates el consejo y por Eneas la execucion.

¹ Libro. Iliad. ou d. libro 13. methamorph.

² Virgilius lib. 2. Eneas ipse yno graditur comitatus Achate.

Discurso segundo que cosa es consejo

y sobre que cosas se consulta.

§ 1.

L consejo (como dizen las leyes de partida ³) es vn buẽ auiso q̄ toma el hõbre sobre cosas dudosas: para q̄ no pueda caer en yerro: biẽ assi deue mirar a quien se pide el consejo si es persona

³ L. 1. & 2. tit. 28. parti. 3.



Tratado del consejo

persona que sea para dar le cóplido y tal qual ha menester el que le pide, deuese de pedir antes que se haga el negocio-Fadrique 4 Furio dize que el consejo de los Principes es vna congregacion o ayuntamiento de personas escogidas para aconsejar en todas las concurrencias de paz y de guerra con que mejor y mas facilmente se le acuerde delo passado, y entienda lo presente, y prouea en lo por venir, alcance buen successo en las empresas, huia los incóuenientes: o alome nos ya que los tales no se pueden euitar, halle modo con que dañen lo menos que ser pudiere.

A este ayuntamiento muchos le llaman consejo dándole el nombre del fin por donde se inueto: y el collegio o ayuntamiento de los consejeros se llama concejo 1. Difieré mucho consejo y có cejo (como dize Fráncisco poletto 2) porq̄ consejo dode es se ayuntan hōbres illustres y principales para entēder en gouernar la repub. y cōcejo quā do se ayuntan hōbres de baxa manera esta diffe récia entre consejo y cōcejo no se guarda comū mente (como dize Bruideo 3)

§ 2. Tomanse los consejos (como dize Arif- toteles 4) sobre cosas que no estan en poder de los hombres y que pueden de vna manera o de otra succeder, no se toman sobre cosas que no se dubda

y de los confeseros de los Principes. 9

se dubda si se deuen de hazer: que estas mas ne- cesidad tienen de execucion que de consejo, y nadie pide consejo sobre cosas que estan ciertas: como si mañana nacera el sol o sobre lo que no es posible hazerse, o sobre los negocios de to- do el mundo 5 o sobre lo presente, o sobre lo que passo porque no tienen ya remedio, que como dizen, guardenos Dios de hecho es porq̄ las co- sas presentes y passadas no reciben cōdicion co- mo mas largamēte en otra parte lo declaro, 6 y quando sobre lo presente o passado se consul- ta es para buscar remedio que no perjudique en lo por venir. Iodocho 7 clitoceo dize que las propiedades de los consejeros son. La primera que tengan juicio y entedimiento. La segunda que quando se ayuntaren a consultar presupon- gan sobre lo que se cōsulta de la manera que los caminantes presuponen el lugar para donde ca- minan por que fino se presupone no tendra el cō- sejo fin. 1 La tercera que no sea de cosas presen- tes. 2 La quarta que no sea de cosas passadas. 3 La quinta que no sea de cosas impossibles. La sexta que no sea de cosas necessarias. La septi- ma q̄ enel se busquen los medios para effectuar lo que en las consultas se pretende. La octaua que sea de cosas finitas y no de cosas infinitas.

Plutarchus de virtute morum consilium est e- orunque al as aliter se habent non autem fir- morū & immu- tabilium.

In tractatu con- ditionum in po- libilium aut quasi.

In tractatu epi- thomes moraliū facobi fabrij indecni Aristotilis ethicorum libros in cap. de prudentia.

Aristoteles lib 2. & heticos & 3. ethicorum con- silium non est de fine sed de his que sunt ad finem.

Iodocus clito- ceus vbi. 5.

Aristoteles vbi 5. consilium non est de pres- teritis sed de futuris quia quod factū est non potest non esse factum.

1 Ethicorum lib. 3. & minorum moralium lib. 2.

2 Lib. 3. cap. 11. historia forti ro mani.

3 In anacrotationi bus ad d. c. 11.

4 Cap. multa 17 d. non consiliū sed conuentiu lum Etaias 16. in consiliū eoge conciliū boerli in additionib⁹ in tractatu de autoritate mag- ni consilij au- mero 164. Iaco- bacius de conce- llijs in principi.

B La



4
Aristoteles 6. e
Ethicorum consili
um debet esse
in his que possu
aliter se habere

El author de los
40. Cantos po
ne 20. reglas q
ha de seguir el
q ha de ser pru
dente. P. 2. Ca
to. 4.

Tratado del consejo

La nona q sea sobre cosas que puedé ser o no ser.
La decima que sea de cosas inciertas y dudofas
que pueden de vna manera o de otra succeder 4.
Las que pertenecen a la Repub. tienen necesi-
dad de ser con mncha deliberacion consultadas
porque se aventura mas en ellas que en las parti-
culares, en las quales facilmente y con menor
perjuizio cada vno se determina y escoge lo que
mas le conuiene.

*Discurso tercero de la necesidad que los
Principes tienen de seruirse de consejeros
que libremente les digan lo que entienden
que es util a la Repub.*

§ I.



Vuanto importe a todas las res-
publicas tener los Principes con-
sejeros que libremente les di-
gan lo que les conuiene hazer,
lo dan a entender los poetas que

en sus obras (como dize Platon 5) escriuen per-
derse los Principes por no tener amigos que fiel-
mente les aconsejen: conformandose con esto
affirma Cornelio 6 Tacito, que el mayor y me-
jor instrumento que vn Principe puede tener
para cōseruar su estado es tener buenos amigos.

El em-

1
Plato epistola 1
me minis: auct
te volo pluri-
mos tragicos cu
tyrannum ali-
quam induc it
huiusmodi illi
vocat tribue
heu miser pere
nullis iustis
amicis.

6
Lib. 20. nullu
esse magis boni
imperij instru-
mentum quam
bonos amicos.

y de los consejeros de los Principes.

10

El emperador Augusto Cæsar 1 dezia, no me
viera yo en estos trabajos si Mecenas y Agrip-
pa fueron biuos. Cuyo consejo el solia seguir,
con mucha razon sentia el Emperador Augusto
Cæsar no tener amigos que le aconsejassen, por
que de ninguna cosa tienen tanta necesidad
los Principes como de amigos que libremente
les aconsejen. La mayor y mejor guarnicion q
vn Principe puede tener (como dize Aristetas 2)
es tener muchos consejeros justos y prudentes
los quales con amor y sin interese miren por el
bien publico: porque no guardan ni conseruan
tanto el estado del Principe los exercitos y es-
quadrones de gente de guerra, ni los grandes the-
foros que tiene, quantos lo guardan y conserua
los buenos y fieles amigos que libremente le di-
zen lo que les parece que es mas prouecho de la
Republica y como dize vn Poeta. 3.

Pluguiera a Dios que tuuiesse

vn pobre mas que mindigo

el qual sin temor dixesse

todo lo que en mi sintiesse

como verdadero amigo.

¶ Merope en la tragedia amonestada diziendo.

Mira que el sentido abras

y al que no otorga contigo

Seneca de bene-
ficiis libro 6.
cap. 22.

1
Lib. 70. inter-
petuum.

3
Pluchareus in
lib. quo pacto
possit adulari
cum ab amico
cognoscere.

B 2

en to



Tratado del consejo

en tu querer y palabras
tomale por buen amigo:
y aquel es tu enemigo
el qual habla a tu sabor
y deleita sin pavor,
lançale de tu postigo.

Deste consejo vfe yo enel negocio dela sucefsion del Reyno de Portugal en defengañar a vno de los que pretendian succeder en el quando me pregunto, que me parecia acerca del derecho q pretendia tener, y aun que auia muchos años q lo seruia le dixee, que ni fuerças ni justicia tenia para succeder enel reyno, porque el catholico Rey Don Phelippe conforme a derecho era el legitimo successor y superior a todos los q pretendian succeder: viendo yo que no queria seguir lo que conforme a justicia y derecho le acõsejaua, y que intentaua que los juezes q dela sucefsion del reyno conofcian declaraffen que el era el legitimo successor: proteste en presencia de muchos amigos y seruidores fuyos, q yo en ninguna manera lo seruiria en justificar las causas q pretendia tener para succeder en elreino: porque siendo viejo pobre y sin hijos y profesando no engañar a quien conmigo se aconsejasse no diria contra lo que me pareciesse ser conforme

me

*Misto de engaño
poco, hablando
mucha omari m
em, oristo, fallo
n ma L caota
ordro q quier na
uo. Sonosirou
Este con elto tra
rado,*

*Secutus in hoc
id quod iuber
Iustinianus in l.
rem non nouis q.
patroni eod. de
iudi. credita si
bi causa cogni-*

y de los consejeros de los Principes.

me a derecho, y porque no pareciesse que yo ha-
zia esto por amor de algun interesse que se me
auia prometido por que no justificasse la causa y
porque auia visto las alegaciones con que la ju-
stificauan, no lo hize saber a los que por parte de
su magestad entendian enel negocio dela sucefsion
del Reyno, y despues q su magestad tomo
la posesion del reyno me fue necessario prouar
por testigos de mucho credito y authoridad co-
mo yo auia siempre publicado ser su magestad
el legitimo successor: como claramente lo muestro
en vn tratado que acerca dela sucefsion del
reyno de Portugal compuse. Y porq las leyes di-
uinas y humanas no permittē q los auogados y
cõsejeros descubran los secretos delas causas q de
ellos se cõfian. Y porque el lugar en que lo cõpu-
se, estaua ea medio de los que fauorecian la parte
contraria no lo publique: hasta q su magestad to-
mo la posesion del reyno, y fino lo tēgo impref-
so es por q no tengo licencia para lo imprimir.
§ 3. Los Principes no pierde nada de su autho-
ridad en seguir lo q sus consejeros les aconsejan
antes la aumentan y acrecentan, q si los cõseje-
ros la deminuyessen ningun Principe tendria cõ-
sejeros ni los llamaria para consultar lo q es vtil
ala Rep. En la guerra que los Griegos hizieron

ta quo impro-
bit vel peccatus
desperata & ex-
mendacibus al-
leg. tionibus cõ-
posita ipsi scien-
tes prudentesq
mala conscientia
licet patrocina-
buntur sed &
si certamine pro-
cedente aliqui d-
caute sibi cognitū
fuerit a causa re-
cedent ab huius
modi commuta-
tione se te peni-
tus separantes.

SANT THOMAS 2^a
2 q. 71. art 3^o
noncala in 3^a
pulsulis in q.
vtum teneatur
aduocatus: si
scietur iniustā
causam defendit
absque dubio
grauiter peccat,
& ad restōnem
teneatur eius dā-
ni quod contra
iusticiam per
eius auxilium
ltera pars in-
iurit.



Tratado del consejo

a Troya, mas se aprouecharo de los consejos de Nestor y Vlisses, q̄ delas fuerças de Achilles y Ayax, como lo dio a entender Agamenon quando dixo q̄ se tuuiera acerca de si diez Nestores q̄ le acõsejasen: no durara tanto tiempo el cerco de Troya. Don Henriq̄¹ tercero daqueste nõbre Rey de Castilla, dezia q̄ mas aprouecharan a los Principes los consejos de los sabios, q̄ las armas de los esforçados, porq̄ mas illustres cosas se obran con el entendimiento q̄ con las armas, para lo qual solia alegar lo q̄ dezia Tullio² no auer menos apuechado a Athenas los cõsejos d̄ Solõ q̄ la victoria de Themistocles. Salustio afirma q̄ no solamente aprouecharõ los cõsejos para cõseruar la paz mas tambien para alcãgar victoria, porq̄ en la guerra puede y valẽ mucho los buenos cõsejos.³

¶ 4. Para q̄ los Principes sean biẽ acõsejados hã de mãdar a los cõsejeros q̄ libremete digan en las consultas lo q̄ les parece que se deue determinar en prouecho de la R. P. porq̄ como dixo Artabano al rey Xerxes⁴ si no viuere en las cõsultas pareceres diuersos no podran los Principes escojer lo q̄ es mejor, de la manera que cõparado vn ovo cõ otro se conoce qual es mejor, asì cõparando vn parecer a otro se entiende qual es mas vtil a la Rep. y como dize Paulo de Castro⁵ de la ma-

nera

Strada lib. 15. cap. 4.

Lib. 1. officiorum.

salusti in principio uel in utriusque periculo atque negotijs coperecum est in bello plurimum ingenium posse.

Mer. doctus lib. 7.

consilio 1. lib. 2. consiliatorum.

y de los consejeros de los Principes.

nera que los olores quãto mas se inueuen mejor huelen, asì las sentencias y pareceres de los que cõsultan, quanto mas se desputã son mas ciertos y mejores, aun que sea verdad que los grãdes ingenios cõ sus claros iuzios penetran mas q̄ los que no son ingeniosos, y entienden mejor los q̄ son experimẽtados lo que es necessario en qual quiere negocio, que los que nunca lo han experimẽtado, todauia es officio de los hõbres prudentes oyr el parecer de muchos: porq̄ vna sola persona no lo puede ver y saber todo, y muchas vezes vn hõbre ignorãte¹ auisa a otro mas sabio de cosas q̄ el antes no auia visto, y como dize Dion,² con tantos ojos ve vn Principe y cõ tantas orejas oye, quãtos amigos tiene q̄ fielmente le acõsejen.

¶ 5. Es muy perjudicial a la R. P. saber los cõsejeros lo q̄ el Principe q̄ la gouierna quiere q̄ se haga, porq̄ luego buscã todos los q̄ le acõsejan razones cõ q̄ justifique y aprueue lo q̄ el principe quiere: por amor desto los mas perjudiciales cõsejeros para la R. P. sõ los letrados sino vsan d̄ sus letras como deue. El eperador Carlos³ quinto acostumbraua dezir q̄ parecia mui biẽ estar los Principes acõpañados de hõbres doctos y q̄ era mui vtil la cõpañia de los letrados a los principes q̄ erã virtuosos, y mui perjudicial a los q̄ erã malos, porq̄ para to-

das las co-

sepe est olitor opportuna locutus.

lib. 3. de instituti. princip.

franciscus soluminus de dictis & factis Caroli quinti imperatoris.



Tratado del conſeio

cosas que los Principes quiere hazer hallan vna ley, o vna historia con q̄ se lo aprouauan y si el Principe es de flaco juizo no fabra resoluerse ni escoger lo que es mas vtil ala Rep. Claramente se vee ser verdad lo que dezia el Emperador carlos quinto: pues que nunca faltaron letrados q̄ cõtra razon y justicia justificassen a los Principes lo que quieren y determinan hazer, como no faltaron a los emperadores que persiguiron la religion christiana: Vlpiano jurifconsulto escreuio de como auian de atormentar y castigar los christianos ¹ ni faltaron letrados al Emperador Federico, y a los otros emperadores que persiguieron la iglesia catholica, q̄ les justificassen sus pretenciones aun que injustas y erroneas ² Al rey Don Pedro de Castilla le justificaron letrados q̄ podia casar cõ dona Maria de Castro siendo biua la Reyna dona Blanca su legitima muger. ³ A don Henriq̄ setimo daqueste nõbre rei de Inglaterra, no faltaron letrados q̄ le justificaron q̄ podia repudiar a la Reyna dona Catalina su legitima muger cõ quiẽ auia muchos años q̄ estaua casado y de quiẽ tenia vna hija que se llamaua dona Maria q̄ fue Reyna de Inglaterra: ni le faltaron letrados ⁴ que le aconsejassen q̄ podia vsurpar el titulo de principe soberano de la Iglesia y dexar el titulo

¹ Lactanti^{us} firmianus lib. 5. c. 10 baldouinus ad edicta principũ de christianis.

² Marſilius patavinus & alij quibus respondit Albertus piſghius lib. 5. hi cratchie ecclesiasticas.

³ Charonica del Rey don Pedro lib. 5. cap. 10.

⁴ Petrus fontedulus in orationes pro consilio tridentino.

y de los conſejeros de los Principes.

el titulo de defensor de la Iglesia catholica q̄ Leon decimo summo põtifice le auia dado. Los q̄ esto hazen nõ son iuris peritos ni juris consultos sino iure periti y iureſulti, verguença por cierto auian detener los q̄ se preciã de ser christianos de hazer lo q̄ Papiniano ¹ siendo pagano no quiso hazer, aun que se lo mãdaua el emperador Caracalla cuyo mayordomo mayor era y mucho su priuado ² es a saber defender causa injusta por lo qual le mãdo matar el emperador: mas quiso aun que no era christiano, antes morir que defender vna causa injusta y tener mas cuenta, como nos enseña nuestro Redẽptor ³ y seõor Iesu christo, cõ no offender a Dios que cõ los que matan el cuerpo y no puedẽ matar el alma, los letrados que apprueuã a los Principes cosas iniustas no cõplen cõ la obligaciõ q̄ tienẽ porq̄ les persuadẽ cosas de q̄ comũmente viene grã perjuizio ala R. P. § 6. Deuen pues los Principes escoger cõsejeros que no apprueuẽ todo lo que ellos dixerẽ q̄ este es el principal artificio de la lisonja dezir a todo lo q̄ oye, & cõ spiritu tuo. ⁴ Estos como dicen los Italianos caminan siẽpre entre laude y placentia nunca van a verona: rezan continuamente el Psalmo ⁵ de placebo domino y no llegan como dize Gersõ ⁶ al versiculo in regione viuorũ porque

¹ Cagnol^{us} in proamio digestorũ § itaque n. 137.

² Aelius spartianus in vita Antonini.

³ Mathei 10. nolite timere eos qui occidunt corpus animam autem non possunt occidere.

⁴ Tereutius in eucho: quicquid dicunt laudo, id rursus sine gane laudo id quoq; negat quis nego, ait aio postremo imperaui ego mee mihi omnia ad sentari isquest nunc est multo vberimus.

⁵ Psalmo. 24.

⁶ Quinta parte in sermone ad regẽ Francie dicit a dulator in suarum vigilarum principio placebo domino sed valde male continet quia nõ est in regione viuorum.



Tratado del consejo

porque peccan mortalmente, engañando con falsas alos Principes que aconsejan disfrazado y en mascarando los consejos que dan con vna falsa muestra de religion y justicia, teniendo mas cuenta con su particular prouecho, que con el bien publico. Semejantes consejos no tienen mas de justicia, que el nombre que les ponen para con el disfrazar y en mascarar la justicia y maldad que en ellos esta escondida y quando vienen a compañía dos de muestra de justicia y religion, no se puede remediar el daño que hazen porque los que los dan se valen delas armas con que los podian contrariar, Estos mas son (como dize Inocencio ¹ tercero Pontifice maximo) engañadores que consejeros delos principes.

§ 7. Para que los consejeros del Principe puedan libremente dezir lo que sienten en las consultas han de imitar los Principes al Emperador Augusto Cesar el qual, como dize Seneca, ² rogando le tatio, que quisiessse venir a su casa, para juzgar del dilicto q vn hijo suyo auia cometido porque en su presencia se examinassen los testigos, hizo el emperador lo q tatio le rogo, y porq con su authoridad no mouiessse alos que auia de conoscer dela causa, a seguir lo que el dixesse y como comunmente suelen hazer los consejeros de los

Cap. quanto de iure iurando quidam consilii arij catiun p tuis de. p. p. r. e. t.

Lib. 1. de clemētia cap. 1.

y delos consejeros delos Principes.

los Principes dixiessen et cum spiritu tuo, mandando que cada vno delos que auian de conoscer de la causa, dixiessen por scripto su parecer y despues que todos dixieron lo que se deuia de hazer dixo el emperador lo que le parescia. El emperador Augusto Cesar ³ no preguntaua alos de su consejo, por la orden porque estauan asentados sino que ora perguntaua vno, ora perguntaua otro para que todos estuuiessen attentos para responder lo que entendiessen que se deuia de hazer sin se atener a lo que los otros dixiessen. Antigamente quando orauan delante el pueblo Romano acerca delo que conuenia a la Rep. començauan a orar los que no tenían magistrado alguno, para que pudiessen ¹ libremente dezir lo que les parescia que era mas prouecho dela Rep. y no dexassen de dizir lo que sintiessen por no offender alos que en la Rep. tenían magistrado si primero dixiessen lo contrario. Aulo gelio ² dize que algunas vezes preguntauan en el Senado al que era electo por principe del senado, y otras vezes alos que eran electos por consules. Baldo ³ dize que los mas ancianos se han de perguntar primero conforme alo que dize el rey Salomon ⁴ habile primero el mas viejo.

³ Suetonius tranquillus in vita Augusti.

² Dion lib. 2.

² Aulo geli. lib. 4. cap. xi.

³ In titulo de controuertia feudi apud pares cap. 1.

⁴ Ecclesiastici ca. 12. loquere maior natu.

Descur-



Tratado del consejo

Discurso quarto que consejos son neffessarios para el gouerno de vna bien instituida Republica.

§ 1.

Son los cōsejos el fundamento sobre q̄ todas las R. P. se sustentan, porq̄ cō ellos se cōsulta lo q̄ cōuene hazer se para puecho de toda la R. P. y segū Aristotiles, s̄ s̄o cinco los cōsejos q̄ vna biē instituida R. P. ha de tener.

1. Es el dela haziēda, en este cōsejo se cōsulta sobre las retas, as̄i ordinarias, como extraordinarias, y sobre los gastos superfluos, en q̄ se cōsumē y gassan las rētas es muy neccessario este cōsejo en vna R. P. porq̄ la hazienda es la quinta essencia, as̄i en los negocio publicos como en los particulares, sin la qual, ni los hōbres ni las R. P. pueden comodamēte sustentarse, q̄ poco aprovecha los quatro elemētos, ni lo q̄ dellos se produce, si los hōbres no tiene cō que cōprar lo q̄ les es neccessario para se sustentarse, como mas largamēte escriuo en el tratado delas artes y cautelas con que se ganan las riquezas.

¶ 2. El de la paz, este se llama comunmente el consejo del estado en este estriba todo el gouerno de la R. P. como largamēte abaxo escriuo. ¶ 3. El dela guerra, a este cōsejo pertenece mirar como se puede biē y p̄fectamēte fortificar vna plaça: como mātener los hōbres

y delos consejeros delos Principes.

15

bres y que soldados son neccessarios para la guerra y para defender la Repub. y todo lo mas que ala guerra pertenece.

4. El de los mantinimientos y prouisiones que a la Repub. son neccessarios, este consejo tiene a su cargo proueer y bastecer la Repub. de mantinimientos y mas cosas neccessarias a la vida, as̄i en tiempo de paz como de guerra.

5. El delas leyes o dela justicia en este consejo se consulta de todo lo que al Principe se refiere as̄i en las cosas ciuiles como en las criminales para que este consejo se responda lo que el Principe conforme a derecho respōderia por qualquiera via que ello viniere. Fadrique Furio le llama consejo de los castigos: a este consejo se refiere lo q̄ en las chancellarias se determina si los que litigā se quejan que no juzgaron bien y conforme a derecho: a este consejo pertenece mirar que cargos, que magistrados, que gouernadores son neccessarios para el gouerno de la Repub. quales y que authoridad y poder han de tener este añadira los que faltaren y quitara los que le parecierē superfluos: tambien tiene cargo de declarar las leyes de cuyo entedimiento se dubda, y quitar las malas que son perjudiciales a la Repub. y hazer de nueue las que fueren neccessarias.

En el tratado del consejo y consejeros del Principe.

A estos

§ 2. A estos cinco consejos que Aristotiles pone añade Fradique Furio el de las mercedes, este consejo tiene cargo de oyr y conoscer los meritos y demeritos en general de todos, informan do se bien de la vida, costumbres, y habilidad, y hechos de aquellos que sin pedirlo: merecen por sus virtudes que se les haga merced, y en particular de aquellos que piden que se les haga alguna merced. Merced se llama propriamente la q se haze para hazer bien a quel a quien se haze, q la que se haze por amor de impetrar o alcanzar alguna cosa de aquella a quien se haze no se llama propriamente merced sino contracto, pues se haze entre partes que tienen cuenta con recibe, y ha de auer y mas se ha de poner la tal merced en el libro de razon, que los mercadores llaman libro de caja, que en el libro de las mercedes, tiene mucha necesidad vna bien instituida Rep. deste consejo de mercedes para que procuren y trabagen todos por la conseruar y augmentar, porq el premio incita los hóbres a trabajar, q nadie (como dize Salustio) feria bueno sino esperasse premio, el Rey Nabuchodonosor tenia libros en que mandaua escriuir los seruicios que le hazian para hazer mercedes a los q le seruian.

§ 3. Aun que Aristotiles y Fradique Furio pogan

seneca lib. 1. de
beneficij. cap. 6.
cap. 1. §. 1. et
si quis in rebus
causis in rem
amici in re
feudore.

Nemo gestis
bonus est.

gan los cōsejos que en vna Rep. son necesarios por la orden q diximos, parece q el consejo mas principal y de q principalmente pende la Rep. es el del estado porq en este consejo se ordena y manda lo q en los otros consejos se ha de hazer y en este cōsejo se mira por el prouecho de toda la Rep. esto encomendaua el senado Romano a los Consules diziendoles q mirassen q la Rep. no recebiesse daño, diferia el poder del dictador deste poder q dauan a los Consules en que el dictador era superior a todos los magistrados, y entre tãto q duraua el magistrado de dictador, era rey absoluto, mas los Consules no podian mandar matar ciudadano alguno sin el Senado aprobar. Allende destes consejos q Aristotiles y Fradique Furio ponen, son necesarios dos consejos para la Rep. ser bien regida, vno de la censura o de las costumbres, como tenian los Romanos para que no se permitan en la Rep. delinquētes publicos q la inquiete y escādalizen, y para q no queden sin algũ castigo los q publicamēte delinquen, como mas largamēte scriuo en el tratado de la censura, o de las costumbres, el otro el de la religio, o de la sancta Inquisicio porq no se puede cōseruar ni augmētatar las R.P. si en ellas se no tiene especial cuidado de la religion y culto diuino

que

salustius in ca
rcin. videtur
cosules nequid
decrementi &
si capiat, ea po
testas per sena
tum more Ro
mano magistra
tui maxima pot
mittitur.

Cap. 9. de la in-
struccion del prin-
cipe christiano

2

Cap. 1.
Ecce enim domi-
nator dominus
exercitum autem
sacerdos Hierusalem
& iuda validum
& fortem
omne robur pa-
nis & robur a-
que ferrea &
virum bellicose
iudicem & pro-
phetam & uero-
lum & senem prin-
cipem super quin-
quaginta & ho-
nosissime uultu
& consiliarium
& sapientem de-
rebitis & pru-
dentem eloquij
militari.

Tratado del consejo

que las sustentara como mas largamente lo mues-
tro en este mismo libro en el discurso final.

§ 4. Todos estos consejos se reduzen (como
dize Philippe¹ de la torre) a cinco es a saber 1. al
de la guerra. 2. al de la justicia. 3. al del estado. 4.
al de los oficiales mecanicos. 5. al de la religion.
Esto se collige de lo q̄ dize el Propheta Esaias² q̄
Dios castigaria al pueblo de Israel, por los pecca-
dos que comittia con le quitar los hombres ef-
forçados que entienden en las cosas de guerra.

Los juezes que administran justicia, los prophe-
tas y viejos que tienen authoridad para aconse-
jar y los oficiales mecanicos que saben lo que
professan, y los hombres doctos que saben decla-
rar los misterios de Dios. En esto nos muestra Di-
os quanta necesidad tienen las Respub. de estos
cinco consejos: porque sino los tienen o no go-
uernan como conuiene, se sigue necessariamente
gran confusion y desorden en la Repub. conue-
ne pues que los consejeros del Principe pongan
toda la diligencia possible en mirar por el pro-
uecho publico pues son las puertas principales
por donde el bien y el mal entra en las Respu-
blicas.

Discur.

y de los consejeros de los Principes.

17

Discurso quinto que todos los consejos se
han de inquirir y examinar los medios
y fines de lo que se consulta.

§ 1.



M todos los consejos (como di-
ze Aristotiles¹) conuiene inqui-
rir, y examinar, no solamente se
conuiene, y es vtil ala Rep. hazer-
se lo que se consulta: mas tambien

los medios, y fines, de lo que se consulta. Los me-
dios son los caminos, porque se puede y deue e-
xecutar lo que en las consultas se determina, el
fin es, el que principalmente se inquire y busca,
se los medios son malos, es el consejo malo, y si
son buenos, es bueno. Los griegos llaman al bué
consejo eubulia, y al malo disbulia. Sutilmente
tracta Aristotiles,² y declaralo Celio³ rhodogi-
no, en que difiere la eubulia de la sciencia, de la o-
pinon, y de la eustochia, que es conjeturar de
presto lo que se ha de hazer, sin gastar mucho tie-
po en discorrer sobre lo que se consulta, no cura
de referirlo porque semejantes sutilezas, son mas
para disputar en escuelas q̄ para se tratar dellas
en las consultas de los Principes.

§ 2. Son malos los cōsejos, en que se consulta,

C

como

Rhetorics
lib. 1.

lib. 6. moral.
lib. 6. cap. 31.
antiquarum le-
ctionum.



Tratado del consejo

como se effectuaran cosas ilicitas y malas y, en los que se buscan medios ilicitos, para effectuar cosas licitas y honestas: conuiene luego que los que consultan, inquiren no solamente, si el principio y los medios son licitos y honestos, con q̄ quieren executar lo que en las consultas se determina, mas tambien si el fin es licito y honesto. Conformandose con esto los que quieren comēçar algun negocio que de su cosecha es bullicioso y escandaloso, no han de mirar la ocasion que entonces ha para lo leuantar, sino el buen o mal fin que puede tener: porque todos los famosos escandalos han auido comienço, de buē respecto, no se han de premitir ¹ cosas ilicitas y deshonestas: aun q̄ dellas se sigan cosas licitas y honestas. Dize el Rey y Salomon, ² que el q̄ de ligero y facilmente cree, es de ligero coraçon, y no prosperara: porq̄ arrojarse de presto sin primero lo considerar bien: es enemigo del buen consejo. ³ El glorioso Apostolo san Iuan ⁴ nos aconseja, que no creamos a todo spirito, ni nos mudemos con todos los vientos: sino que primero examinemos, si el spirito es de Dios: esto se conoce, o por los fines que presupponen, o por los medios por donde lo guian, o por las pasiones y pretenciones que a hazerlo nos

¹ Non sunt procu-
randa mala vt
eueniant bona.

² Ecclesiastici. ca.
19. qui cito cre-
dit leuis corde
vocabitur.

³ Precip. i. i. i. i. i. i. i.
ni co. i. i. i. i. i. i.
uerca est.

⁴ 1. Iohannis cap.
4. nolite omni
spicitali credere
sed probate. si
ritus si ex deo
sint

mue-

y de los consejeros de los Principes.

18

mueuen: si consta que alli no se busca la honra y gloria de Dios, la edificacion de la santa Iglesia catholica, y el prouecho spiritual ¹ del proximo sino alguna pretencion humana, no es de Dios el consejo: pues no se endereça a su seruicio, que voz del demonio es (como dize sant Hieronymo ²) la que persuade hazer alguna cosa que offenda a Dios, como se ve en las tentaciones con que en el desierto tento a nuestro redemptor y señor Iesu Christo: diziendole que le adorasse, y que se echasse del pinaculo abaxo. Voz de Dios es la que nos anima y persuade a hazer lo que el manda.

§ 3. Aun que algunas vezes las cosas que con mucha prudencia se deliberan y consultan y en q̄ se buscan medios licitos y honestos para las executar, no tengan el successo que se esperaba, por se los consejos de la fortuna (como dize Latino ³ paccato) muy secretos, o por dezir mejor por ser los juyos de Dios (como dize sant Pablo) muy secretos: que nadie los sabe ni entiede, suceden muchas cosas biē, sin se consultar, y sin ser buenos los medios con que se executan tienen buenos successos (como dize Athenco) por los Atheniēses, cuyos consejos hechos sin prudencia y juicio les succedian biē, y vencian eligiedo

¹ Demosthenes o-
pistoli. r. p. r. e. r.
ri deber consili-
um quad. cum
Dei voluntate
congenit.

² super. i. i. i. i. i.
cap. 4. vox dia-
boli que sem-
per omnes eade
ie do ortum de-
ludat.

³ In panegyrico
dicit Theodosio
imperatoris re-
cta sunt semper
consilia fortuna-
re.

⁴ Ad Romanos
cap. 11. o. alitu
do diuinitatem
scientie & sci-
entia dei quam
incomprehensi-
bilia sunt iudi-
care us & inue-
stig. b. les. via
cia & psalmo
10. iudic. in tu
abyssus multa.

C 2 gene



Tratado del consejo

generales para la guerra que nadie egeria, para ordenar vn banquet. No dexan los buenos consejos detener su valor y estima aun que la ventura vença el consejo, como lo dixo Artabano al rey Xerxes. Y por el contrario, si el consejo es malo y el successo bueno, no dexa de ser malo el consejo. Quando Phocion vey a que succedia al contrario, delo que el auia aconsejado, dezia q se holgaua mucho de auer bien sucedido: pero que el auia aconsejado bien. Dando a entender que auer sucedido bien fue acaso, y aconsejar bien procede, de tener el que aconseja juyzio y prudencia.

§ 4. No han los hōbres prudentes confiar en el successo, porque muchas vezes fauorece la ventura (como dize Valerio maximo) para mas prejudicar a los que confian en los successos. Los Carthaginenses mandauan ahorcar los capitanes que sin consultar bien vencian, y no castigauan ni punian a los que auiendo consultado eran vencidos: porque les parecia, que vencer sin consejo, era merced que Dios les quiso hazer que el successo (como dize Amiano Marcellino) no esta en poder de los hōbres: y el no consultar es culpa de los capitanes. Comparaua Cleāges Philosopho, los que sin aconsejarse les succedia bien

Herodorus lib. 7. benecōsultū max. mūm est luccū & liquid & contrario euenturū est tamen beneconsultū est.

Erasmus in apothematibus.

Valerius Maximus plerūque enim temeritate casus iuuat, vbi prauo consilio proprius spirat & quo vehementius nocet delicti prodelt.

Titus Livius lib. 28. in oratione mali. Apud Carthaginenses in certem tolli imperatores dicuntur se prospero euentu prauo consiliorem gesserunt.

Seneca de beneficiis lib. 6. ca. 11. hunc inquit pererum laudabim qui quantū nse erat fecit. hunc feliciter in certem festigabimus.

Y de los consejeros de los Principes.

bien los negocios aun señor, que embia dos pajes a buscar algun amigo, el vno dellos se puso a jugar, y a caso acerto de passar el que buscava por el lugar en que estaua jugando: el otro paje ando todo el dia buscandolo y sin lo poder hallar se boluio a casa. El q hizo todo lo q pudo en buscar alq su señor embio llamar: so ha de loar, y el que estando jugando acaso lo hallo merece ser castigado: porque no puso diligencia en hazer lo que su señor le mando.

§ 5. Los hombres comunmente por los successos juzgan los consejos y segun que bien o mal succeden, asl son tenidos por buenos o malos. Para mas miseria y pena de los hombres permite (como dize Boethio) la diuina providencia, que comunmente se juzguen los consejos por los successos: y que los consejos de los prudentes, no sean creidos, como acaecio a Achitophel con Absalon. Estos dizen los Griegos que tienen el hado de Cassandra: de no ser creidos en lo que aconsejaren. Muchos exemplos ha de hombres prudentes, que se fueran creidos se euitaran muchos doñas publicos y particulares: que por los auer escrito en el libro de los consejos astutos y prudentes no curo de

Tullius in oratione pro Rabirio posthūmo & in epistola ad lentulum consilia plerūque eue in ponderamus & cui bene processerit multum illū & cui secus nihil illū sentisse dicim.

Boethius quem citat accurti in l. sed an vitro in sine h. negotiis gestis is inquit nostris ma is cumulus accidit quod existimat o pluri moem non rerum merita sed fortuna expectat euentum ea que indiar profusa que fortuna comendauit.

Tratado del consejo

referit. Muchas vezes permite Dios (como dize Boethio) que a los que presumen de muy prudentes, les no succedan los negocios como lo ellos imaginan: para que entiendan y conofcan que de Dios procede succeder los negocios como el es seruido, que por demas (como dize el Real Propheta ¹) guardan los hombres la ciudad, si Dios no la guarda. Y muchas vezes no sirve de mas la prudencia humana, a los que se tienen por muy prudentes: que para sentir los males y desdichas que ni saben ni pueden remediar: no solamente quando succeden, mas tambien antes y despues que succeden: para q los infortunios (como dizen) tengan bisperas y ochauas.

²
Psalmo 126 nisi dominus custos dierit ciuitatem suis traugilat qui custodit ea.

Discurso sexto que calidades han de tener los consereros.

§ 1.



As calidades q el Rey Salomon quiere que tengan los consereros son. La primera q sean prudentes, no temerarios, ni cabeçudos: ² porque a los tales no les parece bien sino lo que ellos aprueuan, y por esto no se deue comunicar con hombre mal sufrido

y fu-

y de los consereros de los Principes.

10

y furioso, cosa que sea discreta ni aun confiar del cosa que sea secreta: porque el tal para dar consejo es cabeçudo, y para guardar secreto es boquiroto, ser prudente consiste en considerar las cosas passadas y por venir y (como dize Seneca ¹) el que es prudente, considera lo que puede succeder, ordena lo presente, prouee en lo por venir y acuerdase delo passado: ² y sino tiene memoria de lo que passo pierde la vida, y sino piensa en lo por venir cae in cautamente en muchos peligros. Por esto se llama la prudencia guia ³ y madre de todas las otras virtudes, y es (como dize Aristotiles ⁴) derecha razon de las cosas agibles. Sin ella nadie puede bien aconsejar, ⁵ es la mas excelente y segura via para el cielo. ⁶ Diuidese la prudencia en cinco partes, las cuales son prudencia particular, & conomica, politica, regnatiua, y militar, como lo declara san Antonio Arçobispo de florencia. ⁷ Todas estas especies de prudencia, en lo que pertenecen al aconsejar, consisten.

1. En presupponer el fin delo que se consulta: de la manera que el que camina, presuppone el lugar para donde camina. ⁸)
2. En buscar los medios, con que se puede alcanzar el fin delo q se cõsulta: de la manera q el que

C 4

cami-

In lib. 4. virtutum & enec libes. 28.

Aristotiles lib. 2 cap. 81. magnarum moralium iuuenalis nullū nomen abest si sit prudentia.

Cap. prefatiū 1. q. 5. discretio mater est omnium virtutum.

Aristotiles ethice lib. 6. prudentia est recta ratio agibilium

Seneca lib. 9 epistolarum epistola 68. prudentia line qua nullū in tunc consiliū.

Seneca epistolarum lib. 12. epistola 86. prudentia dicitur beatam vitam facere effici. Sanctus Antonius in summa parte 4. titulo 1. cap. 2. §. 4.

Vbi 3.

Todocus vltimo dicitur in odicione de virtutibus in vltima Aristotilis.

Seneca epistola 18. et tunc consilia nostra quia non habent quo dirigantur.



Tratado del consejo

camina, inquire que caminos ha para llegar al lugar para donde camina.

3. En escojer, entre todos los medios que halla, los mas ciertos y mejores y en que menos peligro se encorre, es a saber si se consulta, sobre hazer pazes con el enemigo, si es mejor dando algun lugar o ciudad de su reyno, si dando dinero si per via de calamiento. Dela manera, que el q camina quando se le representan muchos caminos escoje el mejor.

4. Buscar como con menos trabajo y costa, se executara lo que en la consulta se determina, de la manera que el que camina se prouee dello que le es necesario para el camino.

§ 2. La segunda calidad, que elrey Salomon quiere que tenga el consejero, es que sea sabio porq el consejo del sabio¹ permanece y es como fuente donde procede la vida. Thobias² aconseja a su hijo que siempre procure tomar consejo del mas sabio, y con mucha razon: porque verdaderamente el que todas sus cosas quiere guiar por solo su parecer, y sin consejo delos que mas saben, acerta menos. Por esto dixo Salomon³ hijo no hagas alguna cosa, que sea de tomo sin consejo, despues de hecha no te arrepentiras. Los poetas⁴ para dar a entender,

¹ Ecclesiastici ca. 31. consilium sapientis sicut fons vitæ permanet.

² Cap. 4. consilium non semper aspicietur require.

³ Ecclesiastici ca. 32. sili sine consilio nihil facies & post factum non penitebis.

⁴ Claudio cotoreo lib. 1. cap. 2. disciplina militari.

y delos consejeros delos Principes. 21

que los Principes tienen necesidad, de se aconsejar con hombres sabios, fingieron que Iupiter se aconsejaua con prometheu: porque no pueden los que gouernan Repub. regirlas bien sino se aconsejan con personas que sepan y entiendan lo que conuiene a la Republica. Quanto se deua estimar lo que los sabios dize lo muestra Aristotiles¹ afirmando que delos dichos delos sabios no hemos de pedir razon sino seguirlos: porque ellos tienen los ojos del entendimiento limpios, puros, y claros, con las ciencias y estudios, y veen las verdades: las quales nos otros no podemos ver, porque (como dize Eustacio) esto hazen las ciencias, que quitan delos ojos del alma el orin que se le pega, delos sentidos, y del cuerpo: como el vinagre quita el orin del azero, quando se frega, hasta que queda limpio y resplandeciente. Claudio cotoreo² refiere algunos Principes que gouernaro bien sus Respublicas con consejos de sabios.

§ 3. La tercera calidad es que sea anciano³ por lo mucho q ha visto. Las leyes delas ordenanças⁴ dizen, que enel mucho tiempo se halla la prudencia, la authoridad, y la experiencia delas cosas agibles, Aristotiles dize,⁵ q los mochachos no son habiles para aconsejar porq en ellos comieça at-

¹ Enel sexto delas ethicis y en otras partes.

² Claudius cotoreus vbi 3.

³ Ecclesiastici ca. 26. quam speciosum a canicie iudicium.

⁴ Titulo 3. lib. 2. enel prologo de las ordenanças.

⁵ Politicorū lib. 5. cap. 8. in pueris non est pars ea quæ valet consilio quia in pueris in choira & in perfecta est.



Tratado del consejo

ner vigor y fuerça el ingenio y juicio. Fadrique Furio ¹ quiere, que los cõsejeros del Principe, no tēgan menos de treinta años, ni passien de los 60. porque de los treinta abaxo el entedimiento no esta reposado, la experiencia es poca, la presun- cion mucha, el calor grande, los pensamientos leuantados, las flaquezas de naturaleza muchas, ni se puede tener la diuida grauedad, ni tambien el pueblo se fia dellos antes murmuran. Esten en escuelas, vayan a ver tierras, vean cõstumbres, y gouernaciones, aprendan lenguas, sigan cãpos y cortes, trabajen de saber todo aquello que es bien que sepan los consejeros de los Principes. Aun que los mancebos no tengan comunmen- te el juyzio perfecto y por amor desto el de- recho les cõceda el beneficio de la restetucion ² in integrum los Lacedemonios ³ no los admi- tian a las consultas publicas, ni venian ala pla- ça, dõde se ayuntauan a consultar los senadores ni se hallauan en las juntas de ancianos, hasta q̄ fuesen de treinta años, y todo lo que se les offref- cia en los tales ayuntamientos, negociauan por sus parientes y amigos. No niega Fadrique fu- rio que muchos macebos tienen mas clara juicio y entendimiento que muchos viejos: y que mas cuenta se ha de tener con la habilidad y pruden-

¹ si de oficio
7 años.

² Plinarchus in
vita li. i. c. 1.

y de los consejeros de los Principes.

18

prudencia de los que aconsejan que con la edad com se vio en Papirio pretextato, ¹ que siendo mochacho, le concedieron que truxiesse la vi- stidura que se daua a los de mayor edad: la qual se llamaua toge pretexta, como mas larga- mente scriuo en el libro de la institucion de los hijos: porque hallandose siendo mochacho, en vna consulta, no descubrio lo que en ella se consultaua. Tambien se vee esto claro en vue- stra serenissima alteza, que siendo de menor edad lo admite en las consultas el gran Mo- narcha de España el catholico Rey Don Phe- lippe: porque con la grandez de su juyzio, y prudencia suple la falta de la edad: que propio es a los hijos de los Emperadores (como dize Onidio ²) dar les Dios el entendimiento y juyzio muy perfecto: aun que sean de menor edad.

§ 4. Quanto a los viejos quiere Fadrique Furio, ³ que los que estuieren mas arriba de los sessenta años, se bueluan a sus casas, reposen, descarguen sus cõseiencias, piensen en bien mo- rir, den les los Principes (como a emeritos) q̄ de- zian los Romanos, honras, priuilegios, premi- nencias, y rentas, segun el merecimieto de cada

¹ Aulus gellius li.
1. cap. 21.

² Ouidius de arte
amandi parcite
natalis timidi
numerare deos
rum cesaribus
virtus contigit
ante diem.

³ vbi 2.

vno



Tratado del conſeio

vno, y no los admittan en las conſultas, porque quando paſſan de los ſeſſenta años la memoria ſe pierde, el entendimiento vacila, la experiencia ſe conuierte en obſtinacion, el calor es poco, y aſi dexan perder las ocasiones, los penſamientos caſados, no pueden ir camino, ſon en fin los tales carga y embaraço de corte. Como el aconsejar bien o mal no proceda de la edad ſino del ingenio juicio y prudencia, que cada vno tiene no ſe ha de tener tanto reſpecto ala edad quanto ala habelidad, la qual por las palabras y obras ſe conoſce, porque las palabras (como nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu chriſto ¹ dize) repreſentan lo q̄ en el coraçon eſta. Preguntaron a Socrates q̄ le parecia vn hõbre, reſpõdio ² q̄ como lo vieſſe hablar lo diria. San Pablo ³ llama a los q̄ hablan ſin juicio campanas q̄ ſonan. Queriẽdo loar Iuan de mena a Don Aluaro de Luna condeſtable de Caſtilla dize tentalo tẽtalo en platica alguna, y con mucha razon porque las palabras como dize Ariſtotiles ⁴ mueſtran lo que en el alma eſta, y aun que los viejos ſean de mas de ſeſſenta años no les falta el entendimiento y ſon mas prudentes que los mancebos y hablan con mas conſideracion y reſpecto. Eſto da

¹ Lucæ cap. 6. ex abundancia cordis aſtoquuntur.

² Erasmius in apothematibus

³ 1. ad corinthi. cap. 13. vel ut es ſonans ant cimbaliu ciniæ.

⁴ In libro perihermenas.

a enten-

y de los conſejeros de los Principes.

a entender Homero ⁵ quando dize que el rey Agamenon deſeava mas tener por conſejeros diez ancianos como Neſtor para tomar Troya que diez Achiles, ſer verdad lo que dezia Agamenon ſe vee en el illuſtriſſimo Don Hernando de Toledo Duque Dalua que en prudencia y experiencia de muchos negocios ſuplio las vezes de muchos Neſtores en aconsejar al gran Monarca de Eſpaña el catholico Rey don Phelippe.

§ 5. Quan neceſſarios ſean los ancianos para las conſultas, ſe vee en que las leyes publicas de Grecia mandauan que llamaſſen para conſultar los conſejeros que paſſauan de cinquenta años, viendo Solon ⁶ que Peſiſtrato traya a ſu mandado el pueblo de Athenas, y que ya parecia claramente que la gouernacion tiraua a manifeſta tyrania, y que ninguno ofaua a tomar la vengança ni eſtrouarſelo, el miſmo tomo las armas y las puſo delante ſu caſa: y conuoco a todos los ciudadanos que le dieſſen ayuda, y cambiando Peſiſtrato a perguntar en que conſiança hazia a quello. Reſpõdio, que con la conſiança dela vez la qual eſta mas aparejada para aconsejar en negocios importantes y neceſſarios: porq̄ (como dize Platon) eſta libre de los appetites q̄ moleſtan y inquietan la mocedad. Eſtando el rey

⁶ Pſitharcus in lib. num ſenigeranda ſic & e. publ.

Agis



Tratado del consejo

Agis en Archadia ya con sus huestes a punto para dar la batalla a los enemigos, dio bozes vno de los ancianos lacedemonios diciendo le q̄ pensasse muy bien que vn mal no se auia de curar con otro mal: significandole en esto que se podia partir de los argiuos y salvarse sin quere con aquella su determinada osadia sin tiempo y fazon dar al traues (como dize Thucidides) Oydo esto obedecio Agis al anciano, y mudo su proposito: y apartandose de los enemigos despues los vencio a su saluo. A este anciano le tenian puesta (ya de costumbre) cada dia vna silla a la puerta del Senado: donde muchas vezes los ephoros se leuantauan y venian a el para le preguntar y consultar con el las cosas arduas y importantes.

§ 6. Para dar a entender que aconsejar bien consiste mas en el vigor del animo que en las fuerças del cuerpo. Pintauan los antiguos las imagines de Mercurio en habito de viejos sin pies y sin manos: solamente los miembros entendidos: porque muy poco son necesarios en los ancianos las fuerças y partes que mueuen el cuerpo con tal q̄ tengan la razon y entendi miêto eficaz¹ y fertil cō otros muchos exêplos prueua Plutarcho² q̄ al hōbre anciano conuene

¹ Politico a lib. 7. cap. 7. non est code n tempore omni xta si comitenda Repub.

² Pluthaccus vbi s. & Diego gratian en el prologo y declaraciō en todas las obras de los morales de plutharco.

gouern-

y de los consejeros de los Principes.

14

gouernar: porque¹ es proprio de los ancianos. Poder bien aconsejar se dize comunmente que con mal esta el corral a do buye viejo no tulle y que quando el perro viejo ladra aconseja y si quieres buen consejo pidelo al viejo. Iob dize que en los ancianos esta la sabidoria, y el ecclesiastico, que parece bien la sabidoria en los viejos y sus consejos se han de estimar. Platon aconseja que se elijan para gouernar la Rep. hombres ancianos approuados per experiencia prudentes y sabios que amen la Repub. Acerca de Hemero se loa el razonamiêto de Nestor anciano como el mas digno de todos y el mismo Nestor hablando de si mismo dize, Amonestare con cōsejo y razones que este es el officio de los ancianos, y en la odifsea loa el mismo Homero a Egiptio anciano q̄ habla siêpre primero diziêdo del este verso. El qual aũ q̄ de vejez estaua cobado auia visto y conosciado mucho. Euripides induze en sus tragedias a Iocasta mujer anciana que hable a su hijo desta manera: hijo no estan todos males en la vejez, porque con la experiencia y vfo pueden los ancianos obrar y hablar mucho mas sabiamente que los mancebos. Lo mismo affirma Phocilides diciendo, los mejores pareceres son los de los ancianos.

¹ Cicero in Catone maiore consilia iuuenum & gubernatione & ep. la befusla-ri non enim viribus sed velocitate res magis geruntur sed cōsilio antiquorū & cetera & in ap. nōli cōpriedem §. alia de renunatio in vers. vltimo morales naturas in senibus esse solet.

Seneca



Tratado del consejo

Seneca dize, que el officio delos mancebos es obedecer, y el delos viejos aconsejar y mandar. Aristotiles afirma que no se han de encomendar los negocios de la Repub. a todas personas sino conforme a la edad y prudencia que tienen porque los mancebos conforme a las reglas de naturaleza tienen fuerças para executar, los viejos prudencia para aconsejar Euripedes 4 dize que la execucion de los negocios se ha de encomendar a los mancebos, y el aconsejar lo que se deve hazer a los viejos: porque es propio delos viejos aconsejar bien se llaman en laum las casas en que se ayuntan a consultar senatus 1 mas como comunmente se ayuntan en ellas mancebos no, senatus sino, inuentus como dize l octio se deven de llamar.

§ 7. Deve considerar el Principe q̄ Roboan 2 Rey de Israel por auer dexado el consejo de los viejos y experimentados en gouernar la Rep. y auer seguido el de los mancebos imperitos se le figuieron muchos males y alborotos en el pueblo de Israel luego tras aquel desatino se seguio la separacion de los diez tribus. La diuision del pueblo. La perdicion dela Rep. de Israel, la destruccion del culto diuino. Abriosse la puerta a la ydotria y ala condenacion delos diez tribus

por

y delos consejeros delos Principes.

por auerse apartado dela vniõ y religion diuina todos estos grauissimos daños nascieron por no auer sabido el rey escojer consejeros ni querer acostarse al consejo delos mas prudentes y experimentados en gouernar la Repub. Los quales en sus dias y por sus ojos vio: por otra parte vera y considerara con quanta prosperidad gouernaron los reyes, que se dexaron guiar de hombres prudentes y sabios y principalmente temerosos de Dios, considerara quan bien gouerno el Rey Pharaõ 4 quando tuuo cabe si a Ioseph, y el Rey Saul 2 quando seguia el consejo de Samuel, y el Rey de Syria 3 quando tuuo cabe si a Naaman. Y Ioas quando se regia por el parecer de Ioyadas, 4 y Nabucodonosor quando seguia el consejo del propheta Daniel y Nehemias 5 quando el de Esdras. Dichosas por cierto son las Respu. a quien Dios haze tan señalada merced q̄ les da vn sacerdote como Esdras 6 para les mostrar y enseñar como han de seruir a nuestro redemptor y señor Iesu christo y aquienda vn Principe como Nehemias para q̄ obligue a los que a su cargo tiene a hazer lo que Dios manda y juntamente ajude con su liberalidad a sustentar el pueblo que esta affligido destruido y pobre con guerras, pestes, y hambres. Esta

D merced

In menalipe verus hoc dictum est opera quide iuniorum con silia autem seniorum vim habere Qui dicatur senes & plura de illis igneus in l. 3 § ignoscitur si ac sen. t. Consul illan. diuus Ambrosius officiorum lib. 2 cap. 2. seniores consilio prenalent ignores ministerio.

1 Diuus Ambrosius lib. 2. cap. 2. de officiis Phelippe dela torre en el libro dela institucion de vn Rey christiano. 2 Regum lib. 3. cap. 12.

1 Genosis cap. 40
2 Regum 1. ca. 23.
3 Regum 4. ca. 5.
4 Regum 4. ca. 12
5 Esdras lib. 2. cap. 8.
6 Esdras lib. 2. cap. 5.



Tratado del consejo

merced hizo Dios a Portugal en le dar al gran monarca de España el catholico rey don Philippe para con su natural clemencia y liberalidad le fauorecer ayudar y procurar el aumento dela sancta fee catholica y culto diuino en le dar a vuestra serenissima alteza que en su ausencia lo gouernasse y hiziesse administrar justicia a todos igoalmente sin accepcion ¹ de personas ayuntando la misericordia ala justicia como nuestro redéptor y señor enseña en la parabola del Samaritano ² que curo al que estava herido cõ azeite y vino significando por el azeite la misericordia y por el vino la justicia. ³)

§ 8. La quarta calidad q̄ el rey Salomon quiere q̄ tenga el q̄ acõseja es q̄ no este triste ⁴ quando aconsejare porque el spirito triste y atribulado enflaquece los huescos (como dize el Rey Salomon ⁵) quanto mas la carne y sangre y estando el anima triste la passion que siente la offusca y no dexa entender y juzgar bien lo que se consulta. Los Parthos por huir deste inconueniente en los banquetes consultauã lo que auian de hazer porque la tristeza ciega el entendimiento por esto se dize que mal se cura defuentura con tristura.

La quin-

y delos consereros delos Principes.

5. La quinta calidad es q̄ sea el consejo pensado y como dizé sobre el almohada porq̄ si el consejo q̄ se da no es muy pensado trae cõfigo el arrepentimiento ¹ porq̄ quanto los negocios mas se consultã mejor se entiéden ² y la priessa, y la ira son cõtrarias ala deliberacion y cõsulta. Por esto se dize comúmente q̄ la priessa es madrastra ³ del cõsejo. Tituliuio ⁴ llama la priessa ciega y sin prouidencia, los Philosophos naturales dizen q̄ los perros nascé ⁵ ciegos porq̄ las madres se dá priessa a parirlos: piden muchas vezes los hõbres cõsejo a sus amigos q̄ a darlo de vna manera o de otra les va la vida, la hõta, y la hazienda y aun la cõsciencia, entõces el amigo aquiẽ se ha pedido el cõsejo sin en ello pensar tan ⁶ sin asco le dize lo q̄ en aquel caso deue hazer como fi lo hallara scripto en la sagrada scriptura. El rey Salomõ ⁷ acõseja q̄ nuestros ojos esten siẽpre attentos a la rectitud y nuestros parpados miren primero los passos q̄ han de dar para que no nos arrojemos inconsideradamẽte alo que queremos hazer sin que primero preceda maduro consejo y deliberacion para lo qual como dize el reuerendo padre Fray Luys de Granada ⁸ son necessarias cinco cosas. La primera encomendar a nuestro señor los negocios. 2. Pésarlos primero muy

D 2

bien

¹ Prouerbiorum cap. 11. vbi multa ceusilia ibi factus Seneca in li. de beneficijs ve lex consilium sequitur penitentia.

² secunde curæ sapientiores.

³ Nouerca consilij preceptario

⁴ Lib. 22. omnia non prosperantia cura certa que erunt fellinatio improuida est & ceca.

⁵ Canis festinans cæcos parit cæculos crasmus in adagis.

⁶ Frei Antonio de gaura en las epistolias.

⁷ Prouerbiorum cap. 4. oculi tui recta videant & palpebræ tuæ precedant gressus tuos.

⁸ En el libro guia de caminantes.

¹ Deus personam non accipit nec munera Deute. cap. 10. & astutus cap. 10. venetabilis de prebe

² Luca cap. 10. efundens oliu & vinum.

³ Nicolaus de tyra ind. cap. 10. Luca.

⁴ Ecclesiastici ca. 30. ne affligas te metipsum in consilium tuo.

⁵ Prouerbiorum cap. 17. spiritus tristis excitat ossa.



Tratado del consejo

bien con toda atencion y discrecion mirando no solamente la substancia de la obra sino tambien todas las circunstancias della: porque vna cosa que falte basta para condenacion de todo lo que se haze, y aun q̄ sea muy acabada la obra y muy bien circunstanciada solo hazer la fin tiempo basta para hazer macula en ella. 3. Tomar consejo, porq̄ las cosas q̄ sin consejo se hazen pocas vezes tienen bué successo y tratar cō otros lo q̄ se ha de hazer mas estos h̄ de ser pocos y muy escogidos y de personas q̄ entendā lo q̄ se cōsul- ta porq̄ aun q̄ aprouechasse oyrlos pareceres de todos para ventilar la causa la determinaciō ha de ser de pocos y muy escogidos para no errar ē las sentencias. 4. Dar tiempo ala deliberacion y dexar madurar el consejo por algunos dias por que asy como se conofcē mejor las personas cō la comunicacion de muchos dias asy tambien lo hazen los consejos y determinaciones que lo que al principio agradaua despues de bien considerado viene a desagradar. 5. Es guardar de quatro madrastras que tiene la virtud de la prudencia que son precipitacion passion obstinacion y repunta de vanidad: porque la precipitacion ciega la obstinacion cierra la puerta al buen consejo y la repunta de vanidad do- quiere

y de los confeseros de los Principes. 27

quiera que interuega todo lo t̄sna. Francisco de villalobos dize que en la camara del entendimiento entran en consejo quatro perturbacionss, soberbia que intima y presente las cosas de la honra, la auaricia que presupone lo que con la victoria se puede alcançar y los prouechos q̄ della se facan, luego la iracundia y la embidia y con el parecer destas quatro perturbaciones la razon no es oyda y si es oyda no es creida.

§ 9. La sexta calidad que el rey Salomon quiere que tengan los confeseros es que no sean viciosos² y malos porq̄ los cōsejos de los malos son llenos de engaño y pues el spirito sancto alum- bra el entendimiento en los consejos de los hō- bres de creer es que assiste a los buenos y virtu- osos y les muestra lo que deuen hazer han de ser los confeseros (como dize Sancto Ambrosio) personas que con su doctrina y manera de vi- da den exemplo⁴ a los que con ellos se aconsejan para que tengā en lo que aconsejar en authoridad y credito y para que no contra- digan la vida y costumbres al consejo que dierem no han de vsar de engaño⁵ y distimula- cion en los consejos que dan porque nadie quiere tomar la agua que ha de beber de lugares su- zios⁶ y mal puede aconsejar bien a otro el que

En las 2. p. oble mas.

² Prouerbiorum cap. 12. consilia impiorum sicut dulcena & eccle- siastici cap. 37. aconsiliario ma- lo serua animā tuam.

³ Lib 2 cap. 2. de officijs deber- qui consilium alteri dat vt se ipsum formant alijs prebeat ex- emplum bono- rum operum in doctrina in inte- gritate in graui- tate.

⁴ Idem vbi supra de generes anti- quos vita arguit.

⁵ Idem vbi supra cō- siliari nihil ha- beat fallax nihil simulatū quod vitam eius atq; mores refellat

⁶ Idem vbi supra quis enim e ce- nosotē requirat quis erubida aqua potum pe- tat



Tratado del consejo

no toma par si buen consejo ¹ y pudiendo ser virtuoso y bueno es vicioso y malo.

7. La septima calidad es que sea amigo y conocido ² quiso Alcibiades saber quie era su ³ amigo para con el comunicar sus negocios y metio en vna camara muy obscura vna estatua que tenia el vulto como de hõbre muerto y llamo alos q se le ofrecian y dezian ser sus amiogos, y dixo acada vno dellos en secreto, que el auia muerto vn hombre y que lo tenia en su casa escondido y mostrando les la estatua que tenia en la camara les pedio que quisiesßen tener en su casa aquel muerto escondido porque sospechandose que el lo auia muerto no lo hallassen en su casa si viniesßen a buscarlo, escufaransse todos y no quisieron hazer lo que Alcibiades les rogaua temiendo que si en sus casas lo hallassen serian culpados en la muerte de aquel hombre solo Collias le dixo que el lo queria tener en su casa y ponerse aqual quier peligro que le succediesse por amor del. Alcibiades lo tuuo dende adelante por verdadero amigo y dixole que no era hombre muerto lo que le auia mostrado sino vna estatua que mandara hazer para conoßcer quien era su verdadero amigo. La aduer

² Ecclesiastici ca. 3. coram extraneo non facias consiliu nescis enim quid pariet non omni homini coruum manifestes ne forte inferat tibi gratiam sal am & couitietur & prouerbiorum cap. 27. bonis amici consilij anima dulcoratur.

³ Polienus lib. 1. siage.

y delos consejeros delos Principes. 28

sa fortuna muestra y descubre si los amigos son verdaderos. Iuli Cesar dezia que los amigos se boluian enemigos alos que la fortuna perseguia y Iustino ¹ dize que adonde el fauor de la fortuna se inclina alli se acuesta el fauor delos hombres.

8 10. La octaua calidad que el Rey Salomon quiere que tenga el consejero es que sea fiel ² en aconsejar y no aconsege lo que no es bien. Para el principe conoßcer ³ si los consejeros le aconsejan fielmente finja pedirles consejo en cosas q son del todo contrarias ⁴ al bien publico diziendo les que aun que sean tales todauia importa al real seruicio por ciertos de seños como seria rõper leyes importantes, priuilegios grandes, poner tributos excessiuos y otras semejantes de la respuesta que los cõsejeros le dieren puede en alguna manera colligir que tal es su amor para con la Repub. Quiso el Emperador Constantino ⁵ saber si los que le seruian y aconsejauan eran fieles. Publicò que todos los que quisiesßen dexar la fee de nuestro redemptor y señor Iesu Christo y boluer a seruir alos idolos: lo pudiesßen libremente hazer que el no dexaria de seruir se dellos y tenerlos por amigos, dexaron algunos la fee y bolueron a ser

¹ Iustinus lib. 9. quo se fortuna eodem etiã fauor. hominum inclinat.

² Ecclesiastici ca. 27. facienti iniquissimura & non agnoscat vnde veniat illi consilium malũ

³ Fadrique furio vbi supra

⁴ Erasmus in pænegirico ad Phelipũ Regem.

⁵ Triperita lib. 2. ca. 7. credens nunquam eos circa principem deo nosse qui fuerit dei sui sic parasitum perditores.



Tratado del conseio

idolatra el Emperador Constantino ño se ser-
uio mas de los que dexaron la fee diziendo que
pues no eran fieles a Dios menos lo serian a el. ¹
Paulo tercero ² pontifice maximo vsaua desta
sagacidad para conoscer la afficion de los hom-
bres y saber sus voluntades proponia fin ne-
cessidad algun negocio en que vuisse ocasion
de aprofiar y dezia a los Cardenales que dixies-
sen su parecer y de sus profias aprendia las re-
puestas para los embaxadores de los principes.

§ II. Otros muchos modos ³ ha para conos-
cer si los consejeros miran mas por su particu-
lar prouecho que por el bien pulico, si es hipocri-
ta si es auariento se dize que todo es del rey
y que el rey puede hazer su voluntad y q̄ puede
poner quantos pechos quisiere y q̄ el rey no pue-
de errar y que todo lo que el rey quiere es ley y
como ley se ha de guardar y q̄ no esta el rei obli-
gado a dar razon de lo que manda, todos estos
son enemigos del bien publico, porque el rey
ni deue ni puede hazer cosa q̄ redunde en nota-
ble perjuizio de la Rep. ningun Principe hasta el
dia presente alcanço grandes fuerças y se confer-
uo con ellas sino por medio de hombres que
estimassen mas el bien publico que su particular
prouecho y por el contrario el dia que vienen

a ser

y de los confegeros de los Principes.

a ser acõsejados y gouernados por hombre que
estimen mas su particular interesse que el bien
publico esse dia mismo començaran a declinar
hasta caer y no se effectuara lo que es vtil ala Re-
publica. Despues que Solon ¹ determino de a-
liuiar las deudas y introducir la sifactia que era
vna deminuicion de las deudas a fin y quito pu-
blico que daua ala ciudad, para que nadie pudi-
esse pedir lo que alli se le deuia: comunicolo cõ
algunos amigos, ellos tomaron mucho dine-
ro prestado y adeudaranse antes que se por-
mulgasse la ley y despues dahi apoco tiempo q̄
la ley salio a luz ellos tenian ya mercadas muy
grandes casas y posesiones de aquellos dineros
que auian tomado.

9. La nona calidad que el Rey Salomon dize
que ha de tener el consejero es que no descu-
bra ² lo que se consulta. Seneca dize que el con-
sejero ha de hablar mucho consigo y poco con
otros: porque hablando mucho con otros cor-
re peligro de descubrir el secreto. Lo que echa
a perder todos los negocios publicos y particu-
lares es saber se lo que se consulta y lo que en
las consultas se determina. Iohan gerson ³ di-
ze que en su tiempo se perdian todos los negoci-
os del rey porq̄ algunos criados del rey hõbres

debaxa

¹ Plutarchus in
vita Solonis

² Prouerb. cap. x.
qui fidelis est
seruat amicit cõ-
si

³ In 4. parte in
sermone ad regē
franciae confide-
ratione. 2.

Tullio lib. 2. de
officiis firmame-
tum autem stabi-
litatis constan-
tia que est eius
quam in amici-
tia quærimus si
des nihil enim
stabile est quod
infidum est.

² Paulus Iouius
lib. 43.

³ Paderique furio
vbi supra Eras-
mus an paneciri-
co de philippū
Regem.



debaxa ſuerte publicauan todo lo que en las conſultas ſe determinaua. Lo miſmo acaſcio a don Henrique Rey de Portugal que porque no oya bien le hablauan alto y todo lo que dezian ſe ſabia, eſto es muy perjudicial ala Rep. que para ſe librar de los peligros y aduerſidades que en los negocios publicos ſuelen muchas vezes ſucce-

1
Valerius maxi-
mus de inſtitu-
tis antiquis ne-
minem audiſſe
ciederet quod
tam multum
aurebus tuerat
comiſſi & ne-
rum apud eun-
dem ad ea aute
magna claritate
patitur teneban-
tur ut alicui
conſilia p. e. n.
conſeruari eum
nemo ſeſter
deuocauerit.

2
Garimberto pro
blemas 117

3
Bartoli diſcur-
ſo 5. pecus in
ſtintanus in li-
ſtoria venet.

§ 12. La ſeñoria de Venecia tiene en ſus conſultas gran ſecreto con que magnificamente ha augmentado y ſuſtentado ſu eſtado 2 y lo ha pueſto en aquella grandeza que todos ſaben porque no admite los plebeos alas conſultas.

Tiene tan enfrenados los nobles que eſta ſegura que no la tyranizen y todos procuran de mirar por el bien publico. Quan grande es el ſecreto que la ſeñoria de Venecia tiene en las conſultas ſe vee en que entendiendo los Venecianos que Caramignola 3 ſu general Capitan no hazia lo que deuia determinar de lo embiar a llamar como que querian comunicar con el algunas coſas que heran neceſſarias para la guerra para despues que viniere executar la pena que merecia, eſtubo ocho meſes ſecreto eſto que en el

en el ſenado ſe determino y entrando en las conſultas dozietas perſonas aun que tenia en Venecia muchos amigos ninguno en todo eſte tiempo le descubrio lo que en el ſenado ſe auia determinado, vino Caraminola a Venecia y fue recebido magnificamente, despues que ſe preſento nel ſenado lo lleuouo diſimuladamente a vna caſa para poſar: alli lo mandaron eſtar preſo y acabo de treinta dias que ſobre ſu negocio ſe conſulto lo mandaron degollar con vna mordaza en la boca. Paulo Iouio dice que lo condenaron porle conſiscar trezientos mil ducados que tenia como mas largamente ſcriuo en el libro del officio del capitan general. Por que muchos, como diximos, en viendo que los conſejeros ſe ayuntan acõſultar ſe ponen a imaginar ſobre que ſe conſulta y muchas vezes coniecturá lo que ſe deue determinar. Ordeno 4 la ſeñoria de Venecia q̄ los del conſejo ſe ayuſtaſſen ciertos dias cada mes a conſultar y que no fueſſe limitado el dia ni la ora en que entraſſen en conſejo aun q̄ no vuiere ſobre que conſultar gaſtaſſen el tiempo q̄ los conſejeros ſuelen eſtar en las conſultas en coſas q̄ pertenecieſſe ala Rep. cõ eſto hizierõ q̄ el pueblo no inquirieſſe para q̄ ſe ayuſtauan, imitarõ 5 los venecianos eſto y en otras muchas

6
Petrus Bembus
i. h. h. h. h. h. h. h.
nec.

7
Contarenius de
Repub. venato-
rum.



Tratado del consejo

muchas cosas acerca del gouierno de su Repub. a los academios ¹ los quales quando se ayuntauan a consultar sobre lo que pertenecia ala Rep. fino se ofrecian negocios publicos gastauan en el tiempo en loar los dichos y hechos honestos delos ciudadanos incitandolos a perseverar en exercicios honestos y en reprehender los vicios de otros, tambien ordeno ² la señoria de Venecia q̄ los q̄ votaua echassen los votos é vna arquilla q̄ tuuiesse dos repartimientos de tal suerte cubiertos que no se viesse en que repartimiento se echauan los votos para no se saber por quien votaua quando eligen algun ³ magistrado.

§ 13. Pregunta Plutarcho ⁴ porq̄ mandaua Pithagoras q̄ persona alguna no tuuiesse en su casa golondrinas y dize q̄ lo mandaua porq̄ las golondrinas son desagradecidas y con ninguna buena obra q̄ les haga se amasan. Pierio ⁵ valerio dize q̄ porq̄ son inutiles y no traen prouecho alguno alas casass en que hazen sus nidos. El author dela Rhetorica Adhereniũ afirma que porq̄ dela manera que los amigos falsos en tiempo de aduercidad dexan aquellos cuos amigos fingian ser assi las golondrinas vienẽ enel principio del verano y en veniendo el inuierno se van a otras tierras q̄ se puede entender lo que dize Pithagoras como

² Quomodo veneti suffragia ferat in eligendis magistratibus prosequitur Plotinus de magistr. Atheni.

³ In opusculo de notis Pythagorae.

⁴ Lib. 2. Hieroglyphicarum.

⁵ Quuidio vides ut ventur ad candidia testa columbae. Idem tempo. e felici multes numerabis amicos

y delos consejeros delos Principes. 31

como lo entendia Aristotiles que no es consejo tener parleros en casa. Muchos exemplos pudiera traer de hombres y mujeres que tuuieron secreto lo que les dixeron, por ser a todos notorio, y porque en los libros delos consejeros astutos y prudentes los escriuo no curo de referir. 10. La decima calidad que el rey Salomon quiere que tenga el consejero es que no nos tenga ¹ embidia ni mala voluntad, porque no puede aconsejar bien y fielmente, el que quiere mal y tiene embidia al que con el se aconseja por los embidiosos se dize aquel prouerbio del cauallero argel ni en el ni cabe el. Es tan contagiosa la conuersacion del embidioso que es antiguo adagio castellano ni el embidioso medro ni el q̄ cabe el biuio, en fin es vicio que salio del inferno, y fue la causa del demonio enganar Adã ² y a Eua aconsejando que comiesse la fruta del arbol que Dios les mando que no comiesse. Ha se de escoger como dize el rey Salomõ ³ entre mil vn consejero no quiere el rey Salomõ q̄ se aconsegen los hombres con vno solo sino que entre mil se escoja vno que mejor se entienda lo que muchos inquiren que lo que pocos. Muchos se llaman ⁴ quatro ser muchos o pocos los consejeros: pende del arbitrio del Principe.

¹ Ecclesiastici ca. 37. Inuidentibus tibi consilium non aperias & non consultes cum eo qui suspectus est & ecclesiasti. d. cap. 37 noli noli consiliari cum socere suo & a zelatibus absconde consilium.

² Genesias cap. 3. de fructu ligni quod est.

³ Ecclesiasti. cap. 6. consiliarius sit tibi vnus de mille.

⁴ Glosa in l. 1. ff. de legat. 1.



Tratado del consejo

cipe. El emperador Alexandro severo¹ como diximos, primero que publicasse las leyes que mandaua guardar, las cõsultaua cõ veinte jurifconsultos doctifsimos y cinquenta personas illustres, no se puede negar que es mas seguro aconsejarle con muchos que con vno solo porq̃ como dize Aristotiles² quãdo se ayũta muchos sino son gẽte grossera cõfieren todos y ayũtasse el saber del vno cõ el otro q̃ a todos puso Dios vna luz en el entendimiẽto con q̃ conofcen³ la verdad.

Las calidades que Platon quiere que tenga el consejero.

§ 14.



Platon dize⁴ que los consejeros para aconsejar bien han de estar libres de passion y afficion porq̃ el deleite y el dolor son dos consejeros contrarios y loces y (como dize⁵ Virgilio) el amor y la ira derriban el entendimiẽto. Salustio⁶ afirma q̃ todos los hõbres q̃ deliberan de cosas dubdofas deuen estar a partodos de amistad ira y misericordia porq̃ no puede facilmẽte veer la verdad el animo dõde ellas cõtraflan ni fue jamas alguno q̃ ala desordenada volũtad y al prouecho juntamẽte atedieffe

que

y de los consejeros de los Principes. 32

que a donde la volũtad mas se inclina alli se aplica mas el ingenio, y si la voluntad vence, ella se ñorea y la razon no puede nada porq̃ el deseo de alcançar lo q̃ pretenden les ciega el entendimiento lo mismo haze el miedo (como dize Cornelio tacito¹) q̃ no consiente q̃ hombres medroso pueda bien gouernar ni acõsejar lo q̃ pertenece ala Rep. porq̃ el temor no le dexa libremẽte juzgar y dela manera q̃ los q̃ miran a los q̃ estan jugandotienen el iuzio mas² libre q̃ los q̃ juegan porq̃ no los ciega el interesse q̃ esperan facar del juego asì los q̃ juzgan y acõsejan han de estar libres delas passiones q̃ perturban el entendimiento y no permittten q̃ se escoja lo q̃ es mejor. Quãdo en Athenas se ayuntauan los Arriopagitas para juzgar les dezia elregonero³ en boz alta q̃ juzgassen sin tener respecto apassion o afficio alguna. El emperador⁴ Carlos quinto deseaua q̃ sus cõsejeros dexassen la dissimulaciõ y los respectos antes q̃ entrassen acõsultar para q̃ no teniẽdo cuẽta cõ mas q̃ cõ la verdad pudieffe libremẽte entẽder y juzgar lo mejor y mas vtil ala Rep. 2. Platõ screuiẽdo a los⁵ amigos de Diõ afirma q̃ los q̃ se acostũbrã a comer mucho aũ q̃ tẽgan grã ingenio no puedẽ ser prudẽtes, el rei Salomõ dize⁶ q̃ triste del reino dõde el q̃ le rige esmocha

cho y los

² Aristotiles poli ti lib. 3. & alibi sape.

³ Psalmo 4. lagna rum est super no. lumen vultus eius etc.

⁴ Dialogo primo de ley. 1. 1. for atque voluntas sunt contra iustitiam mentes consiliarij.

⁵ Aeneidos li. 2. amor iraque metem precipitat.

⁶ In catechismo in oratione tu li. 1. cesaris õnes homines qui de rebus consultat ab odio amicitia ira atque misericordia vacuos esse oportet.

¹ Lib. 3. pauidis consilia in meerto sunt.

² Lonrino auendõ mento 326.

³ Quirili. lib. 6. cep. 1. Athenis affectus mouere etiam per p̃conem p̃hibetur orator.

⁴ Franciscus sanfoninus de di. dis & factis imperatoris caroli quinti.

⁵ In epistola 7. bis saruzum in die & ceteraque huiusmodi vitam sequuntur etiam si quis mirabili sit ingenio nunquam erit prudens.

⁶ Ecclesiastici cap. 10. vel tibi terra cuius rex p̃ner est & cuius p̃ncipes mane comedunt.



Tratado del consejo

los Principes que con el estan son comedores o como algunos intrepentan triste dela tierra, dōde el que la rige es niño y los que lo gouernan son borrachos, la razō porq̄ los q̄ son glotonos y borrachos no son prudētes segun Plutarcho ¹ es porque los que se acostumbra a tener el cuer po lleno de viandas corrompen el juyzio de tal manera que ni para dar consejo, ni para gouernar los negocios dela Repub. aprouechan ni para hazer otra buena obra sino que como bestias brutas pierden al vso de la razon y usan mal de los dones de Dios que con gran deuocion y reuerencia deuen ser tratados.

¹ In vita licurgi.

Las calidades que Thucidides dize que han de tener los consejeros.



Quatro cosas dize Thucidides q̄ han de tener los consejeros para poder bien aconsejar en lo que a la Rep. pertenece. La primera que ² entiendan lo que se consulta: porque mal pueden juzgar (como dize Aristotiles) los ciegos delas colores. Platon ³ afirma que esto es lo que mas importa tener los q̄ quieren bien aconsejar. Socrates dezia que todos

² Lontino auendi mento 343.

³ In phedra hoc est precipuum his qui bene cōsulere volun in religere quid illud sit.

y delos consejeros delos Principes. 33

dos eran eloquentes en la arte que sabian y el rei Salomon ¹ afirma que todos son sabios en la arte que entienden. La 2. calidad que Tucidides quiere que tenga el consejero es q̄ no se dexen vencer del dinero q̄ le dieren, o promessas q̄ le hizieren. La 3. es que sepa proponer lo que entienden que conuiene hazerse para prouecho de la Repub. porque se entienden lo que conuiene hazerse y no lo sabe explicar es como si no lo entendiese. Deue el consejero del principe (como dize Fadrique furio ²) saber la arte de bien hablar porque como los hombres nos diferenciamos de todas las animalias con el entendimēto y palabras, de creer es que entre los hombres aquellos son mas excellentes que saben mejor y con mas juyzio y gracia razonar. La 4. que sea mas amigo de la Repub. que de su particular interese y reputacion de tal manera que donde se pueda aprouechar el bien comun se emplee en ello con todas sus fuerças y diligencia aun que de alli se aya de recrecer daño propio en fama vida y bienes. Desdichadas son las Respub. que tienen por consejeros a Midas y a Glauco hombres que en el aconsejar no tuuieron respecto al bien publico sino como serian ricos y aumentarían su hazienda con daño dela Repub. estos

¹ Ecclesiastici ca. 38. vna quis que in arte sua sapiens est.

² vbi supra.

E como



In capodia de
recta regni ad-
ministratiōe
caueant princi-
pes & consiliarijs
qui auaritia ser-
uiunt vnde eū-
que diuitias sibi
corradere stu-
dent etiam per
honorum non
iustam confisca-
tionem.

²
Fadrique furio
vbi supra.

³
Non sibi sed
otti genitum
se credere mun-
dum.

Tratado del consejo

como dize Petro cremenſe ¹ aconsejan y persuaden a los Principes que pongan nuevos tributos, confisquen los bienes y haciendas de sus vassallos, para se los pedir y les hazer merced dellos deue pues el buen cōsejero despojarse ² de todos los intereses de amistad parētesco parcialidad bandos y otras quales quier respetos y vestirse de vna recta y prudente verdad, la qual ni sabe ni puede, ni quiere, fauorecer sino la justicia y verdad a esta terna por su pariente por su bando y interesse a esta terna respeto y fuera della a nadie, de manera que el consejero ha de ser de todos sin diferencia alguna: pero cō tal que aquellos mas que mas se acostaren a razon y virtud ha de mirar el consejero del principe quando aconseja que no procure el prouecho de sus parientes y amigos con perjuizio de la Repub. y como dize Lucano ³ ha de pensar que no nascio para solo sino para toda a Repub.

Las calidades que Aristotiles quiere que tengan los confeseros que consultauan sobre negocios dela Repub.

Aristo-

y delos confeseros delos Principes. 34



Aristotiles ¹ quiere que los confeseros se ayan exercitado en aquella virtud y justicia que es bien q̄ sepan los que consultan sobre los negocios dela Repu. que sea practico en el gouierno de paz y de guerra ² y cosas a ello pertenescientes porque siendo el officio y obligacion del principe puesto en estas dos cosas en el gouieno y en la proteccion, lo vno y lo otro se refiere a paz y guerra. Los Romanos ³ admittian alas consultas que los senadores hazian sobre lo que pertenecia ala Rep. algunas personas que auian seruido ala Rep. en cargos honrosos no para que dixiesſen lo que les parecia acerca de lo que se consultaua, sino para que seguiesſen los q̄ les pareciesſen que aconsejauā mejor y porque se passauan aquella parte que mejor les parecia se llamauan pedarij haziendo esto no gastauan mucho tiem en aconsejar hombres q̄ la Republica no admittia a las consultas sino despues que auian visto muchas consultas. El emperador Carlos ⁴ quinto dezia que el consejo que procedia de hombres fieles y que entendian los negocios sobre q̄ se cōsultaua eran buenos porq̄ cōtra la infedilidad y ignoracia aprouechaua la fe y prudēcia y q̄ aq̄llos eran buenos

¹
Rhetoricos li. 1.

²
Ca trique furio
vbi supra.

³
Aulus gellus li.
3. cap. 18. noſti
u in atticorum.

⁴
Franciscus san-
ctinus de di-
ctis & factis im-
peratoris Caroli
quinti.



consejeros que tenían ciencia y experiencia acerca de los negocios que en las consultas se traían y fácilmente ¹ se resolvían en lo que convenía hacerse porque la plática y experiencia como dize Aristotiles ² facilitan el entendimiento y lo hazen mas prompto y habil para se resolver en lo que se consulta.

Lo segundo que Aristotiles quiere que tengan los que aconsejan en los negocios de la Repu. es que tengan prudencia para executar lo que en la consulta se determina, que por demas son las consultas, como diximos, sino ha fuerças para executar lo que en ellas se determina. Lo mismo dize Aristotiles que Thucidides ³ y si Thucidides quiere que el consejero sepa proponer lo que dize, es porque se conformo con el tiempo en que escriuia en que gastauan mucho tiempo los Athenienses en proponer en las consultas lo que sentían sin tomar resolucion en que lo auian de hazer que propio es, como diximos, de la democratia o estado popular no se resolver en lo que consultan, si la necesidad no los obliga a tomar resolucion, por amor desto si algun partido les sale ⁴ acertado es a caso y no por prudencia. Demosthenes dezía que los Athenienses eran en las consultas como los pilotos que consultauan lo que

¹ E. 1. C. de officio vicarij cap. flores. q. 1.

² Artificē reditū vsus promptū nra faciem natura parentem glosa. in cap. q. sic de electione que citat Aristotilem.

³ Fontino auendimēto 347.

⁴ Micheanello en los discursos.

que deuián hazer y quando llegauan al puerto se descuidauan y perdían las naos. La razon por que las Respub. no eligen buenos partidos sino por fuerça es porque su flaqueza no les dexa determinar donde ay alguna duda y fino la deshaizen con alguna violencia estan siempre suspensos y perplexos sin se determinar.

§ 17. Aristotiles ¹ afirma que los siervos no tienen perfecta aquella potencia del anima, en que consiste aconsejar, y que las mujeres la tienen imperfecta y flaca, esto se entiende hablando en general y no en particular, por que aun que sea verdad que la seruidumbre opprime las potencias del alma y que mas libres y perfectas se hallan en el mismo hombre si fuere libre por que como dizen Platón ² y Homero, la seruidumbre haze que el hombre pierda la mitad del entendimiento. No dexan muchos siervos de tener el ingenio claro y perfecto como se ve en los consejos que muchos siervos dieron a sus señores los quales escriui en los libros de los consejos astutos y prudentes. Quinto ³ curcio dize que mas seguro y mejor es para los siervos obedecer, que aconsejar por que aconsejado corre peligro, sino conforma el successo con el consejo y obedeciendo no tiene culpa alguna por que su officio es obedecer y no aconsejar prínci-

¹ Politicorū lib. 1. cap. 3. in seruo non est pars ea que valet cōsilio in feminis quidem sed imbecilla.

² Dialogo 6. de Repub. dimidium mentis iupiter illis aufere qui seruitutis sunt subiecti.

³ Lib. 7. seruis tutius est parere Dicitur quam afferre consilium ut illi presentem idem quod certis periculum maneat qui vero suadent propriū sibi periculum parant.



Tratado del conſeio

mente ſi los ſeñores preſimé que los ſieruos les aconsejan lo que a los ſieruos eſta bien y no lo q̄ a los ſeñores conuiene. No ſe puede negar que ſiendo muy varios ¹ y muy diuerſos los ingenios de los hombres vnos ſe apuran con las aduerſidades como el oro con el fuego, la virtud (como dize ſan Pablo ²) con las aduerſidades ſe haze perfecta, otros con los trabajos y infortunios pierden el iuzio y el entendimiento, no ſolamente los hobres tienen mayor iuzio y entendimiento quando ſon fauorecidos que quando ſon perſeguidos mas tambien en los brutos animales ſe ve la diferencia que ha en ſer fauorecidos o deſfauorecidos de ſus ſeñores y en el miſmo hombre ſi ſiendo libre vino a ſer catiuo: porq̄ de tal maner perturba el catiuero el ingenio a los que ſon perſeguidos de la ventura que no parece ſer el miſmo hombre el que ſiendo libre vino a ſer catiuo aſi lo determinan ³ las leyes ceuiles, pero como muchas vezes la vettura haga ſieruos a los q̄ la naturaleza hizo libres y haga libres los q̄ la naturaleza ⁴ hizo ſieruos. Cóforme a las leyes de naturaleza el q̄ menos puede y ⁵ entiéde deue ſeruir y obedecer al que mas entiende y puede. Platon, Diogenes, Joſeph, aunque los catiuaron y fueron ſieruos no perdieron el enten-

y de los conſejeros de los Principes. 35

el entendimiento antes (como dize ſan Hieronymo) Platon aun que fueſſe catiuo era maior que el ſeñor que lo compro porque el ſeñor era idiota y Platon era philoſopho. Diogenes quando lo lleuaron catiuo y preſo dixo al pregonero que lo vendia que pregonaffe, quien quiere comprar vn ſeñor que lo gouierne, como mas largamente eſcriuo en el tractado de la buena criança y institucion de los hijos ² Aun que ſea conforme a las leyes de naturaleza que el ignorante ſirua al que mas ſabe, y el que menos puede al que mas puede, comunmente vemos que los couardos mandan a los valientes, los ignorantes a los que mas ſaben, y los malos y vicioſos a los virtuoſos y buenos como reſpondio Appollonio thianco a vno que le pregunto q̄ auia hallado quando por el mundo acdiuo peregrinando.

³ 18. Quanto a lo que Aſtoriles dize que las mujeres no tienen perfecta aquella parte del alma en que conſiſte aconsejar, parece que ſe cóformo Aſtoriles con lo que los Romanos ³ y Lacedemonios vſauan que no admittian mujeres en las conſultas que hazian por que ſon comunmente amigas de contar nueuas y hablar, aunque ſea con manifeſto peligro de los

in e. i. de ſola ad Paulum quia philoſophus erat maior emente ſe fuit.

diſcurſo 2.

l. i. verſiculo vltimo ff. de legibus doctores in l. i. §. ſex i. ff. de poſtula. & in l. i. ff. de regulis iuris.

Biblioteca de Deusto
hominum
ſpecies.

¹ 2. Ad corinth. 11. virtus in inſirmitate perſicitur.

³ L. quod acinet ff. de regulis iuris quod acinet ad ius ciuile ſerui pro nullis habentur.

⁴ Plato in gorgias plerumque vero accidit vt corraia inter ſe ſint. l. argue natura lege aut introductum eſt vt hic ſeruus ſit.

⁵ Aſtoriles lib. politico cap. 1. proprium eſt eſe quod ſum natura liberis genitos qui ſeruos quibz vtilis et iuſta ſeruitus & peccatiſſima qui ſerui eſt ſeruiſſi ſapienti plato iogor. i. res illius debet eſſe qui potenti or atque valentior eſt.



Tratado del consejo

que dellas fian sus secretos. Caton mayor ¹ dezia que le pesaua de auer descubierto secreto alguno a mujer. Lactancio ² firmiano reprehende a Platon porque en la Rep. que institue quiere que las mujeres entren en las consultas que acerca de los negocios dela Repub. se hazen. Lo que Aristotiles dze de las mujeres no procede en todas las mujeres que vuo y ha muchas y muy illustres mujeres, cuyos consejos fueron y son muy vtils ala Republica: como despues de Iuan bocacio y Phelippo ³ bargomate y Chafaneo ⁴ escriuio en los libros de los consejos astutos y prudentes. Los que hazen regla tan general acerca del juicio y entendimiento de las mujeres, parece que no conforman como dize Pedro ⁵ rebuffo con la parabola del Euangelio ⁶ delas diez virgines, que cinco fueron prudentes, y cinco imprudentes, y no fue mayor el numero delas imprudentes que de las prudentes. De lo que hasta aqui auemos dicho se collige que afirmar vniuersalmente como haze Aristotiles lo que en particular se deue verificar mas es querer disputar, y buscar razones para argumentar, que mostrar lo que conuiene saber para conoscer si los que han de aconsejar tienen las calidades que en los consejeros se re-

³ In lib de illustribus mulieribus.

⁴ In catalog glo-ria mundi parte 2. considera- tione 10.

⁵ In concordatis.

⁶ Matthei cap. 13.

y delos consejeros delos Principes.

se requieren porque los consejos por la mayor parte penden delas ocasiones y circunstancias y son como los remedios que se aplican a las enfermedades que no se curan en abstracto fino en el subiecto en que estan (como el mismo Aristotiles ¹ dize) y los consejeros son medicos, q̄ en los negocios sobre que consultan buscan los remedios que les han de aplicar y en la applicatiua ² (como dizen) consiste el prouecho que las medicinas hazen: por esto se dize comunmente que las manos del maestro son vnguento y dela manera qua la applicatiua ³ pende del juicio y prudencia que cada vno tiene: asy en las consultas se ha de mirar la habilidad que cada vno tiene que no bastan, como dize Eustachio, las reglas vniuersales, para por ellas gouernar los negocios particulares quanto mas las Respublicas en que comunmente concurren muchas y muy varias circunstancias que se no comprehenden debaxo de las reglas vniuersales.

§ 19. Fadrique Furio ⁴ dize que los consejeros de los Principes sepan muchas lenguas principalmente las de aquellos pueblos que su Principe gouerna o tiene por aliados o por amigos porque muy pocas vezes se hallan farau-

¹ Medicina non curat hominem sed foccatem.

² Diuus Augustinus epistola 55 ad Marcellinum idcirco male accep-tus es quia non ego iussit.

³ Quod supra est in comprehensibile est.

⁴ Vbi supra.



Tratado del consejo

farautes que declaren y bueluan a dezir perfectamente la interpretacion tuercen quitan y añaden de muchas maneras. viene vna espia de cuya relacion cuelga quiza la salud y honra de vn reyno y es cosa a vezes q̄ no sufre dilacion gran falta es en tal tiempo auer de buscar el faraute porque o no se puede hallar tan presto, o teme la espia de dezirlo a vn tal hombre, o el faraute lo puede descubrir, o ay otros inconuenientes. Quanto esto importe lo dio a entender Themistocles ¹ quando huyendo de Grecia se acogio al Rey de Persia, el Rey le mando preguntar lo que queria el le respondió que las oraciones eran semejantes alas al hombras pintadas y labradas: porque así como aquellas quando son estendidas muestran las imagines pintadas y quando las cogen las encubren, los mismo se haze en la oracion y pedio vn año despacio para entre tanto aprender la lengua de los Persas para no declarar al Rey por tercera persona lo que sentia. Philippo que era el interprete de lo que Atabaliba Rey del Cusco respondia alo que le preguntauan quando lo acusaran, de tal manera lo interpreto que lo condenaron a muer-

¹ P. u. hercu in vi
ra Themistocles.

y de los confeseros de los Principes. 38

te. Los juezes que juzgauan el pueblo de Israel auian de saber como dize Petro ¹ galatino setenta lenguas para que no hablassen por interprete a los que delante dellos litigauan. El Emperador Carlos ² quarto daqueste nombre mando en la bulla de oro que acerca de los electores del Imperio ordeno que los hijos de los electores del sacro Imperio y los que han de ser electores aprendiessen desde siete años de su edad hasta los quatorze gramatica y la lengua Latina y Esclauonica, por amor de la mucha necesidad que tienen de saberlas. No es mucho que los consejeros del Principe sepan las lenguas de los pueblos que el Principe gouierna, y que imiten al Rey Mithridates ³ que hablaua sin faraute a veinte dos pueblos que regia.

§ 20. Deuen los consejeros del Principe auer visto y leydo con muy grande atencion y examinando subtilmente las historias ⁴ antigas y modernas principalmente las de su Republica las de los aliados, las de sus vezinos y las de los enemigos. Aristotiles aconseja a todos los q̄ gouienan Rep. q̄ continuamente lean las historias porque

¹ lib. 4. ep. 6.
de archanois ca-
tholica fidei.

² Antonio gerap-
do en la bulla
de oro.

³ Valerio maxi-
mo lib. 8. tit.
de studio & in-
dustria.

⁴ Fadrique furio
vbi supra.



Tratado del consejo

para que en se offreciendo occasion sepan aprouecharse delo que leyeron. Tambien deuen saber los consejeros del principe, el fin, la materia el como quando y hasta quanto se exte de cada virtud. porque por ignorancia desto, quasi todos los hombres al que es reposado llaman medroso, al astuto traydor, al rudo y in habil bueno, al bouato llaman mansueto, al que es ignorante estudiando de cosas muy subtiles por falta de su capacidad o por no querer y saber trabajar llaman hombre que va por lo llano y carrera derecha, al arrebatado y furioso fuerte, al prodrrgo liberal, al auariento prouido, al supersticioso sancto, al muy docto curioso y como dixo Caton ¹ vicense en vna oracion que hizo en el senado. Mucho tiempo ha que perdimos los verdaderos nombres de las cosas y por esto no sola mente las Respublicas, mas tambien los hombres no son bien regidos. Deuen como dize Fadrique Furio ² los consejeros delos Principes auer visto muchas tierras, y entre ellas, las de sus Principes señaladamente las de sus cõtrarios y las de sus vezinos. Esta peregrinacion ha de ser curiosa y prudente no descuydada y nescia como fuele fer

¹ salustius in ca-
telinatio in pri-
deu equide nos
vera rerum vo-
cabala a misim
quia bona alle-
na largiri libera-
litas malacū re-
rū audacia for-
titudo vocatur
eo Resp. in ex-
tremo sita est.

²
vbi supra.

y delos confeseros delos Principes.

fer la delos hõbres ociosos y vagabundos como quien passa por vna feria apascentando los ojos la peregrinacion q̄ se requiere en el consejero del Principe es que se aya muy bien informado del gouierno de paz y de guerra, delas cosas ordinarias, y extra ordinarias, del respecto y amor del Principe y de sus vassallos entre si, delas plaças y fuertes deloe humores delos hombres, muchos piensan que con grandes peregrinaciones se alcança la prudencia humana la qual no se alcança por grandes y largos destierros, sino por la comunicacion de hombres prudentes, que no basta a hazer los hombres prudentes auer peregrinado mucho tiempo y visto muchas tierras y costumbres de gentes. Si el que peregrina no tiene ingenio y habilidad para se aprouechar de la peregrinacion: porque quien ruin es en su villa ruin ¹ es como dizen en seuilla. Homero y Virgilio para formar vn hõbre heroico y adornado de todas las virtudes fingierõ que Vlysses y Aneas auian peregrinado por el mundo y no se contentando con esto fingieron que baxaron y descẽdieron al infierno y a los campos elysios y que vieron y conosciaron los que en ellos estauan. Esta peregrinacion deuen hazer los consejeros del Principe y maginando la pena que en el infierno

¹
Horatius non
mutant animū
qui transmare
currunt.



Tratado del conseio

infierno tiene los que aconsejan mal y lo gloria que merecen los que aconsejan bien. Esto da a entender el real propheta Dauid ¹ quando dize que descenderan biuos al infierno como si mas claramente dixiera que entre tanto que los hombres estan biuos han de imaginar ² las penas que enel infierno padecen los que enel estan. Para que imaginando las penas del infierno trabajen por se librar del.

§ 21. Quiere Fadrique furio que los consejeros delos Principes sepan el poder y fuerças de sus principes, de sus aliados, de sus amigos y vezinos porque de la manera que el medico la primera cosa que considera en vn cuerpo humano: es que virtud tiene, y para quanto es assi el consejero del principe deue saber quantas y quales y quanto bastan las fuerças de su principe de sus amigos y de sus liados para que sepa curar todo el cuerpo dela Republica y que curando vna parte no desempare las otras q̄ es como si vn medico por curar vn miembro dañasse a los otros miembros quiere Fadrique furio que el consejero del Principe sea justo y bueno, porque el tal es amigo de pagar a cada vno segun sus meritos que es castigar al malo

y re:

y delos consejeros delos Principes. 40

y remunerar al bueno y en lo otro guardar la diuida mediocridad que ni enel castigar es cruel o floxo ni enel galardonar corto sobrado o vano no pune ni castiga mas delo que los delictos merecen, ni haze todos los dilictos iguales como lo affirmauan los estoicos, ni disimula con los dilictos para se aprouechar delas penas con que las leyes castigan los delinquentes como lo hazia Dionysio rei de Scicilia. Y agora lo hazen los que publican leyes para con ellas robar el pueblo. Estos son como la yerua lombri-guera q̄ mata las lombrizes: y sino las halla las cria para las matar y por se mostrar diligentes y zelosos de hazer justicia castigã al q̄ no tiene culpa o en castigarlo es mucho mayor la pena de lo q̄ el dilicto ¹ merece. Ha de ser el cõsejero del principe franco y liberal porque el pueblo se paga mucho dela franqueza la ama y aun la adora: el auariento siempre es aborrecido y por cumplir con su codicia todo lo haze venal no habla sin interesse assi tiene las puertas abiertas a qual quier traicion con tal que la pueda hazer a su saluo. Sallustio ² escriue que en falliendo Iugarta de Roma dixo ciudad ligeramente te perderias si hallasses comprador. Ha el conse-

¹ Lucanus excessit medicina mundum nimium que secuta est qua traxere manus.

² In iugurthi non vident venalem & mature pericuras si emptorem inuenieris.



Tratado del consejo

el consejero del Principe ser amigo de hazer bié esta virtud no se refiere a dar diuero o algo de su hacienda como la dela liberalidad sino en ayu-
dar la Repub. y a todos sus miembros aconse-
jando, amonestando, loando, vituperando, y fa-
uoreciendo con su authoridad y amparo no so-
lo aquellos que le piden fauor sino tambien to-
dos aquellos que los merecen sin que lo pidan,
ha de ser manso y affable y dar audiencia a grá-
des y a pequeños, a ricos y a pobres, y no escáda
lizar con sus palabras a los que le hablan q̄ mu-
chos hombres se mueuen a perder las vidas y
bienes: mas por vn sin sabor que por algun agra-
uio, de otra fuerte ha de tener las puertas abier-
tas a todas fuerte de hombres los oydos bieu su-
fridos y no dar a nadié occasion de desesperar.

§ 22. Ha de ser el consejero del Principe fuer-
te, esta fortaleza no se entiede de las fuerças del
cuerpo sino del pecho interior, por do se llama
los hombres heroicos es a saber mas que hom-
bres. La otra corporal se halla a cada passo en ga-
napanes y en otros hombres que venden la vi-
da a trueque de quatro reales, el hombre fuerte
ama la verdad es enemigo de lisojeros no esta
bien con truhanes es seuro siempre esta de vn
mismo temple enemigo grande de chismeros

habla

y de los consejeros de los Principes.

42

habla con libertad, lo que habla tiene peso, dize
su parecer al Principe como a qual quier otro, na-
da sabe disimular, no basta que el consejero sea
fuerte, mas es necessario que la fortaleza este a-
compañada de prudencia: porque assi como el
miedo no le dexa escojer lo que es mas honro-
so al Principe y mas prouecho dela Repub. assi
la fortaleza si no viene acompañada de pruden-
cia y juizio no permite ni consiente que recele
peligro alguno y como los Principes tengan ne-
cessidad (como diximos) de se seruir en las cõ-
sultas de hombres de buen entendimiento y juy-
zios experimentados en los negocios sobre que
se consulta mejor es para la Repub. ser bien regi-
da ser los consejeros cautos que fuertes. Fadri-
que furio dize que el consejero del Principe ha
de ser colerico o sanguineo y no de otra cõple-
sion porque los desta mezcla y temperamiento
son ingeniosos tienen notable memoria, saben
hazer discurso, tienen claro juizio, son justos, a-
morosos, affables, leales, beneficos, magnificos,
magnanimos, y fuertes de su natural, y en el cuer-
po sueltos y agibles, y de buen temple, los melan-
cholicos como de su natural son tristes dela mis-
ma compleksion dela tierra, assi son rusticos y
baxos y a penas se alcan dos dedos del suelo, son

^x
Cornelius cauti-
tus li. ii. poteriã
cautis quã acri-
oribus consilijs
tutius haberi &
cicero in de se-
nectute nõ eni
viribus aut ve-
locitatibus aut
celeritate corpo-
ris res magne ge-
runtur sed con-
silio authoritate
atque sciencia.

F

vanos



Tratado del consejo

vanos y enemigos de illustres pensamiéto, son maliciosos y supersticiosos tanto que los desta complefion han gastado y destruido todas las religiones del mundo con sus sueños y nescias phantasmas, son sospechosos en grã manera quã to mas enuegeffen menos saben, son la misma ebidia, y enojandose vienen luego alas manos sin proposito, o fuerlan la maldita diziendo mil millares de injurias, finalmente es cosa de espanto ver lo mucho que aborrecen todos los astrologos y philosophos a los saturninos tanto que se tiene por muy cierto q̃ el grande Appollonio¹ tyaneo hallo en la ciudad de Epheso vn melanchonico que con sola su presencia auia corrompido toda la ciudad y por ello auia muy grande pestilencia, el flegmatico es torpe, pesado, simple, nescio, y ninguna virtud se puede hallar en el q̃ sea iminente todos son menos q̃ medianas.

¹ Philostratus in Vita Appoloni tyanci.

§ 23. Aun que la complefion melanchonica no sea tan buena como la colerica y sanguinea los authores² comunmente la llaman cõplefion heroica porq̃ no recelã dezir la verdad sin tener cuenta con peligro alguno y dela manera que el vino obliga a los que estan beodos a dezir claramente lo que sienten, asì la melancholia obliga los melancholicos a hablar verdad y muchas

² Examen doctõ genios.

y de los consejeros de los Principes.

muchas vezes adivinan y dizen lo que ha de succeder, muchos excellentes varones fueron como dize Aristotiles¹ melancholicos. Aun que sean naturales las inclinaciones que complefiones causan en los hombres no son como dizen los Astrologos leyes de² prãtores por esto se dize comunmente que el hombre sabio tiene dominio sobre las estrellas³ porque aun que las estrellas inclinen a hazer alguna cosa no obligan ni fuerçan las personas que con prudencia y juyzio se gouernan a hazer lo que no quieren ni les quitan el libre aluedrio que Dios les dio como mas largamente escriuo en los libros del amor diuino humano y casto. Mostraron Socrates⁴ aun hombre que protestaua conoser por la phisiognomia del rostro las condiciones y ingenio de qual quier hombre, el viendo a Socrates dixo que era boto y rudo de ingenio, amigo de mujeres, injuriador, dado al vino y incontinente. Enojãrãse los amigos de Socrates porque sabian que era muy buen hombre y conosciado por tal: Socrates les dixo que el phisiognomista dezia verdad y que el fuera tal qual el phisiognomista dezia si la filosofia no le enseñarã a ser virtuoso. Quiere Fadriq̃ furio

¹ In problemat. parti. 30. problemat. primo

² Inclinaciones non sunt euicta prãtorum.

³ Vir sapiens dominatur aliis

⁴ Plutarchus in epozematibus.



Tratado del conſejo

que el conſejero del Principe ſea de mediano ta-
lle, en altor y groſſura, porque qual quier extre-
mo en eſta parte parece mal, y quita del autho-
ridad pertenente al conſejero porque del ſo-
bradamente largo todos los philoſos y aſtolo-
gos concluyen que raras vezes ſe ha viſto ſaber
y prudencia en hombre muy alto principalmē-
te ſi fuere muy flaco: por eſto ſe dize comunmē-
te largo y flaco muy gran neſcío, en el hombre
muy pequeño no ſe hallan tantas faltas para el
gouierno como en el ſobradamente largo ſino
que ſon ayrados preſumptuoſos y el pueblo bur-
laſſe dellos y los tiene en poca eſtima. Ha de ſer
el conſejero de mediano talle porque no ha quiē
dexe de reir, viendo vn hombre que es vn tonel
o vn otro que ſea como vn cōgrio ſoleado qual
ſe come por quareſma. Ser grande o pequeño,
con que notablemente no exceda la propocion
que comunmēte en los hombres ſe requiere no
impide el juizio y prudencia que para aconsejar
ſe requiere. Los hombres pequeños (como dize
el author de los quinquagenos) eſtan mejorados
en tercio y quinto quanto al animo. Virgilio
dize de Tydeo q̄ era pequeño de cuerpo y de grā
fortaleza. Notorio es que los hombres no ſe mi-
den a palmos para por la medida del curpo ſe
conocer

Maior in exi-
gnabar corpo-
te virtus.

y de los conſejeros de los Principes.

43

conocer que ingenio juizio y habilidad tiene.
§ 24. La ſufficiencia del conſejero quanto al
cuerpo como afirma Fadrique furio es la natu-
ral propocion reſpondencia y complimiento
de ſus miembros en que ni aya falta ni ſobra
porque qual quier deſtos modos muestra muy
malos ſeñales del alma y offende por otra par-
te la viſta de quien los mira. La propocion
en todas las partes del cuerpo es la conuenien-
cia que los miembros tienen entre ſi y la diſ-
propocion es al contrario tener vn braço
mas largo que el otro, vna mano pequeña
y otra grande, el vn hombro alto y el otro
baxo, y otras partes deſta manera, la integri-
dad de las partes es que no ſea nacido falto
de alguna dellas es aſaber naſcer tuerto, gibo-
ſo, coxo, ſin algun braço o pie, por falta o de
maſiada la materia, porque ſegun pruevan
todos los naturales, y ſeñaladamente Galcno
y Hipocrates, los que aſi naſcen ſiempre tie-
nen diez mil defectos en el entendimiento co-
ſtumbres y vida. Dizen que Ariſtotiles co-
munmente traya en la boca eſte refran Dios
me libre de hombre marcado per naturaleza
tener vn pie, vn braço, o vn ojo menos, o vn mi-
embro maior q̄ el otro no prajudica (como dixi

F 3

mos



Tratado del consejo

ximos) al ingenio juyzio y prudencia que en los consejeros se requieren que no se miran en los consejeros las calidades que se miran en los fieruos quando los compran sino la habilidad q en aconsjar tienen y el discurso que en los consejos hazen. Tambien quiere Fadrique Furio q el consejero del principe sea hermoso y de buena gracia porq los que son dotados da questa gracia cõ sola ella son amados y gañan authoridad por tanto es menester que el consejero tenga la cabeça mediana y redonda no aguda para arriba ni muy grande ni muy pequeña: Aristotiles ¹ dize q los que tiené la cabeça pequeña son mas prudentes q los que la tienen grande, se de tal suerte es pequeña que las partes interiores dela cabeça no está faltas ni deminuidas. El tercio del rostro vn poco mas gordo que redondo no pequeño ni redondo ni cargado de carne la frente grande o mediana no pequeña ni triste, los ojos medianos claros biuos y reposados no muy grãdes ni muy pequeños ni turbios ni pesades ni sin sosiego, la nariz larga y delicada no corta ni buelta para arriba los labios grosseuelos no muy delicados ni menos caidos hazia baxo. En fin quiere Fadrique Furio que el consejero del prin-

Problem. par
ficula o pro
bienare 3. co. 1.
liaror d. proble
mare 3. & diffi-
sentia 76.

y de los consejeros de los Principes.

Principe sea gracioso y de buen ademan no se puede negar ser la hermosura del rostro vn raro y marauilloso don de naturaleza en que tanto artificio pone como mas largamente escriuo en los libros del amor diuino humano y casto, donde escriuo las partes que ha de tener vna señora para ser hermosa, ni menos se puede negar que son mas aceptos los consejos que viené acompañados de gracia y hermosura que los que dan hombres feos y desgraciados porque ser el que aconseja hermoso haze (como dize Lucano ¹) q persuadan mas presto las razones que da y la virtud que viene acompañada de hermosura y gracia es mas accepta a todos. ² Mas como el aconsejar proceda del ingenio juyzio y prudencia que el consejero tiene mas cuenta se ha de tener con la prudencia del consejero que con la hermosura y comúnmente los hombres hermosos son temidos por poco astutos y prudentes por esto los llaman bueis hermosos o angeles que van en las processiones que a los dias de fiesta se celebran la experiencia muestra que la naturaleza suple muchas vezes la falta de la hermosura con dar muy claro juyzio y subtil ingenio a los que no haze hermosos como lo dize

¹
Vultus adest ver-
bis facieque in-
cessa perorat.

²
ratiior est pul-
chro veniens in
corpore virtus.



Tratado del consejo

la ingeniosa ¹ Saphos. Andando a caçar el emperador Fadrique fue oyr missa a vn lugar dōde hallo vn clerigo muy feo, el emperador se marauillo de ver tan feo hombre, entendio el clerigo q̄ el emperador se marauillaua de verlo tan feo y dixole lo que dize el real propheta Dauid ² señor yo no me hize, Dios me hizo, y platicando el emperador con el vio que era prudente y discreto y priuo tanto con el emperador que lo hizo gran chancelier del imperio.

§ 25. Han de ser los consejeros del principe como dize Fadrique furtio de alto y raro ingenio porque el alto y raro ingenio es principio medio y fin de muy grandes y mas que heroicas empresas ³ no basta (como diximos) el ingenio solo a juzgar lo que se ha de seguir en lo que en las consultas se propone que esto es propio de la prudencia y mas cuenta se ha de tener con que los consejeros del principe sean prudentes q̄ con que sean ingeniosos ricos y nobles porq̄ (como dize Platon ⁴) de prudentes y no de ricos es acōsejar bien, y el angel respondió a Thobias ⁵ quando le preguntó de que tribu y de que familia era. Si era el el que auia de acompañar a su hijo o la nobleza de sus progenitores. Aun que aconsejar bien proceda mas de ser el que aconseja prudente

² Psalmo 90. ipse fecit nos & non ipse nos.

³ Plato dialogo. 6. de rep. exle ingeniu nihil vnquam vel priuatim vel publice magu efficiat

⁴ In alciade 1. sentis non diuicis est de vno quoque consuere.

⁵ Cap. 5 genus queis mercenarij an ipsu mercenarium qui eum suscitauo est.

y de los confeseros de los Principes. 45

dente que rico o noble, presumesse que los nobles y ricos comunmente son mejor instituidos y que entienden mejor se lo que se consulta es vtil a la Repub. Poner el consejo y regimiento de la Repub. en poder de los plebeios es quitar los ojos de la cabeza y ponerlos en la cola como dicen que lo hizo la culebra con que se quebro la cabeza. Porq̄ los ojos miran por todo el cuerpo los puso Dios en la cabeza ¹ y no en los otros miembros inferiores y pues los ricos y nobles son cabeza de la Rep. ellos han de mirar por ella aconsejandola y gouernandola conformandose con esto. los Venecianos no admiten a las consultas ni al gouerno de la Rep. los plebeios ni admiten a ser consejeros ² del Duque los bastardos aun que sean legitimados ni los summos pontifices. los ³ admiten a ser cardinales q̄ estos son los consejeros del Papa. Comunmente los principes los admiten a las consultas y a la administracion de los negocios publicos porque ser bastardos no les quita el iuzio y entendimiento que Dios les dio y muchos bastardos ha auido muy excellentes varones y muy vtiles a sus Respub. como largamente lo prouea con muchos exemplos Polieto. ⁴ No han los que piden consejo aconsejarse con quien los puede

¹ Laetatio firmia no lib. de oprificio dei cap. 8.

² Fulgosijs confilio 62.

³ Gomefius in regulari tenali q. 2. n. 2.

⁴ In tractatu de spuris in fine.



mandar porque estan obligados a bazer lo que les aconsejaren. ¹ Ni se han de aconsejar cen los que tienen por afrenta y caso de menos precio no se hazer lo q̄ ellos aconsejan. Porq̄ estos mas son señores q̄ consejeros que propio es del cōsejo poder el q̄ lo pide seguirlo o dexar de seguir. Y del imperio y el señorío es obedecer y hazer lo que se manda. ²)

§ 26. Han los principes de escojer consejeros delas naciones que gouernan para proueer conforme a justicia lo que fuere necessario prouerse en ellas que mejor lo entienden los naturales de las mismas prouincias que los estrangeros : por amor desto dize san Bernardo ³ que los cardinales que son consejeros del Papa se eligen de todas las naciones , y las leyes ciuiles ⁴ mandan que los curiales que siruē a la Republica no dexen su propria tierra porq̄ saben (como dize Gomecio ⁵) y entienden los negocios della mejor que estrangeros. Aristotiles ⁶ dize que algunas Respublicas ordenarō y mandaron que los que tuuiesen bienes o posesiones fronteras de aquellos con quien peleauan no fuesen admitidos a las consultas porque recelando perder lo que tienen dexarian de aconsejar lo que es vtil ala Republica

Algu-

Algunos quieren que los consejeros del principe tengan todos sus bienes y posesiones dentro del terretorio y señorío del principe a quien sirven porque con temor de perder lo que tienen y no teniendo donde se acoger ternan mas cuenta con lo que toca al seruicio de sus señores. A los principes conuiene seruirse de personas que todas esperanças tengan puestas en el para que de la manera que los que van en alguna nao miran por ella que no se pierda por no perder la vida y la hazienda asfi los que entieden en aconsejar a los Principes si dellos pende toda su vida y bienes les aconsejaren cō mas diligencia y cuidado. Porque son las Resp. como naos en que nauegan los que en ellas bien. Desta suerte ternan mas respeto amirar por el bien publico y aconsejar lo que mas conuiene a la Republica pues tienen sus vidas y haciendas subiectas a los principes que aconsejan y perdiendose los principes quedan ellos perdidos si los consejeros del principe tienen algunas posesiones en tierra daquellos a quien sus señores quieren haze guerra deuen renunciarlas imitando al gran Capitan Gonçalo Hernandez de Cordoua que primero que



Paulus iouius
en la vida del
gran capitan go
galo hernandes

Tratado del consejo

que por mandado del catholico Rey don Her-
nando hiziesse guerra al Rey de Napoles renū-
cio ¹ los estados y tierras que del tenia. Algunos
illustres capitanes aplicaron sus bienes a la
Rep. porque los enemigos mandauan aprego-
nar que nadie hiziesse daño en las posesiones
de los capitanes contra quien peleauan para có-
esto hazer que las Respub. a quien seruian se no
fiassen dellos como mas largamente escriuo en
lo. libros dela disciplina militar.

²
L. 1. tit. 1. part.
2 & tit. 3 lib
2 (de las ordena
cas.

³
Cap. 1010. 7. q.
1. pro consilio
experti grauesq;
sunt requ. aedi.

⁴
Aristoteles lib.
1. ethicorū ubi
aducit auctori-
tatem hisiodi.

§ 27. Las leyes ² de partida dizen que los con-
sejeros han de ser de buen seso personas doctas
y antigas porque en el mucho tiempo esta la
prudencia y la authoridad ³ y experiencia de
las cosas agibles. Deuen ser tales que teman a
Dios y agenos de toda auaricia y codicia que
amen el seruicio del Rey y el prouecho comun
de su tierra y señorio deue el principe que cō-
coje hombres para se aconsejar con ellos con-
siderar que la naturaleza humana (como dize
Hesiodo ⁴) prodaze tres generos de hombres
el vno que por su natural inclination ve y
conosce lo que se deue hazer en el gouierno
y administracion de los negocios y lo que juzgá
lo ponen por obra sin ser enseñados ni auisa-
dos de persona alguna, este grado de gentes es
la

y de los consejeros de los Principes.

la prima entre los otros y parece ser mandados
los tales por la prouidencia diuina para la salud
y confirmacion del estado humano. El otro ge-
nero de hombres es de personas que de su natu-
ral inclinacion no alcançan por si mismo lo que
seria mejor para gouernar bien los negocios q̄
administran pero son dotados de vna bondad
natural tal que aprenden de buena gana de otros
mas sabios y obedecen a los que les dan buen cō-
sejo. El tercero genero de hombres es de los que
ni de suyo saben lo q̄ es mejor, ni tan poco quie-
ren aprender ni obedecer a los mas sabios que les
dan buen consejo. Estos mas dañan que aproue-
chan en las consultas de los Principes, porque su
intento es contra dezir lo que no entienden. El
Emperador Carlos ¹ dezia que el primero esca-
lon dela prudēcia es el proposito que el hombre
haze de no querer errar, y el segūdo escuchar cō-
paciencia y de buena voluntad la verdad. Prin-
cipalmente quādo redundan en prouecho de qui-
en la oye: que poco aprouechar ser prudente y fi-
el el que aconseja, se aquel a quien se da no tiene
prudencia para se aprouechar del consejo. Aun
que no se hallen en persona alguna todos estas
calidades que los escriptores quieren que tengā
los consejeros. Si uen de mostrar la idea del buē
conse-

¹
Bartolus de bar
tolini discursus
10.



Cap. in canoni-
cis 19. deste quã
plurium d' ui-
naturum se optu-
raru solentibi
nos in dignitas
authoritatem
sequatur.

Cap. de quibus
20. dest. facili-
nanque inueni-
tur quod aplu-
ribus sententib'
inquiratur

L. ult. cod. defi-
dei comisi. vt
per amplio. es-
homines perfe-
ctissimi. a veritas
teneatur.

Cap. prudentia
de offi. io. ele-
gai. vt in magis
sic in istis. quod
plurimum. cen-
teatur. a. u. r.
matur

Gloss. in c. puo
2. q. 7. potest fla-
tur ei quod a
paucioribus di-
citur.

3. decada lib 7
sed. v. plerumque
sic. melior pars
melior videt.

Epistolarum 1.
numerantur. n
sine non pon-
derantur nec a-
liud in publico
consilio potest sic
ei in quo nihil
est tam in equa-

Tratado del consejo

consejero y porque no se hallan en persona alguna tienen los Principes muchos consejeros para que los vnos suplan lo que en los otros falta: porq se presume q mejor buscaran y mas presto hallaran. 2 la verdad delo q se inquire 3 y mejor juzgaran 4 y seramas firme 5 lo q muchos que lo q pocos. Tito liuio 6 dize que las mas vezes quando se ayuntan muchos a cõsultar la mayor parte vence la mejor la razon es (como dize Plinio 7) porq siendo desigual el juicio y la prudencia delos que aconsejan son iguales los pareceres y no se tiene cuenta con la prudencia sino con el numero de los que votan y siendo desigual la prudencia son iguales los pareceres de los prudentes y delos imprudentes. Para todos los consejeros hazeren lo que deuen vna sola calidade basta es a saber ser buen Christiano, que en esto se incluye todo lo que los doctores escriuen acerca delas virtudes que los consejeros han de tener porque la pureza y sinceridad de la region christiana no permite vicio alguno ni consiente que persona alguna con daño del proximo y perjuizio dela Republ. professe la arte que no sabe ni entiende y para que no es habil principalmente siendo la arte que los cõsejeros del principe professan la mas noble arte de

y delos consereros delos Principes. 48

de todas q es regir y gouernar pueblos por esto la llama Platõ y Aristotiles Architectonica porq ella rige y gouierna todas las otras artes y sciencias.

Discurso 7. de los priuilegios prerogatiuar y exemptiones que el derecho concede a los consereros delos principes.



Procediendo los consejos (como diximos) del spiritu sancto no solamente los consejos mas tambien los cõsejeros (como dize Platõ 1) son cosa sagrada. Llama Platõ a los cõsejeros cosa sagrada porq se acõsejan bien son ministros de Dios q (como dize el propheta Esayas 2) es maravilloso cõsejero y acõsejando bien imitan a Dios 3 q a todos haze bien 4 y aprouechado mucho vn buẽ cõsejo aquiẽ se da y costado poco aquiẽ lo da, dize comunmente el ignorate vulgo dadme dinero no me deis cõsejo. Los q esto dize no entiẽde (como dize S. Ambrosio 5) q el dinero se gasta y el cõsejo permanece y q el dinero quanto mas se da y por mas personas se reparte menos lo tiene quiẽ lo da. Y q los cõsejos quanto mas se dan y mas se comunican tanto mas aprouechan aquiẽ se dan y aquiẽ los da y que vn consejo prudente y fiel en cosas de

lo q a qualitas
ipsum quod sic
in pat. prauit
par. omnibus
est.

del princip
ol. tog. n. m. i. n. s. u. p. o. q. t. a. n. t. i. q. l. i. b.
A. q. p. A.
e. x. e. m. p. t. i. o. n. e. s. q. u. e. e. l. d. e. r. e. c. h. o. c. o. n. c. e. d. e. a. l. o. s. c. o. n. s. e. j. e. r. o. s. d. e. l. o. s. p. r. i. n. c. i. p. e. s.

Procediendo los consejos (como diximos) del spiritu sancto no solamente los consejos mas tambien los cõsejeros (como dize Platõ 1) son cosa sagrada. Llama Platõ a los cõsejeros cosa sagrada porq se acõsejan bien son ministros de Dios q (como dize el propheta Esayas 2) es maravilloso cõsejero y acõsejando bien imitan a Dios 3 q a todos haze bien 4 y aprouechado mucho vn buẽ cõsejo aquiẽ se da y costado poco aquiẽ lo da, dize comunmente el ignorate vulgo dadme dinero no me deis cõsejo. Los q esto dize no entiẽde (como dize S. Ambrosio 5) q el dinero se gasta y el cõsejo permanece y q el dinero quanto mas se da y por mas personas se reparte menos lo tiene quiẽ lo da. Y q los cõsejos quanto mas se dan y mas se comunican tanto mas aprouechan aquiẽ se dan y aquiẽ los da y que vn consejo prudente y fiel en cosas de

cap. 9. vocabu-
to nomen eius
admirabilis cõ-
siliarius.

Plinius lib. 1. r.
7. deus est mor-
tali iuuare mor-
talem.

Mathei 5. vt siis
silij patris vestri
qui solem tunc
facit ortu supet
bonos & malos.

lib. 2. cap. 2. de
officiis facile au-
tem pecunia ob-
sumitur. consilia
exhausti ne
serunt hec vlt
augentur. pecu-
nia minuitur.

quod q. n. i. n. t. i. s.
aliquos at sub

impor-



Tratado del consejo

importancia se deve comprar (como dize Demosthenes¹) por mucho dinero. So los q aconsejan bien son ministros de Dios, los consejeros del principe que miran por lo que conuiene a la Repub. hazen a Dios de los mas notables serui- cios que los hombres en esta vida puedé² haber y por amor desto haze Dios³ merced en esta vi da y en la otra a los que aconsejan bien.

§ 2. Los consejeros de lo Principes que las le- yes⁴ llama silenciaros porque los Principes les comunican sus secretos, o porque han de tener secreto lo que los Principes les comunican, go- zan de los priuilegios⁵ que el derecho concede a los assessores de los magistrados que son los q les aconsejan lo que deuen hazer⁶ para juzgar bien. Y gozan⁷ de los priuilegios que el dere- cho da a los regidores de las villas y ciudades q en latin se llaman decuriones que son los conse- jeros y defensores q las rigen y gobiernan y cõ mucha razon porque mas importa a toda la Re publica aconsejar bien al Principe que es la ca- beça de la Repub. que rigir y gouernar bien al- guna ciudad.⁸ Porque aconsejando al principe mira por el prouecho de toda la Repub. y de todos los que en ella biuen y aconsejando al- guna villa o ciudad no tienen cuenta con mas q

con

y de los consejeros de los Principes.

con aconsejar la villa o ciudad que gouernan, por amor de la necesidad que los principes tie- nen de se aconsejar en lo que pertenece a la Rep. conceden las leyes muchos priuilegios y exem- ptiones a los consejeros de los principes para cõ su consejo gouernar bien assi en tiempo de paz como de guerra, que poco (como dize Tullio¹) aprouechan las armaa si los que gouernanan la Rep. no consultan lo que conuiene hazerse, los cõsejeros de los principes tiené dignidad² aun q no téga iurisdiciõ q les constituya en dignidad son illustres³ y gozan de los priuilegios q a las personas illustres se conceden es a saber defen- derse en las causas criminales por procurador y mandar recitar por otro las sentencias q dan. Son los consejeros de los principes patricios⁴ y senadores, ser patricios o senadores no los libra del poder⁵ que conforme a derecho el padre tie- ne sobre sus hijos mas en lo que pertenece al ma- gistrado que tienen no estan⁶ so el poder de su padre y si los hijos familias son Obispos, o Con- sules, o Presidentes de algunas chancellarias, o

G ge

4. §. fili* familias in lieu. quodq; modis ius patrie potest. tol- ua. & Ioane monens in cap. unico de se. sma. lib. 8. 5. L. i. ff. de adreptionibus. 6. L. honor S. plebei ff. de muneribus & hono-ribus resistere quomin* patrie obsequa- tur filius iure patrie prestat non potest.

al M ximilianu imperatore qd u hoc de de nri onibus id est co siliarhsciuicaru statuitur quãto magis sibi locu in summi prin- cipis consiliario vendi ab. t.

1. lib. 2. de offic. parti su arma foris nisi sit cõsiliu domi.

2. Cagnolus vbi supra n. 27.

3. P. & VILEG.

4. PRIVILEG.

5. L. quisquis cod. ad lege iudi ma gesta. ubi viro. a illustriõ qui cõ silio & consisto rio nostro assi- tuat Decius cu ia l. 2. n. 15. ff. de officio eius negat d. i. quis quis id probate qe loquitur de uicis alius illu- tribus petr* ve ro calefact* ind. l. 1. n. 16. dicit precedere d. l. qu quis in cou- siliariis supre- mi consilij

5. PRIVILEG.

In olinthiaca r. magoo semadu est prudens & si deie consilium.

Cicero in som- nio scipionis. Nihil est enim illi principi deo qui onem mun- du regit quod- quide in terris huc accipit qua consilia regisq; hominũ iure lo- ciati que ciuica tes appellantur.

3. Cap. bono 12. q. 2. bono testate consilia & pñis habent vite sub- sidij & etoerue remunerationis expectare cõni- tar primum.

4. Titulus de lileo- tiariis & de cu- rionibus lib. 22. codicis.

5. PRIVILEG.

6. Cagnolus in l. diem functo ff. de officio assel- foris n. 16.

7. L. i. ff. de offi- cio assel. & l. 2. cod. eodm.

8. Martin. Izuden in tractatu de consiliariis priu- cipum.

Martin⁹ granin- gus in epistola



Tratado del conseio

L. 1. cod. de cō
suli. & nūuella
constitutio ius-
tiniāni § 1

6. PRIVILEG.

L. ius ² senatorū
cod. de dignita-
tibus lib. 11. ius
senatorū & au-
thoritatem eius
ordinis inques-
nos ipsos nume-
ramus & in l. 1.
cod. de prepas-
laborum lib 12.
quos nostri late-
ris comitatus
illustrat.

Gigas ³ de crimi-
ne lese magesta-
tis lib. 1. cap.
24. l. quisquis
cod ad l. iulia
magest. ibi nā
metipse pars no-
stri corporis
sunt.

cap. felices de
penis lib. 6.

Lib. 1. de insti-
tutione princi-
pis.

Lib. de opifcio
dei ca. 8. vt o-
culi i primordi-
facie a l hereder
vt librem pos-
sint omnia con-
tuerl.

nerales de algunos exercitos no estā so el poder de sus padres ¹ y aun que no estan so el poder de sus padres gozan del derecho que por ser hijos familias les compete.

El principe se pone enel numero delos de su conseio ² y los consejeros del principe son como miembro ¹ del principe que es la cabeza ⁴ de la Republica y como ⁵ dize Dion son los ojos y orejas con que el principe vee y oye por amor desto deuen los principes inquirir y examinar con mucha diligencia que hombres escojen para consejeros y no admitir alas consultas hom- bres que ni juyzio ni prudencia tienen porque esto seria quitar los ojos dela cabeza y ponerlos en los pies como dizen que lo hizo la culebra con que se quebro la cabeza por esto puso Dios (como dize Lactancio firmiano) los ojos en la cabeza para que mirassē por todo el cuerpo ni han los principes de admittir a las consultas hō bres idiotas y plebeios que no saben ni entien- den como se han de regir y gouernar la Repu- blica porque esto es quitar los ojos dela cabeza y ponerlos en los pies deuen los consejeros de- los principes pues son los ojos que miran por toda la Repub. procurar el bien comun y amar los que en ella biuen como si fuessen sus pro-

prios

y consejeros delos Principes. 46

prios hijos y hermanos ¹)

Quieren las leyes ciuiles que los consejeros de los principes sean de todos guardados y estima- dos y que no se les haga affruēta ni injuria algu- na ² porque sino son estimados y guardados de todos no tienen libertad para libremente ³ a- consejar lo que es vtil ala Repub.

Los que matan los consejeros de los princi- pes y los que los intentan matar aun que no los maten cometen crimen de lesa magestad y confiscan les los bienes ⁴ esto procede quando los matan porloque a suofficio pertenece por que si los matan porque son sus enemigos no cometen crimen de lesa m:gestad. ⁵ Enel reino de Napoles cometen crimen de lesa magestad los que matan los consejeros del principe aun que los maten porque son sus enemigos, esta ley hizo Dona Ioana Reina de Napoles por- que mataran Andreas ⁶ de Isernia que era de- los de su consejo.

No pueden dar ⁷ tratos a los cōsejeros del prin- cipe mas a los consejeros de las ciudades se costū bra ⁸ dar los.

No pueden los cōsejeros del principe cōprar of- ficio alguno fuera dela corte del principe sin el

G 2

1. si quis filium
cod. de in rffici
test. m. cap. pro
dest 23. q. 6.

7. PRIVILEG.
1 defēsores cod.
de defenforibus
ciuita.

3
Cap. fundamen-
ta §. decet. de
elect. lib. 6.

8. PRIVILEG.

4
Gigas vbi supra
lib. 1. cap. 14.
boerius in addi-
tion ad tractatū
de autoritate
magui consilij
n. 2.

5
Grautte consil.
6. n. 79. gigas
vbi supra n. 9.

6
Gigas vbi supra
n. 7.

9. PRIVILEG.

7
L. seueram cod.
de dignita.

8
Martinus lud. f.
in tractat de cō-
siliarijs princi-
pum q. 7.

10. PRIVILEG.



Tratado del consejo

principe les dar licencia para lo comprar.

Si el collegio de los consejeros del principe se deshaze los bienes que el collegio tiene se aplican a los consejeros, esto procede en los bienes que los que constituen el collegio les dieron y no en los bienes que el principe dio la collegio porque estos bienes deshaziendo se el collegio son del principe que los dio.

Si los consejeros del principe dexan de seruir de consejeros, o porque el principe les da licencia, o porque elige otros consejeros no pierden entre tanto que biuen los priuilegios exenpiones y prerrogatiuas que el derecho concede a los consejeros del principe. Este priuilegio se les concede teniendo respeto a la dignidad y officios que seruieron por cuya causa se permiten muchas cosas enderecho. Mas si el principe se no quiere seruir de los consejeros que tiene porque no son virtuosos, o porque no se contentan con las mercedes que les haze y escoje (como lo aconseja Iuan^s Andres) hombres justos y virtuosos que tengan mas cuenta con el prouecho publico no gozan los que no firuen de los priuilegios y exemptiones que el derecho les concede a los consejeros del principe.

No son obligados los consejeros del principe

a traer

y de los consejeros de los Principes.

a traer a collacion el dinero que sus padres dieron por el officio que les compraron por que son bienes quasi castrenses que no se computan en la legitima.

Si muere algun consejero del principe sin dexar heredero que le succeda no le succede el fisco sino el collegio de los consejeros. No solamente el collegio de los consejeros excluye al fisco mas tambien las mujeres de los consejeros lo excluyen. Aun que los consejeros regularmente no pueden renunciar el domicilio de su origen los consejeros del principe lo pueden renunciar porque tienen su domicilio en la corte del principe y estan obligados a residir en ella ni se pueden partir dela corte sin licencia del principe. Y si se parten sin la pedir deuen ser reprehendidos. Y no lleuan el salario que les da entre tanto que estan absentes: porque no se dize estar absente por causa dela Repub. el que sin ser embiado se parte sin se lo mandar el principe esto (como dize Iuan igneo) conuiene a la honestidad del consejero y al seruicio del principe porque no se parta dela corte y dexede coprir con la obligacion que tiene de aconsejar al principe.

Martinus Iudic. ubi supra q. 22.

4. PRIVILEG.

Doctores in l. 1. cod. unde vir & vxor. Marti. laudens. Vbi supra q. 5.

3. natio. ind. l. 8. per leg. si quis presbiter cod. de epis. & cleri.

5. PRIVILEG.

l. 1. cod. in col. lib. 10. Marti. laudens. ubi supra q. 18.

1. si quis decurio ubi indignationem competens fortissim cod. de decu. lib. 10.

6. l. in leg. vers. ut qui liberam ind. de proxi. mero si lat. lib. 1. ut qui libera pro fisci endi licentiam preuentio adepti fuerit sine qualibet conditionum aut emulmen. l. 1. de duffi que peregio de gant.

7. l. Reipu. ff. ex quibus causis maiores reipub. causa abesse eos inteligim. qui

G 3

Si

non sui comodi causa sed coacti absunt.

2. In l. 3. §. de hisn. 24. ff. de senatus consul. silbania.



Si el principe manda alguna cosa contra lo que las leyes disponen pueden los consejeros del principe no executar lo que el principe manda y deuen hazer ſaber al principe por que no lo executan. Las leyes ciuiles mandan que los ministros del principe no executen lo que las leyes disponen y que dexen paſſar treinta dias primero que lo executen para que entre tanto que no se executa ceſſe la ira o paſſion que a mandar lo que no es juſto le mouio porque toda tardança que se haze para dar la vida a algun hombre (com dize Iuuenal) es buena. Athenodoro philoſopho aconsejó a Augusto Caſar que no dixieſſe ni hizieſſe cosa alguna quando eſtuieſſe ayrado ſin que primero dixieſſe los nombres delas veinte quatro letras del A, b, c, Griego. El rey Antiocho eſcreuio a todas las ciudades de ſu reino que no executaeſſen lo que el mandaeſſe ſi fueſſe contra lo que las leyes disponen ſin que primero le hizieſſen ſaber porq̄ lo dexauan de executar eſto que dezimos que los consejeros del principe pueden no executar lo que el principe manda ſi es contra lo que las leyes disponen procede ſegun afirman algunos Doctores ſaluo

1. si vendicari cod. de penis c. apud theſſoni can. 21. q. 3.

2. Nulla vnquã de morte hominis cõſtitutio ſeracit

3. Erasmus in epothema.

4. Erasmus in paſſagico ad regem philippũ & gigaſ de crimine leſa maieſtatis in ſtituto quod dicitur in cõſtitutione ſe maieſtatis procedatur queſtionis n. 10.

5. Gigaſ vbi ſupra queſtio 16. n. 16

sup. in gigaſ

ſi el principe en lo que manda dize que lo manda motu proprio porque eſta cauſa motu proprio tiene los miſmos eſſeçtos en derecho que ſi el principe otra vez lo mandaeſſe. Mas como eſtas clauſulas motu proprio de certa ſciencia & plenitudine poteſtatis ſon tan comunes en los reſcriptos de los principes ſin ellos las mandar poner no prueuan ſer la voluntad del principe que ſe execute lo que contra las leyes disponen mandan y principalmente ſi es en perjuizio de tercero porque las tales clauſulas ſe han de entender conforme a lo que las leyes disponen y mandan. Y aun que las tales clauſulas tengan el miſmo eſſeçto que ſi el principe otra vez lo mandaeſſe, no prueuan que el principe no eſtaua ayrado o con alguna paſſion o mal informado: porque ſe preſume que el principe quiere que ſe guarden las leyes y les obedece y por amor deſto ſi el principe manda alguna cosa q̄ notoria mente es injuſta o contra lo que Dios manda no le han de obedecer los consejeros ni han de tener ſecreto lo que el principe manda. Y deuen de reſponder lo que los ſoldados chriſtianos reſpõdiã al emperador Juliano apoſtata quando leſmãdaua hazer alguna

1. digna vox cod. de legibus digna vox est magellanis regnancium legibus alligatum se proficere & iterum tenera manus imperio est submitte legibus principatum.

2. vadd. in l. additos cod. de episcopali audi.

3. Cap. reſſit. n. q. daueniam o imperator tu procerem ille genam min. tur uilius epistola in lib. 1. epist. quali tibi peſtade preter culpam & peccatũ homini accideſe nihil poſſe qd ſit horriſibile aut perimicendũ x lib. epistolarum 1. epist. Si conſcientiam eſta voluntatis maximam conſolationem rerũ incomõdarum nequeſſe vltim magnũ malum preter culpã



Tratado del consejo

cosa contra lo que Dios manda señor vuestra magestad puede embiarnos a la carcel mas nuestro Redemptor y señor Iesu Christo aquié seruimos embiarnosha al infierno si hizieremos lo que mandais.

17. PRIVILEG.

L. final cod. de rescin. vendit. Marc. laudens. vbi supra q. 4.

L. principalib. ff. si certum pe. tatur.

In verum actio ne 6. que fuit causa curra diti genter nos in prouincijs ab exactionibus re mouere hoc quod putabant creptionem esse non venditione cum venditori suo arbitratu vendere non licet.

Lib. 7. cap. 7. co. menta. l. i. c. i. n. i. i. s.

D. l. principalib.

L. no licet ff. de contrah. emp. & l. cod. de contrah. ind.

Ibi nesto priuato sum certum comiti

No pueden los consejeros del principe comprar vistidura oro plata o sierues que sean de los vassallos del principe. Esto dizen Baldo y los doctores que procede en los consejeros de los principes que gouernan y rigen ciudades porque se presume que por amor del officio que tienen no daran lo que valen por lo que compran y (como deize Tullio) mas lo queran tomar sin pracio que comprar. Francisco conano dize que la ley que veda comprar oro plata vestidos o sieruos no habla en los oficiales y magistrados aquien las leyes ciuiles vedan comprar cosa alguna en las prouincias que gouernan porque estos tienen mayor pena y la ley de que hablamos solamente aplica al fisco el pracio que se dio por lo que cōpro y por que aquel aquien se escribe la ley tenia cargo de las cosas particulares del principe como se colige dela suprescription 7 dela dicha ley y por que defende comprar vistiduras o oro plata y sieruos, hobia de las cosas particu lares

y de los consereros de los Principes.

lares del principe. Entendiendo desta manera lo que la ley manda no procede en los que gouernan algunas prouincias sino en los que acompañan a los que las gouernan y procede en todos los palatinos o cortesanos ora habiten en el palacio del principe ora le acompañen. Alciato dize que los que habitan en el palacio del principe se llaman comitatentes y palatinos porque son los cortesanos que acompañan al principe y los que van a gouernar algun lugar se llaman mittendarij. Conforme a lo que alciato afirma procede lo que la ley dize en los cortesanos que biuen dentro del palacio del principe y le acompañan y en ser la ley escripta al que habitaua en el palacio del principe parece que se ha de entender la ley en los cortesanos que habitan en los palacios y no en todos los otros cortesanos por que se presume que los que habitan en el palacio compraran las cosas del principe por menos de lo que valen. Tambien se puede entender la ley en los que compran las cosas particulares del principe y no en los que compran las cosas del fisco, si el principe tiene sus cosas a partadas delas del fisco, como antiguamente las tenían los emperadores Romano. La hazié da

Ind. l. final. ibi apriuntis nostris ex contiguitate venditorum.

In l. fecimus cod. de palatinis ff. de leg. gitioni lib. 21.



Tratado del consejo

da de los Emperadores se llamaua aerario, la de la Republica fiscus. Mas despues que los Emperadores applicaron así los bienes de la Republica lo mismo que se dispone en los bienes del emperador procede en los bienes de la Republica, y para q̄ se puedan véder, se han de poner en publica almoneda, ² porq̄ védiendose desta manera los pueden todos comprar libremente.

¹ L. 1. §. hoc in fidei tunc ibi ris enim f. scilicet. quasi propria & p̄tate p̄ncipis sunt ff. de quid in loco publico.

² L. ibi habitus h. illis cod. de fidei instr.

18. PRIVILEG.

Pueden los consejeros del principe, dar licencia a los que quieren edificar en algun lugar publico, para que lo puedan hazer. Esto se entíende, de los consejeros que asisten en el consejo de las mercedes. Porque siendo special merced que el principe haze, no pertenece a los otros consejos, Deuesse el salario de todo el año a los consejeros del principe, si el principe muere antes que se acabe el año, porque se dexan de seruir al principe: no es por su culpa, sino por el principe no lo mandar. ³ Por la misma razon se deue a los auogados del principe, ⁴ si el principe muere, antes que el abogado acabe de seruir el año. Esto procede, seruiendose el principe que succede de los consejeros y auogados.

19. PRIVILEG.

³ Cap. n. in i. diem fun. c. n. 17. ff. de officio aucto.

⁴ Rebus in concord. in titulo de electio. gregium aduocari

20. PRIVILEG.

Los prelados y personas ecclesiasticas, que son consejeros de los principes, no son irregulares, si

13

acon-

y consejeros de los Principes.

54

aconsejan al principe que haga leyes, que castiguen los delinquentes con pena de muerte. ¹)

No pueden los consejeros del principe, en juicio ni fuera del procurar por otro. ²)

Non puede los consejeros de los principes vender los bienes de raiz que tienen sin licencia del juez delante quien han de justificar la necesidad que los obligados a venderlos. ³ Aun que los consejeros del principe gozan de los privilegios, honras, y preeminencias, que el derecho concede a los regidores de las villas y ciudades que en latin se llaman decuriones. Por que de cada diez personas que embiauan apoblar algun lugar, se escogia vno, para lo regir y gouernar. Estos decuriones o curiales se llaman consejeros y defensores de las tierras que rigen y gouernan. ⁴ Otros decuriones se llaman decuriones curiales: Porque estauan obligados a seruir ala curia, que era el lugar donde se ayuntauan los curiones judiciales, que regian el lugar que poblauan: y donde sacrificauan a sus idolos, estas son las curias de que el derecho Canonico muchas vezes haze mencion. Estos curiales no podian vender los bienes de rayz que tenian ni podian dexar la

¹ Martin^o laud. ff. vbi supra q. 3. cap. 10. & Martin^o in l. con. alij. ff. de regula iura.

21. PRIVILEG.

² Martin^o laud. ff. vbi supra q. 27. per l. siquis pro. curator cod. de decurionibus lib. 10.

22. PRIVILEG.

³ Martin^o laud. vbi supra q. 25. per l. primam cod. de decurionibus lib. 10.

⁴ Cap. statum in. q. 2. & cap. qui in aliquo 1. d.

⁵ Vuolfangus la. zius lib. 3. de reipub. Ramaz

tierra



Tratado del consejo

la tierra en que eran curiales: y porque estauá obligados arrecaudar las rentas publicas, tenían cargo de proueer las villas y ciudades de mantenimientos dauan tutores alo huerfanos y cōstituyan sindicos y estauan abligados a pagar por ellos si lo hazian mal y porque eran muy mal tratados no querian seruir a la Republica. Estos son los decuriones, que no pueden vender los bienes q̄ tienen, claramenie se vee q̄ no se puede en inferir, de la obligacion q̄ tienen los decuriones, a los cōsejeros del principe q̄ no tienen inris dicion, ni estan obligados a seruir a la Rep. de la manera q̄ está obligados k̄ s decuriones a res dir en las villas y lugares que ḡcierná.

23. PRIVILEG.

Boerius de cebo. ne 17.

Aufonius munitis exortem no mine particeps

25. PRIVILEG.

Antonio Gerardus en la Repu. de norimberg

Pueden los cōsejeros de q̄ el principe tiene necesidad llevar los fructus de sus beneficios, aun q̄ no residan en ellos: porq̄ estan absentes por causa de la Repub. esto no procede en los cōsejeros, que no tienen mas q̄ el titulo y nóbre de cōsejeros y no siruen de aconsejar al principe.

Los Regidores de la ciudad de Norimberga, tienen 3 privilegio, que valgan los testamentos en que dos regidores son testigos: porque se presume, que personas, que entre todos los de la Repub. son eletos para la regir y gouernar: son personas de tanto credito, y authoridad que

y de los confeseros de los Principes.

que basta el testimonio de dos, en aquellos actos que las leyes mandan que se hagan en presencia de muchos testigos. No es mucho, que las leyes confien tanto de algunas personas, tenia tan grã credito en Athenas Xenociates ¹ philosopho q̄ no consentia los juezes, que jurasse quando era testigo, esta parece que es la razon, porque Alexandre ² tercero pontifice maximo mando, q̄ valiesen los testamentos de los parochianos, en que el presbitero que es su cura fuesse testigo cō otros dos o tres: porque se presume, que el que tiene cargo de los parochianos, y de quien los parochianos fian sus consciencias, es persona de tanto credito y authoridad, que su testimonio vale por el de otros muchos testigos. Esta es la verdad, y no es verdad lo que Francisco conano dize ³ que el Papa Alexandre quiso, que los sacerdotes, por aquesta via, pudiesen facilmente adquirir las haziendas de sus parochianos, y parece mas verisimil, que los entedimientos, q̄ los doctores ⁴ dan alo que el Papa Alexandre mando.

No pueden los principes, hazer negocio alguno de importancia, y que pertenece ala Repub. sin primero lo consultar con los de su consejo. Porque (como dize Martino ⁵ laudense) no se pre-

¹ Cicero in orati
one pro lurio
cornelio Balbo
& diogenes la-
rtius lib. 4. in
vita Xenocrates
² Cap. cum effes
de testamen-

³ lib. 5. cap. 2.
coment. iuris
ciuilis.

⁴ Gouernantes in
d. cap. cum effes.

25. PRIVILEG.

Brunellus in tra-
ctatu de potest.
legat. conclus. 3.

⁵ vbi supra qua-
stio 20.



presumo, que es justo lo que el principe manda, sino lo consulta. Esto que los Doctores dicen, no procede, en los principes soberanos, que no reconocen superior sino en los que lo reconocen como antiguamente los Emperadores Romanos, conocian el senado por superior, y lo consultauan en que auian de ordenar y mandar: y si no regian como conuenia ala Republica los castigaua y punia. Ni procede (como dicen Rapa y Phelippe probo²) en los principes que ordenan y mandan a cerca de lo que pende del derecho positiuo: porque puede el principe solo, sin lo consultar con los de su consejo, ordenar, y mandar, lo que le pareciere que es vtil a la Republica. Y si mandare alguna cosa, que pertenece al derecho diuino y natural, no la puede hazer: sin primero la consultar con los de su consejo. Mas como el principe que no reconoce superior, tiene todo el poder,³ que el senado antigua mente tenia: vale, y se ha de guardar, lo que el principe manda ora sea, en lo que pertenece al derecho positiuo, ora en lo que pertenece al derecho diuino y natural: que los principes pueden interpretar. ⁴ Porque se presume, por lo que el principe manda: pues tiene todo el poder, que la Republica tenia

In rubri. de cõ
titu. n. 20.

In cap. supra per eo
n. 17. de hereti
cis lib. 6.

L. 7. ff. de con
titu. principu
ibi populus ei
& in eum omne
suum imperiu
contulit.

Iuxta nota in
cap. quæ in ec
clesiarum decõ
titu. late per
iacobati lib. 7.
art. 5. de conc
lijs.

tenia, para ordenar y mandar. Esto no procede, si lo que el principe manda, es notoriamente injusto: por que en semejantes negocios, mas se ha de obedecer a Dios que a los hombres. Aun que los principes, que no reconocen superior, pueden hazer, y mandar, lo que les parece que conuiene a la Republica, sin lo consultar con los de su consejo. A los principes conuiene, ² para que sean obedescidos, y se guarde lo que mandan, no hazer cosa alguna de importancia, sin primero la consultar. En España se acostumbraua antiguamente, los confeseros del principe ser testigos en los contratos y testamentos que los principes hazian.

Actum cap. 3.
obedire oportet
magis Deo
quã hominib².

2
Iacobacius vbi
supra.

Han los confeseros del principe, de conformarse en los contratos y testamentos que hazen, con lo que las leyes mandan: por que son exemptos; en aquellos casos en que especialmente son priuilegiados. Conforme a esto, si el principe manda, alguno de los de su consejo, el prouecho de la habitacion de alguna casa suya: no se le deue el vsu fructu, ni propiedad de la casa, sino que pueda habitar ⁴ en ella.

26. PRIVILEG.

L. curialis cod.
de decuri. lib. 20
ibi neq; se existi
mare ideo me
ruisse dignitate
ve iudicium pre
cepta disciant
gon. el. in regist.
ia. de infirm.
resign. questio
3. n. 4.

4
Martin. laudẽs
vbi supra quæ
stio 9. per leg. si
habitatio §. 2.
ff. de vsu & ha
bitat ibi si vtili
tas habitacionis
sit relicta.

Los



Tratado del consejo

17. PRILEC.
L. cod. de of
ficio vicarij
quorundam
fuerit iudica
re loco vicarij
ponderetur.
D. l. i. ibi iud
cationis nostra
soleat represen
tate reuerencia.
Volpianus la
z. in. lib. 2. cap
2. comentat. u
rum & repub.
Romanz vt or
do ordini non
homo homini
videretur. Liu
us decada. 3.
lib. 3.
In tractat. de
authoritate ma
gni consilij.
In additi. ad tra
ctum de auctori
magni consilij.
In catalogo glo
rie mundi p. 7.
considerat. 14.

Los consejeros del estado, se han de preferir, a los otros consejeros, quando se consulta sobre cosas que pertenecen al consejo del estado: porq miran por toda la Repub. y representan mas particularmente la persona del principe, y si se consulta en el consejo de guerra, sobre lo que pertenece a la guerra, se han de preferir a los consejeros de los otros consejos: porque (como dize Tito luvio) se perfiere el collegio o senado al senado, y no los hombres a los hombres. Delo q diximos parece que se collige la dicsion de lo que altercan Iuan⁴ montaigno, y Nicclao⁵ Borrio, y Berrolameu⁶ de cassaneus, que consejeros del principe se han de preferir los vnos a los otros y en que lugares, los que mas specialmente representan el principe se han de preferir como miembros mas particulares del principe: porq de la manera que los que se llegan mas al fuego se escaldan mas: porque participan mas del fuego, anli los consejeros que mas priuan con el principe, son de todos mas estimados, dixo el xlopo historico a Solon que los que auin de conuersar Reyes, los auian de comunicar, o muy poco, o muy familiarmente. Solon le respon dio, que mas seguro era, no los conuersar, y conuersandolos, era necessario vsar de mucha prudencia.

y de los consereros de los Principes. 97

prudencia: porque son los principes como el fuego, y los que estan mas cerca del corren mas peligro.

Discurso octauo quen pena tienen los que no aconsejan bien y fielmente a los Principes que sirven.

§ I.



E la manera, que los que aconsejan bien y fielmente, son ministros de Dios, y les haze Dios merced, en esta vida y en la otra. Afsi los que aconsejan con malicia y engaño, son ministros del demonio, y los castiga Dios en esta vida y en la otra: y si aconsejan mal a los principes que sirven: echan (como dize Plutarcho³) veneno en la fuente publica q para toda la Republ, corre y de q todos vsan, y tanto mayor pena merecen, quanto mayor es el daño que se sigue a toda la Repub. del consejo malo que dieron. Son ministros del demonio, porque officio del demonio es engañar y mentir⁴ y para hazer mal a los hombres (que esta es su principal intencion⁵) vsa de mil artes, y cautelas,⁶ con que engaña a todo el mundo: y son tantos lo lazos que arma para engañar los

H hom-

Cap. bonæ rz. q. 2. bonæ rei d re consilium & presentis vitæ habet subiectū & æterne remunerationis expectare cernitur premium.
Cap. nequicia & delictio. los vero quorū consiliū hoc egisti in duobus mensibus excommunicatus esse decreuimus
tu opusculo cū principibus maxime philosophum disputare debere.
Ioanis c. 8. quia mendax est & pater eius.
I. petri cap. 5. aduersarius vester diabolus tāquam leo rugēs circū te querens quem deuoret.
Cap. uirgis 16. q. 6. mille nocēdi modos habet
Apocalip. ca. 12. sathanas seducit vniuersum orbem.



Tratado del conseio

1 Regū 3. cap. 22. *ero spiritus me-
dax in ore omni-
um prophetarū*

2 In repetiti. cap. *inter verba 11.
quæstio. 3.*

3 Cap. nemo peri-
rorū 11. q. 3. *mo-
lius est pro veri-
tate paci suppli-
cium q. pro adu-
lacione benefi-
cium.*

4 Cap. nolite 11 *q. 3. nolite time-
re eos qui occi-
dunt corpus ne
forte prote. ti-
morem non di-
catis libere qd
auditis.*

5 Mathei cap. 10. *nolite timere e-
os qui occidunt
corp^o anima au-
tem non possit
occidere sed po-
tius timere eum
qui potest & cor-
pus & animam
perdere in ge-
neram.*

hombres que con dificultad se pueden librar de-
llos. Y esta (como dize laagrada eferitura ¹) en
la boca de los que con malicia y engaño aconse-
jan. No solamente el demonio, mas tambien
el mundo, y la carne aconsejan mal a los que
con ellos se aconsejan : porque el mundo (co-
mo dize el insigne doctor Martin ² de azpilcoe-
ta) aconseja a los que firuen a los principes: que
agraden a los Reys y señores que firuen, aun
que sea con manifesto peligro de las animas,
porque haziendo lo ansí ganarán honra des-
canso y prouecho para si y para los suyos : y
si hizieren lo contrario desagradaran a los se-
ñores que los principes fauorecen contra los
que figuen lo que el mundo aconseja. Dize el
glorioso sancto Agostin, ³ que mejor es pade-
cer tormento por dezir verdad : que recibir
mercedes por lifongear. Y san Crisostomo ⁴ di-
ze, no temais a los que matan al cuerpo, pa-
ra que por su miedo no digais libremente la
verdad. Lo mismo nos enseña nuestro Redem-
ptor y señor Iesu Christo, ⁵ quando dize, no
temais a los que no pueden mas matar que el
cuerpo, temed a quien puede embiar el cuerpo
y el alma al infierno. Contra los que se aconse-
jan con la carne, dize nuestro Redemptor

y

y consergeros delo Principes.

y señor Iesu Christo ¹ vos otros segun la pas-
sion y afficion carnal juzgais, y alabando a san
Pedro dize, bienauenturado es Simon Bario-
na : por que ni la carne ni a la sangre te des-
cubrio ² esto. Platon ³ afirma que cada vno de
nos otros trae consigo dos consejeros contra-
rio y sin iuizio, es a saber el deleite, y el do-
lor : por que la passion y el deleite aconsejan
mal, se dize comunmente : que no se han los
hombre de aconsejar con sus passiones y a-
petites y como dixo Iulio Cæsar, ⁴ en vna
oracion que hizo en el senado, han de estar
los que aconsejan libres de odio, y amistad,
porque no puede facilmente ver la verdad:
el animo donde ellas contrastan. Para aconse-
jar bien y fielmente, sin engaño y malicia,
deue los consejeros del principe considerar (co-
mo dize Innocencio ⁵ tercero pontifice maxi-
mo) tres cosas: es a saber si lo que se consul-
ta es licito, segun justicia, si decente segun
honestidad, si cumple segun derecho. Prime-
ro, puso Innocencio tercero pontifice maxi-
mo) como dize el insigne doctor Martin de
Azpilcoeta ⁶) lo que es licito honesto y de-
cente, y despues el prouecho comun, para

1 Iohannis cap. 8. *vosfe undū car-
nem iudicatis ve-
per Cætanum
d. cap. 8.*

2 Iohannis cap. 8. *status est simō
variona quia ca-
ro & sanguis nō
reuelant tibi.*

3 Tib. 1. d. legi. *quilibet nostrū
habet in se confi-
liarios duos cō-
trarios atque a-
mentes quos vo-
luntatem atque
dolorē apelam^o*

4 Omnes hominis *p. c. qui de re-
bus dubijs con-
sulant ab odio
amicitijs ita atq.
misericordia va-
cui esse decer,
hanc facile ani-
mus verū prou-
det vb illa offi-
ciūt neque quis
que omnium li-
bidini simul &
vltui paruit.*

5 Cap. maguz de *voto quid lice-
at secundū equi-
tate quid deceat
secundū honest-
tate quid expe-
diat secundum
utilitatem.*

6 In ca. inter ver-
ban. 64. 11. q. 3.

H 2

dar



Tratado del consejo

dar a entender que aun que sea licito lo que se de libera para el mundo, se contiene pecado mortal, o alomenos venial, no se ha de hazer, ni tá poco aun que sea licito, si parece mal a los sabios y graues varones, aun que sea prouechoso: como lo hizieron los Athenienses que no quisieron seguir el consejo q̄ daua Themistocles, aun que era vtil ala Republica, porque no era dicente.

¹ Pluthare in vi
ta Themistoclis

² Discursos. §. 6.

³ L. consilij ff. de
regulis iuris cō
sili) non fraudu
lenti nulla est
obligatio cap.
nullus de regu
lis iuris in 6.

⁴ L. tua & §. final
instruta manda
ti nemo ex con
silio mādari o
bligatur ei im
sinon expediat
ei cui mandab
tur cum liberū
cuique sit apud
se explorare an
sibi expediat cō
siliū l. 2. in fi
ne ff. mandati.

⁵ Cagnolus in d.
l. consilij.

§ 2. Si los consejeros del principe, dicen lo q̄ les parece q̄ es vtil a la Repub. no tienen culpa, si los negocios no succeden como ellos lo imaginauan: porque el successo de los negocios, no esta (como diximos²) en poder de los hombres, y ninguna pena (como dize Vlpiano³) merece el que sin malicia y engaño aconseja, pues puede (como dize el emperador Iustiano⁴) aquel a quien se da el consejo, no executar lo que le aconsejan. Diffieren en esto los que sin malicia y engaño (segun los juris consultos) de los que cō malicia y engaño aconsejan: que no estan obligados a satisfazer el daño que del consejo resulta. Ora el que pide el consejo este determinado de hazer lo que le aconsejan. Ora no este. Ora se de el consejo a quien no lo hiziera, sino se lo aconsejaron.⁵ Ora se de, a quien lo piede: ora

se de

y de los consejeros de los Principes.

se de, a quien no lo pide: ora presente las razones que le mueuen a le parecer bien el consejo que da: ora no las presente. En esto diffieren aconsejar, y dar razones (con que se iustifica lo que aconsejan) del persuadir y mandar: que el que aconseja aconseja y presenta las razones que lo mueuen: q̄ lo iuris consultos llaman² exhortari: no obliga a que se haga lo que aconseja: mas el que manda quiere que se haga lo q̄ manda: ³ y el que persuade mueue con razones hazer se lo q̄ persuade: Por esto dize Vlpiano iuris consulto, ⁴ q̄ mas es persuadir que se haga algun delicto: que compellir, o constreñir q̄ se haga. Porque la persuasión, mueue mas los animos de los que se persuaden, a hazer lo que les dicen, que si los mandassen, o obligasse a hazerlo. Por amor desto dize Cornelio tacito,⁵ y Platon⁶ q̄ la arte que ensēa a persuadir, es la mas noble arte de todas: porque muchas vezes con la eloquencia se alcanza lo que con fuerças humanas se no puede alcanzar: como mas largamente escribo en los libros⁷ de la disciplina militar.

§ 3. Aun que los que aconsejan sin malicia y engaño, no esten obligados, satisfazer el daño que del consejo que dieron se seguio: Los q̄ professan alguna arte o officio, estan obligados, en

H 3

el

¹ Hieronim^o frau
cus ind. l. con
sili).

² Arg. l. ab hęc
verba ibi non
enim qui exhor
tatur mandato
ris opera fungi
tur ff. de his
qui notant in
fami.

³ L. cum parer §.
mando sibi in
non de pecunia
sua testari sed
ob cen. u. cōsili)
derogate iuri
volunt. cap. qd
precipitur l. q.
l. quod precipi
tur imperator
q. l. imperatur
necesse fieri est
vbi consiliū da
tur offerentis
arbitrium est.

⁴ L. i §. persua
dere ff. de seruo
corrupto perior
dare plus est quā
compelli & cogi.

⁵ In dialogo de o
rator. quid fa
ma §. laus cuius
uis aiti. q. ora
tur gloria com
paranda est.

⁶ In orgia herō
rica enī prū
pulcherria &
euripides in he
cuba sua lela
mōrētib. regi
ni est

⁷ Lib. 2. cap. 5.



Cagnolus ind. l. consilij n. 4
 In l. quidam ex ista materia si cert. petatua.
 In titulo de re quiritendis consilij §. 4. versu lo consiliani.
 L. in pericia ff. de regulis iuris.
 In l. ex ma' esticij §. si iude ff. de actionib' & obligatio.
 L. in re stipulatam §. 1. ff. de verbo obligat. iudicium redatur in iudicium.
 D. l. impericia culpa enumera tur §. impericia instituta de lege Aquilia.
 L. si quis domum §. cessus ff. locati culpa eum prostacke debere & qd impericia peccavit qui peccaticea con ducit.
 In l. qd aetna ff. de poss. in intel lectib' singula.
 In l. magna ff. de verbo signi fca.

Tratado del consejo

el foro de¹ consciencia, a satisfacer el daño que las partes reciben, en seguir los consejos que les dan: porque estan obligados, a defengañar a los que con ellos se aconsejan, en lo que pertenesce a la arte que professan, como lo estan los assefsores, auogados, procuradores, y medicos, y todas las otras personas, que sin saber la arte que professan, vsan della con perjuizio del proximo y (como dize Socyno²) los auogados estan obligados en el foro dela consciencia, a satisfacer todo el daño que de seguir las demandas en que auogan se siguiere quiere³ speculador que los auogados no esten obligados a satisfacer el daño, que de auer aconsejado mal sucedio: si sin malicia y engaño aconsejaron, non obsta que la ignorancia se atribuye a culpa, ⁴ porque esto procede (segun Bartolo⁵) en los juezes, cuyo officio es necessario, ⁶ y no en los consejeros, cuyos officio es voluntario. Contra esta opinion de Bartolo haze, que la ignorancia del medico se atribuye a culpa, ⁷ y que los que professan la arte que no saben, tienen culpa, pues engañan a los que con ellos se aconsejan, como con personas que saben y entienden la arte que professan. ⁸ Esta opinio siguió Zafio,⁹ Alciato¹⁰

no, robagildo nals, obisio o ... Alexan
 b e H

y confeseros de lo Principes.

Alexandro,¹ de imola, Iuan² montalonio, Bal domino.³)
 § 4. El emperador⁴ Iustiniano manda, que los auogados juren, que no defenderá causas injustas: que no pueden defender sino con allegaciones falsas y con mala consciencia, y que ningun auogado las defienda: porque no es bien que sean mas stimados, los que defienden causas injustas, que los que no las quieren defender. Esto sino me engaño procede en aquellas causas que notoriamente son injustas:⁵ porque las que penden de probanças y testigos, que no concluyen sino al juez.⁶ de entedimientos de textos, de opiniones de doctores, y de arbitrio de los juezes, que dellas juzgan que es tan libre que aun que las causas sean justas es muy incierto ⁷ lo que los juezes juzgan: no estan obligados los auogados, a dexar las causas que manifestamente no son injustas, sino a defengañar, a los que con ellos se aconsejan y aprocurar que no sean los pleitos immortales: vsando de cautelas y malicias. Lo que diximos de los auogados: procede en los medicos, porq no tiene culpa, se curaron conforme a las reglas de medi

In promptuario iuris in verbo consilium.
 In §. preterea si medicus instituta. de l. Aquilia
 L. rem non nomam §. patroni ibi nulla licetia concedatur pro to ligatore ad al teri' aduacatipa rocinu' contu lare ne miliori bus contemptis impropria aduo catio subroge tur.
 Iohannes Eckius in tractatu de materia iurame ti ad finem quo modo enim li quere potest ma xime laico cum videamus etiã inus pictor in ueramus partem sentire vntis pro actore alter pro reo cõsulit & vt inquit terenti' extribus aduo cati vntis air al ter negat tertius dubitat.
 Probus in ca ve comisi n. 2. de hereticis lib. 6. per leg. 3. §. ma gis ff. de testib.
 L. qd deberet i-

H 4 cina
 bi & euentus executionis possit esse incertus. §. l. si caluniatur ff. de verbo. significacione. §. i caluniatur & moretur & fru stratur inde & columniatores appellati sunt qui per fraudem & frustrati onem alios vexarent litibus.



Tratado del consejo

ciencia, que no esta en poder de los medicos dar vida a los enfermos ¹ no obsta que se les atribuye a culpa, ignorar la arte que professan: porque esto procede en los medicos, que ignoran lo que comunmente saben los que professan la arte de curar. ² Esta es la ignoracia que se atribuye a culpa porque vsa de engaño y malicia professando la arte que no sabe, y si el enfermo muriere, por ignorancia del medico que le curo, esta obligado el medico, a satisfazer el daño que en la hacienda recibio y quanto la pena corporal esta en el arbitrio del iuez ³ darle la pena extra ordinaria que el delicto merece. Lo que diximos de los auogados procede, ora aconsejen por dinero: ora aconsejen sin se les dar cosa alguna por aconsejar. ⁴ No procede esto en los que dicen lo que les parece, sin aconsejar lo q̄ en tal caso se deue hazer: porque estos que respondē a lo que le preguntan, no estan obligados, a de gracia sin se lo pagar, resolver las dudas que les pregunta en la arte que professan y muchos por no gastar dinero, proponen las dudas que tienen a los letrados: y aun que ellos respondan conforme a las reglas de derecho que se le representan, al tiempo que le piden el consejo, y respondan conforme a su con-

scien-

y de los consejeros de los Principes.

61

ciencia, no estan obligados a tener presente todo lo que el derecho diuino y humano dispone, en todos los negocios que pueden succeder: que esto (como dize el emperador ¹ Iustiano) es cosa mas diuina que humana y la culpa, es de los que por no pagar a los letrados que preguntan, se contentan con lo que sin en ello pensar ni estudiar le responden: porque las tales respuestas y consejos son volatiles (como los llaman los doctores) y palabras y plumas el viento las lleua, y no tiene mas de consejo que el nombre, pues se dan sin estudiar, por satisfazer a la importunidad de los que preguntan. Si el que aconseja persuade que se haga lo que aconseja, por amor del prouecho, que espera facar del consejo que da: y no por amor de aprouechar aquel a quien lo da: esta obligado a satisfazer el daño que de auer aconsejado mal se seguio. ² Sabia vno que vn cierto mercader estaua para llebantar y hazer como dizen banco roto: y porque queria cobrar lo que le deuia, affirrio a otro el mercader q̄ el q̄ estaua para allebantar era hombre rico y abonado, y que podia fiar del seguramente quanto dinero le diessse: este tal, esta obligado a pagar por aquel pue abono: porque sino lo abonara, no fiara

¹ L. 2 §. siquid autem sanium habere memoria & penit in nullo peccare diuinitatis magis quam mortalitatis est in constitutio 3. ad seuat & omnes popu

² Hieronim^{us} francus in d. l. consilij.



fiaran del el dinero que le dieron. No osaua vno tomar algun criado: el que lo abono, dixo que podian fiar del seguramēte toda la haziēda que le entregassen, esta obligado, a satisfazer lo que el criado hurto, porque nolo tomara sino lo abo nara. ¹)

¹ Franciscus Cona. lib. 7. cap. 14. comentariorū juris civilis & Iheronimus frā chis ind. 1. con filij.

² Ecclesiast. c. 27. faciēti consiliū iniquissimū su per ipsum de voluerit.

³ Erasmus in ada gio consiliū ma lum consultori pessimum.

⁴ Franciscus Cona. vbi super lib. 7. cap. 14.

⁵ Angelus de cla uaso in summa in verbo consi lium.

⁶ D. 1. consilij si dolus & fraus in recesserit de do lo actio cōpetit

§ 5. Permite muchas vezes la diuina prouidēcia, en cuyo poder estan los consejos de los hōbres, que los consejos que con malicia y engaño se dan, periudiquē ² a quien los da. Por amor desto se dize ³ que el consejo malo, para quien lo da es malo, como acaescio al lobo, ⁴ quan do aconsejo al Leon que mataſſe a la Zorra, y el Leon lo mato, y a otros muchos, q̄ no menos se preiudicaron así, con los consejos malos que dieron, que aquellos a quien los dieron. Como mas largamente escribo en los libros delos cōsejos astutos y prudentes. No solamente permite la diuina magestad, que los consejos que con malicia y engaño se dan, preiudiquen a quien los da: mas tambien estan obligados en el foro de la consciencia, ⁵ a satisfazer todo el daño que de auer aconsejado mal succedio, aun que el succeso de lo que se consulta no esta en poder delos hombres. Las leyes tãbien humananas ⁶ ponen y castigã, a los q̄ con malicia y engaño acōsejan por-

porque es muy periudicial (como dize Euripi des ¹ el el consejo, q̄ con engaño y malicia se da.

§ 6. Estan obligados los consejeros de los prin cipes, a tener secreto, lo que con ellos se consul ta: porque todo lo que se dize a vno en secreto y por tal se lo encomēdan esta comunmēte obli gado segun leyes diuinas y humanas a tener lo secreto si los consejeros de los principes, descu bren lo que con ellos se consulta, son perjuros: porque hazen contra lo que juran: ² que es tener secreto lo que los principes les comunican. Este juramento no obliga a tener secreto lo que es contra lo que Dios manda: ni lo que es no tariamente contra el bien ³ publico: por que mayor peccado es, complir los juramentos que no son licitos que no complir los. Por a mor desto no esta obligado el que iura, de te ner secreto, lo que le dizen, si es cosa illicita, de que viene prejtyzio a la Republica. ⁴ El vassallo a quien el señor dize, que quiere ma tar algun hombre, se lo ha de dissuadir, y quando no pudiere dissuadirlo, o remediarlo, por otra via, de uelo descubrir a quien apro ueche y no dañe, mas no deue descubrir mas de quanto basta para remediarlo ⁵ ni tam bien deue descubrir, lo que basta quando se si-

¹ In electa, nam peius haud est consilio quid quam malo.

² In titu. de for ma fidei. ibi ne sit in damno de secreto suo in vlibus feudo.

³ Archidi. in cap. de fo. ma 22. q. 5. filinus, in cap. 2. de malo. & obidi.

⁴ Bald. & Ange. in l. fina. si quis satis da. co gā. glosa. in e. ego enim de iure iurand.

⁵ Marti. ab Azpil cuera vbi supra n 805.



Tratado del conseio

se sigue mayor daño en la hazienda al descubier to, q̄ aquel en cuyo prouecho se descubre. No solamente, son perjuros los consejeros del principe, que descubré lo que cō ellos se cōsulta, mas tambien son falsarios, ¹ y merecē ser castigados conforme al delicto que cometen, y conforme al perjuizio, q̄ el principe y la Republica recibē de se descubrir lo q̄ cō ellos se consulta. ² Si los consejeros del principedescubré los secretos, no para perjudicar al principe, sino para hazer mal alguna persona, ³ y de lo descubrir vino perjuizio al principe, pierdē los feudos q̄ del principe tienen: ⁴ porque no cumplen lo q̄ juraron, que es ayudar al principe, con obras y palabras. Ayudan al principe con palabras, aconsejandole biē y fielmente sin malicia y engaño: ayudan con las obras, executando lo que el principe manda. Si los que descubren los secretos de los principes, no son cōsejeros ni secretarios de los principes, tienen pena de muerte, si del secreto q̄ descubré viene perjuizio al principe. ⁵ Mas si lo descubren no cō animo & intencion de perjudicar al principe, sino alabandole de alguna cosa cō q̄ le perjudicā: han de ser castigados extra ordinaria mēte porq̄ no fue su intencio perjudicar al principe, y no se pune el delicto q̄ sin malicia y engaño se

¹ Diuus Thom. 1.
4. disti. 2. q. 2.
art. 3.

² Gigas lib. 1. q. 21.
n. 8. de crimi.
les. magest. 80.
erius vbi supra.

³ L. aliud. in pri.
ci. ff. de pena.
ibi Bart. & so.
rius vbi sup. 133

⁴ Gigas vbi supra
n. 10. per leg. 1.
§. is qui depo.
nita. ff. de leg.
corneliam de fal.
si.

⁵ Hipolitus de
Marsilijs consi.
lio 1.

y de los consejeros de los Principes.

63

se comitte si descubren los secretos del principe que sirven a los enemigos, los han de quemar viuos, o los han de ahorcar. ¹)

§ 7. Para dar a entender la mucha necesidad que los principes tienen de los consejeros no descubrir los que con ellos se consulta fingieron los poetas ² que Tantalo estaua en el infierno y tenia acerca de sy el agua y fructas que deseaua comer, y queriendolo tomar se huyan. Dierō esta pena a Tantalo porque descubrio lo que en la consulta de los dioses se auia determinado. Y fingieron ³ que Sisipho estaua en el infierno porque descubrio el secreto de los dioses, y en pena del dilicto que cometio lleuaua continuamente vna piedra acuestas y en llegando a lo alto del monte le cahia la piedra y la bolnia a poner. Fue la pena muy acomodada a la culpa porque de la manera que la cōsulta de los dioses no tuuo efecto, porque Tantalo y Sisipho no tuuieron secreto lo que sabian: asy era bien hecho que Tantalo no comiesse ni beuiesse quando deseaua comer y beber, y que Sisipho continuamente trabajasse lleuando la piedra acuestas sin poder effectuar lo que deseaua. Los reys ⁴ de Persia castigauan con pena de muerte a los que descubrian lo que en las consultas se deiermina

¹ L. cuius dolo ff.
ad leg. iuli. ma.
gesta. & leg. si.
quis aliquid &
transfuga ff. de
penis ibi trans.
fuga ad hostes
vel nostrorum
consiliorum re.
nuntiatores aut
viri exurantur
aut furca suspē.
dantur.

² Lontino auendi.
mento. 460.

³ Bocarius de ge.
nealog. deorum
lib. 3. cap. 56.
Erasmus in ada.
gio fatum vol.
nere.

⁴ Quintus curtius
lib. 4. lingua
apud persas gra.
uis castigatur
que vllum pro.
brium.



Tratado del consejo

ua porque les parecia que el que no podia refrenar vn miembro tan pequeño como es la légua menos refrenaria los otros miembros mayores En las consultas delos principes conuiene tener mas secreto que en todas las otras cosas y procurar que ninguna persona sepa lo q se consulta ni lo q en las cõsultas se determina. Pergunto el Rey Lysimacho a Philipides poeta q de quales de sus cosas queria q le hiziesse participante : el le respondiõ que de quales quiera q quisiesse cõtal q no fuesse de sus secretos por amor del peligro q encorrẽ los q descubren los secretos delos principes. Dõ Iuan segũdo daqste nõbre Rey de Portugal² fue mui cauto en tener secteto lo q le deziã cõ q se libro de muchos y mui grãdes peli gros q por ser a todos notorio no curo de referir § 8. Perguntando los Doctores³ que pena merecen los que aconsejan que se cometta algun delicto y algunos afirman⁴ que si el delicto es graue y atroz como lo es el de crimen lesã magestade diuna y humana tienẽ la misma pena los q aconsejan y los que cometten el delicto. Esio no procede quando el que aconsejo que se hiziesse algun delicto no hizo mas q aconsejar y mostrar las razones q lo mouieron a saguir el cõsejo que dieron, porque en tal caso no tienen la mis

¹ Plutharc^o in tractatu de curiositate

² Chronica delrei don Iuan.

³ in d. l. consilij & in cap. 1. de officio de legari

⁴ Pilius & man-tua in d. cap. 1.

ma

y consejeros delos Principes.

ma pena que los que aconsejan y los que cometen delicto : por que no son causa del delicto aun que diessen occasion¹ para lo cometter. Mas el que persuadio que lo hiziesse tiane la misma pena : porque mas es (como dize Vlpiano iuris² consulto) persuadir que se haga algun delicto que cumpellir, o constrañir que se haga : porque no es bien (como el mismo Vlpiano dize) que se aprueue³ y loe lo que es mal hecho. Otros⁴ distinguen o el dilicto es de tal calidad que no se pune sino se effectua, o se pune aun que no se effectua el que lo intenta, de la misma manera que si lo effectuara y en semejantes delictos no procede lo que diximos del que no cometera el dilicto sino se lo aconsejaron porque siempre se punẽ los que aconsejan que se haga el delicto en que se pune el acometerlo como si se effectuara.

Otros⁵ distinguen o los consejos que se dan con engaño y malicia son acerca de contractos o quasi contractos o delictos. Otros⁶ distinguen entre los que aconsejan a quien si ellos no se lo aconsejaron no cometieran el delicto y los que aun que no se lo aconsejaron lo cometieran. Otros⁷ destinguen entre los consejos q se dan para aprouechar a quel aquiẽ se dan o para

apro-

¹ Iuxta cap solite in ueniculo nõ causam sed occasionem de maiõ citare & obediẽtia.

² L. 1. §. persuadere ff. de serui. corrupto persuadere ibi persuadere plus est q̃ compellatque cogi.

³ D. §. persuade re ibi non enim oportet laudando augeri malitiam.

⁴ Loricus & hieronimus frãcus in d. l. consilij.

⁵ Mañerius in d. l. consilij & tabienus in sõma in verbo consilij.

⁶ Emanuel Soares in thesauro comunium opinionum in verbo consilij & Iulio clarus in comuni opinionum in verbo consilij p̃optuariũ iuris in verbo consilij g. 1. in cap. nullus de regulis iuris in 6.

⁷ Laurenti^o sicutus in tractatu de recognitione feudi cap. 109.



Tratado del consejo

aprovechar a otros. Otros¹ distinguen entre los consejos que se dan antes que se acometa algun delicto y los que despues que se cometio aconsejaron a perseverar en la execucion del delicto conforme alo que comunmente se dize las barajas o no comenzarlas o acabarlas. Otros² destingué entre los que aconsejan maliciosamente por amor del interese que esperan sacar del consejo que dan, y los que aconsejan sin del consejo q dan pretender interese algun. Otros³ destinguen entre el delicto que se comette acerca de la hazienda o acerca delas personas.

Dexando aparte las distinciones de los Doctores las reglas ampliciones falécias y corollarios que decio filino tabiense Cagnolo Hieronymo franco Lorioto y los otros interpetres del derecho assignan conforme a las distinciones que ponen que en la rapsodia largamente escribo.⁴ Solas dos reglas que pone Vlpiano bastan. La primera⁵ que ninguna pena merece el que aconseja sin malicia y engaño: porque se presume⁶ que el que aconseja es buen hombre, y por amor desta presumpcion el que intenta que el consejo fue dado con malicia y eugaño ha de prouar⁷ que fue dado maliciosamente: porque funda su intencion en acto que para ser delicto requiere

Lorioto ind. l. consilij decius in d. cap. 1. n. 9. de officio de legati.

Franciscus conatus lib. 7. cap. 24. comentario in iuris ciuilib.

Mainerius ind. l. consilij n. 7.

In verbo consilium.

D. l. consilij cōsiliij non fraudulenti nulla est obligatio.

L. merito ff. pro socio cap. final de presumpcio. & alciat. in statu presumpcio. presumpcio. 2 regula 3.

Yafon in rubric. cod. qui admit. filia. in cap. in presentia de pro bar.

y de los consejeros de los Principes.

requiere que se haga con malicia y conforme a las reglas de derecho el que funda su intencion en alguna calidad o circunstancia la ha de probar.¹ Esto que dizimos procede quando los consejos se dan acerca de actos indiferentes o buenos mas si el consejo que se da es acerca de cosas ilicitas o contra lo que las leyes diuinas y humanas disponen entonces se presume² contra el que aconseja cosa ilicita. Que voz del demonio es (como dize san Hieronimo³) persuadir que se hagan cosas que offendan a Dios y contra lo que las leyes diuinas y humanas mandan. A esta regla se reduzen 223. casos que Lucas⁴ de pena ayunta en que se presume malicia y engaño. Si aquel a quien se dio el consejo se no puede punir por amor de algũ priuilegio que lo exime, el que lo aconseja se ha de punir⁵ dela manera que se pune el que da armas al q es furioso con que mata algun hombre.⁶)

Discurso como si es mejor para la Republica ser los consejeros del Principe retrados si idiotas.

Los Rey de Castilla doze letrados para con ellos

Bart. in l. non solum sed ut probari ff. noni aperis nunciata son vbi supra Bernardus dias in tractatu doctrinarũ doctrina 208. incipit probatio quã do.

Cap. 1. de presuptionib.

Mathei cap. 4. vox diaboli quã semper õnes cadere de orsum desiderat mitte inquit de ortum persuadere potest precipita se non potest.

In l. quẽadmodum cod. de agricolis & cõsit. ib. 21.

L. quisquis & ibi Bart. ff. de factis laurenti silonus vbi sup.

L. qua actione §. celsus ff. ad leg. Aquilianam l. qui occidit §. penult. ff. ad l. Corneliam de sicarijs.



Fontino auendi-
mento. 74.

in vita Alexan-
dro seueri.

Caesari lib. 2.
cap. 4. del con-
sejo historial

Los que afirman que es mas pro-
uecho de la Repub. ser los con-
sejeros del principe letrados q̄
idiotas; alegan lo q̄ dezia Age-
filao Rey de los Lacedemonios
q̄ no conuenia a beestado y dignidad Real seruir-
se los principes de hombres idiotas, sino de ho-
mbres doctos: porque aun que los idiotas sean as-
tutos y sagaces y miré por el prouecho publico.
Mucho mayor es el daño que resulta de los prin-
cipes no estar acompañados de hombres doctos
que el prouecho que resulta de la sagacidad de los
astutos: porque nadie stima el prouecho que no
viene acompañado de honestidad y virtud: que
esto haze ser stimados y reuerenciados los prin-
cipes. Atholio Lápridio dize q̄ el emperador A-
lexandro seuro tenia en su consejo muchos y
muy excellentes iuris consultos, con quien
consultaua los negocios de la Republica, y
porque se regia por el consejo de hombres
doctos que mirauan no solamente por el ser-
uicio del Emperador mas tambien por el pro-
uecho publico era muy justo lo que mandaua.
A imitacion del Emperador Alexandro seuro
eligio Don Hernádo tercero daqueste nom-
bre Rey de Castilla doze letrados para con
ellos

ellos gouernar su estado. Estos comenzaron en
su tiempo a ordenar las leyes llamadas siete
partidas que despues se acabaron en tiempo
del Rey Don Alonso. Las leyes de partida di-
zen que el Rey deue elegir consejeros que sean
amigos letrados et cet.

2. Los que afirman que es mejor ser los co-
sejeros de los principes idiotas astutos y sagaces
q̄ letrados y doctos dize q̄ la astucia y sagacidad
son necessarias a los que gouernan Respublicas:
porque todos los que negocian con los prin-
cipes pretenden engañarlos. El Emperador
Diocleciano dizia que era cosa muy dificul-
tosa acertar los principes lo que hazen y man-
dan: por que todos los que los conuersan tra-
bajan por los engañar estando ellos siempre
ocupados y sin saber mas de los negocios que
lo que les presentan los que con ellos hablan.
Appelles pintó en el retracto de los principes
que al Rey Ptolomeu presentó vn principe
assentado en vna silla Real con grandes manos
y grandes orejas, y acorren del estauar dos don-
zellas, ignorancia y sospecha, y la calumnia acó-
pañada de su hermana madama la lisonja como
mas

L. 5. titulo 9.
part. 2.

Paulus yopise
in vita Aurelia-
ni imperatori
iam priuati di-
uile fecit nihil
esse disticti ius
qua bene impe-
rator. Colhgunt
se quatuor reb
quinque neque
vni dicit adu
cipiendū impē-
rator est capiūt.
dicit quid pro
bita dicit si mi
perato. qui do-
ni clausus est
vera non nouit
cogit hoc em
sente qu illolo
quiter facit iu
dices quos fieri
non oportet a-
mouet a repit
quos debet ob-
tinere. quid
in vita et docti
simus ipse dicit
bat bon s cant
optimus vendi
tur imperator.

Lucianus de ca-
lumnia.



mas largamente scribo. chel tractado de la institucion de vn principe Christiano.

§ 3. Teniendo los principes necesidad de negociar con muchas y muy diuersas personas no menos necesario les es aprouecharse de las cautelas y astucias de los idiotas que de las letras y sciencia de los letrados porque como dizen la mitad del año se biue cō arte y engaño y la otra parte con engaño y arte. Para los negocios que penden de consciencia y justicia aprouechan los letrados y para cobrar las rentas y tractar los negocios que pertenecen a la hazienda de la Republica los idiotas astutos, ni bastan (como dize Platon¹) los idiotas para gouernar bien la Repub. ni los que gastan la vida en estudiar. La experiencia muestra que no menos se valen los principes de las astucias y cautelas de los idiotas que de las letras y sciencia de los letrados: por que los que se dan a ellas sean poco platicos en los negocios y mas aprouecha (como dizen Quintiliano² y Plinio) la platica sin la sciencia que la sciencia sin la platica. los letrados son perplexos en resoluerse en los negocios sobre que se consulta porque se les representan muchas dificultades y muchos inconuenientes que los hazen estar llenos de respetos y imaginaciones que

Dialo 7. de rep. nequides homines & veritatis ignaros republicam sufficienter administrare neque eos qui semper in studijs litterarum versati sunt propterea quod ille qui de se nem sibi certum non propositum sunt in vita ad quod respiciere oportet omnia agere que agant & prouent & publice libentem aut sponte tractabunt ciuiliam existimantes se etiam hae in vita negotijs humanis se rogos in beatorum insulis habitare. Lib. 12. cap. 6. plus si separatus usus in doctrina que circa usum doctrina valet.

que ningun prouecho hazen. Queriendo Homero representar vn principe prudentissimo qual finge que fue Vlysses no dize que se libro de los muchos y muy grandes peligros en que se vio por ser muy grãde letrado o por auer muchos años cursado en las vniuersidades que en aquel tiempo auia sino porque era muy astuto y muy sagaz.

§ 4. Los que gouernan la ciudad de Norimberga no admiten letrados en las consultas que acerca de los negocios de la Repub. hazen. Tienen algunos insignes letrados con quien consultan las dadas que en el consejo se mueuen. Los vrsinos² en Italia no consienten que hombres doctos y letrados gouernen la Repub. Este statuto (como dize papa pio) es semejante al de la ciudad de Epheso que no consentia que persona alguna virtuosa y docta biuiesse en epheso y por esta causa desterraro³ a hermodoro philosopho y desterrado de epheso vino a Roma y fue autor de los Romanos a hazer las leyes de las doze tablas. ⁴ Papa Pio dize que los principes q̄ en sus consejos no admiten hombres doctos y virtuosos imittan a los de epheso. No se puede negar tener necesidad los principes de seruirse de hombres letrados y doctos q̄ los ayuden a regir y go

Antonio gerardo en el gouerno de norimberga.

Papa pius in discripio. asie m̄ noris cap. 77.

strabo lib. 14.

l. 2. §. exatle f. de origine iuris.



Exodi. cap. 17.
proinde aurem
de omni plebe
viros potentes
& timentes deū
in quibus sit ve-
ritas & qui ode-
reant auaritam.

Cicero. in orato-
re ad Brutū ne-
scire autē quid
ante quam nar-
tis aciderit id
est semper esse
puerum.

Cap. 8. hesterni
quippe sumus &
ignoramus.

In emero solo
q solo greci que
si semper estis
ne quisquā egre-
cia tenet carit-
tud d. ceret per
contente solone
respondisse sa-
cerdote quia in
viniis semper vo-
bis est animus in
quo nulla est ex-
moratione prius
ca opinio nulla
cana scientia

Tratado del consejo

uernar los pueblos que tienen a su cargo como lo aconsejó Iethro¹ a Moyses, porq̄ por amor de las muchas y muy grandes ocupaciones q̄ tienen no pueden entender en administrar justicia a sus vassallos sin se servir de hombres letrados y doctos que entiendan lo que es vtil y necesario a la Repub. conforme alas leyes con que se gouernan. Para mejor cumplir con esta obligacion que los consejeros del principe tienē conuiene que ayan leydo muchas historias para se aprouechar en las consultas de lo que en semejantes negocios en diuersos tiempos y en diuersas partes del mundo succedio. Porque los que no saben mas de lo que vieron son con niños² a respeto de los que han leydo mucho y nacieron (como dize Iob³) ayer. Platon cuēta⁴ que vn philosopho ægyptio dixo a Solon que los philosophos Griegos eran como muchachos a respeto de los ægyptios: porque los philosophos ægyptios eran muy antiguos y auia mucho tiempo que se occupauan en contemplar y entender las cosas diuinas y naturales. La diferencia que ay entre los hombres que vieron mucho o leyeron mucho, y los q̄ no saben mas de lo que vieron, es que los que leyero mucho o vieron mucho pueden libre-

men-

y consejeros de los Principes.

68.

mente hablar en qual quiera parte. Por esto se dize comunmēte que tres maneras de hombres pueden hablar libremente, los viejos en su tierra, los mancebos en la agena, los que leyeron mucho en todas.

§ 5. No es mi intencion dizir que los principes no se siruan de letrados teniendo tanta necesidad de examinar y enquirir si lo que consultan es conforme a justicia y razon. Lo que digo es que bien pueden ser letrados sin cursar en scuelas para bachilleres licenciados y doctores que muchos letrados vuo en el mundo y muy doctos que no fueron doctores, licenciados, o bachilleres graduados en las scuelas y vniuersidades que entonces hauia porque los grados que en las vniuersidades se dan a los q̄ en ellas cursan de siete cientos años a esta parte se començaran a vsar, con que muchos trabajan mas por ser licenciados y doctores que letrados y doctos: como mas largamente scribo en el tractado de las scuelas y maestros.

Bien pueden los consejeros de los principes ser letrados y doctos sin ser bachilleres, licenciados, y doctores, si como gastan el tiempo en exercicios y passatiēpos poco vtils a la Rep.

I 4

lo gaf.



Tratado del consejo

lo gastassen en leer historias de principes y Republicas principalmente las delos principes a quien firuen, pues conforme alo que en ellas hallaren han de aconsejar que esto ni Acurcio ni Bernardo lo enseñã, tambiẽ pueden ser letrados (como dizen Euripedes y Platon¹) conuersando hõbres doctos con q̄ de ignorantes se hazen doctos, desta manera sabran las leyes porque se gouierna la Republica y aconsejaran conforme alo que las leyes ordenan y mandan y aun que los hombres sean astutos y sagaces no por esso son mejores para gouernar pueblos porque el buen gouierno no procede de sagacidad y astucia sino de bondad y justicia.

¹
In fine dialogi
3 de Repu. hoc
ex profundamẽ
te cecinit Eurip
pedes sapientes
tyranos esse sapi
entum cõsuetu
dine dixitque
hos sapiẽtes esse
qui cum his cõ
uersantur.

²
In paneresi quo
ties de rebus cũ
quopiam cõsul
tare uolueris re
puta prius vt
in suis rebus se
ille gesserit.

§ 6. A conseja Isocrates² a los principes que miren si los consejeros con quien consultan supieron bien gouernar su hazienda: porque el q̄ no supo gouernar la suya menos sabra gouernar la agena. Pidio vn cauallero al emperador Carlos quinto q̄ le hiziesse merced de vn officio de administrar la hazienda de su magestad: el emperador le respõdio q̄ bien sabia que merecia hazer le merced pero q̄ proueerlo del officio que pedia era dar que hablar a todo el mundo pues el no auia sabido gouernar su hazienda menos sabria

y delos consejeros delos Principes. 69

bria gouerna la agena. Para los cõsejeros delos principes seruir bien a sus señores conuiene que ansi los doctos y letrados como los idiotas astutos y sagaces sean de sana y buena consciencia y que sean como lo enseñã nuestro Redemptor y señor Iesu³ Christo cenzillos como palomas y prudentes como serpientes, que no es prouecho dela Republica seruirse los principes de hombres astutos y maliciosos: y si las Republicas se conseruan con la religion y con el culto diuino mejor se conseruaran (como dize Laurencio² grimaldo) si admittieren a las cõsultas prelados doctos y virtuosos a quien nuestro Redemptor y señor Iesu Christo encomienda el cargo delas animas christianas la administracion de los sanctos sacramentos y que con sus orationes y sacrificios suppliquen a Dios cõtinuamente por el augmento y conseruacion dela Repub. christiana. Y si los Romanos, Griegos, Ægyptios y todas las mas gentes q̄ seruian a los demonios admittian sus sacerdotes alas cõsultas y gouierno de la Repub. con mas razon deuen los principes Christianos admittir a las cõsultas y gouierno delas Respub. los sacerdotes de Dios. El Emperador Carlos³ quinto dezia que parecian muy biẽ los prelados doctos

³
Mathei 10. Note
prudentes sicut
serpentes & simplices sicut columbæ.

Lib. 1. de optimo senatore.

³
Sancti Iuliani de dictis & factis imperatoris caroli quinti.

y vir



Tratado del consejo

y virtuosos en los consejos de los principes por que representauan el estado ecclesiastico que era el fundamento de todas las Republicas y porq̄ estando los prelados en las consultas de los principes lo que en ellas tractassen seria para seruir a Dios.

Discurso decimo si es mas provecho de la Repub. ser el Principe bueno y los consejeros malos si el principe malo y los consejeros buenos.



Lio Lampridio afirma q̄ es mas provecho de la Repu. ser el principe malo y los consejeros buenos q̄ ser el principe bueno y los consejeros malos porq̄ mas ayna se muda vn malo con el exemplo y consejo de muchos buenos q̄ muchos malos con el exemplo y consejo de vn bueno, por esto conuiene que los consejeros del principe sean virtuosos y de buenas costumbres honestos en la vida, ajenos de interesse, y pretenciones humans, amigos de la Repub. y de su rey cuya authoridad y stima, han de anteponer a todas las cosas del mundo. Esto que dize Aelio Lampridio procede en aquellos

y consejeros de los Principes.

70

aquellos principes que siguen lo que sus consejeros les dizen: y no en los que quieren que sus consejeros appruen y loen todo lo q̄ ellos dixieren aun que sea cō manifesto perjuizio y daño de la Republica y de los principes que los consultan, estos como dezia el Rey Antiocho son tan delicados arrogantes y soberbios que ninguna verdad quieren oyr ni quieren admitir consejo alguno, sino que todos les appruen y loen lo que ellos dizen, y que con gestos meneos y ademanos se marauillen de la subtileza de ingenio, grandeza de juyzio que tienen en lo que consultan, y que todos digan & cum spiritu tuo para huir deste inconueniente aconsejaua Demetrio Phalereu a Ptolomeu Rey de Egipto que leyessē libros que hablassen de Reyes y Republicas: porque leyendolos hallaria en ellos muchas cosas que los consejeros y prinados de los principes les no osan dezir. Isocrates amonesta y aconseja a los Reyes que escojan consejeros virtuosos y fieles y que les encomenden que no fauorescan ni loen todo lo que dixieren sino q̄ los desengañen y libremente les digan lo q̄ deuen hazer en lo q̄ consulian haziendo esto trendran los principes conse-

¹ Erasmus in apothema.

² De regno.



Tratado del conſeio

conſejeros que miren por lo que conuiene a ſu eſtado y al bien comun dela Repub. Don Iuan ſegundo daqueſte nombre ¹ Rey de Portugal no quifo dar vna cierta dignidad a los que ſe la pedian diziendo que la queria dar a vn vaſſallo ſuyo que nunca le hablaua a ſu guſto ſino conforme alo que le parecia que era mas prouecho ſuyo y dela Republica. Don ² Alonſo 12. daqueſte nombre Rey de Caſtilla en entrando a conſultar ſe aſſento en ſu eſtrado real teniêdo en la diſtra la eſpada con que fue armado cauallero y en la ſinietra la corona real, y eſtando deſta manera aſſentado pedio a los de ſu cõſejo que dixieſſen libremente lo que ſentian y de tal manera le aconsejaſſen que la mageſtad y alteza de ſu corona quedaffe con inuiolable honrra y el poder de ſu eſpada antes creſciſſe que menguaſſe.

³ 2. Dixieron a don Francisco ³ dameida viſo rey delas Indias orientales que algunos delos capitanes que llamaua aconsejo publicauan que no dezian libremente lo que ſentian porq̄ temiã que el ſe eſcandalizaffe ſi dixieſſen lo contrario de lo q̄ el queria. Don Frãciſco dalmeida ſe puſo a platicar cõ los q̄ eſtauã en el cõſejo y ètre otras coſas q̄ con ellos platico, les dixo, que vno delos
mayo-

¹ Garcia de refen
de en la chroni
ca del rey dõ Iu
an.

² Gariuai lib. 14.
cap. 1. del cõ-
pauo historial

³ Iuan de bayros
decada 2. lib. 3.
cap. 5.

y delos conſejeros delos Principes.

71

mayores peccados, que los hombres podian acometter delante Dios y contra ſu rey, era no dezir libremente lo que les parecia, acerca delo que ſe conſultaua: porque para con Dios, negauan el iuizio y entedimiento que en ellos puſo, y contra ſu rey cometian vna ſpecie de traicion y como el entendimiêto mas vezes peque por malicia que por ignorancia, todos los conſejos limpios y libres que Dios inspira, eran mejores mas ſeguros y mas ciertos: que los que ſe dan por algun intereſſe, o qual quiera otra pretencion, o paſſion de amor, ira, temor, o ſperança: porque comunmente los hombres por amor de alguna alteracion: o indignacion: que contra otros tienen no ſaben lo que hazen, y como hombres a ſontorados, yerran y todo lo hazen al reues de lo que deuen. Isocrates ¹ aconseja a los que quieren conſultar ſobre alguna coſa que la propongan a los conſejeros como coſa que toca a otros y que no es negocio ſuyo propio porque deſta manera entenderan lo que es mejor y mas ſeguro y no descubriran lo que no quieren que ſe ſepa. Lo que aconseja Isocrates deuen hazer los que ſon notados y reprehêdidos en alguna coſa ſi la calidad del negocio lo permitiere proponiendola como que piden cõſejo

¹ In parenesi de
quibus verecun
daberis libere lo
qui & audacter
tibi que cupido
ſit quibusdam
comunicare ami
cis ſeu de alieno
negotio verba
factum illa eum
mentem perſum
tiſces reſiſſum
non patefacies.



Juan de Bayros
decada 2. lib. 2.
Cap. 7.

Dialogo 4. de
lib. ounguan
facile qua
cipis e. empto
leges in eluicac
mutantur.

Lib. 1. epistola
rum familiarum
apud platonem
diuinit^o scripta
est qualis io Re
pub. pene pes
tales reliquos
lere efficiet.

Cap. final del
consejo y de los
consejeros del
principe.

Dialogo 2. de
repub. emendū
sane spe. in mu
sica nouam in
daceret an quam
in toto naufra
giū nulloq; enim
musicæ modi
mutantur absq;
maximarum le
gum ciuiliū
mutatione.

Tratado del consejo

sejo a los que los reprehenden. Deste consejo vfo Don Francisco Dalmeida sabiendo que los sayos le reprehendian porque no queria combatir la ciudad de Aden despues que vencio las armadas del Camori de Calecu y de Melique ayaz.

§ 3. Delo que diximos se sigue que es mas pro uecho de la Republica ser el principe bueno y los consejeros malos que ser el principe malo y los consejeros buenos porque todos trabajan por imitar al Rey. Con gran juyzio y prudencia escriue Platon ² (como dize ³ tullio) q̄ quales son los principes tales son los vassallos si el principe es virtuoso todos trabajan por ser virtuosos y si es vicioso todos son viciosos, si el principe es hipocrita y supersticioso, todos son supersticiosos y hipocritas: como dize Fadrique ⁴ Furio quando el principe es poeta todos hazen coplas y quando es musico todos cantan y tañen quando es guerrero todos tractan en armas y quando es amigo de truhanes todos se pican de graciosos, y quando es amigo de Astrologos todos hablan en spheras. Si con mudar la musica (como dize Platon ⁵) se mudan las custumbres de la ciudad, mucho mas facilmente se mudan con imitar a los

y consejeros de los Principes.

58

a los principes, con que perjudican a todos los que los imitan: y mucho mayor daño hazen con el exemplo que dan que con el peccado que cometen porque nadie les osa dezir la verdad. Muchas gracias a madama la lisonja que tanto vale y puede acerca de los principes que lo que notoriamente es bueno se reprueue y lo que notoriamente es malo se aprueue, solo por lisonjear a los principes. Estan ya los principes tan acostumbrados a no oyr verdad: y a se les aprobar y loar quanto dizen y hazen: que el mayor monstruo que a vn principe se puede mostrar es dezir les alguna verdad de que se escandalizen como de cosa que nunca vieron ni oyeron. Esta es la causa porque los monstruos escandalizan que si los vieron visto no escandalizaran.

§ 4. Siendo tan necessario a los principes seruirse de hombres virtuosos y doctos que le aconsejen y muestren como han de gouernar y regir los pueblos que a su cargo tienen: han de pensar que dela eleccion de sus consejeros pède la honra y prouecho o la infamia suya y de todos sus pueblos. Vemos comunmente que el juyzio que se suele hazer sobre el principe y de su habilidad es dela reputaciõ de los de su consejo porq̄ quan-



Tratado del consejo

quando son sabios y suficientes siempre es reputado sabio el principe pues supo entender quales eran los suficientes y despues conseruarse los fieles y leales, pero quando no son tales no se puede esperar buena reputacion en el principe: pues yerra en lo principal: y el que yerra en lo que mas importa es quasi necessario que entodo lo otro yerre. Porque assi como corrompiendo el manancial de vna fuente necessariamente toda la agua se corrompe de la misma manera corrompiendose el consejo todo el gouierno anda errado. Teniendo el principe buen consejo aun q̄ yerre no a y quien lo crea y teniendo vn consejo no tal, lo que al ojo vemos bien hecho no lo creamos, o pensamos que fue a caso: o que los contrarios lo dexaron y que nolo supimos ganar. Desto se sigue q̄ por tener el principe buenos consejeros no solamente alcanza buen successo en sus empresas mas aun gran fama y reputación con los suyos y con los estrangeros, de los suyos es amado y obedecido, de los estrangeros es temido y de todos a vna voz singularmente loado.

§ 5. Ha de pensar el principe que le es mas necesario vn consejo de hombres doctos y prudentes que el pan que come para q̄ pueda oyr verda-

y de los consejeros de los Principes. 73

verdades: porque oyr verdades senzillas y desnudas no lo pueden los principes sufrir a causa de la muchedumbre de lisonjeros que los rodean por todas partes. Ni es bien q̄ qualquier hombre se atreua a dezirselas: porque corre el principe peligro de perder su Reino y authoridad y ser tenido en poco si qualquiera se las dize. Para mostrar el real¹ propheta que todos lo estimauan y acatauan dize que todos le mentian: que propio es de los que pueden y valen no les osar nadie a dezir verdades y a los pobres y que poco pueden todos se atreuen a dezirselas. Si el principe tiene imperio y muchas prouincias deue elegir como diximos consejeros de todas ellas: y no de vna o dos solamente: porq̄ los pueblos se resenten en ver q̄ ellos son reſechados de la administracion y gouierno principal pues no ven en el consejo ningun hombre de su tierra piéſan y no sin causa q̄ el principe los tiene en poco, o q̄ los tiene por esclauos, o q̄ no se fia de ellos. Lo primero engendra odio, lo segundo busca libertad, y por tanto hazen conjuraciones y llaman principes estraños, lo tercero les da osadía y obstinacion para armar qualquier traición cōtra su principe natural. Para elegir vn consejero no se ha de contentar el principe de aquellos solamente q̄

¹
Pſalmo 17. *populus quem nō cognōſci ſeruire mibi in auditu auris obediuit mibi filij alieni mentite ſunt mibi.*

Tratado del conseio

tiene en su casa y corte ni de aquellos que por oyda o de vista conofce aun que sean buenos y prudentes fino que se enforme muy bien por todas vias de todos los mas q̄ pudiere para de todos ellos escojer los mejores. Y no deue demafiadamente darse prieffa en la elecion de los cōsejeros fino que vaya passo a passo dādo tiempo y lugar de tomar muchas enformaciones dela suficiencia de aquellos q̄ seran nombrados, oyēdo cō a tencion y de buena gana todas las informaciones que le dieren en fauor y contra los nombres: no eligiendo alguno para consejero sin q̄ primero haga examē de la habilidad y suficiencia eligiendo para gouernar bien la Rep. iuris cōsultos como lo haziā los emperadores Romanos.

Cuiario abserua
tio lib. 7. cap. 12

Discurso ii. Dela casa del conseio y de lo que deuen hazer los consejeros primero que comiencen a consultar.



Vando los Romanos, seruian, y adorauan a los demonios: edifficauan el templo dedicado al cōsejo, de tal fuerte: que los que yuan a suppicarle, descendiesen por algunos escalones a pedirle los quisiessen enca-

y consejeros delos Principes.

74

encaminar y guiar en lo que querian hazer. Para dar a entender, que los q̄ piden consejo, han de conofcer la necesidad q̄ tiene de se someter al juyzio y parecer delos que les aconsejan. El templo no tenia mucha claridad, para mostrar que el consejo ha de ser secreto: q̄ no se sepa lo q̄ enel se tracta: porq̄ muchas vezes, los hōbres cō jecturan, lo q̄ enel consejo se determina si saben lo q̄ enel se tracta. Por esto se dize comunmente dime los consejeros, y lo que enel consejo se tracta, yo te dire lo que se determina.

§ 2. No permitia Lycurgo, que fuesfen magnificas y sumptuosas, las casas: en que en Lacedemonia, se ayuntauan los del consejo a consultar: porq̄ juzgaua, que para vfar de juyzio y prudēcia, no auia necesidad de estas magnificēcias exteriores: q̄ no eran necessarias: para lo q̄ ellos pretendian, antes eran dañosas, y muchas vezes prejudicauan a los dones mas excellentes del anima: haziēdo abatidos y effiminados los hōbres, y aun tábien soberbios, y alterados, por causa de semejates vanas y superfluas magnificēcias. Porq̄ la experiēcia cōtinua declara, q̄ quādo los hōbres se ayūtan, en algū lugar de magnificos y sumptuosos edificios, gastan el tiempo, y el sentido, en contēplar algunas estatuas, o pituras artificiosamente

Plutarchus in
v. de Licurgi.



Tratado del consejo

mente hechas alas entradas de las puertas o los pilares labrados o los techos llenos de cyborios o clarauijas o los tabernaculos curiosamente edificados. Ansi los que vienen a dar cōsejo como los que son congregados para tomarle ocupan en estas cosas sus sentidos: perdiendo lo que vale mas por lo q̄ menos vale. Esto que Licurgo mandaua en Lacedemonia que era Repub. q̄ no vsaua de aparatos y magnificencias, aun¹ que era rica y poderosa² no procede en las Respu. ricas y poderosas que vsan de magnificencia: porque ala grandeza dellas conuiene que las casas en que se ayuntan a consultar sean magnificas y sumptuosas. Los que mandan edificar escuelas o collegios en que se recogen los q̄ aprenden deuen seguir lo q̄ Licurgo mandaua hazien dolos en lugares que no sean deleitosos y tales que se ocupen los estudiantes en mirarlos con que no estan attentos alo que les leen. Platon³ escogio (como dizen San Hieronymo y San Basilio) vn lugar en Athenas para enseñar ni de leitoso ni sano: porque siendo el robusto y de rezia compleksion, no le empidiesse el lugar la imaginacion, que para contemplar y estudiar era necessario estar libre, sin se ocupar en semejantes deportes y passatiempos. El rey delos

¹ Plato. in Alcibiade 1. auzi vero & argenti apud Lacedemonas copia tanta quam ne vniuersa quidem reliqua graecia possider multa enim iam seecula infertur quidem illuc ex vniuersa graecia saepe etiam ex barbaria. effertur autē nusq̄.

² Xenophon: de cyri minoris ex pendi lib. 6. eo enim tempore plane graecis omnibus imperabant lacedemonii.

³ Macsilius festin³ in vita platonis

y delos consejeros delos Principes.

turcos tiene vna ventana cubierta cō vn tendal verde, dela qual oye y vee todo lo que los baxas dizen y hazen quando se ayuntan aconsultar: y con esto sin ser visto ni sentido delos baxas oye los agrauios delos que se quexan y escucha lo q̄ los baxas hablan: y ellos sospechando que el rey esta tras la ventana escuchandolos: no osan a hazer sin justicia alos que con ellos negocian, ni gastan el tiempo en platicas que no pertenece al seruicio de su señor ni al bien publico. Algunos señores acostumbran no mandar cerrar las puertis dela camara en que consultan para que nadie este escuchando lo que en la consulta se habla.

¹ § 3. No podia antiguamente en Francia persona alguna hablar en lo que tocasse ala Repub. sino fuesse publicamente, y el que venia postro al consejo era luego muerto, lo mismo hazia las grullas (como dize² plinio) quando en Asia se ayuntauan de noche enel lugar donde auian de partir daq̄lla region para otra: matádo ala q̄ postro venia. Si en Francia³ alguno antiguamente hazia algun roido en el consejo luego venia a el vn ministro de justicia y le amenazaua que callasse con vna espada que tenia desnuda y fino callaua otra vez hasta tres vezes hazia

¹ Tamara lib. 1. cap. 7. delos cobres de las gentes.

² Lib. 1. cap. 23. can deniq̄ quæ nonissima aduenit iacerant atq̄ ita abiunt.

³ Idem tamara. bi supra



Tratado del consejo

esto mismo y quando no aprouechaua certauale el capote de tal manera que lo que restaua no le aprouechaua.

§ 4. Todas las vezes que el emperador Fadrique ¹ llamaua los consejeros para con ellos consultar dezia pluguiffa a Dios que me hizicffe tan gran merced q̄ mis consejeros en entrando acõsultar dexaffen ala puerta dela camara dõde se ayuntan la simulacion y dissimulaciõ. Basta sino me engaño q̄ dexé vna sola cosa es a saber el particular intereffe q̄ este preuierte y destruye todos los consejos y por amor del simulan y dissimulã los hõbres lo que no harian si tuuiffen mas cuẽta con el biẽ publico q̄ cõ su particular prouecho mas (como dize titoliuio ²) no les duele mas la Rep. que quanto les perjudica en la hazienda.

§ 5. Quando los de Galacia ³ querian consultar sobre cosas grandes y que importauan mucho ala Republica vsauan de vna manera de sacrificio crudelissimo y diabolico : degollauã vn hõbre cõ vna espada, y enel derramar dela sangre o en el despedaçar delos miembros, adiuinauan lo q̄ les auia de succeder, acerca dello que consultauan. En cierta parte del reino dela Persia se vsa q̄ quando los q̄ en ella habitan vã a pedir cõsejo a sus sacerdotes, sobre lo que determinan hazer, los

¹ Papa pius lib. 3. de dictis & factis Alfonso Regis.

² Lib. 30. tantum nimium expulsiis malis sentimus quantum ad priuatas res pertinet: nec in eis quicquam acriusquam pecunie damnorum stimulat.

³ Idem tamara ubi supra.

y consejeros de los Principes.

los sacerdotes tienen en las manos el libro q̄ comúnete se llama delas suertes: y cõforme alo q̄ en el hallan escrito respõden a los que los cõsultan. Parece que el libro de las suertes vino dela Persia: donde con el engañan al ignorante vulgo, por lo qual con mucha razon veda el santo officio que no se leya para que no sea occasiõ de engañar a los que poco entienden.

§ 6. Procediendo los consejos y los successos dello que en ellos se cõsulta del spiritu sancto (como diximos) conuiene que los consejeros antes q̄ comiencen a consultar: supliquen al spiritu sancto con mucha deuocion y humildad sea seruido delos encaminar y guiar en lo que consultan, ofreciendole su missa, si el tiempo lo permitiere, y no lo permitiendo el tiempo ofreciẽdole el hymno que la iglesia ¹ catholica le reza y imitando al Rey Dauid ² digã. Señor mis ojos tengo siempre puestos en vos: vos me librareis delos engaños y lazos. No dize el Rey Dauid que miraua los pies para se librar delos lazos sino que miraua a Dios para q̄ lo librasse y no se hallo burlado como el mismo rey ³ Dauid dize mi alma señor se ha escapado como paxaro de los lazos delos caçadores y los lazos se han obrãtado. Platõ ⁴ acõseja: q̄ supliquemos cõtina-

¹ Veni creator spiritus mens tua cum visita imple superna gratia que tu creasti pectora.

² Psalmo 124. Oculi mei semper ad dominum quoniam ipse euellit a laqueo pedes meos.

³ Psalmo 123. anima nostra sicut passer es delaqueo venantiu erepta est & nos liberati sumus adiutorium nostrum in nomine domini qui fecit caelum & terram.

⁴ Marcellus sicut in arg. dialogi platonis qui tribuitur theagor voluntatem dei precibus exorandam quali illinc ista discantur & dei prudentia p medijs spiritibus sepe hominibus agendorum oracula pandat eos autem ministros qui dei iussa bonorum ciuium & legumorum recipiunt mares ad bene gubernandam illum nant dionisius Ariopagita principat nominat.



Tratado del consejo

mente a Dios sea seruido de encaminar lo que hizieremos a su sancto seruicio: porq̄ el es el que nos muestra por medio de los angeles lo que de uemos hazer: que eterna verdad es, comprobada cō experiēcia perpetua, q̄ en las cosas mas arduas y mas dificultosas de toda la vida humana donde se halla mas ciego y falto de cōsejo y fuerças el ingenio de los hōbres: alli se muestra mas illustre y milagrosa la sapiēcia diuina. Cō animo noble y generoso dixo la gr̄a ¹ Iudith a los q̄ estauan cercados en la ciudad de Bethulia: quiē sois vos otros, q̄ queréis poner limites y termino ala misericordia de Dios: flaqueza y ignorancia es querer gouernar todos los negocios por prudencia y cōsejos humanos. Mas seguro es supplicar a Dios quiera guiarnos: en lo que cōsultamos q̄ el nos encaminara y escojera lo mejor, pues nūca falta a los q̄ se le entregan. Los angeles q̄ por mādado de Dios encaminan y gnian los hombres y principes virtuosos se llaman (como dize Dionisio ² Aristopagita) principados.

§ 7. Para mejor se effectuar lo que dizimos q̄ supliquen al spiritu sancto quiera fauorecer y ayudar a los que consultan: han de estar en la casa en q̄ se ayuntan los cōsejeros de los principes acōsultar retablos q̄ representen al spiritu sancto quando

¹ Iudith cap. 8
qui ellis vos qui
tantis domini
non est ille ser
mo qui miseri
cordiam prouo
cet sed potius qui
iram excitet &
furorem accen
dat posuistis
vos tempus mi
serationi domi
ni & in abiectione
vestrum diem
constituitis ei.

² Marcellinus fuffin
ubi supra.

y de los confeseros de los Principes.

77

quando vino a visitar los apostoles ¹ que estauan juntos en Hierusalen y quando en aquel gran concilio de los apostoles que en la iglesia de Dios se celebró sobre las dudas que en aquel tiempo se mouieron los alumbros el spiritu ² sancto para determinar lo que alas dudas repōdieron. No solamente han de hazer esto los confeseros de los principes mas tambien todos los que consultan y piden consejo han de offrescer missas y oraciones al spiritu sancto para que los guie y encamine en lo que consultaren siguiendo el consejo y parecer de los que aconsejan conforme a lo que nuestro Redemptor y señor Iesu christo manda, que ni se engañe ³ ni puede engañar a los que con el se aconsejan: porque del mana ⁴ todo el saber, y procede ⁵ ser los cōsejos buenos, y gouernar ⁶ los Reyes bien su reinos, administrando a todos justicia. Esto pidio ⁷ el Rey Salomō a Dios: diziendo embiame señor sabidoria de tus sanctos cielos, y desde la silla de tu grādeza, para q̄ conmigo este, conmigo trabaje, y sepa lo q̄ te agrade. Para poder alcāgar de Dios vna tan soberana merced: cōuiene seguir lo q̄ la romana y sãcta madre iglesia, vnica y verdadera maestra nūestra enseña: a quien someto quãdo digo y dixiere. Si los q̄ antiguamente seruia a los demonios,

los

¹ Actuum cap. 2.
& repleti sunt
omnes spiritu
sancto.

² Actuum cap. 13.
v. Nam est spiri
tus sanctus &
nobis.

³ Cap. a nobis de
tenencia exco
municacionis
iudicium dei
veritati que
ne q̄ fallit neq̄
fallitur semper
innitur.

⁴ Ecclesi. cap. 1.
omnis sapientia
a domino deo
est.

⁵ Prouerbi. cap. 8.
meu est consiliu
& equitas mea
est prudentia.

⁶ Prouerbi. cap. 8.
pro me reges reg
nant & legu cō
ditores iusta de
cernunt pro me
principes imp
erant iustitiam.

⁷ Mitte illa de ce
lis sanctis tuis
& a sede magni
tudinis tue ve
mecum sit & me
cum laborete ve
scia qd acceptu
sit apud te.



Tratado del consejo

los consultauan: y ellos para enganar los hombres vsauan de muchas maneras de oraculos y adiuinos: como mas largamente escriuo en los libros delas policias o Respub. Razon es q los q adoramos y seruimos a Dios supliquemos sea seruido de nos fauorecer y ayudar en lo q consultamos, y de creer es q siendo el spiritu sancto el q nos guia: el nos escojera lo q mas fuere su santo seruido, y lo q el nos escogiere es lo mejor y lo que mas nos conuiene.

¹ Plutarch^o in li. de curiolaro.

² Aeneidos lib. 4. cum ta. de onis ager pecudes. pi. et xq. volueres.

³ Iliados lib. 2.

8. La noche es tiempo muy acomodado para las consultas, por amor desto llaman los Griegos ala noche euphrone: q quiere dezir amiga de entendimiento: porq ayuntandosse los consejeros acóssultar de noche: no los impiden los negocios en q los hombres comunmente se ocupan el dia: y con el silencio dela noche estan (como dize Virgilio ²) todas las cosas quietas, por ser la noche tiempo acomodado para las consultas: dize Homero ³ q no parece bien dormir toda la noche los principes q han de cossultar sobre negocios dela Rep. y porq el no estar distraido aprouecha mucho para la inuencio: y coteplacio delo q se inquire y apréde es la noche mas apta y acomodada para estudiar q el dia, y porq esta la alma entoces mas libre y aparejado para imaginar y coteplar

co-

y conseros delos Principes.

78

comunica mas e aql tiempo los fatos con los hombres
⁹ 9. Primero q los consejeros comiencen acóssultar ha de mirar q no este persona alguna e lugar q pueda oyr lo q en la cossulta se tracta. Despues que los embaxadores ¹ del rey Traquinio cossurraron con los hijos de bruto y otros mancebos hidalgos para restituir Tarquinio a Roma solenizaron la cossuracion con la muerte de vn hombre cuya sangre buieron y cuyas entrañas tocaron: para con aquella cerimonia se obligare aguardar silencio, y se ayudaren: para lo qual se ayuntaron en vna casa desierta y obscura, y de ninguna persona habitada. Estaua a caso en aquella casa, vn sieruo q tenia por nombre vendicio, y entrando ellos con gran impeto y presteza, no pudiendo salir se fuera, se escondio en vn paues: y vido todo lo q passaua, y como determinauan de matar a entrabos los cossules, y de abrir las puertas dela ciudad de noche para que entrassen los Traquinios y tomassen la posesio del reino el sieruo lo manifesto a Publicola q era cossul. Estado ² do Alfonso rey de Castilla, en la corte de Almenon rei de Toledo, vino el rei de toledo a holgar se ala huer-
ta q llaman del rei: estado en ella con los suyos, les perguto si podia ser ganada de christianos aquella ciudad ta fuerte y grade, todos los q con el estaua
dixe-

¹ Plutarch^o in vita Romoli.

² Garcia lib. 19. cap. 12. de cõpendio historial



Tratado del consejo

dixieron que no podia ser tomada excepto vno: que fue de parecer, que podia ser tomada, si en siete años continuos le talassen los frutos de la tierra: porque con hambre la podian rendir. A cierto de estar en la camara donde consultauan el Rey don Alonso, que no lo auia visto, porque estaua echado y parecia que dormia. Pesele a el Rey de Toledo quando lo vio, por le parecer q auia oydo lo que en el consejo se auia platicado y para prouea de ver si dormia: le hecharon en la mano plomo derretido, con que le horadaron la mano, y por esto se llamo el dela mano horadada. La verdad es que se llamo ansi porque fue muy liberal y franco. Otros muchos exemplos pudiera traer de consejos que se descubrieron por los oyr los que estauan en las casas en q se consultauan: que por ser a todos notorio no curo de referir. Basta que comunmente se dize tras pared y soto no digas tu segredo a otro: porque las paredes han oydos.

Discurso 12. que deuen hazer los con-
sejeros del principe despues que se ayun-
tan a consultar.

Paulo

y de los consejeros de los Principes.

79



Aulo iuris¹ cōsulto dize que los contractos q se llaman innominatos penden de dar y hazer. De la misma manera podemos dezir que todos los negocios humanos pendē de dezir y hazer: estas son las dos balanças de obra y de palabra que sancho Isidro dize que todos los hombres traen con sigo. Esto escriue homero² que phenix maestro de Achilles le enseñó. Nuestro Redemptor y señor Iesu Christo (como dize³ san Lucas) començo hazer y enseñar su sacratissima doctrina. Si los negocios sobre que se consulta penden de hazer y dezir necessario es que los que consultan consideren primero que deliberen que vnas cosas se han de dezir y hazer, otras ni se han de dezir ni hazer, otras se han de dezir y no hazer, otras se han de hazer y no dezir. Dixo Metrodoro⁴ a sexto pompeio, que si queria ser señor no solo de Sicilia mas de todo el mūdo le dexasse cortar las cuerdas delas áchoras dela galera en q estaua el y Marco Antonio. Sexto pompeio le respondió pudieras hazer esto sin q yo lo supiera mas ya q lo se yo me contento cō lo que tengo y no quiero qbrarla se y juramēto cō q prometí a Marco Antonio q podia venir seguro a mi galera.

Han

¹ L. naturalis ff. de prescrip. verbis.

² C. omnis. 43. d.

³ Actuum cap. 1. capit iesus face- re & docere.

⁴ Plutharcus in Vita Marci Antonij.



Tratado del consejo

§ 2. Han de seguir los consejeros que los principes llaman para con ellos se aconsejar el consejo que Aristotiles ¹ dio a su sobrino Callisthenes es a saber, que quando hablasse con Alexandro magno fuesse en lo que dixiesse breue, y hablasse agusto y contentamiéto del rey. No quiso Callisthenes vsar del consejo que Aristotiles le dio, y reprehendio publicamente Alexandro magno, porq̄ se seruia dela manera que los Reyes de Persia le seruian. Y porq̄ siendo hombre, queria q̄ lo tuuiesse por hijo de Iupiter. Enojossse Alexandro magno porq̄ le reprehendia publicaméte y incitaua a los que cō el habluauan a tenerlo en poco, y a matarlo: y mando ² q̄ le cortassse los pies las manos las orejas y narizes y lo hechassse en vna cucua donde estaua vn perro dōde todos lo viesse. Condoliossse del vn cauallero muy esforçado q̄ se llamaua Lisimacho, y embiole pēçoña para q̄ cō ella se matasse, supolo Alexádro magno y mando hechar Lisimacho a vn ferocissimo leō para q̄ lo despedaçasse. Aremetio el Leō a Lisimacho, y el eboluiédo la capa en el braço de tal suerte asio la légua del Leō q̄ venia cō la boca abierta q̄ sacádole la légua lo mato. Estimo mucho Alexandro magno el esfuerço de Lisimacho y no solaméte le perdono mas tãbien le hizo merced.

En

y consejeros de los Principes.

70

§ 3. En lo que succedio a Callisthenes se ve claraméte ser verdad lo q̄ Euripides poeta Griego dize derreniego del sabio q̄ para si no sabe. Son estos q̄ presumen de acōsejar a todos y para si no tienen cōsejo alguno como tablillas de meson q̄ para todos tienen abrigo y para si ninguno y como la piedra q̄ aguza ¹ cuchillos y no corta y como el alcarauan ² çancudo q̄ para todos tiene cōsejo y para si ninguno, dizē esto del alcarauã por q̄ teniendo la paloma su nydo en vn arbol la vulpeia la amenezaua q̄ la comeria sino le daua parte de sus hijos la paloma de miedo dauafela y el alcarauã cōdoliédo de la paloma acōsejole q̄ no le diessse nada porq̄ el arbol era tan alto q̄ no podria sobir la vulpeia y ansí no le dio dende adelante nada: y dixo el porq̄ preguntó la vulpeia quietu le auia dado aquel cōsejo, respondio q̄ el alcarauan: despues trauando platicas la vulpeia con el alcarauan, alabole de sabio en la gouernaciō de su vida, y entre otras cosas pregunto lo q̄ hazia quando queria dormir: Respōdio el alcarauan q̄ metia la cabeça debaxo delas alas y dizédo y haziendo metio la: entonces aremetio la vulpeia cōtra el alcarauan y comiossele y ansí hizo la vulpeia verdadera la sentencia de Euripides ³ poeta Griego reniego del sabio q̄ para si no es sabio.

Lo que

¹ Valerij maximi
lib. 7. de iudic
ret dicit & fac
tis monuit ve
cum eo aut qu
rarissime aut q
iucundissi
me loqueretur
quo scilicet ap
pod regias au
res vel silentio
tutior vel fer
mone elicit & ac
ceptior.

² Plutarchus in
vita Alexandri
magni & Lysim
lib. 15.

¹ Horatius fun
goruice cotis a
cicum ferrum
cedere que vales

² Hernan naves
en los refranes.

³ Odi sapientem
qui sibi non sa
pie Plato in hip
pia maiore sapi
entem sibi sapere
oportet.



Tratado del consejo

§ 4. Lo que Aristotiles aconsejo a su sobrino han de hazer los que conuersan hablan y aconsejan los principes es a saber ser muy cautos en lo que les dizen, imitando al propheta ¹ Nathan que aun que era embiado por Dios, areprehen- der el Rey Dauid del peccado que auia cometi- do con Bersabe mandandole matar su marido Vrias: no quiso dezirfelo ala clara sino vfo de vna fiction y de tal manera se la propuso: que el rey no pudo dexar de conofcer su peccado con que se arepentio del delicto que auia cometido. De la misma cautela vfo Ioab ² cōdestable del rey Dauid, embiando vna mujer biuda llena de luto para que dixiesse al Rey que entre dos hijos suyos se auia leuantado vna pendencia y que el vno auia muerto al otro y que los parien- tes del muerto querian que matassen al que le quedaua biuo, y que dicho esto suplicasse al rey quisiesse vsar de misericordia con ella, no con- sentiendo que le matassen el hijo. Entendio el rey Dauid que la mujer era embiada por Ioab y perdono a su hijo Absalon. De semejante cau- tela vfo Erasistrato ³ medico del rey Antiocho: que para que el rey se no escandalizasse le dixo señor vuestro hijo esta enfermo de mal de amo- res, y la que ama es mi mujer, el rey le rogo
quisi-

¹
Regum lib. 2.
cap. 11.

²
Regum lib. 2.
cap. 14.

³
Incianus in dea
syria.

y de los consejeros de los Principes.

81

quisiesse cōsentir que su mujer hiziesse lo que su h. o deseaua afirmando que si fuera su propria mujer sela diera para librar el hijo del peligro en que estaua. Erasistrato le respondió: señor la que vuestro hijo ama es vuestra propria mujer. El ca- tholico don Hernando ¹ quinto daqueste nōbre Rey de castilla vfo de semejate cautela para que la catholica Reina dona Isabel su mujer seno tur- baste con la muerte del principe don Iuan su hi- jo: y mando que le dixiessen que el principe esta ua biuo y que el era el muerto y luego entro y la consolo dela muerte del principe.

§ 5. Es necesario vsar de muchas cautelas y disimulaciones para dezir alguna verdad: si a- quien se da no esta dispuesto para la querer oyr, y dela manera que los medicos preparan con xa- raues las purgas, y doran las pildoras, para que no se alteren y escandalizen los que las toman, assi es necesario preparar el animo daquel aquié se dize alguna verdad: porque no menos altera y escandaliza vna verdad quādo se dize sin estar preparado el que la oye: que vna purga, o qual- quiera otra medicina, si se da sin tiempo, y fuera de fazon: por lo qual ni a todos ni a todo tiēpo ni en todo lugar se pueden dizir las verdades: y quando se dizen se ha de considerar a quien, a dō
L dey

¹
Garinai lib. 19
cap. 6. del com-
pendio historial



Tratado del consejo

de, y quando, y como se dicen: y a quien la dizé: de la manera que los medicos ¹ miran todas las circunstancias dela enfermedad para curar bien el enfermo, y si afsi no se haze en lugar de aprovechar vienen a aborrecer los que las dicen y los q̄ las oyen a empeorar. Ha se de dezir la verdad a los principes y señores cō mucha reuerencia y acatamiento: como lo hizieron el propheta Nathan, y el propheta Daniel: ² quando declaro la visió del arbol al rey Nabuchodonosor: diziédo le señor el sueño véga sobre quié vos quiere mal, y la interpretacion del sobre vuestros enemigos.

§ 6. Iuan Francisco ³ lontino a quien en este discurso seguimos dize: q̄ quando los que cōsultan sobre algũ negocio dubdan sobre lo q̄ se deue hazer y son diuerfos los pareceres: de los q̄ acōsejã no han de cōtrariar a los q̄ siéten cōtra lo q̄ ellos dixieron: por no parecer q̄ tiené mas cuenta cō defender su opinion, q̄ cō lo q̄ cōuiene al bié publico. Cōuiene pues q̄ los q̄ cōsultan se acostubrén a oír cō paciécia, todo lo q̄ en el cōsejo se dixiere y no curen de gastar mucho tiépo en demostrar lo q̄ sienté ni en cōtradizir lo que los otros cōsejeros dixieren. Porq̄ muchos en las cōsultas mas parecen maestros q̄ leen y disputan en escuelas q̄ cōsejeros q̄ cōsultan sobre lo que se deue hazer.

Si el

y cōsejeros de los Principes.

§ 7. Si el consejo q̄ se da manifestaméte es bueno y util a la Rep. no se ha de tener cuéta cō quié lo da si es virtuoso o no: porq̄ siépre se ha de perferir el consejo q̄ manifestamente es bueno, lo q̄ en los consejos se ha de cōsiderar es, si quié lo da tiene mas cuenta cō su particular interese q̄ cō el bié publico: porq̄ quãto el cōsejo es mas libre de pretenciones y particulares intereses tanto es mejor. Queriendo Niceas persuadir a los Athenienses q̄ no hiziesen guerra a Sicilia para prouar lo q̄ les queria persuadir les dixo q̄ el no sacaua prouecho alguno delo q̄ les acōsejaua por q̄ no haziédo Athenas guerra sabia que auia muchos q̄ presumiã de gouernar la Rep. mejor q̄ el y la queriã gouernar: y si hiziesé guerra sabia q̄ no auia ciudadano q̄ le fuesse superior ni igual.

§ 8. Si en las consultas algunos de los cōsejeros cōtradixieren lo que los otros dizé no deue presumir aquellos cuyos consejos se cōtradizen que los otros lo hazen porq̄ le tienen odio: sino por que les parece mejor lo que ellos aconsejan: por que los hōbres (como dize Vlpiano ⁴ juris consulto) naturalmente son inclinados a disentir y no concordar vnos con otros, y como dize el Emperador Iustiniano no ha en los negocios humanos cosa tan clara y tan justa que no

Et item si vnus
§. principalit
bi p opier na
turalem homi
num ad dissent
endum facilita
tem ff. de rece
ptis arbitris.



Horatius lib. 2.
Sermonū satyra
1. quot capitū
viuunt cotidem
studiorum
millia.

2
Baltezar costa in
el cortegiano.

9
1. 3. §. eiusdē
ibi se estibus
non testimoniis
creditorum ff.
de testibus.

Tratado del conseio

tenga dubda y en que no aya diuersos pareceres y como comunmente se dize: mas diffieren los hombres en el entendimiento ¹ y iuizio, que en los rostros: y quantos hōbres tantos pareceres.

§ 9. Muchos no tienen en las consultas respeto alo que se dize sino a quien lo dize, y si es amigo el que da el conseio lo aprueua y sino es amigo lo reprueua, aun que sea vtil ala Rep. y aun q̄ no sepa ni entienda lo que cōtradize: como lo hizo vno ² que estando dormiendo al tiēpo que en el senado se votaua, lo despertaron y le dixieron: Oys lo que hulano dize, quieren los del cōseio saber vuestro parecer, el soñolliento: sin pensar nada se leuanto y dixo: señores yo digo todo lo cōtrario delo que ha dicho Alemani que era su aduersario, respōdio alemani yo no he dicho nada: pues luego dixo el que lo contradizeia digo lo cōtrario de lo q̄ dixeredes. Estos son muy perjudiciales en las cōsultas y son spritus de cōtradiciō.

§ 10. Aun que en los testigos se tenga mas cūeta con la persona ³ del testigo que cō el testimonio que da: en las consultas no se ha de tener tanta cuenta con las personas que aconsejan como con los conseios que dan: porque los cōseios son los q̄ dan authoridad alas personas y no las personas a los conseios y aun que sea verd. d. que los

mas

y delos consejeros delos Principes.

mas experimentados conoscen mejor lo que es necesario en qualquier negocio, que los que del no tienen experiencia alguna. Officio de hōbres prudentes es oyr el parecer de muchos: porque vna sola persona, no puede ver ni saber todo lo que es necesario: y muchas vezes vn hōbre ignorante acōseja de cosas que antes no auia visto: como mas largamente escribo en el libro delos conseios astutos y prudentes. Por esto se dize so el sayal ay al: y que muchas vezes los locos dan buenos conseios. ¹ Consultaua vn cierto principe por donde entraria en Italia hazer guerra: vn loco le dixo señor mire vuestra magestad por dō de saldra de Italia si la necesidad lo obligare a salir, que muchos lugares tiene por donde puede entrar. Si esto mirara don Carlos Rey de Frācia no tuuiera tātō trabajo en salir de Italia quādo lo desbaratarā en la del tarro. Este conseio q̄ el loco dio es dela zorra ² que no quiso entrar en la cueua del leon: poque vio las pisadas delos q̄ entrauan y no las delos que salian.

§ 11. Cōsultauan los Lecedemonios sobre vn negocio de mucha importācia y vn ciudadano q̄ se llamaua Demōsthenes q̄ era prodigo y vicioso: dixo vn parecer muy bueno y cōueniēte al proposito: el qual se desecho y por suerte elegie-

Interdum hostior est oportuna locutus.

2
Horatius epist. lib. 1. epist. 2. quia me vestigia terrent onia te aduersum spectantia nulla recrorum.

3
Plutharcus in politijs.



Tratado del consejo

ron vno delos ancianos q̄ dixiessse aquel mismo parecer por las mismas palabras anfi como quié de vn vaso suzio y ruin trastorna el licor en vaso puro y limpio: para que fuesse mejor recebido el tal parecer¹ del vulgo: y los que despues del votassen aprobassen el consejo del que era prudéte y virtuoso y en su nóbre lo aprobasse el pueblo.

¹ Aulus gelius 18. crp. 3.

² Phelipica 2. in recta sententia nec victa quide causa vituperanda est debet enā vnus quisq̄ rectissima sententiam dicere nō enim ad deū petino: rei ex tuis sed consiliū & frugium optimum.

³ Tito lino 1b. 34. ab nullo genere nō sumitur pericula n est si egens de consilia & secretis consulatione esse li- 166

§ 12. Deuen los consejeros dezir libremente lo q̄ sienten acerca de lo q̄ se consulta aun q̄ entiédan q̄ los que estan en la cōsulta no han de seguir el consejo q̄ dan: ni han de aprobar lo q̄ ellos dixieren: porq̄ (como dize² tullio) no se há de reprehender los cōsejos por los successos, sino por la razon q̄ vuo para los seguir, y no es bien escusarse cō dezir q̄ pierdé el credito sino se appruuea lo q̄ ellos dizen pues es mas prouecho y mejor para la Rep. que los tengan por prudétes q̄ por poderosos y querer que se haga lo que ellos acōsejan mas es querer mandar que aconsejar.

§ 13. Muchas cosas q̄ en començando no prejutican vienē a ser mui perjudiciales a la Rep. si las dexá hechar raizes y crecer como dixo Cató³ censorio en vna oracion que en el senado Romano hizo: contra los superfluos gastos de las mujeres: porque no ha estado alguno de hombres, que si los dexan ayuntar y consultar se-
creta-

y consereros delos Principes.

cretamente no perjudiquen mucho ala Repu. y como el mismo Caton dixo, en la oracion q̄ hizo, contra los que en Roma se ayuntauan a celebrar las fiestas que llamauan bachanalias,¹ los ayuntamiétos, secretos q̄ quando comiēçan no tienen fuerças y son flacos si se disimulá de tal suerte crecen y se aumentan, q̄ difficilméte se puede remediar el daño q̄ dello resulta: principalméte en lo q̄ toca ala religiō q̄ es el fundamiéto sobre q̄ se sustentan las Resp. Esto se vé claraméte en los q̄ entroduzē nu euas sectas q̄ si al principio en començando no se apaga, como el fuego quando comiença arder toman tãta fuerça conel tiépo q̄ perturbá y inquietá la Rep. Es pues necessario q̄ antes q̄ hechen raizes se ponga mui gran diligencia y mucho cuydado en del todo las arrancar y no consentir que hechen rayzes porque facilméte se remedean quando comiençan² y difficilmente quando con el tiempo se aumentan y crecen.

¹ Nullas adue vires coniuratio ceterum incrementum ingés viriū habet qd in dies plaris sunt.

² Quuidius principis abita tero medicina paratur cū mala perlongas conualesce moras.

§ 14. Los mancebos por que su natural complession es calliente y porque pocas vezes los engaño la fortuna como dixo Annibal a Scipion facilmente se inclinan en las consultas a lo que es mas magnifico que seguro sin tener respeto alo q̄ puede succeder. Mas los viejos



Tratado del consejo

porque su natural complefion esfria y muchas veces succedio lo contrario de lo que ellos espe-
rauan: siguen consejos mas seguros que magni-
ficos. ¹ Conuiene pues tēplar el impetu dela mo-
cedad cō la prudēcia delos viejos y examinar lo
q̄ los vnos y otros dizē para escojer aquel parti-
do q̄ mas seguro y vtil fuere pa la Rep. y quādo
en lo q̄ se cōsulta vuiere duda sobre lo q̄ se deue
de hazer se ha de aprobar el consejo de los vie-
jos. Hyeroboan ² Rey de Hierusalen perdió el
imperio y mando que tenia sobre los doze tri-
bus de Israel: y solos dos le obedecierō el de Iuda
y el de Beniami: porque siguió el consejo de los
mancebos. Don Francisco rey de Francia por se-
guir el consejo del almirante ³ que era mancebo
y no el delos viejos: fue desbaratado y preso en
la de Pauia por los del exercito del emperador
Carlos quinto.

§ 15. Deuen los que consultan sobre algun ne-
gocio seguir aquel consejo que es menos perju-
dicial ala Rep. porq̄ imposible es librar se de to-
dos los peligros que en las grandes empresas se
offresen. Por amor desto se dize comúnmente q̄
vn peligro con otro se vence ⁴ y quien no se auē-
turo ni perdió ni ganó y que tras el peligro vie-
ne el prouecho y q̄ los ruines recelando mucho
los

¹ Titus liui^o Dec.
3. lib. 2. ceteris
omnibus in cō-
silio salutaria
magis quam spe-
ciosa laudenti-
bus.

² Regū lib. 3. ca.
12. responditq;
rex populo ou-
ra, derelicto con-
silio seniorum
quod ei dederāt
& locutus est eis
secundum con-
siliū iuuenū.

³ Mambrino refero
parte 3. cap. 2.
dela histor. del
mundo.

⁴ Periculum peri-
culo vincitur.

y delos confeseros delos Principes.

los fines nunca hizeron grādes hechos, si alguno
piensa, que sin se auenturar puede executar lo q̄
en las consultas se determina, nunca executara
cosa alguna: porq̄ muchas vezes falta el successo
no solamēte delo q̄ puablenēte esperamos mas
tābien delo q̄ nos parece q̄ tenemos bien prouei-
do, así en las grādes y heroicas empresas, como
en las particulares. No deuen pues los q̄ cōsultā
dexar de executar lo q̄ en la cōsulta se determina
porque ha peligro en la execucion si es maior el
prouecho que el daño q̄ dela execucion se sigue.

§ 16. Los Persas acostumbrauan a consultar to-
dos sus negocios en los banquetes ¹ quando co-
mian y beuian. Despues de acabado el banquete
determinauan lo que se auia de executar, hazi-
an esto para que los confeseros dixiesen libremē-
te lo que sentian: porque el vino haze que los
hombres hablen verdad. ² Alexandro magno
mandaua banquetear los embaxadores que cō el
venian a negoçar, y que en los bāquetes los em-
beodassen, para sacar dellos la verdad delo que
venian a tractar. Los Alemanes se ayuntauan
a consultar armados ³ y si approuaban lo que en
las cōsultas se determinaua, meneauā las piquas
y lanças. Esto se tenia por señal de cōsentimiēto:
y por el cōtrario si no les contētaua dauan bozes
ama-

¹ Tamara delas ca-
stumbres delas
gentes.

² Plinius lib. 14.
cap. 22.

³ Cornelius tacitus de moribus
germanorum de
pacatq; de bel-
lo plurimq; in
conuiujs con-
sultan.



Tratado del consejo

a manera de bramidos. En los banquetes consul-
tauan dela paz y dela guerra: porque les parecia
que entonces estauan libres de otros cuidados o
callietes y aparejados para acometer grâdes em-
presas. La gête no era astuta ni maliciosa y otro
dia adelâte tornauâ aplatigar sobre sus negocios
para q̄ se determinasse lo q̄ se auia de h̄zer quã-
do yã no sabian fingir. ¹ Los dela religiõ de Phri-
gia ² comen y beuê yũtos acosta dela Rep. antes
q̄ conueniencê acõsultar: porq̄ les parece q̄ el comer
y beuer yuntos recõcilia los animos delos q̄ estã
discordes, quita la seueridad arrogãcia y malan-
cholia: como cosa agena del fin para q̄ se institu-
yeron los cõbitos y banquetes. ³ El conde ⁴ de ri-
ba deo respondio a vn capitan delos enemigos q̄
le pidio q̄ comiessen y beuiessen yũtos primero
que viniessen ala jornada que si cõ el comiessa y
beuiessa se le quitaria el desseo q̄ tenia de pelear.

¹ Tamara vbi supra.

² Bernardus men- ce de sale lib 3. §. 17.

³ Galio rhodog- nus lib 25. c. 8.

⁴ Hernan de pul- gar en el libro delos illustres varones.

§ 17. Engañãse los q̄ piensan q̄ en las cõsultas se
ha de diliberar sobre vna cosa sola: porq̄ son los
negocios muchas vezes de tal calidad. q̄ vnos p̄-
den de otros y es necessario mirar los incõueni-
tes q̄ puedê seguir delo q̄ en las cõsultas se deter-
mina, y sabiêdo lo passado y entendiêdo lo pre-
sente, puedê los q̄ cõsultan cõiecturar lo q̄ puede
succeder. Dezia Demades q̄ los Athenienses erã

como

y consejeros delos Principes.

como los q̄ no tienê cuêta cõ su salud sino despu-
es q̄ estã éfermos. Dezia esto Demades porq̄ los
Athenienses siẽpre en sus cõsultas altercauã sobre
lo passado sin se ocupar en proueer lo q̄ era ne-
cessario. Delos genoueses se dize q̄ é sus cõsultas
disputã sobre lo q̄ passo, y los Florétines sobre lo
passado y presẽte. Los venecianos sobre lo q̄ pas-
so y sobre lo presẽte y sobre lo q̄ puede succeder.

§ 18. Muchas vezes acontece que cõsultando
sobre vna cosa q̄ parece ser vtil ala Rep. viene a
ser mui perjudicial por lo q̄ dello se sigue. Llama-
rõ los emperadores de Grãcia en su ayuda al rei
delos Turcos: el los destruyo y les tomo el impe-
rio. Hizieron en el año 1513. liga quatro mo-
narchas ¹ cõtra los venecianos es a saber Iulio se-
gundo põtifice maximo, el emperador Maximi-
liano, el catholico rey dõ Hernãdo, y dõ Luis rei
de Frãcia. Y aun q̄ los Venecianos teniã mucha
necessidad de se defender nũca quisierõ aceptar
la ayuda q̄ Selim Rey delos Turcos les offrescia
en biãdoles a dezir que los ayudaria con todo su
poder. Porque entêdieron que si vna vez entra-
se é Venecia so color de ayudarlos, haria lo q̄ sus
antecessores auia hecho a los emperadores de Co-
stãtinopla: y seria como dizê mano puesta a yuda
es. Quiso dõ Frãcisco rei de frãcia valerse delos
Alemanes en

¹ Petrus bembus lib. 8. historia venetã



Tratado del consejo

en las guerras que cō el emperador Carlos quinto tuuo, no pretendiendo mas el emperador como muchas vezes lo protesto que conseruar los estados y patrimonio que conforme aderecho eran suyos, y para valerse el rey de Francia de los Alemanes pago sueldo amuchos herejes que le vinieron ayudar: los quales de tal suerte le inquietaron y pertubaron el reyno cō su peruersa y falsa doctrina que sin cōparacion fue mucho mayor el daño que el reino de Frácia recibio de la cōuersacion de los herejes que el prouecho q̄ dellos sacó. Truxo el mismo rey Fráncisco la armada de Soliman rey de los Turcos para se valer della en la guerra que cō el emperador carlos quinto traya y mas daño hizo ala christiandad q̄ prouecho al rey de Frácia. En esto se vé claramēte de quanta prudēcia vso el emperador Carlos quinto que siendo emperador y señor de los estados de Alemaña no consentio q̄ herejes entrasen en España por no inficionar cō su cōuersaciō la pureza y limpieza dela fe christiana q̄ cō tãta diligēcia en España se cōserua y guarda. Don Alóso rei de Napoles dezia q̄ los hōbres por vègarse d̄ sus enēmigos erã como los paxaros q̄ por pelear vnos cō otros no veyã los q̄ los q̄ria tomar.

§ 19. Deuen los consejeros del principe de tal

fuer-

y de los consejeros de los Principes.

75

fuerte dezir lo que sientē que no parezca q̄ riñen buscando las vias y modos que les pareciere ser mas aptos y mejores por persuadir lo que entiēden que es vtil ala Repub. Algunos cō coutela aun q̄ entienden lo que es mejor: de tal manera lo proponen q̄ muestran dudar de lo q̄ dicen para que los q̄ los oyen no dexen de inquirir y examinar lo que conuiene hazer se por contradizir les lo que dixieron. Plinio¹ aconseja a los q̄ quieren persuadir alguna cosa que imitten a los medicos que cō palabras blandas y razones suaves persuaden a los enfermos que tomen las medicinas que les dan. Quintiliano amonesta que seã muy humanos y cortezes los que estan en las cōsultas y que no digan lo q̄ les pareciere de priesa: porque los consejos para ser bien dados se hã de dezir de espacio y con juicio. Theophrastro dize que los que aconsejan no han de vsar de palabras y razones affeitadas, y que se acomodan alo que quieren persuadir: trayendo algunos exemplos de negocios semejantes a los que se cūfultan: porque como comunmente se dize quiere saber lo que sera vee lo q̄ fue, por esto se dize q̄ la experiēcia es vna cierta manera de probãça.

§ 20. Muchos quando aconsejan de tal manera dizen lo que sienten que no se puede claramē-

Lib. 7. epistolarum nanq̄ medici salubres: sed voluptate craentes cibos blandioribus alloqui profequuntur quanto magis de cuit publice cōsulērem vtilissimū munus: sed non perinde popolare comitate orationis in ducere.

te



Tratado del consejo

te entender lo que dicen: hazen esto para cõfor
 mar lo que dixieren con lo q̄ succedere. Desta
 arte y cautela vsaua el demonio antigamente,
 quando en los oraculos respondia a los que cõ el
 se aconsejauan, y agora vsa en repuestas que da
 respondiẽdo de tal suerte que aqualquier succes-
 so se acomode la respuesta que da con q̄ engaño
 y engaña a los que lo consultan: haze esto por no
 perder el officio de mintir. Los consejeros que
 no dicen claramente lo que sienten son (como
 dize ¹ Iob) moleltos y pesados y despues que veẽ
 el successõ hechan la culpa a los que no vsarõ del
 consejo que dieron: dizendo bien os lo dixeyo
 y vos no lo quisistes hazer. Esto es a vn enfortu-
 nio acrescetar otro el dela culpa al del yerro ² cõ
 prejuizio de los que los consultan: porque les po-
 nen la culpa que no tienen y ser vn consejo bue-
 no o malo se juzga por las razones q̄ nel se pre-
 sentã y no por los successõs q̄ muchas vezes son
 fuera de todo iuzio y entendimiẽto humano y
 nadie esta obligado adevinar lo q̄ ha de succeder.
 § 21. Si los consejeros de los principes no les
 pudieren persuadir lo que es vtil ala Repub. no
 dexen de hazer todo lo que pudieren para q̄ la
 Rep. no reciba detrimento alguno teniẽdo siẽ-
 pre mas cuẽta cõ lo q̄ es vtil y honesto ala Rep.
 que

Cap. 1. confo-
latores oneroi
omnes vos estis

Lucanus. erro-
bus addece
culpam.

y consereros de los Principes.

que con el particular prouecho de los principes
 y han (como dizen el emperador Iustiniano ¹ y
 el emperador lothario ²) de estimar mas el bien
 publico que todos los interesses particulares de
 los principes. Esto es lo que mas a los principes
 conuiene: porq̄ officio de buen principe es pro-
 curar que sus vassallos binan en paz y no sean
 maltractados. Mas seguro y mejor es que los cõ-
 sejeros de los principes les presenten lo que dizẽ
 los emperadores Iustiniano y Lothario que de-
 zirles que los principes no estan subiectos alas
 leyes ³ y que pueden vsar conforme al poder q̄
 tienen de clausulas de plenitudine potestatis ex-
 certa scientia & motu proprio. ⁴ Los q̄ esto dizẽ
 a los principes son enemigos capitales no solamẽ
 te de los pueblos a quien cõ sus cõsejos prejudicã,
 mas tãbien de los principes q̄ siruẽ: porq̄ siẽdo
 los principes vn retracto de Dios en la tierra: a-
 quie han de imitar en bõdad, poder, y saber: les
 acõsejan q̄ imiten al demonio y seã sus ministros
 tyrãnizãdo los pueblos q̄ Dios les encomẽdo por
 tener mas cuẽta cõ su particular puecho q̄ cõ el
 biẽ publico q̄ esto es pprio de principes ⁵ tyrãnos
 incitãdolos a no obedecer alas leyes: siẽdo la co-
 sa q̄ mas ala magestad de vn p̄cipe cõtiene (co-
 mo dize el eperador ⁶ Theodosio) estar subiecto
 alo q̄ las leyes mãdan. El rey Antigono ⁷ dezia,

l. 1. cod. de ca
duclis colendis.
qd̄ con. oniter
quibus prodest
hoc rei publice
nostre utilitate
praesentũ esse
sensũ. multũ
esse propriũ ub
lectorum como
dum imperia-
ter existimantes.

De prohibeta se-
de alienatione
per lotharium
responũ. Ita
rumat dignita-
te imperij oib̄
privatis como-
dis proponere.

l. princeps si de
leg. princeps le-
gibus solus est.

Restatus castat
dus in tractatu
de imperatore.
qualit. iii.

Aristoteles. poli-
ticos. lib. 3. ca.
10. tyranni non
publice omniũ
ut sape dixi sed
sue ipsorũ vtili-
tati consulunt.
est que tyanno
voluptas. p̄posi-
ta regi honestas.

l. digna vox est
maiestate rena-
us. regibus ali-
garum se. princi-
em profiteri.

Quintianus in
cap. nouit de
indici.



Tratado del conſeio

8. fin. inſtitut.
de iuſticia & iu
re iuris p^{re}ce
pta ſunt hæc ho
neſte viuere al
terum non lede
re ius tu cuiq;
tribua re.

Matthæi cap. 7
quod libri non
vis a te. non
facias.

que ninguna coſa que no fueſſe licita y honeſta era licita a los principes: porque ſer principes no los libra dela obligacion que tienen de ſe regir y gouernar conforme alas leyes de naturaleza: q̄ muestran como los hombres han de biuir honeſtamente ſin perjuizio del proximo contentádo ſe con lo q̄ es ſuyo ¹ y no hazer a otro lo que no queria q̄ le hizieſſen. En eſte diuino precepto (como nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu chriſto nos enſeña) ſe incluyen las leyes y prophetas. Es tá clara eſta regla y doctrina que nueſtro redemptor y ſeñor nos dio q̄ no tiene neceſidad de gloſas y de interpetres q̄ la declaren. Pongáſſe cada vno en el lugar daquel a quien prejudica, luego entédera ſi queria que le hizieſſen lo q̄ haze el a otro Como mas largamente lo declaro en el tractado que ſobre eſte diuino precepto compuſe.

§ 22. Los que conſultan ſobre algun negocio, juzgan mejor lo que otros aconsejan que lo que ellos dizen: porque naturalmente los hombres ſon amigos de ſus pareceres deſto procede q̄ no tienen juyzio tan libre para juzgar ſus coſas como para juzgar las agenas. Por amor deſto acostumbrá muchos moſtrar las obras q̄ componen a ſus ſeñores y amigos: porque leyendolas digan libremente lo que les parece que ſe deue

mir

y delos conſejeros delos Principes. 89

mudar o enmendar: que nadie puede bien jnzgar ſi las obras que compone ſon buenas: porq̄ el amor q̄ a ſus coſas tiene leciega: por eſto ſe dize comunméte que la primera coſa que vn hijo en naſciendo haze: es hazer al padre bobo: porq̄ de tal fuerte le ciega q̄ le parece ſu hijo ſer mas hermoſo que los otros. Como lo dixo la ximia quando rogo ala zorra que ſi hallaſſe en el cápo ſus hijos: no les hizieſſe mal: perguntole la rapoſa, en que los conoceria, ella le reſpondio q̄ eran los mas hermoſos que en el campo andauan: hallolos la rapoſa y comiolos que no le parecieron tan hermoſos como parecian ala ximia: porq̄ no los vio có la aſſictiõ con q̄ ſu madre los miraua.

§ 23. Quando los que acõſejan ſobre algun negocio entienden q̄ aquellos a quien acõſejan no tienen juyzio ni entedimíento para juzgar, ſi lo que les preſentan es vtil ala Repub. mejor es no les dar razones que los confundan y no los dexá reſoluer: porque dandolas les empidé la preſteza de executar aque ſu natural inclinacion los incita. El emperador Carlos quinto dezia que los conſejeros del principe eran los antojos del principe que no tiene juyzio ni entedimíento: para juzgar las razones que le preſentan: y que el principe que no podia veer ſin antojos no eſtaua bien,

M

y mu



Tratado del conseio

y mucho peor estaua el que ni cō ellos podia vér
No solamente son los cōsejeros del principe los
antojos del principe, mas tãbien son los espeios
en que los principes veen lo que en su ausencia se
haze. Cōuiene pues que el principe entiēda si le
presentã la verdadera imagen delo q̄ le muestrã,
porque ha vnos espejos concauos que presentã
las cosas al contrario delo que son, y otros q̄ sien
do pequẽas las presentan grandes, y otros q̄ sien
do vna sola cosa la q̄ muestrã representã muchas
Tod s estas differēcias y otras muchas q̄ la pres
pectiua enseña acerca de los espejos y antojos se
hallã en los cōsejeros delos principes q̄ no repre
sentã la verdad delo q̄ passã. Es luego necessario
q̄ el principe etiēda y conosca si los cōsejeros cō
quiē cōsulta son espejos y antojos limpios y cla
ros o se muestran lo cōtrario delo q̄ es y si buscan
colores cō q̄ hazē delo blãco negro y delo negro
blanco que este es el officio delos tintureros, y
delos consejeros que los imitan.

§ 24. Son algunos cōsejeros tã arrogãtes, y cō
tãta afflictiō mirã sus cosas: q̄ les parece q̄ ni mas
ni mejor se puede dezir delo q̄ ellos dixierō, y re
ciben tã grã cōtēto ense oir q̄ ni puedē ni sabē cō
cluir en lo q̄ dizen, repitiendo muchas vezes lo q̄
hã dicho: no pa darlo mejor a entēder sino pa q̄
los

y conseros delos Principes.

los tēgã (como dize san Gregorio¹) por eloquē
tes: no se les acuerda a estos delo q̄ dize el ecclesia
stico² no seas prolixo élo q̄ acōsejares ni bueluas
a repetir lo q̄ dixieres. Acōseja el rei Salomō a los
q̄ hablan q̄ cōprehēdan muchas cosas en pocas
palabras y no gastē muchas palabras é dezir po
cas cosas. ³ Phocion capitã Atheniēse dezia q̄ la
mejor manera de hablar era la q̄ en pocas pala
bras cōprehēdia mucho, porq̄ son las palabras
como la moneda la qual tanto mas se estima y
vale quanto en menor cantidad cōtiene mayor
valia y precio. Ay algunos tã enamorados de si
mismo q̄ quãdo les parece auer dicho biē, pergū
tan si han hablado fuera de pposito, no porq̄ ten
gan para si q̄ no han hablado biē, sino para q̄ los
alabē. ⁴ Lo mejor y mas seguro en las cōsultas es
venir luego al pūto delo q̄ se ha d̄ haze sin gastar
mucho tiēpo é alegar razones q̄ no siruē de mas
q̄ de mostrar q̄ son eloquentes. Facil cosa (como
dize tito liuio⁵) es hallar palabras y razones def
pues que se entiede lo que se deue hazer.

§ 25. Los q̄ en las cōsultas cōsiderã pocas cosas
facilmēte se resoluē y los q̄ muchas nūca: por es
tos se dize: quiē todo lo miro nūca cō boyes arō:
por q̄ los q̄ en las cōsultas cōsideran pocas cosas
como no miran los incōuenientes facilmēte se

Lib. 26. cap. 18.
in Iob.

Cap. 7. Noli ver
bos esse in mul
titudine presbi
terorum & nō ite
res in oratione
tua.

3
Ecclesi cap. 10.
Stultus verba
multiplicat.

4
sanctus gregori
us lib. 10. cap. 1
in Iob.

5
Lib. 6. magis ad
summa rerū nos
trari pertinere
arbitror quid a
gendū nō est q̄
quid loquendū
sit facile erit ex
plicatis cōsilijs
accomodare re
bus verba. Piu
thacus in phoci
one animaduert
it idē orationi
conuenire quod
aummis qui eo
sunt prestantio
res, quōia mino
re materia plus
valotis ac precij
cōplectantur sic
apertū esse vi
derat orationis
gen^{us} illud, quo
paucis multa sūt
grauiter sapien
ter acute signifi
cata.



Tratado del consejo

resolué en los negocios: y por amor desto comiençan muchas cosas y executan pocas, pero los que consideran muchas cosas, y miran los inconuenientes que pueden suceder, pocas vezes executan lo que en las cõsultas se determina. Para huyr destos dos inconuenientes de comenzar las cosas sin las considerar: o de no las executar: porque se detienen mucho en las consultar. Deuen los consejeros escojer lo que les pareciere que es mas vtil ala Rep. esto es mas seguro y mejor que lo que comunmente se dize que de dos inconuenientes se ha de escojer el menor porque en los males no se da eleccion¹ y muchas vezes huyendo del mayor se libran de entrambos.

¹ Hieronimus de an in moralibus

§ 26. Despues que en la consulta se determina lo q se ha de hazer no han de gastar mucho tiempo en de nuevo consultar sobre lo que se determino saluo si succedieren cosas que es necessario cõsultarse de nuevo: porque no sirve de mas tornar a consultar que de gastar el tiempo. Caton vtiçé se (como dize Plutharco²) vsaua desta cautela quando entendia que lo que en las consultas se tractaua era en perjuyzio de la Repub. gastaua el tiempo en orar en el senado para que no se tomasse resolucion en el negocio sobre que cõsultaua: Siendo Iulio cæsar consul pergüto a Catõ

² in politicis.

vticen-

y de los confeseros de los Principes.

vticençe: que le parecia acerca delo que se cõsultaua, y porque no era vtil ala Rep. executarfe, lo q Cæsar queria que en la cõsulta se determinasse, gastaua Catõ el tiempo sin tomar cõclusion en lo q Iulio Cæsa le pregütaua: Podian entoces los senadores que votauan antes que dixiessen lo que les parecia hablar en lo que querian y gastar el tiempo en lo que dizian. Iulio cæsar lo mado prender por que no acabaua de dezir lo que le parecia: los senadores que en la cõsulta estaua se leuataron y acõpañaron a Caton hasta la carcel Iulio cæsar viendo lo que los senadores hazian lo mando soltar. Muchos en las consultas proponen los inconuenientes que pueden suceder acerca de lo que se consulta para que entre tanto que se delibera lo q se ha de hazer passa la oportunidad de poder executar lo. El emperador¹ Carlos quinto dezia que las dietas de Alemania en que se consultaua sobre lo que cõuenia al imperio eran como las biuoras que los hijos matan las madres porq en las vnas se deshazia lo que en las otras se concluia.

¹ Luis doce de los dichos y he hos del emperador carlos quinto.

§ 27. Auer succedido algunas cosas prosperamente causa que los hombres muchas vezes no juzgan bien en lo que consultan porque les parece que siempre les succedera² dela misma manera, lo mismo acaesce a los que por vengarse

² Linius lib. 10. non temere. incerta casu reputar quem fortuna nunquam decepit.

M 3 alguna



dalguna pequeña afrenta o por euitar algun pequeño daño que recelan de tal suerte estan ciegos que sin considerar los males que de hazer lo q determinan se siguen aun que les digan lo q les esta mejor, no quieren oyr a los q les aconsejan: y puede mas vna pequeña affiçõ que le ciega el juicio y entendimiẽto que quãtas razones les presentã por esto se dize comunmente hõbre determinãdo nunca bien aconsejado. Conuiene pues q los que cõsultan den espacio y lugar ala affiçion para que libremente miren y cõiecturen lo que les puede succeder como si lo tuuiessem presente, haziendo esto veran si tienen razon en lo que preteden.

¹
Lucanus fortissim' ille est qui quis metuenda pati sic omnia iustent & differre potest & Martialis fortiter ille facit qui miser esse potest.

Caton ² vticensẽ dezia que aquellos hombres se podian llamar fortissimos que viendo al ojo los peligros y trabajos dauã lugar ala pasiõ y miedo que los molestaua.

28. Quando los que son de algun bando o parcialidad contraria: dan en las consultas algun consejo que merece ser reprehendido: no los han de reprehender los que son sus aduersarios: por que no parezca a los que los oyen que se mueuen mas por el odio que les tienen que por lo que ala Republica esta bien. Ni deuen los consejeros reprehender a los señores aquien firuen si los negocios no succeden como ellos esperauan porque es aña-

es a añadir ala pasiõ que tiene de no les auer succedido bien, otra nueua molestia. Y no tienen los principes culpa sino siguieron lo que ellos le aconsejauan si a los que estauan en el consejo parecio mejor lo que el principe hizo. Ancto ¹ y Eulo amigos del rey perseo siempre le hablauan a su gusto y sabor, otorgando con el en todo como tambien haziã todos los otros: pero despues que fue vencido delos Romanos, y que huya, entonces le truxeron ala memoria asperamente en lo q auia errado. Dãndole por denuestro a cada qual q auia menospreciado: hasta q Perseo no pudiendolos mas sufrir los hizo poner ambos a dos a cuchillo.

¹
Plutarcus quo pacto possit adulatorum ab amico dignoscere.

§ 19. Deuen los que acõsejan (como dize el reueredo padre fray Luis de granada ²) assentar en su coraçõ q asì como la grauedad y peso è las cosas es cõpañera dela prudẽcia asì la facilidad y liuidad lo es de la locura. Por lo qual deue de estar muy auisados no seã faciles en estas seis cosas es a saber en creer, è cõceder, en prometer, en determinar, en cõuersar liuiamẽte cõ los hõbres, y mucho menos en la ira, porq en todas estas cosas ay cõocido peligro en ser los hõbres faciles y ligeros para ellas. Porq creer ligeramẽte, es liuidad de coraçõ, prometer facilmẽte, es perder la libertad, cõceder facilmẽte es tener de q arrepentirse,

²
En el libro guia de peccadores.



Tratado del conſeio

determinar facilmente es ponerſe a peligro de errar, como lo hizo Dauid ¹ en la cauſa de Amphi- boſech, facilidad en la conuerſacion es cauſa de menos precio, y facilidad en la ira es manifeſto in- dicio de locura, q̄ el hōbre q̄ ſabe ſufrir ſabera go- uernar la vida, y el que no ſabe no podra dexar de hazer grandes locuras.

² In poliſicis.

§ 30. Aconſeja Plutharco ² a los que quierē per- ſuadir alguna coſa neceſſaria o vtil ala Rep. q̄ imi- ten a los muficos quādo tocan las cuerdas dela vi- huel para tañer no lo hazē cō violēcia y impitu- ſino māſo y cō blandura. Y q̄ no ſea artificioſa la oraciō q̄ dixierē, ni aguda, ni aſtuta ſino de coſtū- bres ſenzillas y prudencia verdadera: que con lo bueno y iuſto agrade y de vocabulos graues y de ſentencias propias que perſuadan.

³ Trens liui³ lib. 10. non temere incerta caluum reputat que for- tuna nuuquam decopit.

§ 31. Pocas vezes acaece q̄ los q̄ ſiepre ſinerō di- chofos puedā acōſejar biē como lo dixo Annibal ³ a Scipiō en la platica que cō el tuuo ſobre la paz q̄ los Carthaginēſes queriā hazer cō los romanos y para le perſuadir q̄ la hizieſſen, le preſento q̄ era mācebo, y ſiepre le auia ſucedido biē, y q̄ los que nūca auiā eſperimētado la aduerſa fortuna pocas vezes cōſiderauā los malos ſucceſſos. Como el acōſejar biē proceda dela experiēcia, y de entēder lo q̄ en ſemejātes negocios ſucedio, auer ſucedido

do

y de los conſegeros de los Principes.

do biē, no ſe atribuye ala prudēcia del q̄ es dicho- ſo. Por amor deſto no puedē acōſejar tābien los q̄ no tienē experiēcia como los q̄ ſe delibrarō delas aduerſidades, y ſe alguna vez los q̄ no tienē experiēcia ſe mueuē a cōpaſſiō, ſon como los q̄ veē re- preſentar tragedias, q̄ primero ſe acabā de repre- ſetar q̄ ellos etiēdā, lo q̄ los mouio a auer cōpaſſiō

§ 32. Muchos aun q̄ ſeā en la edad viejos, ſō ē las coſtūbres y prudēcia mācebos: la ſagrada eſcriptu- ra los llama mochachos de ciē años: ¹ los quales a un q̄ en la edad ſean ancianos, no ſon habilis para acōſejar en negocios q̄ requierē prudēcia y iuzio y mas ſe ha de mirar como biuē, y lo q̄ hazē, q̄ la edad q̄ tienē. Los q̄ ſon en las coſtūbres mācebos facilmete ſe mudā de vn parecer en otro: q̄ eſto es proprio de los q̄ no tienē iuzio y prudēcia, para exa- minar lo que en las cōſultas ſe deue determinar.

¹ Eſaias cap. 61. puer centum annorum.

§ 33. No han los q̄ acōſejā a los principes vſar de palabras y razones que ſeā mas apparētes q̄ effica- ces: principalmete ſi hablā cō principes que tienē iuzio y entēdimiēto, diffierē mucho querer per- ſuadir vn principe, o a vn pueblo, para perſuadir a vn pueblo ſe buſcan todos los medios: argumē- tos, y razones aū q̄ ſean falſas, y vſan de todas las figuras q̄ la Rhetorica enſeña. Pero para perſuadir vn hōbre (como dize quintiliano ²) poco aproue

² lib. 1. cap. 3. non eſſet in re- bus humanis e- loquentia ſi tā- cum ſingulis lo- queremur.

cha



Pluchareus in
vita lieurgi.

178 8. 3. ille erit
expl caris confi
lis acomodare
rebut verba.

Mathei cap. 11.
ceci sunt & du-
ces cecorum.

Aphorismo 1. &
quintilianus lib.
2. cap. 11. mu-
tatur pleraque
causis temporibus
necessitate occa-
sione atque ideo
res in oratoris
pro-rione confi-
lio est quia varie
ad resu momen-
ta conuenitur.

Tratado del consejo

cha la eloquencia. Antigono ¹ Rey de Macedonia dixo aun q̄ le queria persuadir cierta cosa cō palabras afeitadas y razones sophisticas. No dexaras de hablar conmigo como quiē habla cō el pueblo. Leonides ² rey de Lacedemonia dixo a otro q̄ le hablaua demasiadamēte sobre cosas de iportacia amigo hablas sobre buē pposito fuera d̄ pposito.

§ 34. Han los cōsejeros de imitar a los medicos y no acōsejar sin entēder lo q̄ se cōsulta: porq̄ de la manera q̄ no basta conocer el medico las ēfermedades, sino sabe los remedios q̄ les ha de aplicar, ni basta saber los remedios q̄ alas ēfermedades se applica sino las conoce, assi no basta q̄ los cōsejeros entiēda lo q̄ se cōsulta sino sabe lo q̄ se deue hazer. Es pues necesario, q̄ el q̄ acōseja tēga noticia de lo q̄ se cōsulta, porq̄ en ningun negocio desta vida se puede dar cōsejo, sin tener sciencia o experiencia acerca de lo q̄ se cōsulta, y entēdiēdo la sustancia del negocio facilmēte se resolueran los cōsejeros en los cōsejos q̄ dierē: y hallaran (como dize tito liuio ³) palabras cō q̄ digan lo q̄ fiētē y no la entēdiēdo son (como dize nuestro redēptor y señor ⁴) ciegos q̄ guiā ciegos, ni basta (como dize hippocias ⁵) conocer las enfermedades y saber los remedios q̄ les han de aplicar, mas tambié es necesario q̄ el tiēpo y las mas circūstancias estē ac-

comoda

y conseros delos Principes.

comodadas para se executar lo q̄ en las cōsultas se determinare. Y como todas las cosas sobre q̄ se cōsulta seā inciertas y no tengā firmeza cōforme al tiēpo y lugar se hā de variar los cōsejos no sola mēte cada dia, cada hora, mas cada momēto, q̄ la necesidad lo req̄riere. Por esto se dize q̄ de hōbre sabio es ¹ mudar el cōsejo, y q̄ al tiēpo el cōsejo, y el cōsejo en el ² cāpo, y q̄ el tiempo es el que acōseja, y q̄ entre las manos (comodize Seneca ³) trāstandose el negocio se ha de tomar el consejo.

§ 35. Algunos cōsejeros son tā ambiciosos q̄ no cōsiēten q̄ se haga sino lo q̄ ellos acōsejan, y aun q̄ sea puecho de la Rep. hazer se lo cōtrario, buscan modos con q̄ no se execute lo q̄ en las cōsultas se determina, y pudiēdo alcāçar gloria y hōra executando lo q̄ se determina, no la adquirē empediēdo la execucion: no entienden los q̄ esto hazen q̄ la verdadera gloria de las empresas heroicas cōsiste no solamente en entender lo que se ha de hazer mas tambien en executar lo.

§ 36. No deue los q̄ cōsulta sobre negocios q̄ ala Rep. pertenece dexar perder el puecho q̄ pueden sacar d̄ algunas personas aū q̄ ayā recebido de las agrauios. Ch brias ciudadano de messala dezia a Euridano hōbre principal ē el gouierno de la R. P. pero mui aspero y d̄ rezia cōdiciō. O Euridano tu eres vn mal necesario ē la Rep. q̄ no puedē los

¹ Sapiens est mu-
tare consilium.

² In campo consi-
lium. ³ Seneca de
tribus consi-
lium resq̄ locuf-
que dabunt ce-
lius & odoginus
lib. 6. cap. 31.
antiquarum le-
ctioquum.

³ Ut per calli ro-
doginum vbi sa-
pia: consilia e-
bus adaptantur
immo velun-
tur ideo cōsiliū
nosce sub die de-
bet sed hoc quo-
que tardum est
nimis sub manu
queq̄ qd̄ uiuū
consilium naf-
calur.



Tratado del consejo

que en ella bien dexar de te conuersar ni pueden conuersarte porque eres de rezia y aspera códición.

§ 37. Plutharco acóseja a los que quieren persuadir alguna cosa que no digan todos juntos vn mismo parecer, sino que dos o tres la contra digan y despues como cóuécidos de mejor parecer appruen lo que cótradixieró: porq̄ desta manera persuadiran al pueblo pareciendole que fueró a traydos por ser vtil ala Rep. Pero en cosas pequeñas y que no perjudican mucho es bien que de veras esten diferentes usando cada vno de sus propias razones para que despues en cosas grâdes y de importancia parezcan cóuenir y ser de vn mismo parecer. Desta cautela vso el maldito luthero sobornando algunos amigos que contra dixiesen lo q̄ el dezia y despues de auer disputado cō el cófessasen que los auia cócluido cō sus falsas razones.

§ 38. Diffiere mucho los q̄ en las cóultas inquiren lo q̄ se ha de hazer de los q̄ cótradizen lo q̄ los otros dizē para mostrar q̄ ellos solos entiēden. La diferencia es, q̄ los q̄ inquiren y disputan cósideran el negocio sin pasión tienē el juicio libre para conjeturar los accidentes que en los negocios sobre q̄ se cóulta pueden succeder: estos son muy vtils ala Rep. porq̄ muestran muchas vezes a los que la gouernan, lo que ellos no entiēden, por el

con-

y de los confegeros de los Principes.

95

contrario los que contradizen lo que en las cóultas se propone no son amigos de la Repub. impiden y destruyē todos los negocios publicos y particulares: porque no se aueriguā las verdades altercando y contra diziendo, antes (como dize Boetio¹) se dexā muchas vezes de saber. Que proprio es de los que contradizen querer sustentar su opinión aun que sea falsa, facilmente se entēderia la verdad si con animo de inquirir la y no de contradir se disputasse. Por esto se llaman collaciones,² las platicas que los sanctos padres teniā entre si en el desierto: porque no era su intencion mostrar quien sabia mas sino aueriguar la verdad de lo que inquierian.

§ 39. Veendo los del consejo del Infante don Iuan maestro de auis que despues fue rey de Portugal, que el maestro dauis seguia siēpre lo que dō Nunaluares pereira le acósejaua, determinaró³ de contradizeir todo lo que don Nunaluares dixiesse. Y consultando el Infante don Iuan, lo que auia de hazer en vn negocio de gran importacia contradixieron todos los del consejo lo que don Nunaluares dezia, entēdio dō Nunaluares la intencion con que lo contradizeian y comēço a reyr, preguntole el maestro dauis de que se reya, el le respōdio, porq̄ los que neste consejo estan, tienē

de-

¹ Nimis altercando veritas amittitur: & plaro dialogo 1. deleg. oportet autem non contentiose sed quiete rem inquirere.

² Sanctorum patrum disputationes non erant contentiones sed collationes.

³ La chronica de don Nunaluares pereira. cap. 20.



Plutarchus in apoth.

Epistolarum familiarium lib. 1. epistola 9. non qua enim praestantibus in rebus gubernanda vris laudata est in vna sententia perpetua perma-
tioned vt in nauigando tempe-
stati otequartus est e is si porri tenere nequeat cu vero id pos-
sis matata vilifi-
cacione allequi-
stultu est cu te-
nere cu periculo
cursum que ce-
peis porri qua
eo conmutato
quo velis eandem
peruenisse fieri
omnibus modi-
in administran-
da rep. propo-
tum esse debeat
id qd ame sapif-
sime dictum est
cu dignitate ori-
um non idem sem-
per dicere sed i-
dem semper spe-
ctare debemus.
& liuius lib. 24.
in nauis admini-
stracione alia in
sequu a alia in
aduersa tempe-
state vsui sunt.

Tratado del consejo

determinado contra dezir todo lo que yo dixere. Parecio bien al maestro dauis lo que don Nunaluares le aconsejaua, y sin tener cuenta con los que le contradizian seguio el consejo que don Nunaluares le dio. Para huir de cosa tan perjudicial ala Republica como es estimar mas su opinion que el puecho publico, deuen los que se ayutan aconsejar, imitar a Aristides que conpetiendo con themistocles le dixo quando la ciudad de Athenas los ebio por embaxadores. Quieres themistocles que dexemos aqui nuestras enemistades, y despues que boluieremos a Athenas las tornaremos a tomar.

§ 40. Algunos varian facilmente en las consultas, otros son muy pertinaces en lo que aconsejan y no quieren variar. Bien es que el aconsejero ni varie ni mu- de su parecer y que siga lo que le parece que es mas util ala Republica, pero si lo que succede perjudica al bien publico, seria porfiado y cotumaz, el que no variasse: que no consiste la prudencia en ser porfiado y cotumaz sino en saber escojer lo que es mejor y mas util: que proprio del demonio es perseverar en lo que mal haze: por esto se dice palabra de satanas no buelue a tras, no muda ni varia el consejo (como dice tullio 2) el que lo varia y muda para escojer lo que le esta mejor, dela manera que el piloto que gobierna la nao muda las velas de vna parte a otra para mejor nauegar, y quiere antes obedecer al viento, que perder

y consejeros de los Principes.

la nao: asi los que aconsejan han de variar para escojer lo mejor que este es el fin para que se hazen las consultas. § 41. Affirma tullio 1 que los que apartaron lo que es honesto delo que es util han hecho mucho mal al mundo: por que teniendo cuenta solamente con lo que es util no la tienen con la virtud. 2 El mismo tullio 3 dice que en las consultas se ha de escojer lo que es util ala Republica. Esta opinion sigue Iuan fransisco 4 lotino por que le parece que tullio la siguió: siendo ya viejo: y despues de auer visto muchos negocios publicos: y por que Aristotiles puso por fin dela deliberacion lo que es util ala Republica. Confirmasse esta opinion de tullio con lo que dezia las leyes delas doze tablas que el fin de todas las leyes era el bien publico. Quando se consulta sobre la conseruacion dela Republica, no se ha de tener cuenta si es honesto o no: sino pospuesto qualquier otro respeto se ha de seguir lo que fuere util. Los que defende la magestad de sus reyes y señores no sufren que se diga tal partido es ignominioso y no es honesto ni honroso para el rey: por que dicen que en ninguna determinacion que el rei haga puede haber ignominia o afueta, ora pierda, ora gane, que todo es cosa de reyes en que no cabe ignominia ni afueta. Mas verdadera y mas segura parece la opinion que afirma que se deve tener mas cuenta con lo que es honesto que con lo que es util, pero

Lib. 1. officioru vt honestate ab utilitate se cer- nes constitueret esse honestu ali- quid qd vtile non esset & vti- re qd non hone- stam qua milla pernicios maior honori vitz po- tuit afferri.

Atticae leges cy- sillum quenda villa honestari praesertem la- pidib cum vni- uersa familia o- brui volebant: cicero. offic. 3.

In lib. particio. in cohortando atq. suadendo propositu quid- dem nobis erit illud vt doceam- us quau bo- na consequi ma- laq. vitare pos- sin. usa

Auendimento. 355.

salus publica suprema lex esto.



pero si la honestidad pende delas leyes ciuiles y positiuas y no de las naturales y diuinas, todas las leyes ciuiles cesñan quando la necesidad dela Rep. es tan grande q̄ no puede remediarse sin q̄ brantarlas. Esto procede en aquellas Resp. q̄ no reconocen superior y en las que lo reconocen si solamente quebrantan las leyes q̄ sin prejuizio de su superior pueden hazer porque todas las leyes humanas y positiuas que para conseruacion de la Repub. se instituyen cesñan si son perjudiciales ala Rep. titoluiuo: las llama mortales porq̄ la guerra muda las que se hazen por amor dela paz y la paz muda las q̄ se hazen por amor dela guerra.

Lib. 34. ego aui
quoniam modū
ex his legib⁹ que
non in tēpus
quod sed perpe
tue utilitatis cau
sa in æternū la
te sunt nullam
abrogari debe
fateor nisi quam
aut vsus con
guit aut status
aliquis reip. in
vtilem fecit sic
quas tempora
liqua desiderar
runt leges mor
tales vt ita dica
a temporib⁹ ip
sis mutabiles est
se iudico que in
pace late sunt
plerunq; bellū
abrogat: quæ in
bello pat.

Plutarchus in
vita themisto
cli: ricero lib
effici.

§ 42. Dixo themistocles² en vna cōsulta q̄ auia hallado vn consejo muy prouechoso para los Athenienses: mas q̄ era de tal calidad que no se podia dezir publicamente: los del cōsejo le dixierō que lo comunicasse con Aristides, y si el lo aprobasse todos lo approuarian. Manifesto themistocles a Aristides que auia determinado mandar poner fuego a la taraçana donde estauan las naos delos Griegos: para q̄ quemandolas fuesse los Atheniense señores de toda la græcia. Aristides dixo a los que estauan en la cōsulta que el cōsejo de themistocles era muy vtil ala Rep. pero que

que era muy injusto. Ellos mandaron que no se hablasse mas en ello, y cō mucha razon porq̄ tratandose del alma y dela hazienda claro esta q̄ es mejor el alma que toda la redondeza del mundo: y no se deuia de cōsentir¹ que en tal examē viese se letrados lifonjeros: q̄ estos son los que justifican a entrambas las partes: y por el arbitrio destos cada qual de los enemigos piensa que tiene justicia. Deuia don Francisco rei de francia al emperador Carlos quinto dos millones de escudos, y sus letrados le aconsejaron que no los deuia pagar, y assi lo hiziera sino tuuiera dado sus hijos e peñor: al emperador informaron sus letrados que los deuia pagar el rey de Francia: porque le auia mouido guerra injustamente y fue preso en ella: y con todos aquellos escudos no pagaua lo que el emperador por su causa auia pedido. El rey de Francia no quiso sino creer lo q̄ los suyos le aconsejauan y embio vn grande exercito sobre Napoles dōde perdio de su casa mas de seis millones de escudos y todo el theforo de Francia y toda la nobleza de la iuuentud con todos sus capitanes y al cabo vuo de pagar los dos millones que deuia.

§ 43. En todo tiēpo y lugar (como dize Plutarcho²) es muy buen atauio y muy seguro el silēcio mayormente quando estando oyendo a otro no

Franciscus de vi
llalobos en los
problemas.

In lib. de audi
bus officio.



Tratado del consejo

se turba ni falta luego acada palabra: sino q̄ aun q̄ las palabras y razones que oye no le sean muy agradables que suffra y espere hasta que acabe de dezir el q̄ habla y quãdo vuiere acabado no salga luego a altarcar y contradezir: sino (como dize *Æschines*) dexarle vn poco de rato para ver si quiere mudar o quitar o añadir, alo q̄ tiene dicho los que luego atajan las razones de otros y no las oyé no son oydos hablando: y a los q̄ hablan hazé mal y parece muy feo, mas el q̄ se acostübra a oyr con sufrimiento y cordura: admite las palabras y razones vtiles y prouechosas y cõserualas é su pecho y las q̄ son vtiles vanas y mêtirofas las vee y conoce mejor: y muestra ser mas amigo de verdad q̄ de cõtienda o alteraciõ y q̄ no es acelerado ni litigioso. Cõuiene pues q̄ el q̄ quiere ganar honra oya mansa alegre y benignaméte al q̄ hablare como si estuuiesse é vn cõbite religioso y sagrado.

¶ 44. Dize *Xenophõ*, q̄ assi como los q̄ gouier nã bié su hazienda, han de cõprar de amigos y de enemigos: assi los que oyen a otros, han de tener gran vigilãcia y atencion para se aprouechar no solaméte delo bueno y perfecto en que aciertan los que hablan: pero tãbien delo malo y defectuoso en q̄ yerran: para ver si ha en ello algunos pareceres y dichos acertados, algunas razones vanas

y

y confeseros delos Principes.

98

y vazias, alguna buena figura y formas algunos dexos con gracia o desgraciados, cõ q̄ pensaua el que dezia ganar loor y vana gloria y otras cosas semejantes q̄ mas se parecen en los otros quando los oymos q̄ en nosotros mismos quando hablamos, assi q̄ conuiene tomar residécia a nos otros mismos delo q̄ consideramos en el q̄ habla si por vêtura no pêsando caymos en semejante error: q̄ cierto muy facil cosa es acusar los errores de los otros: pero muy vana y sin prouecho sino nos escarmétamos en ellos y nos guardamos de caer é los semejãtes y tener siépre é la boca quãdo alguno pecca, aquel dicho de *Platõ* por vêtura he yo fido tal en alguna parte: bié assi como en los ojos delos otros vemos el resplandor de nosotros mismos, assi tãbié cõuiene é l s palabras d̄ otros imaginar las nuestras: para q̄ cõ demasiada osadia no menos preciamos los otros, y tégamos ateciõ en el hablar cõ mas cuidado y diligécia. Tãbié es vtil y prouechofo hazer vna cõparacion entre nosotros mismos: delo q̄ oymos al q̄ razona y parar miétes si ay algo q̄ no sea bié razonado o q̄ no es bastãteméte dicho: y trabajar nosotros por dezir aq̄llo mismo mui bié y mui cõplidaméte, o de otra manera, o tomar desde principio el arguméto mismo y mudar lo por otras palabras mejores.

N a

Deuen



Tratado del conseio

§ 45. Deuen los q̄ se ayuntan acōsultar no estar soberbios y inchados ni recostados ni abaxados sino derechos y biē puestos oyendo cō atencion el q̄ habla: de manera q̄ el sienta que los q̄ lo oyen estan atentos, deuen tener las personas cōstantes limpias, libres, desembaraçadas, no solamente de desden, y de mal sabor, y defabrimiēto, pero tambien de los otros cuidados y negocios q̄ parezca estar siempre cō animo presente en el negocio sobre q̄ se cōsulta. Como lo bueno y honesto se forma y se perficiona de cada qual de muchas cosas, como de muchos numeros q̄ cōcurren todos en vn tiēpo y fazō por su cōpas y armonia: asfi tãbiē lo torpe y feo se engēdra de vna dellas, q̄ falte o sobre sin tiempo ni fazon: principalmente acaesce esto en el oyr, donde no solamēte se nota el ceño, la tristeza dela persona, el mirar defuariado, el torcimiēto del cuerpo, la mala postura delas piernas: pero tambien las señas: el hablar a hurto cō otro la rifa, los bocezos y cabecear delos dormilones y el empacho y todo lo semejãte a esto es digno de correccion y que requiere mui gran recatamiēto. Lo que diximos q̄ deuen hazer los que oyen han tambien de hazer los que hablan y biē asfi como en el juego de la pelota al que la recibe le cōuiene mouer el cuerpo cō arte y maña para rechaçar
sela

y delos consejeros delos Principes.

99

sela al q̄ primero la hieie asfi tãbien es menester q̄ en las hablas y razones aya arte y manera asfi de parte del q̄ habla como del q̄ oye para q̄ cada vno dellos guarde y tēga aquello q̄ le cōuiene y es bueno y honesto: y despues q̄ comēçare a hablar no sea prolixo en lo q̄ dixiere q̄ muchos como vna vez tomã la mano a hablar nunca la sueltan.

§ 46. Estan subiectos los cōsejeros del principe a dos incōueniētes muy grãdes, el primero q̄ fino acōsejan lo q̄ les parece mejor sin tener respeto a interresse o afficiō alguna, no hazē lo q̄ deue, el segūdo se acōsejã lo q̄ los principes no quierē se pone apeligro de perder la vida. Para se poder librar destos incōueniētes lo mejor y mas seguro es, q̄ tomē las cosas medianamēte: no tomãdo alguna dellas por su particular ēpresa diziēdo lo q̄ le parece cō mucha modestia y de tal manera q̄ si el principe le siguiere volūtariamēte lo siga y no parezca q̄ a ello le tira la iportunaciō del q̄ le acōseja: haziēdo esto el cōsejero no tiene razō el principe q̄ que rerle mal y cessã el peligro en q̄ incurre quãdo acōseja cōtra la volūtad del principe o contra el parecer de muchos. Porq̄ siendo el successō infelice todos persigūe y trabajan por destruir al q̄ dio el cōsejo, si en este caso no se alcãça aq̄lla gloria, q̄ se gana quãdo succede biē, no dexa de facar dos proue
N 3 chos



Tratado del consejo

chos el q̄ acōseja dela manera q̄ diximos, el prime ro q̄ no esta subiecto apeligro alguno. El segūdo que siēdo el successo infelice alcāça gran reputa cion y estima el cōsejero: por el cōtrario si los cō sejeros del principe se hazē cabeza en alguna cōsul ta de mucha importancia se les atribuye todo el daño q̄ de auer acōsejado mal succedio, y aun q̄ el successo sea bueno; es mayor la infamia de auer succedido mal q̄ la gloria de auer succedido bien.

Plutharcus de officio audito ris.

§ 47. Dela manera ¹ que los q̄ son cōbidados de otros, les cōuiene tomar lo q̄ hallaren, y comer lo q̄ le ponen delāte, sin pedir otra cosa ni pesquisar la: asi los q̄ oyen las palabras y razones delos que en las cōsulta dizē lo q̄ les parece, les cōuiene oyr a los q̄ hablā todo lo q̄ dixierē, cō mucho filēcio y atenciō: porq̄ los q̄ salen fuera del pposito: y in trometen pergūtas y dudas q̄ ningun deleite traē ni hazē al caso, no se aprouechā y turbā a los q̄ hablā, no hā de ser pesados y desabridos, a los q̄ estan en la cōsulta pergūtandoles muchas vezes d̄ vnas mismas cosas: porq̄ estos (como dize ² Plutharco) son como los paxarillos q̄ aun no bolan, y estā siē pre boqui abiertos ala boca delos otros queriēdo lo recibir tōdo aparejado y amassado de mano de otros. De hombres tontos y simples es querer ser informados sobre cada palabra.

² Vbi supra.

§ 48. Los q̄ cōsultan acerca de cosas grādes han

y confeseros delos Principes.

de cōsiderarar (como dize Cornelio tacito ¹) si es vtil a los principes lo q̄ se determina y si se puede executar sin mucho perjuizio dela Rep. y si encor rē peligro los q̄ acōsejan si succedere mal, y succe diēdo prosperamente aquiē se acquire la gloria y hōra delas ēpresas: y sobre todo han de tener mu cha cuēta cō lo que el pueblo dira si el principe hi ziere loq̄ le aconsejan: porq̄ aun q̄ todos los otros hōbres figan aquellos cōsejos q̄ les son vtiles aun q̄ no sean justos. A los principes conuiene (como dezia el ēperador ² tiberio) no hazer cosa q̄ sea in justa: y tener cuenta cō la fama y cō lo q̄ del diran si siguiere cōsejos de que viene perjuizio ala Rep.

Lib. 18. omnes qui magnorum consilia suscipiunt a stima re debent an qd in choatur rei pub. vtile ipsi gloriofum aut promptum esse. Tu aut certe eo arduū sit simul ipse qui suadet considerandus est adiciat ne consilio pericu lu suum & si tor tura egeris assu erit cui summū decus acquiratur.

Ceteris mortali bus in eo stare consilia quid si bi cōducere pu tent principum diuersa esse for tem quibus praecipua rerum ad famā dirigēda.

Discurso 13. Del consejo del estado y delas ordenanças y leyes que al consejo del estado pertenecen.

EL cōsejo del estado es (como dize ³ Platō) la anchora de q̄ pende perderse o salvarse toda la Rep. y es el q̄ mira por toda ella y (como dize Isocrates ⁴) es el anima dela Rep. y es como la prudēcia en el hōbre q̄ mira por el prouecho de todo el cuerpo cō lo que neste consejo se determi na han de conformar todos los otros cōsejos: cada vno por si y todos juntos. Llamasse el cōsejo del estado cōsejo dela paz porq̄ su principal intēciō es

Dialog. 12. de legi. satus reip. e senatu pendet est enim ancho ra vniuersae ci uitatis.

Marco pagitico est enim anima ciuitatis nihil aliud qua poli tis ratio. Prudētia ea enī est que de omni bus cōsultat bo na conseruans, noxia declinans

N 4 pro huic & leges & oratores atq; plebem necessariū est cōformes estū et ac quēlibet secundū eius formā & prescripēnū operati.



Tratado del consejo

procurar q̄ toda la Rep. biua en paz q̄ este es el fin para q̄ se instituye el cōsejo del estado q̄ no se hazē las guerras (como dize Platō) sino para biuir ē paz, deste cōsejo del estado procedē muchas vezes las tyrānias y la total destruiciō dela Rep. y (como dize ² Hifiodo) de vn cōsejo malo de algū hōbre preuerso se sigue la ruina d̄ muchas ciudades: por esto se dize comūmete q̄ en el cōsejo del estado se fraguan las maiores dichas y desdichas dela Rep. y porq̄ ē los libros d̄ las policias o Resp. ē sus propios lugares scrubo lo q̄ a los otros cōsejos pertenece en este discurso tractare del cōsejo del estado q̄ es (como dizia el ēperador Carlos 5.) el saber poder, y ētēder, los ojos manos y pies del p̄ncipe.

Dialogo 1. de legib. legū conditor gratia pacis de bello potius quā belli gratia de pace legis cōcribat Cicero ofsci: lib. 1. suscipienda quidem bella sunt ob eā causam vt sine iniuria in pace viuatur & iterū bellū autem ita suscipiatur vt nihil aliud nisi pax qua sita iudeatur.

Adrianus iuni animaduersorū lib. 1. cap. 9 no male nec citra numinis inspira tū cecinitse putandus est aseruus ille vates quādo improbi hominis & sceleris impublicū consulentis penam de pendere sepe numero integras ciuitates ait.

En el libro del Consejo y conserjos del p̄ncipe.

§ 2. Fadriq̄ furio ³ dize q̄ el cargo del consejo del estado es ciuil, como lo llaman las leyes, y ora los reinos seā adquiridos por armas ora nueuamente heredados: al cōsejo del estado pertenece, mirar q̄ visreyes, q̄ gouernadores, q̄ generales hazē para la paz y para la guerra, los c̄samiētos, los c̄baxadores, y todos los otros oficiales del principe, tāto los de paz como los de guerra: si hazē su officio o no: y quienes se hā de proueer, y quienes no, y mirar tābien q̄ no se hagan prouisiones o despachos subrepticios. Ansi mismo tendra cuēta cō q̄ los gastos ordinarios se paguen a su tiēpo en paz y en

y de los conserjeros de los Principes.

y en guerra, y dara cedula para ello sacandolos apagar al consejo de haziēda: sera como vn vaso para cōseruar la moneda, cuya distribuiciō se hara por comision y poder deste consejo de paz sin la authoridad del qual no se deue gastar ni vn solo dinero afsi mismo tendra cargo de mirar con quien se ha de hazer paz, cō quien romper guerra cō quien hazer aliança, cō quien conseruar amistad, con quien vsar de buenas palabras sin obras, y en todo ello, el como, quanto, y quando en secreto y en publico. Esto procede en lo que en general pertenece a todos los otros cōsejos porque si entendiēse en lo que es particular de los otros consejos seria vsurpar el officio de todos ellos.

§ 3. El cōsejo del estado tiene en si toda la jurisdiccion ciuil y criminal, lo q̄ en el se determina se ha de executar como si el principe lo mandasse: a quien el consejo del estado principalmente representa: ⁴ por amor desto deue el principe estar presente alas consultas que en el consejo del estado se hazen si quiere cumplir con la obligacion que tiene, de gouernar bien los pueblos que Dios le encomendo: para no ordenar ni mandar cosa alguna en perjuizio dela Republica sin primero se examinar en su presencia si es prouecho dela Republica lo q̄ ordena y māda. El emperador ² Ale-

l. 1. cod. de officio vicarij vicaria dignitas ipso nomine eius serrahere iudicet portione & facta cognitio nis habeat potestatem & iudicationis nostrae so leat representare reuerentiam.

Aelio lampridio in vita alexandrij seueri imperatoris, neq; vllam constitutionem sacrauissent xx. iuris peritis & doctissimis ac sapientibus viris ijs deniq; disertissimis non minus l. v. non minus in consilio essent seueritatis quam s. c. consilio.



xandre seuero no publicaua ley alguna sin prime ro la consultar con veinte iuris consultos doctissi mos y 50. personas nobles: ni los Romanos publi cauan lei alguna si primero no la aprobabã 200. senadores. 1. Imitado a estos deue el principe con sultar si las ordenanças que quiere publicar, son ju stas 2. y vtilis ala Rep. porq̃ no ha cosa mas cõtra ria a vn buen principe y mas propia de vn tyran no que dezir afsi lo quiero afsi lo mado basta que esta es mi voluntad. 3.)

Spiegel in iexi
co iuris ciuilib
in verbo leges
cornaliu.

Cap. erit autem
lex. 4. d. hone
sta iusta possibi
lis secundũ na
tura & secunũ
cõuetudinem
patrie loco rpi
qs. omnia que
celaria & vtilis
manifesti quoq;
ne aliquid per
obscuritatem in
cautum captio
ne obiciat nul
lo priuato com
modo sed p̃ cõi
ciuinũ vtilita
te conscripta.

Iuuenalis sic vo
lo sic iubeo sit
pro ratione vo
luntas.

§ 4. Pues en el cõsejo del estado principalmente se cõsulta lo q̃ se ha de hazer para cõseruar y aug mētar la Rep. conuiene que los q̃ en el se ayūtan a cõsultar sean platicos y experimētados en la dif ciplina militar: y muy prudentes en gouernar la Rep. para q̃ sepan inquirir examinar y juzgar si es mas prouecho dela Rep. cõseruar la paz soltan do alguna villa o lugar, o dando dinero, o ponien do algun nueuo tributo, o per via de casamiēto, y aliãças: los q̃ han de cõsultar si es bien hazer pa zes tienen necesidad de saber lo que conuiene a la guerra, pues que la guerra y la paz son cõtrari os y no se puede bien juzgar y conocer de vn cõ trario: sin se entēder el otro. Antigumēte entrauã acõsultar en el senado romano muchos senadores y los q̃ auian triumphado tenian en la cabeza las

CORO-

coronas cõ que triũpharõ como insignias y mue stras de su virtud y nobleza. Esto dio a entender Gyneas embaxador de Pyrho 1. Rey de los Epiro tas, en la respuesta que dio a el rey pyrho quãdo le pergũto q̃ le auia parecido el senado romano, el le respõdio q̃ vn consejo de muchos reyes q̃ estauan yuntos acõsultar. Dixo q̃ le auia parecido vn cõ sejo de muchos reyes: porq̃ todos los q̃ auian triũ phado tenian en la cabeza (como diximos) las coronas q̃ lleuarõ quãdo triũpharon. En esta res puesta dize tito liuio, mostro cyneas la grãdeza del senado romano: porq̃ no solamēte estauã en el muy illustres capitanes cõ las coronas con que auian triumphado por vencer a sus enemigos y subjectar muchas prouincias al imperio romano mas tãbien muchos ancianos y personas de gran autoridad y credito muy exercitados en gouer nar la Rep.

Plurharẽ in vi
ta pyrhi cyneas
pyrho resultat cũ
multa alia cum
senorum roma
num multorũ
regum sibi con
sulum videri.

§ 5. Las ordenanças y leyes q̃ estan hechas en la Rep. en su nascimiēto quãdo los hõbres eran bue nos no hã despues venido a proposito, 2. como se han buuelto ruines: porq̃ las leyes varian segũ los accidentes dela ciudad mas pocas vezes varian las ordenanças. Esto haze q̃ no bastã las leyes bue nas porq̃ las ordenanças q̃ estã. quedas las corrõpẽ. Auia en roma la ordenança dela gouernacion o

2
Machiavelo en
los discursos.

ver-



Tratado del conſeio

verdaderamente del estado y despues leyes y los officios q̄ con ellos ponian el freno a los ciudadanos. La ordenança del estado era la authoridad del pueblo del ſenado de los tribunos y de los cōſules y la manera de hazer las leyes, estas mui poco hizieron variar ni los accidētes variaron las leyes q̄ tenian en freno a los ciudadanos como lo hizo la lei de los adulterios, la ſumptuaria la dela ambiciō y muchas otras ſegun q̄ los ciudadanos de poco en poco ſe tornauan corrōpidos mas teniēdo firmes las ordenanças del estado q̄ no eran ya buenas en la corrupciō aq̄llas leyes q̄ ſe renouauan no baſtaua atener los hombres en bondad, mas bien aprouecharan ſi con la innouacion de las leyes uiieran mudado las ordenanças.

§ 6. Que en vna ciudad corrōpida no ſeã buenas las tales ordenanças ſe vee expreſſamēte ē dos cosas principales: quāto ala creaciō de los officios y de las leyes. No daua el pueblo Romano el cōſulado y los otros principales magiſtrados dela ciudad ſaluo aq̄llos ciudadanos q̄ los pediã Esta ordenança en el principio fue buena porq̄ no los pediã ſino aq̄llos ciudadanos q̄ les parecia q̄ los mereciã: y a ſe les negar era grāde ignominia ſuya: por tãto porq̄ los juzgaſe por habiles y merecedores de aq̄lla dignidad cada vno entēdia en biē obrar.

Esta

y de los conſejeros de los Principes.

103

Esta ordenança ſe boluio despues en la ciudad pernecioſa porque no los que eran mas virtuoſos ſino los q̄ eran mas poderoſos pedian las dignidades y los que poco podian aun que virtuoſos de miedo las dexauã de pedir. Cayoſe ē este cōueniēte no de vna vez mas por los medios como ſuele acaecer en todos los otros inconueniētes: porq̄ teniendo los Romanos ſubjugado la affrica y la Aſia y reduzido quaſi toda la Græcia a ſu obediencia ſe auia ſegurado dela libertad ni les parecia q̄ tenian enemigos de quiē ſe pudieſſen temer. Esta ſeguridad y esta flaqueza de los enemigos hazia que el pueblo Romano para dar el conſulado no miraua ala virtud ſino ala gracia, ſubiendo en aquel grado a los que mejor ſabian entre tener los hōbres y no a los que mejor ſabian v̄cer a los enemigos. Despues de los que tenian mas gracia deſcendieron a darlas a aquellos q̄ eran poderoſos por tal manera que los buenos por defecto d̄ tal ordenança quedaron del todo excluydos de las premiencias.

§ 7. Para que vna Repub. ſe mantenga libre cōuiene que haga las ordenanças nueuas y que ſean para remediar lo q̄ la malicia humana ha corrōpido: q̄ poco aprouechan las leyes ſi todo el ſubjecto eſta ya corrupto: que ni pueden ni baſtan

las



Tratado del conſeio

las leyes a remediarlo. Algunos affirmá q̄ es quaſi imposible remediar todas las ordenanças: porq̄ ſi las quieré remediar poco a poco, cõuiene que ſea cauſa dello vn hõbre prudente q̄ vea los incõuenientes q̄ dela tal ordenança ſe ſigué, y los hõbres q̄ eſtan acõſtũbrados a beuir de vna manera no la quieré mudar: principalméte q̄ no veen el mal ſi no q̄ ſe lo muelſtrá por cõjecturas y ſi quieré renouar las ordenanças vna vez quando cada vno conoce que no ſon buenas es tãbien dificultoſo auerlas de tornar a corregir: porq̄ para hazer eſto no baſta vſar terminos ordinarios pues los medios ordinarios ſon ruines, mas es neceſſario venir a los extra ordinarios es a ſaber ala violéncia, o a las armas y hazerſe ante todas coſas principe de aquella ciudad: para mudarla a ſu voluntad: y poder llevar las leyes y ordenanças a delante es neceſſario tener authoridad para anihilar los que cõ imbidia ſe opponen y las cõtrarian: porq̄ no ſe puede eſperar q̄ el tiépo las confirme y la bondad del q̄ las introduze no baſta, el fauor del pueblo es variable y la maldad ¹ no tiene dadiuas que la aplaquen. Moyſes ² mato muchos hombres que por imbidia ſe opponian y no querian que las leys y ordenanças que publicaua fueſſen adelante, y por que el mudar vna Republica requiere vn buen

¹ Improbitas nullo ſteſtitur officio.

² Numer. cap. 25. & occiſi ſunt viginti quatuor milia hominũ.

homi

y conſejeros de los Principes.

104

hombre y hazerſe por violencia principe de vna Republica preſuppone vn mal hombre pocas vezes acaeſce que vn buen hombre quiera hazer ſe principe por malas maneras aun que ſu fin ſea bueno y q̄ vn ruí deſpues de hecho principe quiera obrar bié de aquella authoridad que tiene mal adquirida ¹ y por eſto es neceſſario reduzir la Republica a vn eſtado Real.

² 8. Todo eſte diſcurſo de Machiauelo ſe funda en q̄ las Reſp. que ſon regidas por muchos cõ dificultad ſon cõformes los que las rigen en remediar las ordenanças antiguas. Eſto parece que procede en las Reſp. ſi acas q̄ por cõſejo de muchos ſe rigen las quales aun que los incõuenientes ſeã manifeſtos y a todos notorios no ſabé ni pueden por ſu natural ſaqueza remediarlos los que las rigé. Mas las Reſp. q̄ puedé renouar las ordenanças puedé anihilar las q̄ ſon prejudiciales y dela manera q̄ los medicos quãdo conocé ¹ las cauſas de las efermedades las quitã primero y deſpues facilméte curã los enfermos: aſi cõuiene q̄ los q̄ gouiernã Reſp. vſen delas penas como de remedios neceſſarios: ² quãdo las coſtũbres eſtã tã corrutas y extragadas q̄ las ordenanças q̄ al principio erã buenas y ſãtas no ſe puedé inouar ſin vſar de ſãgre y fuego ³ q̄ eſtos ſõ los remedios cõ q̄ dios cura los vicios de los hõbres dela mane

¹ Cornelius Tacit^o lib. 27. nen o enim nunquã imperium flagitio quaſitũ bonis artib^{us} exercuit.

² Galenus in lib. artis medicinae cap. 89. abſcindere vni^{us} cuius q̄ morbi prius oportet cauſã deinde ad eam que facta eſt diſcrata deuinere.

³ Cap. cum medicinalis ſit excõmunicatio non mortalis diſciplinans non eradicans.

⁴ Hypocraſ lib. 82 aphoriſmo 6. quoriet cunq̄ue morbos medicamentum non ſannat ignis ſannat.



Tratado del conseio

manera q̄ los medicos quãdo no bastan las purgas y sangrias curã cõ fuego, deuẽ pues los que rigen Respub. mirar y examinar si las malas costũbres proceden delas ordenanças no ser vtilis ala Rep. y mejor es enmendarlas añadiendo, mudando, o deminuẽdo que del todo las anihilar. Mas si malicia humana las tiene de tal suerte estragadas q̄ no se pueden curar sin desterrar, confiscar bienes, matar y quemar: conuiene aplicarles los vltimos remedios como los medicos¹ los aplican alas enfermedades q̄ otro remedio no tienẽ como mas largamente scribo e los libros delas policias o Resp.

§ 9. Quiso Bernardo² campello gentil hõbre veneciano q̄ se hiziesse en Venecia vna ley la qual mandasse que no fuessen electos para tener magistrados en la Rep. los q̄ los auian tenido sin q̄ passasse algun tiempo entre elecion y elecion, mouiasse a querer que se hiziesse esta ley veer que continuando los magistrados en las mismas personas, muchos gentiles hombres que podian seruir ala Repub. quedauan fuera del gouierno y parecia que no cõuenia ala seguridad y prouecho dela Republica entregar los magistrados a pocos ciudadanos de quien se podia seruir. No parecieron tan vrgentes las razones cõ que Bernardo campello queria persuadir que se introduxiesse en la Rep. la ley

Hypocras lib. 1.

piorifimo 6. ex-

extrema & exqui-

ssima sunt.

Juan Iontino a-
uendimero. 43

y delos consereros delos Principes.

105

ley de no cõtinar los magistrados en las mismas personas: q̄ por amor dellas se innouassen las ordenanças, y no cõsintierõ los del cõsejo de diez q̄ se proposiesse en el senado la tal ley, porque les parecio q̄ era en perjuizio dela Rep. mudar las leyes cõ que sus antecessores siendo prudẽtissimos la auian mucho tiẽpo gouernado, y que no cõuenia inouar las ordenanças que pertenecẽ al estado: por que siendo los hõbres naturalmẽte amigos de no uedades y escogẽdo las mas vezes lo peor: se vna vez se permitiesse innouar las ordenanças antiguas no faltarian bandos y dissensiones en la Rep. y porque aun que sea peligroso cõtinar los magistrados en las mismas personas, esto no procede quãdo la Rep. tiene muchos hõbres cõ el mismo poder y authoridad que tienen aquellos pocos a quien la Rep. encomenda los magistrados y por amor desto aun que quieran no puedẽ prejudicar ala Rep. y aun que sean pocos los que se eligẽ son muchos aquellos de quien se eligen y pueden los muchos facilmente castigar a los pocos.

§ 10. Aun que el consejo de diez no cõsentio q̄ se propusiesse en el senado la ley q̄ Bernardo campello queria introducir. No se puede negar q̄ es mas prouecho dela Rep. tener muchos que siruã los magistrados que les encomẽdan que encomẽ

O

dar.



Aristotiles lib.
4. politicorum
cap. 2. melius
quodq; officiu
atq; op' dilige
tia que vnum
aliquid nocetur
que quæ multa
absoluitur in
parnis autem ci
uitatibus neces
sario multi ma
gis tract' pau cis
mandatur quod
propter homi
nū penuriam di
fficile est mul
tas esse in magi
stratu.

Salus publica
suprema lex
esto.

L. in rebus ff.
de cōsticu. prin
cipū in reb' no
uis constituen
dis cuius est
utilitas debet vt
recedatur ab eo
iure qd dicitur
quum visū est.

Seneca labora
mus magis opi
nate quā re te
Plato plura no
terrent quā pax
munt.

Tratado del consejo

darlos a pocos: porq̄ quādo los magistrados se en
comendan a pocos¹ facilmente aquellos pocos si
los continuan tyrannizan la Rep. y quedan mu
chos hombres que la pueden commodamēte ser
uir sin dellos se aprouechar, y mucho mejor es pa
ra la Repub. auer muchos que la gouiernen y que
esperando de ser admitidos trabajen por merecer
que los admitan. No obsta el peligro q̄ se puede
seguir de començar a innouar las ordenanças del
estado: porque quando manifestamente es maior
el prouecho q̄ se sigue de innouarlas q̄ el que se re
cela. Deuen de innouarlas los q̄ gouiernā la Re
pub. porq̄ el fin para q̄ se hazen todas las ordenā
ças es el biē publico (como dizē las leyes delas do
ze tablas) y los q̄ afsi no lo hazē son como los re
gidores de vn cierto lugar de España q̄ cōsultādo
si seria biē poner bocal a vn pozo en q̄ cayan y se
ahogauā muchos mochachos: no cōsentierō los
mas ancianos del gouierno q̄ se pusiesse: porq̄ sus
ātecessores se auia seruido muchos años del pozo
sin le poner bocal. Deuen pues los cōsejeros del
principe examinar³ si es mejor mudar las ordenā
ças si dexarlas estar si del todo las anihilar y si las
mudarē deue poner el nōbre delas antiguas alas
modernas porq̄ comunmente el pueblo se altera
mas con el nombre⁴ delas cosas que con ellas:

por

y consereros de los Principes.

por amor desto es necessario que los que reformā
ordenanças antiguas guarden el nombre la som
bra y semejanças de las viejas para que el pueblo
no sienta que se han mudado aun que del todo se
an diferentes las ordenanças nueuas delas anti
guas: porque los hombres se ceuan tanto delo q̄
veen y parece como de lo que es y muchas vezes
se mueuen mas por lo que parece: que por lo q̄ es:
finalmente dela manera que los medicos quando
curan varian y mudan el mantinimento y medi
cinas a los enfermos, segun el prouecho o daño q̄
hazen afsi los q̄ gouiernan y rigen Resp. han de
mudar o dexar estar las ordenanças y leyes segun
que son vtiles o perjudiciales ala Repub. y dela
manera que los medicos aplican las medicinas a
las enfermedades han los que gouiernan Respub.
aplicar las penas pecuniarias y corporales a los
trangressores de lo que las leyes mandan: no ba
sta remediar los males y vicios de la Republica
mudar a los que la gouiernan si la causa del mal
no procede de los gouenadores, y como no cessa
la callentura con solamente mudar los medicos si
se no buscan otros que sepa mejor curar: afsi no se
quitan los vicios y males de la Rep. con mudar
los magistrados sino se buscan personas que la
puedan y sepan gouernar.

O 2

Si al



Tratado del conſeio

§ 11. Si alguno ſe haze principe de vna ciudad o estado quando ſu fundamento es flaco : para q̄ no ſe buelua por via de Reino o de Rep. al primer estado el mejor remedio q̄ tienen para ſuſtener aquel principado, es tornar a hazer todas las coſas de nueuo. gouernaciones con nueuos nōbres con nueuas authoridades, cō nueuos hōbres, cō hazer ricos los pobres, matando los grandes dela Rep. como lo aconsejo Perianandro a Thraſibulo¹ y Tarquino ſuperbo² a ſu hijo quando tomo la ciudad de los gabios. Demas deſto ha de edificar nueuas ciudades, y deſhazer algunas de las q̄ eſtauan hechas, mudar los moradores de vn lugar a otro, y finalmente no dexar en aquella prouincia coſa alguna que no mude, y que en ella no aya grado ni orden ni estado q̄ el q̄ lo tiene no lo reconoſca del que ſe hizo principe. Con eſto Philippo Rey de Macedonia padre de Alexandro magno ſe hizo ſeñor de toda la Gracia, mudando los hōbres de vnas prouincias a otras, como los paſtores mudá el ganado de vnas regiones a otras. Eſta manera de cōſeruar el estado, es propia de los q̄ tyranizan: porq̄ no teniendo con q̄ ſatisfazer a los q̄ lo ſiguē ſino deſtruyendo, matádo, y robando, vſan de remedios crudeliſimos y muy cōtrarios, ala pureza y ſynceridad chriſtiana, que no permite ni cō-

¹ Arifforiles poli-
ticorum lib. 5.
cap. 10. perian-
dri ad thraſi-
bulum conſiliū
eſt ſūmarū ſpi-
carum decuiſio
quad primo reſ-
ciuitatis interſi-
ciendi eſſent.

² Lucius ſlorus
lib. 1. geſtorū
Romanorum
cap. 7. pernun-
cois conſulenti
quid fieri vel-
let eminentia
forte papauerū
capita virgula
eſcutiens cum
per hoc interſi-
ciendas eſſe p̄-
cipes intelligi
villet.

ſen-

y de los conſejeros de las Principes.

ſiente que perſona alguna cō preiuyzio del proxi-
mo y peccando mortalmente vſe de ſemejantes
remedios. Por lo qual qualquiera hombre deue
mas ayna querer biuir priuado que ſer principe
con deſtruir tantos hombres.

§ 12. Si el gouierno de alguna Rep. ſe muda de
vna manera de policia en otra, es a ſaber de Mo-
cracia en Oligarchia, o de oligarchia en reino, o
de reino en tyrannia, cōuiene mudar las leyes y
ordenāças del estado como lo hizo Bruto, quādo
echo los reyes de Roma, y introduzio el regimiē-
to de los cōſules, y dio la elecciō de los magistrados
al pueblo. Lo miſmo hizierō los emperadores ro-
manos deſpues q̄ comēçaron a ſer ſeñores dela R.
P. poco a poco fuerō anullando las leyes, cō q̄ en
tiēpo de los conſules ſe regia, accōmodádo las le-
yes al estado q̄ ellos queriā introducir, vſando de-
llas como los medicos vſan de las medicinas, q̄ p̄-
pio de las leyes es curar las malas coſtūbres¹ y vici-
os q̄ inquietá y moleſtan la Rep. y dela manera q̄
los medicos no curá todas las éfermedades, cō vn
miſmo remedio ni en todos los tiēpos lo aplican:
ſino q̄ cōformádoſe cō las fuerças y mas circūſtā-
cias de los q̄ curá variá los remedios: y en muchas
enfermedades, quierē mas differir q̄ curar las con
manifeſto peligro dela vida: aſſi es mejor diſſimu-

¹ Cap. rex paciſi-
c⁹ in prohemio
decretaliū ideo
lex proditur vt
appetit noxi⁹
ſub iuris regula
limitetur: cap.
cū ſit medicina
lis de ſenten-
tia exco-unicia
tionis lib. 6.

O 3

lar



Tratado del conſejo

lar algunas cosas q̄ remediarlas cõprejuizio de toda la Rep. Deste cõſejo quifo vſar Põpeyo Magano en la guerra q̄ Iulio Cæſa hizo ala Rep. romana y entretenerla dela manera q̄ Fabio maximo entretuuo la guerra q̄ Annibal hazia a Italia: por q̄ en ſemejantes empresas y en otros muchos negocios el tiempo los deshaze y anihila: y querer los deshazer de prieffa es echar a perder la Rep.

Machiavelo lib. 3. en el prohemio delos discursos.

Quotidie agrogatur aliquid in nobis quod indiget curatio.

§ 13. Es yerro p̄ſar q̄ el remedio delos cuerpos myſticos cõſiſte en reduzirlos a ſus principos, por q̄ ſiẽdo los cuerpos myſticos ſemejãtes a los cuerpos humanos, los quales crecẽ y deſcrecẽ, de vna manera ſe hã de curar los niõos, y de otra los mãcebos, y de otra los viejos, cõforme a ſus edades y cõpleſiones, porq̄ todos los dias (como dizen los medicos) ſe engẽdra en los cuerpos humanos algũ humor q̄ tiene neceſſidad de ſer curado, no menos cõ medicinas preſeruatiuas, q̄ curatiuas, lo q̄ ſe ha de mirar en el regimiẽto y gouierno dela Rep. es q̄ tengã mucha cuẽta los q̄ la rigẽ, y gouiernã, cõ el biẽ publico, como lo tienẽ los medicos cõ todo el cuerpo humano quãdo curã los enfermos. Cõuiene pues q̄ los q̄ gouiernã Reſp. mudẽ y inouẽ las leyes y ordenãças cõ q̄ las Reſp. comẽçarõ y las accõmode al tiẽpo en q̄ ſon grãdes, por q̄ no puede biẽ ſuſtentrã ſe vna Rep. grande cõ las leyes

y conſejeros delos Principes.

leyes, y ordenãças, q̄ la ſuſtẽtauan quando era pequeña. No obſta dezir q̄ los principes comiẽçan a perder el eſtado, quãdo comiẽçan a quebar las leyes, y las ordenãças, y coſtũbres antiguas, ſo las quales hã biuido los hõbres muy largos tiempos porq̄ eſto no procede quãdo la neceſſidad requiere q̄ el gouierno ſe mude, y accõmode, al eſtado preſente dela Rep. y dela manera q̄ los medicos cortã, y quemã vn miẽbro ðl cuerpo por ſaluar la vida al enfermo, y el piloto echa las mercadorias en la mar para librar la nao del peligro en q̄ eſta, y el paſtor tiene cuẽta cõ todo el rebaõ ðl ganado para lo curar, aſi cõuiene q̄ los q̄ gouiernã Reſp. mirẽ cõtinuamẽte q̄ vicios, q̄ deſordenes, las inquietan y dela manera q̄ el diligẽte y ſagaz labrador trabaja por quitar del cãpo las yeruas malas y prejudiciales: aſi los que gouernã Reſp. las hã de alimpiar delos vicios que las moleſtã: porque no es prouecho dela Rep. dexar augmẽtar, y crecer las malas y peruerſas coſtũbres q̄ la deſtruyẽ, para cõ el premio y cõla pena, obligar los hõbres a biuir politicamẽte y cõforme a razõ ſe hazẽ las cortes en que los eſtados cõſultan lo que es neceſſario hazerſe para prouecho de toda la Rep.

§ 4. Acõſeja Ariſtotiles, q̄ no ſe mudẽ las leyes y ordenãças que ſon vtilẽs ala Rep. ni ſe innouen

Politicoꝝ lib. 2. cap. 6. acmura et tollig eas melius eſſe videri potest quã cõ alijs etiã artibus vtilẽ videatur veluti medicina cõtra viciõs mores & leges mutatur atq; variatur.



Tratado del consejo

las que no son muy prejudiciales: porq̄ si las ordenanças y leyes se varian, innouan, o mudan, y no tienē firmeza son tenidas en poco, y son poco estimadas delos pueblos: porq̄ les parece q̄ asy como se mudrá vnas se mudan todas, y por esso no les tienen aquel respeto y acatamiento q̄ alas leyes se deue. Lo q̄ dize Aristotiles se deue hazer en la eleccion delos magistrados y en todas las otras cosas q̄ a la Repub. pertenecen no mudando ni innouando lo q̄ no le perjudica: ¹ porq̄ quãto menos si mudá y inouã tanto son mas obedecidas como mas larga mēte scribo enel libro delas policias o Resp. enel tratado delas leyes y legisladores: mas si los q̄ gouernan las Resp. mudan vna manera de gouerno en otro han de mirar si los pueblos a quien quierē mudar el gouerno estan acostumbados a biuir en libertad, si son preuilegiados, si se adquirierō de nueuo por armas, si por sucesiō porq̄ mas facilmēte son obedecidos los principes q̄ cōtinuan la suceciō de algun estado q̄ los que nueuamēte lo heredã. Cornelio ² tacito dize q̄ cōuiene a los q̄ nueuamēte adquirē algũ estado vsar de mucha liberalidad y clemēcia, principalmete si los pueblos estan acostūbrados a los tractarē cō clemencia y humanidad. Siguiēdo los principes el cōsejo que los viejos dierō a el rey Roboan ³ y no el q̄ le dierō los mancebos gouernaran el pue-

D. 1. in rebus ff. de constit. princ.

Lib. 20. nouũ imperiũ inchoantibus vtilis est clemētia facta.

Lib. 24. cap. 11. dereliquit consilium senũ quĩ dederant ei & adhibuit adolēcentes qui nutri ei fuerāt cū eo.

y delos consejeros delos Principes.

blo (como dize Philippo dela torre ¹) con amor de hermano y charidad de christiano para que cō el mismo amor y charidad le obedesca el pueblo porq̄ no ay mejor manera para q̄ los príncipes seã amados y obedecidos de sus vassallos q̄ amar los ellos primero: lo q̄ facilmēte harã si se acordarē, q̄ son pastores y padres delos pueblos q̄ dios les encomēdo, dexãdolos descãsar y ayudãdolos a sustētar, quãdo estã gastados y perseguidos d̄ pestes hãbres y guerras. Esto se entiēde delos q̄ no pueden porq̄ los otros aun q̄ se defendã cō priuilegios y exēptiones, no bastã para defēder los reinos ni aũ para defēder las haziēdas y casas delos enemigos ni para descãsar el pueblo. Biē es q̄ ayuden al rey pues dela defensiō y prouecho publico les ha d̄ caber parte: pero ha se de hazer esto cō toda la moderaciō possible y d̄ tal manera q̄ seã tráquilados (como dize el éperador ² tiberio) y no desollados, y pues las causas porq̄ somos castigados mal tractados, y destruidos cō guerras, hãbres, dissensiones, y pestes, s̄o comunes pues todos somos peccadores y ē muchas cosas todos offendemos al señor, y por vētura los q̄ se tienē por mas iustos dando mayor causa, razō es q̄ ayudē todos a su Rey, pues ni nuestro redmptor y señor Iesu Christo ni san Pedro príncipe d̄ los apóstoles dexarō de pagar al magistrado su parte sino por derecho alo me-

Enel tratado de la institucion de vn príncipe christiãno.

² Suetonius in tiberio boni pastoris esse tonde re pecus non de glubere.



Mathei cap. 17.
ve autē non san-
dalu zemus eos
vade a mare &
marte nam &
en piscē qui pri-
mus ascende: it-
tolle & pecto o-
re eius inuentus
fate. en illa su-
meris de eis pro-
me & te.

Lorino en los
auendientos.

ff. de collegiis
& corporibus il-
licitis lre per
Brisoniū lib. 1.
selestarū ca. 14.

nos por no perturbar la Rep. ¹ y por dar también exemplo a los que pueden fácilmente favorecer q̄ ayuden los magistrados y el pueblo mayormente viniendoles del todo el provecho y réta q̄ tienē.

§ 15. Muy pequeños yerros q̄ al principio no se fiēten son mas peligrosos q̄ los grādes q̄ se veen ² porq̄ el peligro q̄ se entiēde obliga a buscar el remedio pero los yerros q̄ se no fiēten crecē tanto poco a poco q̄ quādo se fiēten ya no tienen remedio, y ton como la fiebre ethica q̄ en el principio no se conoce y quādo se conoce ya no tiene remedio: procede esto de q̄ comúnmente los hōbres cōsiderā solamente lo q̄ veē y lo q̄ al principio parece poco y q̄ no perjudicara mucho creciēdo viene a ser muy perjudicial a la Rep. como se vē en los ayūtamiētos y colligios de muchas personas q̄ quando comiēgan no perjudicā y después q̄ crecē y se augmētan inquietā la Rep. los Romanos ³ no cōsentīā ayūtamiētos y colligios d̄ muchos hōbres sin licēcia del principe y mādauā q̄ los tales ayūtamientos y colligios tuuiesſen presidētes aquíē cō la authoridad q̄ les dauā obedeciesſen todos los q̄ en los collgios se ayūrauan y inquirian q̄ personas se ayūtauā en ellos: porq̄ siēdo los pueblos como la mar q̄ qualquier viēto la mueue fácilmente los q̄ se ayūtan en se offresciēdo oportunidad, inquietā la Rep. y dela manera q̄ perjudica a los hōbres cre

cer qualquier miēbro del cuerpo mas delo q̄ conuene ala proporción que los miēbros entre si tienen ¹ así en la Rep. se ha de tener mucha cuēta cō q̄ ningun ayuntamiēto y collegio crezca tātō q̄ le perjudiq̄. El emperador Trajano ² escreuio a Plinio quādo gouernaua la prouincia de Betinia q̄ no dexasse crecer tanto el collegio de los armeros q̄ perjudicasse ala Rep. El éperador ³ carlos 5. limito el poder q̄ teniā las bāderas éla ciudad de gāte.

§ 16. Quādo el gouierno comiēça a deminuirse porq̄ son mas los q̄ gouiernā mal q̄ los q̄ gouiernā biē, poco inpedimiēto basta para q̄ no se haga lo q̄ en la cōsulta se examina: y aū q̄ algunos aconsejan biē no bastan a ordenar lo q̄ los otros desordenā ni sirue de mas estar en el cōsejo q̄ participar dela culpa q̄ tienē los q̄ gouiernan mal. Estos son muy desdichados porq̄ si cōtra dizē lo q̄ los otros dixierō ponēse a manifesto peligro q̄ los q̄ son de cōtrario parecer los destruyan, y si cōsiēten les ponē la culpa de gouernar mal y tienē las vidas, hōras y estima de sus personas subiectas al aluedrio de los q̄ gouiernā mal y fiendo los q̄ gouiernā personas q̄ no entiēden lo q̄ cōuiene ala Rep. se marauillā mucho de auer succedido mal cō mas razón se auiā d̄ marauillar si vuiera succedido biē. Era tā grāde y poderoso el iperio romano q̄ los Batauos

¹ Aristoteles poli-
ticoꝝ lib. 3. cap.
1. nascitur etiā
et incremento
quod a propor-
tione dicitur est
temp. mutatio-
nes ut enim cor-
pus ex partibus
constat idq; pro-
portione debet
crecere: ut apta
compositio mem-
brorū maneat.

² Plinius in epist.
ad Traianum.

³ Mambrino rofeo
parte 3. de le hi-
storie del mōdo
lib. 3. & Marco
guzzo en le hi-
storie del mon-
do.



Tratado del conseio

aun q̄ eran pueblos ferocissimos, y los romanos los tractauã mal cõ los muchos tributos q̄ les ponã, no osauan rebellarfe. Mas viẽdo los q̄ los gouernauã q̄ los capitanes romanos les hazian muchos agrauios entiepo q̄ los eperadores romanos tenã las fuerças del imperio diuididas por causa delas muchas guerras q̄ en diuersas partes haziã y q̄ auieado de cõtentarfe cõ los tributos q̄ tenian puestos erã tan poco prudẽtes q̄ no solamẽte los agrauiauã, mas les dauã lugar que se ayũtassen y buscassen maneras para se vẽgar delas injurias y a fruẽtas q̄ les haziã etcojẽdo para la guerra soldados viejos y flacos para las escusar dacoles dinero y escojẽdo mochachos hermosos para vsãdo mal dellas satisfazer a su maldita luxuria. Determinarõ los Batauos de rebellar y librarfe delas injurias ya fruẽtas q̄ los capitanes romanos les haziã: y eligierõ por su general vn illustre capitã: cõ q̄ hizierõ mucho daño a los romanos: y se libraron dela subjeciõ en q̄ estauã. No tenian los judios fuerças pa pelear cõtra los romanos como se lo ¹ mostro el Rei Agrippa ² en la oraciõ q̄ les hizo pa les persuadir q̄ no rebellassen. Ellos no podiẽdo sufrir la tyrãnia y auaricia delos capitanes romanos se rebellarõ con q̄ se destruyo Hierusalẽ permitio dios q̄ los judios pagassen la la pena q̄ merecian por le auer crucificado.

Lontino vbi su pra.

² Joseph. lib. 1 de bello iudaico & Egesippus de excidio hierosolymitano lib. 2. cap. 9.

Pien-

y delos confegeros delos Principes.

§ 17. Pienfan muchos q̄ los estados consisten solamente en las villas, lugares, y ciudades, q̄ tienẽ y por amor de cõseruarlos: y no dexar perder algũ lugar del estado quãdo los enemigos lo acomere consenten en partidos muy prejudiciales: lo q̄ no harian si entendiessen q̄ el estado consiste en el gouerno authoridad y reputacion q̄ tienen, y q̄ aun que pierdan algunas villas y lugares facilmẽte los cobrarã de sus enemigos si se pudieren defender como lo hizieron los romanos quãdo echarõ Anibal de Italia auiendo dezaseis años q̄ la posseya y era seõor della y no solamẽte lo echaron de Italia mas tãbien hizieron guerra a Carthago, embiaron nuevos soldados al exercito q̄ tenian en Espaõa, y denũciaron nueua guerra al rei Antiocho: y alquilaron y vendierõ por el mismo precio que dantes valian: los cãpos y posesiones q̄ Annibal tenia tomado. Dõ Carlos ¹ rey de Frãcia se defendio delos Ingleses que le tenã tomado quasi todo el reyno y echãdolos de Francia lo cobro. Los venecianos ² se defendierõ dela guerra q̄ Iulio segundo pontifice maximo y el emperador Maximiliano y don Luis rey de Francia y el catholico Rey don Hernando le hizieron. Conuiene pues que los q̄ gouienan algun estado imiten a los que iuegan al axedrez y dexen perder algunas pieças

¹ Gaguinus & Paulus Emilius de rebus francorũ in vita Caroli 7. galorũ regis.

² Petrus bembus historia venger lib. 8. cælius Rhodog in prohemio lib. 3. anriqvarum lectio num.

(para



para poder ganar el juego. Esto procede ſi el eſta- do tiene fuerças para ſe defender y ſi no las tiene mejor es hazer qualquier honeſto patido como lo enſeña nueſtro redeptor y ſeñor Ieſu Chriſto q̄ perderſe del todo como acaecio ala iſigne ciudad de Hieruſalé y a otras muchas ciudades y Reſp. que no conoſciendo las pocas fuerças que tenían quiſieron mas perderſe que conſeruarſe.

¶ 18. Si los q̄ gouierná alguna Rep. piengan que defenderſe de los enemigos q̄ nola ſubiecté cōſiſte mas en las fuerças q̄ la Rep. tiene q̄ en los bienes particulares de los q̄ en ella biuē en gañáſe porque los bienes tienē ſu fundamieto en la Rep. y ſino la ayuda ſe perderá los bienes y la Rep. de la manera q̄ ſe pierde el cuerpo en q̄ cada miēbro procura ſolamēte ſu deſeñō. Cōuiene pues q̄ de la manera q̄ todos los miēbros ſe ponē a manifeſto peligro por defender la cabeza: aſi los q̄ biuē en alguna R. P. auētūrē las vidas y las haziēdas por la defender pues es la cabeza de todos los q̄ en ella biuen y há de cōſiderar q̄ muchas vezes ſe pierdē las Reſp. y las ſubiectá los enemigos: porq̄ eſtando las Reſp. pobres y los ciudadanos ricos no quierē gaſtar ſu haziēda en defender las y no les duele mas (como dize tito liuio ¹) q̄ quáto les toca en ſu particular intereſſe. Esto es lo q̄ mas ſiēten (como dize Iuuenal ²) y la experiēcia muestra q̄ los hōbres comū-

Lib. 30. tantum nimirum ex publicis.

ploratur lacrimis amissa pecunia veris.

mēte preciá mas las haziēdas q̄ las hōias como ſe vé en los nobles de Roma q̄ ſiēpre cedieron en lo de las hōias ſin eſcádalos extra ordinarios mas en lo de la haziēda fue tanta ſu obſtinaciō en defender q̄ la ley agraria ſe no eſſectuallē q̄ cauſo la ruina y deſtruiciō de Roma, la qual comēço d̄ los gra- cos y duro 300. años haſta q̄ Iulio caſar la tyrāni- zo: porq̄ los hōbres tienē mas cuēta cō guardar ſu haziēda ¹ q̄ cō la Rep. affirmá algunos que las Reſp. pa ſer biē inſtitudas há de eſtar ricas ² y los ciudadanos pobres. Queriedo el Marques de peſ- cara perſuadir al éperador Carlos 5. quiſieſſe épre- der ſer ſōr d̄ toda Italia le preſento q̄ tenia a el rei de Frácia en ſu poder y eſtádo las Reſp. de Italia pobres facilmete la adquiriria porq̄ no gaſtarian ſus haziēdas en defenderla, no quiſo el éperador hazer lo q̄ el Marq̄s de peſcara le preſetaua porq̄ ſiēpre tuuo mas cuēta cō la paz de toda la chriſtiá- dad q̄ cō ſu particular prouecho como claramēte lo moſtro ē la reſtituiciō de Fránciſco eſforcia duq̄ de milan: para q̄ las Reſp. puedá ſuſtētarſe ſin tomar las haziēdas a los q̄ en ellas biuē es neceſſario q̄ los ciudadanos entiendan y ſepā q̄ ſe no pueden ſaluar ſi las Reſp. ſe pierden y que perdiendo ſe la Rep. pierden ellos la vida la hazienda y libertad y que es mejor gaſtar ſus haziendas en defender la Rep. que ſer vencidos captiuos y muertos por

Titus livi¹ lib. 30. tantum nimirum ex publicis malis ſentimus quantum ad priuatas res pertinet nec in eis quicquam acris qua pecunie damnum ſtimulant.

² Salluſtius in caſellario in oratione Caronis publice egeſtate priuatiū opulētia & diuus Au- guſtinus lib. 5. cap. 12. de ciuitate dei. ut aratum eſſet opulētum tennes res priuata.



por sus enemigos, si quando mahometo prin-
cipe de los turcos tomo la ciudad de Cōstanrinopla
gastaron los q̄ en ella estauan sus haziendas en de-
fenderla nunca la tomara con tan gran prejuizio
dela christiandad: Lo mismo acaecio a otras mu-
chas ciudades por no querer los q̄ en ellas biuian
gastar sus haziēdas en defenderlas. Estos merecen
ser de todos aborrecidos y q̄ solos se pierdā pues
por saluar sus haziēdas no tienen cuenta con el
bien publico y son (como dize Plutharco ¹) the-
soreros de sus enemigos.

In vita pauli E-
mili.

§ 19. Quando en alguna Rep. se levanta algun
mācebo de sangre noble q̄ tenga virtudes extra-
ordinarias todos los ciudadanos ponē los ojos en
el: le honrá y estiman de manera q̄ si en el ay vn
poco de ābicion cō los fauores q̄ naturaleza le da
sube en tal manera q̄ quādo los ciudadanos cayē
en su yerro tienē poco remedio para desuiarle, y
queriendo obrar el que tienen no hazē otra cosa
fino acelerar su perdicion. Cosme ² de medicis
de quien la casa de los medicis recebio su grande-
za vino en tanta reputacion cō el fauor q̄ su pru-
dencia le dio y la ignorancia de los otros ciudada-
nos q̄ comēço a poner miedo al estado, en tal ma-
nera q̄ algunos ciudadanos juzgauā q̄ era peligro-
so oñederle y mucho mas peligroso dexarle mas
biuiē-

In los discursos
y en las histori-
as florentinas
lib 14.

biuiendo en aquel tiēpo Nicolo de vsano el qual
en las cosas ciuiles era tenido por hōbre muy entē-
dido y veendo hecho el el primer yerro de no co-
nocer los peligros q̄ dela reputaciō de Cosme de
medicis podian succeder no permitio miētras bi-
uio que se hiziesse el segundo: cōuiene a saber que
se intentasse de querer anihilar juzgādo q̄ intētar
tal cosa seria del todo la destruicion del estado co-
mo se vio de hecho: porq̄ no guardando aquellos
ciudadanos q̄ quedarō este cōsejo se hizierō fuer-
tes contra Cosme de medicis y le echarō dela ciu-
dad. Desto succedio q̄ los de su parte poco despu-
es le llamarō y le hizieron principe dela Rep. al
qual grado sin aq̄lla publica cōtradiciō nūca pu-
diera subir, lo mismo acaesció a Roma con Iulio
Cæsar: q̄ fauorecida aquella su virtud de Pōpeyo
y de los otros se cōuertio despues en destruiciō de
la Rep. Romana de lo qual da testimonio Tullio
diziendo que Pōpeyo auia comēçado tarde a te-
mer a Cæsar: el qual miedo hizo q̄ pensaron los
remedios y los remedios que hizieron acelerarō
la destruicion de su Rep.

§ 20. Los Athenienses Argiuos Milesios y Ma-
garenfes ¹ vsauā del ostracismo era el ostracismo
que de diez en diez años votaua el pueblo sobre
quien era el mas insigne hōbre dela ciudad y lo

Adrianus iuni
animaduersorū
lib. 5. cap. 13.

P

dester-



Tratado del conseio

desterrauá para q̄ no prejudicasse cō su autoridad ala¹ Rep. Los d̄ Sicilia vsauá del mismo remedio para el mismo effeçto y llamauále petalifino. Duraua este destierro diez años y no les confiscauan los bienes y cogian los fructos de sus posesiones estando absentes. Hazian esto porq̄ siendo Resp. no las tyránizassen los q̄ en ellas tenian gráde credito y authoridad. Leesse en las historias de Venecia q̄ auiedo buelto las galeras a Venecia y naciédo cierta diferencia entre los delas galeras y los del pueblo lleço el alboroto alas armas yno se podía la cosa apasiguar ni por fuerça d̄ los ministros ni por la reueréçia delos ciudadanos ni por temor delos q̄ administrauá la justicia y luego q̄ vino de lante daquellos marineros vn ciudadano noble q̄ auia sido el año passado capitan suyo y de aquella armada: por amor del se apartaron y dexaron la pelea, la qual obediencia engédto tanta sospecha en el senado que poco tiempo despues² se asseguraron del.

§ 21. Han de tener especial cuidad los q̄ gouier nan Resp. en no consentir q̄ se diuulgúe nueuas é prejuizio dela Rep. porque inquietan los pueblos que son (como dize cornelio³ tacito) amigos de oyr nouedades. Los Venecianos⁴ mádaron matar vn hombre porque diuulgaua nueuas falças

con

y consejeros delos Principes.

con que inquietaua la ciudad de venecia. Si alguna persona antiguméte en Francia¹ oya alguna cosa que fuesse vtil o perjudicial a la Rep. estaua obligado el que lo oya a luego lo hazer saber a los q̄ la gouernauá y ellos publicauan lo que les parecia q̄ era mas vtil ala Rep. Al cōsejo del estado pertenece proueer q̄ no aya alborotos y bulliçios en la Rep. como lo dixieron los cōsejeros de Cayphas quando cōsultaron como prenderian a nuestro redemptor² y señor Iesu Christo.

Discurso 14. Acerca de la guerra.



Orque la obligacion q̄ el principe tiene d̄ gouernar bié los pueblos q̄ dios le encomédo cōsiste principal méte en dos cosas es a saber en las leyes y ordenaças con q̄ los gouerna y en defenderlos d̄ sus enemigos para q̄ puedá biuir en paz, y en el precedéte discurso tracte d̄ las leyes y ordenaças del estado, é este tractare del cōsejo dela guerra: traen las guerras (como a todos es notorio) muchos peligros trabajos y gastos a los q̄ las figué por amor d̄sto ningū principe deue hazer guerra saluo si las cōdiciões cō q̄ le cōcedé la paz s̄n mui prejudiciales a su estado y ala reputacion de

P 2

cion de

Aristoteles poli-
ticorū lib. 3. ca.
1. de rebus au-
tem caucio d̄ni
singularis impe-
rii est ne vnus a
liquis creascat
sed plures quod
se inter se obser-
uabunt idē lib.
3. cap. 9. ofra-
cism' idē valet
ac efficit quo iā
modo, qd̄ pro-
hibere superiu-
res atq̄ in ovi-
lium mittere.

Machiavelo en
los discursos.

Cornelius taci-
tus lib. 17. vul-
gus vt mos est
cuiusque mori
nouit cupidū &
fallacitas in iu-
gurtino vulgus
Vt plerumq̄ so-
let ingenio mo-
bili sedē. iustum
atq̄ discordio
sain cupidū no-
u: uni cerū qui
ei & otio aduer-
sum linis deca-
da 1. lib. 3. plebs
nouarum rerum
auida.

Per ne iustitia
aus in hisso.
venecio.

Tamro delas co-
stumbres delas
gentes lib. 2.
cap. 7.

Mathei cap. 26.
consiliū feierūt
vt Iesum dolo-
tenerent & occi-
derent dicebant
autem nō in die
festo ne forte tu
multus fieret in
populo.



de su persona, y pudiendo el principe alcanzar de su enemigo vna honesta paz no deve valerse de las armas para euitar las muertes robos y sacrilegios que de valerse dellas se figuen Si los principes q̄ cōsultā se harā guerra cōsiderā todos los daños y males q̄ se hazer la puede succeder nūca se resolue rā ē hazerla: y no se resoluiendo acrecētā las fuerças a los enemigos y debelitan las suyas, es pues necessario para alcanzar victoria de sus enemigos que despues que los del cōsejo del estado cōcluyē q̄ cōuiene ala Rep. valerse delas armas determinen de vēcer o morir en la empresa como lo dixo vna mujer de Lacedemonia dando el escudo a su hijo quando lo mandaua ala guerra, hijo buelue con este escudo o en el.

§ 2. Queriendo algū principe hazer guerra ha de cōsiderar primero si la puede hazer y podiendola hazer si es mas el prouecho q̄ de hazerla saca que el daño q̄ recibe porq̄ siendo mayor el daño q̄ el prouecho es (como dezia Augusto ¹ Caesar) pescar cō anzuelo de oro y ha de inquirir ² perfectamēte que fuerças tiene el enemigo y se bastā las fuerças que tiene para la hazer y en duda ha de pēsar que las del enemigo son mayores para cō mayor diligencia y cuidado profeguir la guerra q̄ muchos por tener los enemigos en po-

co fueron vencidos y destruydos: para examinar q̄ fuerças son las suyas y las del enemigo ha de saber quien tiene mas dinero si el si el enemigo q̄ tiēpo puede durar la guerra y que dinero es necesario para la sustentat, en esto conuiene tener mucha vigilancia porq̄ el dinero como comunmente se dize es el ¹ neruio de la guerra que la comiença y acaba: por amor desto conuiene inquirir dōde se prouerā de dinero : y como hara que falte al enemigo quanto esto importa se ve claramēte en que muchas impresas se pierdē por faltar dinero con que suplir los gastos de la guerra como acaescio a Cleomene Rey de Lacedemonia con Antigono Rey de Macedonia.

§ 3. Han de considerar los principes q̄ capitanes escojen para la guerra porq̄ si el capitā q̄ es la guia q̄ los soldados figuē, no es esforçado y prudēte todos se pierdē. Tullio ² en vna oraciō q̄ hizo pponne la idea de vn buē capitā: mostrando q̄ calidades ha de tener vn capitā para ser illustre las quales largamēte escribo en el libro del officio de los capitanes y generales. Todos sabē quāto importe para tener buen successo la guerra ser el capitā valeroso y quan prejudicial es seruirse de capitanes ignorātes y de poca fē, han tābien los principes de inquirir y examinar q̄ soldados tienē para la guer-

Suetonius tranquillus in vita Augusti Caesaris cap. 29. praeliū quidē aut bellū suscipiendū omnino negabat nisi cū maior eorum tūmēti spes quā dāni metus ostēderetur nā minima cōmoda nō minimo festantes discrimine similes aiebat esse aures hōmo piscantibus cuius abrupti damū nulla cōptura pensari possit.

Imperator qui de bello consultaturus est non ignorare oportet quā magnā sint exercitus facultates & copie quantæ fuerint & qualis habiturus sit ad hanc hostiū facultates accurate circūspicere debet similes ne sint an dissimiles partes ne suis an imbecilliores.

Cladius cōtere de iure militū in prohemio lib. 1. omnino fortissimi milites non ausē pecuniā bellatū neruiduct debent armis enim non pecunijs bellicā virtutem (vt folonē craso lidorum rege respōdissen ferūt) experiri oportet atq; (vt est apud Ennium) nec cauponeres bellum sed belligerantes milites habere debem.

in oratione pro lege manilia.



Suetonius tran-
quilas in vita
Iulij ex his ca-
34. profusue an-
te inter lues ire
se ad exercitum
sine duce & in-
de reuersurum
ad duce. n sine
exercitu.

Tratado del consejo

ra porq̄ los soldados son los q̄ pelean y vécen las jornadas. No basta ser los capitanes esforçados y valiétes si los soldados son viles y couardes. Quádo Julio Caser fue pelear cótra petreyo en España dixo q̄ iua bucsar vn exercito sin capitã y quãdo fue buscar a Pópeyo para pelear con el dixo q̄ iua buscar vn capitã sin exercito. Cõuiene pues q̄ el principe inquiera y põga toda la diligéncia possible en saber si los soldados q̄ escoje para la guerra son fieles si traidores a los q̄ sirnẽ, si son cõstantes, si incõstantes, si soldados nueuos y bifoños, si anti guos y exercitados e pelear, si son propios si imbiados a ayudarle, si vienẽ por amor de seruirle y defenderle, si son sacados delos stablos y tabernas y vã ala guerra por amor del sueldo q̄ se les paga. Otras muchas cosas se hã de inquirir y examinar acerca dela gẽte q̄ el principe embia ala guerra como mas largamẽte scribo en los libros dela disciplina militar. Tãbien han de inquirir y examinar los principes q̄ determinã hazer guerra, q̄ armas tienen los soldados de quiẽ se quieren seruir: los soldados q̄ estã bien armados peleã cõ mas animo y mejor q̄ los q̄ estan defarmados q̄ las armas les acrecentã el impetu y osadia y vna suerte de armas aprouecha mas q̄ otra pa alcançar la victoria como se vé en la differéncia de armas q̄ vsauan los Lacedemonios, romanos, y Parthos. Muchas ve-

y confegeros delos Principes.

zes vécian los romanos no porq̄ erã mas valiétes fino porq̄ erã mejores las armas cõ que peleauan. Tãbien cõuiene inquirir y examinar con q̄ armas pelean los enemigos y q̄ armas y en q̄ lugares les son necessarias pa se defender y pa los offender.

§ 4. Han de saber q̄ amigos tienẽ pa se valer de llos en la guerra q̄ quierẽ hazer: principalmẽte los q̄ no tienẽ tierra algna e las puincias dõde la hazẽ, y importa mucho élas semejàtes e presas tener algũ amigo natural d̄ la tierra pa se valer del y pa saber los humores, intereffes, pretésiones, cõdicio nes y costũbres delos enemigos y si los lugares en q̄ habitã son llanos si puestos en mõtes y de q̄ cosas tienẽ necessidad y q̄ cosas les sõ mas acceptas pa los obligar a q̄ los végan ayudar cõ esto disminuẽ las fuerças d̄ los enemigos y acrecentã las suyas. Tãbien iporra mucho saber el amor y odio q̄ los pueblos aquiẽ quierẽ hazer guerra tienẽ a sus señores porq̄ acaesce muchas vezes rebelarse los pueblos y ciudades por amor del odio q̄ tienẽ a algũ seõor o por el amor q̄ tienẽ a otro. Algũas ciu dades d̄ Asia se rebelarõ por amor d̄ l odio q̄ teniã a Loadice y a Seleuco su hijo, y porq̄ q̄riã biẽ a Benice y a su hijo. Deste cõsejo se valio hernã cortes éla cõquista d̄ l reino d̄ Mexico haziẽdo guerra al rei Mataçuma cõ los vassallos q̄ no le q̄riã biẽ.

§ 5. Muchos principes hã alcãçado mui insignes



Titus Livius de cada 3. lib. 6. ex quo togā virilē fūpfit, nullo die prius yllam publicā priuatāq; rem egit, quā in capitolū tect in gressūsq; ad eum consideret: & ple rūque tēpus solus in secreto ibi tereret. Hic mos qui per omnem vitam seruabatur seu cōsulio seu temere vulgata opinioni fidē apud quosdam fecit stirpis eum diuinā virū esse retulique famā in Alexandro magno pri^o vulgata, & vanitate & fabula parum anguis immanis concubitu conceptū & in cubiculo matris eius per sepe vitam prodigij eius specie interuenit: hō minū euolatam repenteque ex oculis elapsam.

In Caclinario fortuna in omni re dominatur.

Livius lib. 30. non temere incerta casū reputat quē fortuna nūquā decepit.

y mui illustres vitorias cō la reputaciō y estima de sus personas. Alexādre¹ Magno diuulgo q̄ era hijo de Iupiter (aun q̄ sabia q̄ era falso lo q̄ diuulgaua) para q̄ los pueblos aquíe hazia guerra se le entregasē. Si los capitanes sō esforçados y estimados acquirē amigos y aliados facilitā las victorias y sino son estimados ni tienē credito difficilmēte las alcāgan y estan aparejados a siēpre les succeder mal. Algunos quieren q̄ los principes mirē si los capitanes de quē se quierē seruir son dichosos en las empresas q̄ acometen porq̄ les parece q̄ la fortuna (como dize Sallustio²) puede mucho en los successos dela guerra: Mas como lo que el pueblo comunmente llama fortuna es lo que succede biē o mal a q̄ no sabe dar razon y esto sea incerto y varie nadie puede estar seguro y prometerse que siempre le succedera bien: por amor desto pintā la q̄ el vulgo llama fortuna puesta sobre vna rueda que nunca esta queda, muchas vezes succiede a vn cāpitan bien en algunas empresas y en otras mal como lo dixo Annibal a Scipion, y el mismo Annibal lo experimento³ en su persona. Otros muchos illustres capitanes fueron en algunas empresas dichosos en otra no, pues los successos dela guerra son inciertos y varian deuen los prudētes y valerosos capitanes acrescentar el credito que tienē

tienen de ser dichosos para animar a los que los si guen apelear, y los que no lo son mostrar la incōstancia y variedad de la fortuna, y persuadirles q̄ les succedera dende adelante mejor que propio es delas guerras succeder ora bien¹ ora mal.

§ 6. La primera cosa q̄ los principes que mueuē alguna guerra han de hazer: es justificarla para q̄ a todos sea notorio q̄ la necesidad de defenderse los obliga a valerse delas armas y q̄ aun q̄ tienen justicia y razō en la guerra q̄ hazen aceptarā qual quier honesto y justo partido q̄ sus aduersarios les offrescierē, han de cōsiderar los principes que las guerras comūmente se hazē o por cobrar lo q̄ les hā tomado, o por se vēgar dalguna afruēta q̄ seles hizo: o por q̄ deseā de alcāgar gloria y fama: o por ambiciō. La primera y segūda causa son justas, la tercera es injusta, la quarta es tyrānia. Los romanos poniā toda la diligencia possible en justificar las guerras q̄ hazia, queriēdo el embaxador dela isla de Rhodes² loar al pueblo Romano dixo en vna oraciō q̄ al senado hizo q̄ no estimauā tanto los romanos vēcer quāto estimauan ser justas las causas q̄ a hazer guerra los mouian y porq̄ en los libros de la disciplina militar largamente escribo como se han de justificar las guerras no curo de lo referir.

¹ Regum 2. cap. 21. vari^o enim autus est belli & nunc hanc & nunc illum con sumit.

² Livius lib. 45. certe quidē vos estis romani qui ideo feliciabella vestra esse quia iusta fuit p̄guo bis fertis nec tā exitu eorū que vincatis quam principis quod non sine causa suscipiatis glori amini.

Han



Tratado del consejo

§ 7. Há los q̄ cōsultan acerca dela guerra inquirir y examinar quãdo los enemigos vencen si los suyos fuerō vencidos por falta delos capitanes si por falta delos soldados o porq̄ fue dios seruido q̄ haziendo los suyos todo lo q̄ pudierō fueffen vécidos y despues q̄ supierē la causa porq̄ fuerō vencidos deue buscar el remedio y hazer todo lo q̄ conuiene para alcançar victoria de sus enemigos y si entienden q̄ los enemigos tienen mas fuerças y q̄ les es necesario cōtinuar la guerra: mejor es contemporisar cō ella, como lo hizo Fabio Maximo que venir ala jornada con manifesto peligro suyo y de su exercito porq̄ contéporisando puede vencer y viniēdo ala jornada q̄dara vécido y como dizen diez años de guerra y no vn dia de pelea: y porq̄ ningun capitã por mas prudente q̄ sea puede imaginar todos los inconueniētes q̄ en la guerra pueden succeder cōuiene q̄ el capitã se aconseje con hōbres fieles prudentes y experimentados en la disciplina militar que le defengañen. Estimauan tanto los Carthaginenses ¹ no hazer lo q̄ pertencia ala guerra sin se aconsejar que ahorcauan los capitanes q̄ sin se acōsejar vécian. Los Venecianos no cōsientē q̄ los generales vengã ala jornada sino selo aprrueuan los proueedores que con ellos embian ala guerra.

Tullius lib. 3. de officiis danda erit operari omnes intelligat si saluti esse velint necessitati esse parati omnes atq̄ etiã omnes qui & impub. pubes natiunt consule e d. bebunt vt eorum veri copia sit qua sunt necessariae.

Los

y consejeros delos Principes.

118

§ 8. Los capitanes adquieren la beneuolēcia y amor delos pueblos cō les administrar justicia no cōsintiendo que se les haga daño alguno en la hazienda ni les perjudiquē en las honras, el amor de los soldados se adquiere cō los capitanes ser esforzados y liberales, estas dos virtudes hazen que seã amados. Y aun q̄ parece q̄ no puedē los capitanes estar biē cō los pueblos y cō los soldados: porque los pueblos quierē q̄ no se les haga daño alguno y los soldados q̄ los dexē robar y hazer lo q̄ quisiere. Esto no obsta porq̄ biē puedē administrar justicia a los pueblos q̄ son amigos y aliados: y a los enemigos puedē los soldados matar y robar, y si a caso el capitã tiene necesidad de poner algũ nuevo tributo para suplir los gastos dela guerra deue cō palabras blandas y buenas razones mostrarles primero (como acōseja tullio ¹) La necesidad en q̄ esta por lo q̄ a todos toca y q̄ viniendo oportunidad pagara lo q̄ toma prestado tãbien han de puer los capitanes q̄ en el exercito no ande gēte inutil pa la guerra y q̄ los soldados hagã todo lo que fuere necesario para alcançar la victoria.

§ 9. Deuē los cōsejeros del principe examinar si es mas vtil ala Rep. esperar q̄ los enemigos le vengã hazer guerra en su tierra o si hazerla en tierra de los enemigos. Esto se alterco ē el senado romão

Fabio

Tullius lib. 3. de officiis danda erit operari omnes intelligat si saluti esse velint necessitati esse parati omnes atq̄ etiã omnes qui & impub. pubes natiunt consule e d. bebunt vt eorum veri copia sit qua sunt necessariae.



Tratado del consejo

Liuius lib. 28.
hoc & natura
pri^o est tua quā
defendēdis lie-
na ire oppugna-
tum pax ante in
italia quā bellū
in africa sit &
nobis prius de-
cedat timor quā
vltro alijs infe-
ratur.

Liuius lib. 28.
multū inter est
alienos popula-
ri fines an vri-
tuos excindeq;
videas plus ani-
mi est inferenci
periculum quā
pro pulsanti ad
hoc maior igno-
tarum rerum est
terror & lib. 1.
macedonia poti-
us quā italia bel-
lum habeat hos-
tium vebes agri
que secro atque
igni vastentur
experti iam su-
mus foris nobis
quā domi felici-
ora potentiora
que arma esse: &
Lontino auendi-
mento. 500.

3
Strabo magno-
pere peccare pu-
tat populo: qui
externis ducib⁹
vtantur in bello
copiasque suas
atq; ota & emp.
fidei eorum cō-
mittant vitium

Fabio maximo ¹ affirmaua q̄ mejor era defender su tierra q̄ acometer a los enemigos en la suya. Sci pion ² dezia q̄ era mas vtil ala Rep. hazer la guerra en Carthago q̄ en Italia, han de cōsiderar los q̄ cōsultan si es vtil ala Rep. hazer se guerra q̄ aun q̄ los hōbres la puedā comēçar no esta en poder de los hōbres alcançar la victoria y q̄ comūmēte succeden muchas cosas en la guerra q̄ no puedē los hōbres veer ni maginar y q̄ la misma guerra los enemigos y los successos muestran lo que se ha de hazer, por esto se dize q̄ nel campo se toma el cōsejo, y aun q̄ las cosas dela guerra se platicuen cō muchos la deliberaciō se ha de tomar con poco: porq̄ de otra manera primero seran descubiertas q̄ concluydas. Tambien han de examinar los que cōsultā acerca dela guerra si es puecho dela Rep. fer los soldados y el general estrangeiros si naturales. ³ Los Cartaginenses ⁴ no solamēte se feruian de soldados estrangeiros mas tãbien elegian capitanes estrãgeros como lo hizieron en la guerra q̄ tuuieron cō los Romanos eligendo por general del exercito a Xãtipō Lacedemonio. Muchas Resp. despues d̄ fer sus capitanes vēcidos vēcierō los enemigos cō se feruir ē la guerra de capitanes

estranque huius rei iam tū magno cū dāno florētissimarū non nullarum ciuitatū cognitū fuerat: id tamen nonne cotidianū est ab illisq; etiam reb⁹ publicis sit que bene iustitue sunt ac sūmo cōsilio existimantur. Petrus victorius variarū lib. 8 cap. 17.
4. Lontino auendimiento. 485.

y delos consejeros delos Principes.

estrangeiros como lo hizieron los Chalcidonēses con Brasidas, los Sicilianos con gelippo, los Asianos cō Lisandro Callicrate y Agathocles capitanes lacedemonios, y si algunos capitanes estrãgeros tyrãnizaron las Resp. q̄ ayudaren como lo hizieron los dela casa Othomana, es porq̄ no tuuieron los q̄ los llamaron en su ayuda fuerças para se defender dellos, por huyr deste inconueniēte no consentian los Romanos que los que los venian ayudar fueffen mas que ellos.

§ 10. No han los principes de encomēdar la administracion dela guerra a personas q̄ tienen hecho algun agrauio: porq̄ por se vengar pierden el exercito. Tenia Mario Salinador de tal suerte encerrado a Hasdrubal q̄ le cōuenia pelear con desauentagen o morir de hambre. Hasdrubal le entretuuō tãto y tan agudamēte cō ciertas platicas de concierto, que le salio delas manos: y le quito la ocasion que tenia de oppressarle, la qual cosa desque se supo en Roma le dio gran deshonna para conel senado y para cōel pueblo y del se hablo deshonestamente por toda la ciudad hizieron despues ² consul a Mario Salinador, Fabio Maximo le dixo que primero que viniēse a la jornada mirasse que fuerças tenian los enemigos y no pudiese se temerariamēte a peligro todo el exercito, el le

ref-

Titus liuius de cada 3. lib. 6.

2 Titus liuius de cada 3. lib. 7. octauo ferme post damnationem anno.



respondio que en llegando al enemigo auia de pelear con el. Perguntole Fabio maximo porq̄ queria poner el exercito a peligro y auéturar la libertad de Roma: el le respòdio ¹ porq̄ sabia q̄ si el ſalia cõ ello tornaua arecobrar aq̄lla gloria q̄ el auia perdido è España, y q̄ si no ſalieſſe cõ ello y aquel ſu partido tuieſſe contrario y ruin ſin quel ſabia q̄ ſe vengaua de aquella ciudad y de aquellos ciudadanos que tan ingratemente le auia offendido. Tambien han los principes de cõſiderar la neceſſidad q̄ tienen de ſe valer delas armas y entender lo q̄ les es neceſſario proueer para hazer guerra para q̄ no ſean preſa delos q̄ los quieſſen moleſtar. Que ningun es tan gran principe que no ſe le pueda mouer vna guerra y muchas vezes chicas pidras aballan grandes carretas: y ſi el principe no ſabe mas que regirſe por lo que le dizẽ los capitanes, es ſu miniſtro y poneſſe a peligro o que los capitanes no ſepan lo que hazen, o que no lo hagan con aquella fee y diligencia que a ſu ſeruiçio conuiene.

§ II. Deuen los principes q̄ determinan valerſe delas armas, imitar al Catholico don Hernando quinto daqueſte nombre rey de Caſtilla que eſtaua (como dizen) ala mira atendiendo el ſucceſſo delas guerras q̄ los principes chriſtianos ſe hazia

vnos a otros: para ayudar y fauorecer alos q̄ menos podian y no dexar engrandecer en Italia el poder delos que pretẽdian ſer ſeñores della, ni entraua en las ligas que los principes chriſtianos hazian, ſi de entrar en ellas, no ſacaua algun prouecho y por amor deſto, no quifo hazer guerra a dõ Luis rey de Francia, quando el Papa Iulio, el emperador y los ſuyçios ſe la hazian: porq̄ le parecio que ningũ prouecho recebia de diminuirle aquel reyno con engrandecer los q̄ lo perſeguian y viendo q̄ el rey de Francia queria augmẽtar ſu eſtado, cõ hazer guerra al reyno de Napoles, hizo ¹ liga con el emperador, y con el rey de Inglatierra contra el rey de francia. Han los principes que cõ otros hazen liga, conſiderar ſi les eſta mejor cõſeruar la paz q̄ tienen ſi hazer guerra, como lo eſcriuio el rei ² methridates al rei Arſarces, y ſi la guerra es iuſta, de que pueden ſacar prouecho honra y gloria. Los Romanos (como dize Appiano) no quifieron acceptar por vaſſallos muchos q̄ ſe les entregauan, porq̄ eran pobres y ningũ prouecho ſacauan delos tener por vaſſallos. Otros muchos exẽplos, documẽtos reglas pudiera traer acerca de la guerra: mas porq̄ los eſcriuo en los libros dela diſciplina militar no curo de referirlos.

Discurſo 15. Acrcer dela paz.

Liuius vbi ſu-
pra moneti qu-
fabio ne prius
quam geaua ho-
ſtium coguſſet
remere manum
conſerere reſpo-
diſſe vbi primu
hoſtium agmen
coſpeſiſſet pug-
natorũ cu qu-
reteretur que cau-
ſa tenuandi eſ-
ſet: aut ex hoſte
egregia gloria
inquit auxerit
vbi viciſſe gau-
dium & ſi non
honeſtũ capia-

¹ Mabrino 10ſco
lib. 1. de lle hi-
ſtoria del mudo

² In epiſto'a addi-
ta operibus ſal-
luſti. omnes qui
ſecundis rebus
ſuis ad belli ſo-
cieratẽ orantur
cõſiderare debet
liceat ne tum pa-
cem agere deinde
qd quiritur
ſatis ne piũ tu-
tum glorioſum
an inde corũ ſit.

Tratado del consejo



Iximos que el consejo del estado se llama cōsejo dela paz: porq̄ su principal intencion es procurar que los pueblos biuan en paz y si se valen de las armas es para con ellas se defender delos q̄ los inquietan y perturban: para dar a entēder esto acostūbrauan los Romanos traer el anillo militar en la mano izquierda¹ q̄ es la q̄ trae el escudo y no é la derecha q̄ trae la espada porq̄ les parecia q̄ las Resp. bien instituidas tenían mas necesidad de defenderse que de ofender a otros. Los espartanos pergūtaua a los que boluia de la guerra si auia perdido el escudo: porque estimauan mas no perder el escudo que salvar todas las otras armas. Estando Epaminondas² capitán thebano para morir de las heridas que en la guerra recebio n̄ a-do que le truxessen su escudo y abraçandosse cō el murio en esto q̄ Epaminondas hizo dio a entender que si auia hecho guerra a sus enemigos era para defender la libertad y paz de su tierra y no pa los ofender: que el officio del principe sea procurar que sus vassallos biuan en paz se vé en que quādo le iuran por rey lleva en la mano derecha el scep-tro con que ha de gouernar el pueblo en paz y el condestable lleva la espada cō que lo ha de defender se fuere necesario valerse de las armas para

con-

¹ Plinius lib. 33. cap. 1. in tertio. v. s. u. argumē-tū est manus in læua fuisse qua secura r. p. i. u. s.

² Valerius lib. 3. tit. 2. traie tus hasta sanguine & spiritu difici-ēs recreare se co-nantes primū an clipeus suus saluus esset de-ide an fusi hostes penitus forent interrogauit.

y de los consejeros de los Principes.

cōseruar la paz. Siēdo el principal officio del prin-cipe procurar q̄ sus vassallos biua en paz, tractare é este discurso delo q̄ pertenece al cōsejo dela paz. § 1. Los cōsejeros del principe q̄ cōsultan sobre la paz que quieren hazer cō sus enemigos han de suplicar humilmēte a Dios sea seruido que la paz se cōcluya para su sancto seruicio: porque el solo la puede dar¹ y que cesen las guerras cō que castiga Dios los peccados delos hōbres y quando hizieren paz han de cōsiderar que causas huuo para no ser firme la paz que otras uezes hizieron, y clarāmēte veran que los principes hazen paz, o por que estan estragados y destruydos cō las guerras o porque vn principe viene en poder de sus ene-migos, o porque no se puede defender, o porque quieren ser amigos: y vécer el vno al otro en cor-tesia. La mas firme de todas es esta: si cō verdadera amistad la haze: pero si las voluntades delos principes q̄ la hazen, estan differētes: es semejante la paz q̄ hazē (como dize el propheta² Ezechiel) alas paredes hechas sin cal: q̄ poca violencia basta a derribarlas. Y porq̄ le falta el amor y cōformi-dad, ni dura mucho, ni es firme la paz q̄ hazē. Pergūto el senado Romano a los priuernates q̄ tanto auia de durar la paz q̄ pedian, ellos le respōdieron q̄ seria perpetua, si las cōdicionēs con q̄ la conce-

Q

diessen

¹ In canone missę da propitiuꝝ pa-cem in diebus nostris.

² Cap. 13. qui li-uit abiq̄ tem-peratura quod casurum est.

lugar q̄ quiſieſſen: con q̄ eſtuuieſſe apartada oché ta eſtadios dela mar. Otros muchos exéplōs pudiera traer: mas porq̄ los eſcribo en el tratado de las juras y promeſſas no curo de los referir.

§ 4. Aun q̄ todas las Reſpub. trabajen por cōſeruar la paz: y no hazer guerra: es tan grāde la ābicion y malicia de los hōbres que nadie deue cōfiar en la paz q̄ con ſus enemigos haze: porq̄ ſob pretexto de paz, muchas vezes ſe valé de los engaños y cautelas y cō ellas alcançan, lo q̄ ſin ellas no podian alcançar. No han los q̄ biuen en paz, y no tienen guerra con ſus enemigos, cōſentir q̄ los pueblos q̄ rigen y gouernan no eſten exercitados en las armas: porq̄ la paz defarmada es muy flaca. Entendiendo ¹ Gelon rey de Sicilia, q̄ las Reſp. q̄ no tiené los pueblos exercitados en las armas no pueden mucho durar, porque el ocio y la paz los inhabilitan y conſumen, diuulgo: que tenia neceſſidad de pelear cōtra ſus enemigos: y mādō exercitar ſus vaſſallos en la diſciplina militar: y deſpues q̄ ſe exercitaron los ſaco fuera como q̄ iua buſcar los enemigos: preguntaron le los ſoldados adō de eſtauan los con quien auian de pelear, el rey les moſtro los campos, montes, y valles, y dixoles: q̄ ſe querian alcançar victoria de ſus enemigos, trabajaffen en labrar aquellos cāpos, y arrancar los arbo-

Robertus britanus in encomio agriculturæ:

arboles, y piedras que en ellos eſtauan: porq̄ haziedo eſto vécerian el ocio y la pereza, capitales enemigos dela Rep. q̄ la aſſolá y destruyen: y no oſarían los enemigos hazerles guerra, viédo q̄ eſtauā exercitados en las armas y acostumbrados a trabajar. Porque no hazen (como dize Tito liuio ¹) tanto daño ala Rep. los enemigos quanto hazen los regalos y deleites. Los antiguos pintauā ² la diosa pallas armada, para dar a entēder, q̄ poco a prouechá las ſciencias y artes q̄ en la paz ſe vſan: ſi las armas no las defendé. ³ El emperador Iuſtiniano dize, ⁴ q̄ los principes han de eſtar adornados cō las armas, y armados con las leyes: para q̄ puedan gouernar bien los pueblos q̄ a ſu cargo tienen.

Discurso 16. Con que ſe aumentan y diminuyen las Reſpub.



DEVEN los conſejeros del principe principalmente los del eſtado entender y ſaber con que ſe aumentan y diminuyen las Reſpub. El glorioſo ſancto Agos⁵ tin dize q̄ como los medicos curan los enfermos con dietas euacuaciones ſāgrias y fuego: aſſi cura Dios los peccados y vicios de los hōbres con hábres q̄ ſon

Q 3

las

¹ Liuius lib. 30. non eſt (mihi crede) tantū ab hoſtib⁹ armatis atati noſtra: peꝛiculum quartū ab circūſcriſis vn dique voluptatibus.

² Bocarius de genealogia deorū lib. 5. cap. 48. nam cū omnes aſiduis inſeſtemur bellis armata ſingi puto vt doceamur prouidos viros ſemper in armis cōſiſtere id eſt cōſilia: & vta: tanus parchaſi in comentarils ad Claudianum de captu proſepina quoniam victoria nō minus cōſilio quā bellica virtute comparatur.

³ Cicero pro murina artes ilico noſtre conticeſcunt.

⁴ In prohemio in ſtitu. imperatoria maieltatē nō ſolū armis decoratā ſed etiam leuibus oportet eſſe armatum.

⁵ Lib. 1. de ciuitate dei cap. 3.



Tratado del conſeio

las dietas cō peſtes que ſon las euacuaciones, con guerras q̄ ſon las ſangrias y fuego. El ppheta Eſayas¹ dize q̄ dios caſtigaria a Hieruſalen cō le dar pan q̄ no tuieſſe virtud para ſuſtentar los hōbres y aguas ſin fuerças y q̄ no les daria prophetas ni viejos ni capitanes valeroſos y eſforçados, ni con ſejetos q̄ tuieſſen authoridad, ni architectos prudentes, ni perſonas que ſupieſſen declarar los miſterios de dios: y no teniēdo Hieruſalé eſtas coſas ſe leuantarian vnos contra otros cada vno cōtra ſu proximo y q̄ el mâcebo burlaria del viejo y el villano del noble. Tambien caſtiga Dios y diminuye las Reſp. permitiēdo por amor de los peccados del pueblo² reinar Pharaones, Nabuchodonoforis, Caligulas, Nerones, Dioclecianos que le ſirua de verdugos. Atila ſe llamaua açote de dios y el tamorlan la ira de dios. Los príncipes q̄ dios quiere que le ſiruan de verdugos para caſtigar los pueblos que con ſus peccados le offenden ſon (como dize el Cardenal Reginaldopolo³) los q̄ perſiguen la Igleſia de Dios. No pone Dios los príncipes Chriſtianos para que le ſiruan de verdugos ſino para que adminiſtren juſticia a todos igualmente y ſean (como dize ſan Pablo⁴) miniſtros de dios imitádole en vſar de clemencia y miſericordia para conſolacion de todo el pueblo. Mas

Cap. 3. Domin' exercitū aufferre a hieruſal: & a iuda validū & fortem omne rebur panis & omne robur aquae fortem & virū belatorem iudicem & propheta & ariolum & ſenem principem ſuper quinquaginta & honobilem vultu & conſiliarium & ſapientem de architectis & prudentem eloquii miſtici.

Oſeas cap. 3. dabo rege infante meo.

En ſa oracion q̄ accoca dela paz hizo al emperador Carlos 5.

2. ad corinth cap. 6. in omnibus exhibeamus nos me ipſos licet dei miniſtros.

por

y conſejeros de los Principes.

124

porque los pueblos no hazen penitēcia de ſus peccados y eſta (como dize la ſagrada ſcriptura¹) llena la medida de los amorheos. Da dios príncipes que le ſiruan de verdugos que ſi ſe enmendaffen y arrepetiſſen de los peccados q̄ cometē como hizo Niniue² Dios les perdonaria q̄ no haze Dios (como dizen) a los ſabados feria y proprio es³ de la diuina mageſtad perdonar y vſar de miſericordia cō los q̄ de todo coraçon le llaman y hazē penitencia de ſus peccados. Siendo el pueblo juſto y virtuoſo da Dios príncipes buenos y vtiles ala Rep. y ſon angeles que dios embia para la guardar y defender. Los príncipes que no hazen eſto no cōforman cō el nōbre q̄ tienen ni ſe puedē llamar propriamēte príncipes ſino⁴ æquiuocamēte, como el hōbre pintado no ſe llama propriamēte hōbre. La ſagrada ſcriptura⁵ llama ipocritas a los príncipes q̄ no adminiſtran juſticia ni ſe cōforman cō lo que dios manda porq̄ no tienē mas de príncipes q̄ las mueſtras y enſignias de príncipes y ſiēdo cradeliſimos lobos andā emascarados cō las enſignias y mueſtras de príncipes clemētíſimos.

§ 2. Muchas vezes permite dios q̄ los príncipes chriſtianos padefcan trabajos y infortunios para los reduzir a ſu ſanto ſeruicio: y para q̄ entiēdan q̄ dios caſtiga a los q̄ no gouiernan biē los pueblos q̄

Genef. cap. 15. non dum cōpletae ſunt iniquitates amorheorum.

Ionas cap. 3. miſertus eu deus ſuper malicia quam locutus fuera vt faceret eis & non fecit.

3 Cuius propriū eſt miſereri & parcere.

4 Espejo de conſolacion en el tractado de los bienes que dela lepra etceter. parte 2. cap. 33.

5 Iob cap. 34. qui regnare facit hominem hypocritam propter peccata populi.

Q 4

a ſu



Tratado del conſeio

a ſu cargo tiené, no ſe les acordádo q̄ ſó ministros pueſtos por Dios para administrar juſticia. Deſta manera dize el propheta Daniel ¹ q̄ moſtro dios a Nabuchodonosor rey d̄ Babilonia q̄ dios es ſeñor de los reinos y los da aquíe quiere: y dela manera q̄ los maestros caſtigá los niños para los hazer entrar en las eſcuelas: caſtiga dios los principes para los hazer cóplir la obligaciõ q̄ tiené y para q̄ ſepá q̄ el verdadero principio de bié gouernar, aſi en tiépo de paz, como de guerra, conſiſte en ſaber q̄ dios todo poderoso es ſeñor de los reinos y que el principio de todo el ſaber es (como dize el rey Salomõ ²) el temor del ſeñor, eſta es la primera leciõ q̄ han de aprender los q̄ quieré ſeguir el ſeñor y la primera muestra y ſeñal q̄ en la eſcuela de ſu doctrina hazen. El temor de dios alegra el coraçõ da muy gran gozo y plazer: alarga la vida y al cabo de ſus dias ſera bédito el q̄ timiere al ſeñor. El propheta Dauid ³ enſeñado por el ſpirito ſancto dize agora pues reyes aprended entended y ſabed firuid al ſeñor có temor y regozijaos en el porq̄ no ſe enoje algun dia y vos otros con todas vueſtras coſas pereſcais quando ſupitaméte ſe encendiere la ira del ſeñor. Bienauenturados los q̄ confian en el. A los que no ſiguen eſta doctrina obliga Dios con los trabajos y infortunios que les da a en-

trar

¹ Cap. 4. donec
ſcias quod do-
minetur excels^s
ſuper regnũ ho-
minum & cui-
cũque voluerit
der illud.

² Proverbi. cap. 1.
timor domini
principium ſapi-
entix & eccleſia-
ſtici cap. 1. ini-
tium ſapientix
timor domini.

³ Pſalmo 2. & nũc
reges intelligite
eradimini qui
iudicatis terram
ſeruite domino
in timore: & ex-
ultate ei cũ tu-
more apprehen-
dite diſciplinã
nequando iral-
catur dominus
& pereatis de
via iuſta cũ ex-
arſecit in breui-
ſca eius beati-
cõnes qui con-
fidunt in eo.

y de los conſejeros de los Principes.

125

trar en ſu eſcuela y hazer lo que el manda. Lo q̄ dezimos de los principes chriſtianos procede tam bien en los principes juſtos y virtuoso aquíe dios da infortunios y trabajos para q̄ ſoſfriendolos có paciencia mereſcan la gloria q̄ dios da a los que le firuen. Ser mal tractados arraſtados y quemados comun es a buenos y a malos ſolo de los buenos y virtuosos es morir firuiendo a nueſtro redemp- tor y ſeñor Ieſu Chriſto lleuando ſu cruz acueſtas que precioſa es (como dize el Real propheta ¹) en el acatamiento del ſeñor la muerte de ſus ſan- ctos.

§ 3. Diminuye Dios las Reſp. dandoles princi- pes ² mochachos que triſte (como dize el rey Sa- lomõ ³) es el reino en q̄ el principe q̄ lo rige es mochacho y los que lo aconsejan y gouernan tienen mas cuenta con comer y beber, que con el bien publico. El propheta Oſeas ⁴ dize q̄ quan- do Dios eſta ayrado y quiere caſtigar los pueblos por los peccados que cometen les da principes mochachos. Los Romanos ⁵ élas proceſſiones q̄ hazian pedian y ſuplicauan a Dios les hizieſſe tan ſeñalada merced que no les dieſſe principes mochachos que tuieſſen neceſſidad de ſer regi- dos por ayos y tutores. Mas prouecho es dela Republica: q̄ los Reyes (como dize Salamõ ⁶)

ſcan

¹ Pſalmo 135. pre-
cioſa in conſpe-
ctu dñi mors ſã-
ctorum eius qd
declarat francif-
cus oris in epi-
ſtoia ad fratrem
iouen.

² Eſaias cap. 3. da-
bo principes
pueros.

³ Eccleſiaſtes cap.
to. ve tibi terra
cuius rex puer
eſt & cuius prin-
cipis mane com-
medunt & eccle-
ſiaſtici cap. 10.
Rex in ſipiens
perdit populũ
ſuum.

⁴ Cap. 2. dabo re-
ges pueros in ſu-
tore meo.

⁵ Auertant ſuperi
a nobis reges pu-
eros quoru ma-
n² tutor regat.

⁶ Eccleſi. cap. 4.
melior eſt puer
ſapiens rege ſeno
& ſtulto.



Tratada del conseio

sean mochachos discretos q̄ viejos locos que la sagrada scriptura llama mochachos de cien años. Diminuye Dios las Resp. dando les personas viles ² y para poco q̄ tuerça (como dize la sagrada scriptura ³) husos torcer husos es proprio delas mugeres: ⁴ por esto en la guerra ⁵ meten husos y ruecas en las manos a los soldados q̄ son viles y couardes: porq̄ parecen mas mujeres que hōbres. Diminuye Dios las Resp. Dádoles pilotos temerarios, letrados defalmados, medicos nescios, juezes sin sciencia y cōsciencia y gente inutil q̄ no sirven ala Rep. mas q̄ de comer y beuer los mantinimiētos q̄ la tierra produze, como lo hazen los ociosos y vagabūdos q̄ la estragan mas q̄ la gosta sin la ayudar en cosa alguna y son mas inutiles q̄ los jumentos q̄ con su trabajo la ayudadan. Por esto dize Platon ⁶ q̄ no se puede llamar dichosa la ciudad é que biué muchos pobres ociosos y vagabundos q̄ pudiendo trabajar quieren antes andar mendigádo cō q̄ acometen todo genero de maldad para se poder sustentar. Diminuye Dios las Resp. si los q̄ en ellas biué vsan de engaños ⁷ y falsedades: por amor delas quales dios traspassa los reinos de vnas gētes en otras. Diminuye dios las Resp. si los q̄ las gouierná permitē q̄ aya en ellas publicos peccadores q̄ esto es boluer el pueblo a

Egypto

¹ Esaias cap. 5. pu se centū anno sum morietur.

² Esaias cap. 3. & examinati dominabuntur eis

³ Regum lib. 2. cap. 3. & leprosus & teneus sum

⁴ Homerus tetra penta decent calathos calamos q̄ require.

⁵ Ut dicit lib. 19. de disciplina militat.

⁶ Lib. 8. de Rep. constat ergo in ciuitate vbi mēdi os videri in esse latentes fures latrones falsos & ho rū omniū scelerum auctores.

⁷ Ecclesi. cap. 10. regnum a gentes in gentem transfertur propter iniusticias & iniurias & conuicias & diuersos dolos.

y consejeros delos Principes.

Egypto: ¹ por amor desto castiga dios las Resp. cō todas aq̄llas penas y maldiciones q̄ la sagrada scriptura ² dize q̄ dara a los q̄ no guardaren sus mādamientos. Diminuyense las Resp. cō los bandos y dissenssiones: porq̄ los bādoleros y reboltosos las inquietan, y valiendosse dela malicia de pocos y dela ignoracia de muchos los perturbá para cō daño dela Rep. se aprouechar, q̄ rio buelto (como dizen) ganacia es de pescadores. Los bandos y dissenssiones fuerō causa del apocamiēto del imperio Romano como se vé élas differencias q̄ nacerō en Roma dela ley Agraria la qual fue causa d̄ grádes rebueltas todas las vezes q̄ se intēto introducir la en Roma. Tenia la ley ³ agraria dos clausulas principales la vna mādaua q̄ ningū ciudadano pudiesse poseer mas q̄ ciertas iugadas de tierra, la otra q̄ lo q̄ se tomassē a los enemigos fuesse repartido por el pueblo romano: era esta ley muy prejudicial a los nobles porq̄ los priuaua delos bienes q̄ tenian y les quitaua el camino de enriq̄cer esto remediauā los nobles sacádo fuera d̄ la ciudad vn exercito o haziēdo q̄ al tribuno q̄ la pponia se opposiesse otro tribuno ocōcediēdo alguna parte della o ébiádo alguna colonia al lugar q̄ se auia d̄ distribuir. Quā prejudicial sea pa las Resp. dexar crecer é ellas bādos y dissenssiōes se vé q̄ muchas

y muy

¹ Deuterono. ca. 17. nec reducet populi in Aegyptum.

² Deuterono. cap. 28. venient super te omnes maledictiones.

³ Tulli. de offici lib. 1. miserrima est omnino ambitio de qua preclare apud platonem similiter facere eos qui inter se contendent vter potius Remp. ad ministraret vt si nauis cessarent quis eorum potissimu gubernaret.



Plato dialog. 1 de legib. alteru quod ſeditioe appellamus om niam grauiſſi mu & dialogo 3 de legio. v. in ciuitate q̄ ſum morbi exers fu ſura ſit qd̄ diu diu aut ſeditio nem tectius ap pellatim & lib. 3. de rep. quan to vero graeci aduerſus grecoſ in turgeat dice mus eos natura quidem amico eſſe morbo autē laborare in hoc graeciam & ſeditio nibus agitari.

3 Cicero in Cato ne maiore vel de ſenecta cedo qui vltra & ap tanta amittit tam cito. Proue niebat oratore noui ſtulti ad o les ceruli.

3 Libanus in argu mento ad Olyn thiaca primam demosthenes nu lla malos peſti reru publicaru eſſe queat quam vulgi natura ig nau ferocis lu xurioſi collucu pletatio.

y muy grandes Reſp. ſe perdieron por auer en ellas bandos y diſſenſiones: por eſſo las llama Platon ¹ ponçoña que aſola y destruye las Reſpub. Diminuyenſe las Reſp. con dexar continuar el imperio en vna perſona. Eſto fue cauſa de ſe destruir la Republica romana como ſe vee en Iulio Caſar que la tyrannizo. Aun que Caton vtien ſe conſecturando prudentemente el ſucceſſo de las coſas cõtrariaſſe la prorrogacion del imperio q̄ la Rep. Romana hazia a Iulio Caſar: diziendo que entregauan las armas a quien cõ ellas los auia de destruir. Alo que Pompeyo q̄ fauorecia a Iulio Caſar, Reſpondio, que lo que Caton dezia eran ſoſpechas de quien no queria bien a Iulio Caſar y lo que el hazia eran obras de amigo. Auiendo la plebe Romana prorrogado el imperio por vn año a los tribunos pareciendoles que eran baſtantes para poder reſiſtir ala ambicion de los nobles quiſo el ſenado por no parecer que valia menos q̄ la plebe prorrogar el cõſulado a Lucio quincio: el cõtra dixo la determinaciõ del ſenado, diziẽdo que los malos exemplos, ſe auia de anihilar, y no acreeſcentar con otro mas ruin exemplo, y quiſo q̄ ſe hizieſſen nuevos conſules. Diminuyenſe las Reſpub. ſi los que la gouiernan ſon mancebos poco experimẽtados en las gouernar y la gẽte popular que en ellas biue es rica que proprio ³ es del

es del pueblo ſer negligente y vicioſo ſi es rico, y ſi la neceſſidad no lo obligaffe a trabajar nũca trabajaria. Han de cõſiderar ¹ los cõſejeros del principe q̄ las cauſas porq̄ comũmente ſe pierden las Reſp. ſon ſeis: La primera y principal, tener en poco las gentes. La 2. tener codicia de adquirir bienes agenos. La 3. q̄rer cõplir ſus apetitos. La 4. diſpreciar los hõbres de la ley. La 5. vſar de crueldad. La ſexta no tener amigos ² q̄ les acõſejen.

Discurſo 17. Con que ſe augmentan las Reſpub.



RES maneras ³ ha para augmẽtar y aãpliar las Reſp. La 1. es eſtar en vna liga de diuerſas Reſp. juntas, dõde no tenga alguna ventaja ala otra, ni de autoridad, ni de grado, y en lo d̄ cõquiſtar hazerſe alas otras ciudades compañera: como lo hazẽ los Suycios y lo hazia los Aqueos y Ethelos en Gracia. La 2. manera es hazerſe cõpañera, mas no ental manera, que no le quede el mando dela filla del imperio, y el titulo delas empreſas: deſta manera vſaron los Romanos y eſta es la mejor: porq̄ guardando para ſi la ſede del imperio, y el titulo de mandar, los cõpañeros ſin caer en ello, venian cõ ſu ſudor y fangre a ſubjectarſe ellos miſmos: hallandõſe en vn pũ-

1 Cronica del rey don Pedro. lib. 15. cap. 23.

2 Plato epiſt ol. 22 heu miſer pereõ nullis factus amicis ſalluſtius in iugurtino nõ exercitus neq; theſauri præſidia regni ſunt: verum amici quos neq; armis cogere neq; auro parare queas. officio & fide parantur.

3 Machauelo lib. 1. cap. 24. delos diſcurſos.



ro ceñidos y oppressos de vna tá poderosa ciudad como era Roma y de compañeros quedarõ sieruos: no se pudiendo defender, cõ auer con sus fuerças augmentado el imperio romano. La 3. manera que haga a los que vence subditos y no compañeros: como lo hizieron los Espartanos, de todas tres maneras esta es las mas inutil sino tiene fuerças con que guardar y gouernar las ciudades que adquistan: porque dizen muy bien juntos cõ quitar imperio y fuerças, y el que adquiere imperio y no fuerças juntamente se destruye. Los Romanos para augmentar su imperio, imitaron los podadores, que para que vn arbol crezca y pueda producir y madurar su fruta, le cortan las primeras ramas que echan, porque la virtud daquella planta quede con el tronco, y pueda a su tiempo echar las ramas mas verdes y mas fructuosas. Que esta manera de ápliar imperio sea necesaria y buena lo muestra el exéplõ de esparta y de Athenas: las quales siendo dos Resp. muy armadas, y ordenadas de muy perfectas leyes: con todo esto no llegaron ala grãdeza del imperio romano, y Roma parecia mas llena de alborotos y no tambien ordenada como aqllas. Delo qual no se puede alegar otra causa q̄ la q̄ tenemos alegada: porq̄ roma por auer augmentado por aqllas dos maneras q̄ dixi-

diximos el cuerpo dela ciudad podia ayũtar veinte y ocho mil hombres para armarse: y Esparta, y Athenas, nunca passarõ de veinte mil cada vna lo qual nacio no porq̄ el sitio de Roma fuesse mas aplazible q̄ el de Athenas y Esparta: sino de vna differete manera de proceder: porq̄ Licurgo fundador dela Rep. espartana p̄sando q̄ ninguna cosa podria tan facilmente dissoluer sus leyes como el mesclamiẽto de moradores nueuos hizo todas las cosas posibles: para q̄ los estrangeros no habitassen en esparta, ni en ella cõuersassẽ: y ordeno q̄ en aqlla su Rep. se gastassen monedas de hierro para quitar a cada vno el desseo de ir aquel lugar y de llevar ael alguna mercadoria o officio: por manera q̄ aquella ciudad nunca pudo crecer en moradores. Y porq̄ todos nuestros hechos, imitan ala naturaleza, no es posible, q̄ vn tronco delgado de vn arbol pueda sustentara vna rama muy gruesa. Por esto vna Rep. pequena no puede ganar ciudades y reinos q̄ seã mas valerosos y mas grandes q̄ ella lo es. Y si todauia los gana le acõtece como a quel arbol q̄ tiene mas gorda la rama que el tronco que qualquier pequeno aire la desgaja y la derueca como acaecio a Esparta: la qual teniendo ocupadas todas las ciudades de Grãcia, no se le vuo alçado tan presto Thebas: quando todas las



Tratado del conſeio

las otras ciudades ſe alçaron y aſſi quedo ſolo el tronco ſin ramas, lo qual no pudo acaecer a Roma teniendo el tronco tan gruelfo, que podia facilmente ſuſtentar qualquier Rama.

§ 5. Augmentanſe las Reſp. fauoreciendo a los q̄ las habitan: porq̄ teniêdo para ſi q̄ ſon libres, y no eſclauos, y que ſon ſeñores delo q̄ ganan, y adquiren, multiplican, y acreeſcentã en riquezas: aſſi dela agricultura y labranças, como delas artes y oficios y mercancias: porq̄ cada vno multiplica de buena gana y buſca allegar aquellos bienes q̄ eſpera poder gozar deſpues que los aya ganado. Deſto naſce que los hõbres a porſia tienê cuidado delas cõmodidades publicas y particulares. Lo contrario ſe vee en aquellas tierras y prouincias que ſon opprimidas cõ muchos tributos donde los pueblos dizen hagamos buena xira delo del rey. Los de Ethiopia ¹ tienen muchas tierras que pueden dar mucho fruto, y por amor de los muchos tributos que pagan no quieren cultiuar mas de lo que han menefter, para poder ſuſtentarſe. Y porque el rey ² dela China toma en la prouincia de chapã, la hazienda a los officiales ſi ſon ricos, mandandolos prender, ſi no ſe la dan, no quieren los de aquella prouincia trabajar ni procuran ganar mas delo q̄ han menefter para ſu ſuſtenciõ,

y por

y delos conſegeros delos Principes.

y porq̄ los q̄ biuen en la china pagan mui pequeños tributos ſon mui induſtrioſos y trabajã porno perder coſa alguna de q̄ puedan ſacar algũ prouuecho y delos hueſſos delos perros y delos otros animales hazen brincos q̄ venden. Y dan dineros porq̄ les dexen lleuar el eſtiercol delas neceſſarias para lo echar en las huertas, porq̄ haze crecer mucho la ortaliza. Augmêtanſe las Reſp. cõ administrar juſticia a todos igoalmête, no permitiendõ q̄ delictos notorios quedê ſin caſtigo, y teniendo eſpecial cuidado dela religiõ, porq̄ la juſticia y religion, ſon las columnas q̄ las ſuſtêtan: ſin las quales, no puedê mucho durar, y cõ ellas las pequeñas ſe hazen grandes y las grandes ſe perpetuan, como mas largamête eſcribo en los libros delas policias o Reſp. Augmêtanſe las Reſp. cõ no permitir q̄ los q̄ las proueen de mantinimiêtos, y mercaderias, hagan monopodios: porq̄ eſtos procuran q̄ aya ſiempre en la Rep. hambres y careſtia. Dyonifio ¹ rey de Scicilia deſterro vn mercader: porq̄ cõpro todo el hierro q̄ vino a Scicilia para el lo veder ſolamête. Augmêtanſe las Reſp. cõ los principes que las gouiernan las proueer delo neceſſario: dela manera q̄ los paſtores ² procuran el paſto y el priſco al ganado treſquilandolo (como dezia el emperador Tiberio cæſar ³) y no deſſollãdolo

R

que

¹ Aristoteles poli-
coru li. 2. cap.
7. in ſicilia aũt
quidam pœunia
qua apud ſe co-
litã habebat ex
ferrarijs omne
ferrũ coemit po-
ſtea vero quã ex
mercaturis redi-
erunt mercato-
res ille vnus vò
debat.

² Xenophon lib.
3. de pœdia cyri
dicebat ſimilia
iſte opera boni
paſtoris & boni
reges. Nã & pa-
ſtorem decere id
praſtare vt pe-
cora habeant fe-
liciter & ijs vri-
ũ tandem pecu-
lum eſt felicitas
& regem identi-
dem decet vides
atq; homines te-
lices facere &
ijs vri.

³ Erasmus in apo-
phrh. boni paſ-
toris eſt tonde-
re pecus non de-
glubere.

¹ Franciſcus alue-
res en la historia
de Ethiopia fo-
lio 205.

² Gaſpar da cruz
en el tractado
dela china cap.
10.



Xenophon lib. 1. de factis & dictis Socratis ca. 1. bene tu etiam pauiores facias bonos.

L. cum ratio §. si plurib. ff. de bonis damnato cum amplia. i. imperiū hominum adiectione por us quā pecuniā copia malim

Machiavelo lib. 2. cap. 8. de los discursos.

que no es buen pastor (como dezia¹ Socrates) el que diminuye las ouejas, y no las dexa ergordar: ni buen rey el que no procura q̄ sus vassallos biuá en paz y sean ricos. Este es el augmēto que el emperador Adriano² dize que los principes han de procurar alas Resp. que gouiernan.

6. Dela manera, que la naturaleza obra en los cuerpos humanos: quando en ellos ha repressa mucha materia superflua mouiendo y haziendo vna purgacion q̄ reduda en salud de todo el cuerpo. Así en los cuerpos misticos, quando todas las prouincias estan llenas de habitadores, de tal manera, que no pueden cómodamente biuir, ni pueden irse a otra parte por estar ocupados y llenos todos los lugares, aun que se purgué las Resp. cō hambres, guerras, y pestes, y mueran algunos: siempre queda gente en la Repub. con que se restaurar. Los Ingleses dizen que es tan fertil la tierra que si no vuisse en ella peste se comerian vnos a otros para que las Respublicas no se consuman por amor dela mucha gente que en ellas biue, acostumbraron todas las naciones del mundo a limpiar las y purgarlas embiando algunos hombres a poblar las tierras que tomauan a los enemigos. Con esto podian cómodamente biuir los que quedauan en la Rep. y los pobres ocio-

ociosos y vagabūdos teniá en q̄ se ocupar y cō q̄ se poder sustentar, como en los libros delas policias o Resp. en los tractados delas colonias y delos pobres ociosos y vagabūdos scriuo.

Discurso 18. Donde procede mudar las Respub. el gouierno y passar los reinos de vnas gentes en otras.



VDAR las Respub. el gouierno procede (como dize Platō¹) delos que las gouiernan porque como estas cosas inferiores esten en perpetuo mouimiento no pueden ser perpetuas y mudanse² de vn gouierno en otro despues q̄ experimentaron los incoueniētes del gouierno q̄ vsauan. Es a saber si la Rep. era democracia q̄ la regia el pueblo despues, q̄ ha experimentado los incoueniētes q̄ en la democracia ha, entroduze la aristocracia, y despues q̄ experimento los dela aristocracia, se encomeda a algunas personas principales: para q̄ la defendá, gouierné, y seá sus protectores: los quales muchas vezes la tyránizan. Y porq̄ el fin delas Respublicas es ser bien regidas, seria el gouierno perpetuo, si los que las gouiernan fuesen justos, y virtuosos y todos holgarian de ser gouernados cōforme a justicia y razon. Mas porque los que las gouierna, las tyrannizan se leuanta los que

Lib. 8. de rep. verum cū omne qd genitum est corruptioni sit abnoxium talis etiam constitutio semper manere non poterit.

Plato vbi supra & Aristotiles 5. politicorum & Sebastiano erizzo en el discurso de os gouier nos ciuiles, & Bartolomeo caualcante en los discursos dela rep. discurso 4.

Plato vbi supra ex quo pater tyrannū ex radice tyrocia pullulata. & aristotiles politicorū lib. 5. cap. 5. nā maxima fere ex parte veteres tyranni ex tribunis plebis extiterunt.



Tratado del conſeio

los q̄ ſon de nobles y generoſos ſpiritus, o los matan o los echan del principado, y ſi los nobles tyránizan la Rep. ſe leuantan los pueblos, y echan los nobles del gouierno, y quieré antes vn rei que los gouierne q̄ dexarſe regir por nobles. Eſta es la mudança q̄ comunméte hazen las Reſp. tornádo a los principios de q̄ començaró: porq̄ la dimocracia para en la oligarchia: y la oligarchia en el reino, y contrópiendose el gouierno dela monarchia buelue el gouierno ala oligarchia, o ala dimocracia, y porq̄ la dimocracia experimento los inconuenientes dela oligarchia, paſſa muchas vezes en el extremo dela monarchia: para ſe librar dela oligarchia. Platon ¹ dize q̄ difficilméte ſe reformá las Reſp. dela tyrannia en reino, del reino en la dimocracia dela dimocracia en la oligarchia, y q̄ la mas difficil reformaciõ es la dela oligarchia, por q̄ ſon muchos y pueden mucho los q̄ la impideu.

§ 2. La mas ² difficil reformacion de todas es re formar vna Rep. q̄ ſubiecta en libre, porq̄ facilméte ſe altera, y con gran difficultad ſe reforma: por ſer la géte comun ³ muy facil de alebantar y mui difficil de apaziguar mayorméte ſi en ellas a entrado la corrupcion de coſtúbres, como ſe vio en Roma, q̄ queriendola libertar Bruto y Caſſio: y no les faltando el fauor de los nobles y mas principales

¹ Plato 4. de legib. paucorum potestas optime reip. genere rationem difficilime ſuſcipit plurimi enim in ipſa potentes ſunt.

² Machiavelo lib. 1. cap. 16. de los diſcurſos.

³ Antonio de garrara en las epistolas.

ydelos conſejeros de los Principes.

131

cipales dela Rep. no pudierõ hazer q̄ fueſſe libre: porq̄ la Rep. eſtaua ya del todo eſtragada con las diſſenſiones y guerras de ſilla y mario Caſar y Põpeyo, y los romanos eſtauan ya acostúbrados a no biuir libres. Alléde deſto los q̄ trabajá y pcurá q̄ libertar alguna Rep. hallan parciales enemigos y no hallan parciales amigos: porq̄ ſe buelue parciales enemigos: todos aquellos q̄ ſe ſeruiá del eſtado del principe, aprouechandose del y de ſus riquezas los quales no pueden biuir cõtentos, quitandoles la facultad q̄ aprouecharſe: y ſon coſtreñidos, de buscar manera para boluer ala authoridad y fauor q̄ antes tenian. No hallan parciales amigos: porq̄ el biuir libre, perſupone honras y premios por medio de algunas cauſas honeſtas y licitas, y fuera de aquellas, ni hõra, ni gualardona a nadie y quãdo vna perſona recibe las preminencias y prouechos q̄ le parece q̄ merece no cõfieſſa ſer en cargo al q̄ le gualardona. Alléde deſto el comun prouecho q̄ ſe ſaca de biuir libre, de nadie es conoſcido miétras que no lo poſſuye, el qual es q̄ pueda libreméte gozar q̄ ſu hazienda: ſin ſoſpecha de mujeres y hijos: y queriendo remediar eſtos inconueniētes y deſordines cõuiene hazer lo q̄ hizo Bruto: matádo todos aquellos q̄ ſon enemigos de aquel nueuo gouierno q̄ quiere introducir: Jo que

R 3

Bruto



Tratado del conſeio

Bruto pudo hazer porq̄ quando echo los reyes d̄ Roma, no eſtaua tan corrupto y eſtragado el pueblo Romano, en las coſtumbres: como eſtaua quando Bruto y Caſſio mataron a Iulio Cæſar: y quando Auguſto Cæſar uſurpo la monarchia del imperio romano: no auia en Roma (como dize Cornelio tacito ¹) quié ſupieſſe q̄ coſa es biuir en Rep. libre.

Lib. 1. quocunq̄
quiſq̄ reliquus
erat qui remp.
iudiſſet.

§ 3. Si los ſeñores, aquié las Reſp. ſe encomiendan, para que las gouiernen, y ſeá ſus protectores las tyrannizan, deſterrando, matando y conſiſcádo los bienes: a los q̄ les impiden ſer abſolutos ſeñores tienen mucho trabajo y corré mucho peligro, en ſuſtetar la tyránia q̄ uſurpá: porq̄ les es neceſſario, deſtruir todos los q̄ les pueden ſer cótrarios, lo que facilméte hazé ayudádofſe delas leyes para juſtificar ſu intencion: como lo há hecho, todos aq̄llos q̄ tyránizaró las Reſp. q̄ ſe les encomendaron. Reformáſſe el regimiento popular en el d̄ pocos, y el de pocos en la monarchia, y la monarchia en el dela tyránia, o de vn extremo en otro: ſin paſſar por los regimiéto q̄ eſtan en medio: dela manera q̄ entre los viétoſ ² Norte y ſul á muchos viétoſ q̄ comunicá delos extremos y entre bláco y prieto ha muchas diuerſidades d̄ colores, aſſi entre la democracia y tyránia ha muchas diuerſidades de gouiernos: q̄ participan de antráboſ a dos

omniſſi

R

extremos

y conſejeros delos Principes.

extremos: y pa paſſar de vn extremo en otro, no tiené neceſſidad d̄ paſſar por los gouiernos q̄ eſtá en medio delos extremos. No obſta q̄ en las coſas naturales no ſe haze transformacion de vn extremo en otro ſin paſſar por los medios, q̄ eſtan etráboſ a dos extremos: porq̄ eſto no procede en las coſas q̄ pendé del aluedrio ¹ humano, q̄ facilméte paſſan de vn extremo en otro ſin paſſar por los medios, que entre los extremos eſtan.

§ 4. Ocioſo es diſputar q̄ regimiétoſ de Reſp. ſe mudan y transforman mas facilméte en otros quien lo quiſiere aueriguar, lea a Bartolomeo caualcante q̄ largamente lo tracta examinando las opiniones de Platón, Ariſtotiles, y Polibio, acerca delas tráſformaciones q̄ las Rep. hazé: ora mudádo del todo el regimiéto q̄ antes teniá, ora alargádole, ora eſtrechádole. Esta mudança de regimiétoſ ſe haze (como prucua ³ Ariſtotiles) o delos regimiétoſ malos en buenos, o delos buenos en otros mejores, o d̄ los malos en otros peores. Eſto ſe verifica en la democracia, oligarchia, ariſtoeracia, y monarchia q̄ ſiédo en ſi los regimiétoſ buenos: ſi cóforme a juſticia y razón ſe adminiſtrá puede mudariſe el regimiéto del pueblo é el d̄ pocos, y el d̄ pocos en el delos príncipales, y el d̄ los príncipales, é el d̄ la monarchia, y aſſi vn regimiéto bue

¹ Aue cois in paraphraſi ad lib. Piatonis de Re-pub. & melchior canus in tractatu de ſacramé-tis.

² En el tratado delas policias diſcurſo 4.

³ Politicorum lib. 5.

cauſa

R 4

no ſe



se muda en otro tá bueno o mejor. Tá bien se mu-
 da vn regimiéto bueno, en vn malo o del mismo
 genero o de otro: del mismo genero como el rei-
 no en la tyránia. La dimocracia y aristocracia, en
 la administració buena o mala. Mudasse de vn ge-
 nero en otro, como la aristocracia y dimocracia
 en qualquiera dlas otras especies cótrarias o diuer-
 sas. No obsta lo q algunos ¹ dizé, q los regimiéto
 malos y buenos son cótrarios: q sean cótrarios se
 prueua: porq aqllas cosas son cótrarias, q estádo
 debaxo del mismo genero está mui apartadas v-
 nas delas otras, y está hábiles y despuestas, a se pro-
 duzir en el mismo subiecto segú la doctrina d Pla-
 tón ² y Aristotiles. ³ Que los regimiéto cótrarios
 esté debaxo del mismo genero cófiderádo los se-
 gun q son buenos y malos y despuestos a p-
 duzir se en el mismo subiecto, se vé éla monarchia y en
 la tyránia, y en todos los otros regimiéto y goui-
 ernos cuyo subiecto es el pueblo, é q se itroduzé,
 y si los tales regimiéto só cótrarios parece q no
 se puede hazer trásformació de vn regimiéto bue-
 no é otro malo, sin passar por los q está é medio.
 § 5. A esto respóden algunos q los cótrarios no
 está muy distátes y apartados el vno del otro: por
 q en el genero en q está y en el subiecto en q se pro-
 duzen está muy cójunctos, y mui mas apartados
 están

¹ Bartolomeo ca-
ualcante vbi
supra.

² In phedoné.

³ In post predica-
mentis & in 2.
physicorum.

están los q entre si son diuersos, q los q son cótra-
 rios y estádo mui cójunctos los cótrarios, es muy
 facil mudarse d vn cótrario en otro, desto se sigue
 q mas facilméte se trásforma el reino éla tyránia:
 q en la dimocracia o oligarchia, aun q Aristotiles
 diga, ¹ q mas facilméte passa el gouerno dela ari-
 stocracia ala dimocracia q el dela monarchia ala
 tyránia. Porq la tyránia es cótraria dela monar-
 chia, y la aristocracia es cójuncta ala dimocracia.
 Y las cosas q son semejátes y symbolizan, ² facil-
 méte se trásforman y mudan vnas en otras. Esto
 no obsta porq procede en los a gentes naturales y
 necessarios y no en los morales q pendé del libre
 aluedrio, como mas largaméte lo scribo en los li-
 bros del amor diuino humano y casto. Desto se si-
 gue q los pueblos mudá y trásformá los regimié-
 to en los q les parece q les esta mejor sin seguir la
 ordé delas trásformaciones naturales. Otras solu-
 ciones da Bartolomeo caualcáte ³ a esta obiecion
 q son mas pa disputar en escuelas q para dellos se
 apuechar los q gouerná Resp. Polibio ⁴ afirma,
 q comúnmente se reforman las monarchias có las
 aristocracias, y las aristocracias có las oligarchias
 y las oligarchias có las dimocracias. Mejor exa-
 mina Aristotiles esto q polibio y no pudo polibio
 leer los libros de Aristotiles: porq los escódiéron
 fus

¹ Lib. 3 politico-
rum cap. 50. cū
přesertim sa pi^o
in cótrarias mu-
tetur & respub.
omnes quam in
finitimas atq,
vicinas.

² Aristotiles lib.
2. de generatio-
ne & corruptio-
ne: facilis est
transitus in sim-
bulizantibus.

³ vbi supra.

⁴ lib 6.

⁵ Politicorū.



Tratado del conſeio

ſus herederos, y fueró hallados y traídos a Roma en tiempo del dictador ſilla, y ſilla fue mucho tiempo deſpues q̄ Polibio: q̄ fue en tiempo d̄ Scipiõ Africa no. Eſto q̄ diſputã Ariſtotiles y Polibio, acerca de la reſormacion de las Reſp. q̄ mas facilmete ſe reſormã y mudã en las cõtrarias q̄ en las pximas ſe ha d̄ entẽder cõforme alo q̄ dize S. Thomas ³ es a ſaber q̄ Platõ no quiere q̄ las reſp. ſe mudẽ ſolamente en las proximas: ſino q̄ mas facilmete ſe tranſformã y mudan de la manera q̄ diximos tranſformar ſe las coſas q̄ entie ſi ſymbolizã, y entendiendo d̄ ſta manera Platõ: no tiene razõ de lo reprehẽder ariſtotiles porq̄ el miſmo Ariſtotiles dize q̄ facilmete ſe tranſformã las coſas q̄ etre ſi ſymbolizã

§ 6. Platon ³ afirma q̄ mudar las Reſp. vn gouerno en otro procede d̄ tener mas cuenta los q̄ la gouernan cõ ſu particular prouecho q̄ cõ el bien comun de toda la Rep. porq̄ por amor de ſu particular prouecho caſan nobles cõ plebeos y quierẽ q̄ en la Rep. aya hijos q̄ no ſigan la eſtima y nobleza de ſus padres: prueua Platõ eſto diziẽdo que la naturaleza quãdo produze los hõbres les comunica las propiedades de los metales y la del oro da a los q̄ ſon habiles para gouernar pueblos y a los eſforçados y valiẽtes comunica de la plata para q̄ puedan defender la Rep. dize eſto Platon porquẽ da

Strabo lib. 13.

In lib. 5. politicorum cap. ſin.

Dialogo 8. de Repub.

y conſejeros de los Principes.

da el mas noble lugar en la Rep. a los q̄ la gouernã, y por eſto de la manera q̄ el oro es el mas excellentes de todos los metales, aſſi el arte de gouernar Reſp. es la mas excellẽte de todas: ¹ y de la manera q̄ la plata, tiene el ſegũdo lugar entre los metales: aſſi en la Rep. tienẽ el ſegũdo lugar los q̄ la defenden. No creo que los que ſiguen la guerra cõſentiran en lo q̄ dize Platon. Mas como aprouechen poco las armas ſin el cõſejo d̄ los q̄ gouernã las Reſp. y las armas ſean para defenderla aun q̄ ſean neceſſarias: no dexa de ſer en la Rep. bien inſtituida, mui neceſſaria la arte d̄ gouernar y regir pueblos: como mas largamete eſcriuo e los libros de la diſciplina militar. La propiedad del hierro y del cobre, atribuye Platon a los oficiales mechanicos: y dize q̄ los que meſclan las genealogias y linages, caſando nobles cõ plebeos: ſon como los que meſclan el oro cõ la plata, o cõ el hierro: y q̄ deſto procede disminuir ſe la nobleza de los q̄ gouernan la Rep. y disminuyendõ ſe la nobleza, mudar ſe vn gouerno en otro. Para que los q̄ rigen las Reſp. no meſclen la propiedad del oro con la de la plata y del hierro. Quiere Platõ, q̄ cada vno caſe cõ perſona q̄ ſea d̄ ſu eſtado y calidad: nobles cõ nobles, y plebeos cõ plebeos, labradores cõ labradores, y xaſtres con xaſtres. Caſar nobles cõ nobles ſiguieron los Romanos no cõſentiẽdo

Ariſtotiles lib. 1. cap. 2. ethicorũ vocat doctriã politicã principũ, atq; dominũ quia ab illa pendet interciues omniũ reum & ſcientiarũ eſtimatio. Plato vero dicit dialecticã eſſe architectonicã & principẽ ſciẽtiarũ intelligit enim plato dialecticã nomine rheologiam vt interpretatur. Marcellius ſicin^o in argumẽto in eupydemũ & lib. 4. epiſtolarũ Ariſtotiles etia lib. 1. Analiti. poſteri, appellat methaphiſicã architectonicã, quia prima omnino ſidel fundamenta ex hac repetentur ſunt.



Tratado del conſeio

q̄ nobles caſaſſen cō plebeos. Caſar los que ſon de vn officio con perſonas del miſmo officio ſiguen algunos pueblos delas indias orientales.

§ 7. Tambien dize¹ Platon q̄ las Reſp. mudá el gouierno ſi biuē en ellas muchos pobres porque la Rep. que tiene muchos pobres tiene muchos ladrones y ſacrilegos authores y maefros de todo genero de maldad y ribalderia: para euitar eſte inconueniente tan perjudicial ala Rep. acōſeja Platon q̄ dela manera q̄ las abejas no² conſientē que los zanganos que no ayudan hazer la miel la coman. Aſi no han de permitir los que gouierná la Rep. que la eſtraguen pobres ocioſos y vagabundos porq̄ los tales ſon amigos de³ nouedades porq̄ con ellas eſperá remediar ſu pobreza y ſalir de lazeria q̄ rio buelto (como dicen) ganancia es de peſcadores. Deſeá q̄ los bienes delos ricos ſe les comuniqué: como lo queriá introducir en Roma los grachos para adquirir el fauor del pueblo. Para q̄ los pueblos no mudé el gouierno por amor dela pobreza: quiere Platō, cōformádoſſe cō las leyes d̄ naturaleza: q̄ los gētiles ſeguiá: q̄ todos los bienes d̄ raiz ſeá comunes, y q̄ los q̄ gouiernan la Rep. los repartá cōforme ala neceſſidad q̄ cada vno tuuiere. Eſta Rep. q̄ platō inſtituye es vna idea delas otras Reſp. como mas largamēte lo eſcribo

en el

¹ Dialogo 8. de repub. co. ſtat ergo incutire vbi mendicos vides in eſſe la tentes ſures ladrones ſacrileg^o & horū omnū ſcieterū auctores

² Ignauum facos pecus a praſepibus arcent

³ Titus liuius decada 3. lib. 3. plebs nouarum vr̄ ſolet re. um auida.

ydelos conſejeros delos Principes.

135

en el libro delas policias o Reſp. en el tractado de los ayuntamientos licitos y honeſtos.

§ 8. Ariſtotiles Affirma,¹ que mas alteran y deſtruyen las Reſp. los ricos q̄ los pobres: porq̄ los ricos y ambicioſos pueden mucho, ni quierē, ni ſaben obedecer alas leyes: lo q̄ no hazē los pobres. No cōtra dize lo que dize Ariſtotiles, alo q̄ Platō quiere: porq̄ Platon no habla, daquellos pobres, que ſe pueden mātener con lo q̄ ganan trabajádo y tienen cō que remediarſe: porq̄ eſtos no ſon parte para mudar el gouierno dela Rep. en q̄ biuen y eſtando acōſtūbrados amantenerſe cō poco y ocupados en ſus officios: no tienē lugar, ni eſpacio, para emprender vn negocio tan grande como es mudar el gouierno dela Rep. Pero ſi los pueblos ſon opprimidos cō muchos tributos, o no puedē ſuſtentarſe, cō lo que ganan: lo q̄ no puedē hazer por no tener fuerças para lo executar: hallan en aquellos q̄ pueden inquietar la Rep. y mudar el gouierno y valiendoffe delos ambicioſos eſperan q̄ teniendo mas fuerças que ſus cōtrarios facil mēte los venceran y ſe libraron delas moleſtias q̄ los opprimen. Deſta ſuerte inquietan la Rep. los ricos y ambicioſos: por lo que pueden, y los pobres por ignorancia y poco ſaber de los q̄ los gouiernan: que por no los tener ocupados en officios,

o por

¹ Lib. 4. Politicorum cap. 13. nā ſeditioſi nō ſolent eſſe pauperes ij q. omnes qui ad honores non conſcendūt niſi quis eos uolet aut aliquā partem facultatum detrahat.



o por no los proueer delo que tienen neceſſidad, para ſe poder mātener, o por les poner tributos q̄ no puedē pagar: les dan occaſiō de ſe ayūtar y buſcar medios y maneras cō q̄ muden el gouierno y inquietē la Rep. No es neceſſario probar eſto cō exēplos, pues a todos ſon notorios. Auer ēla Rep. muchos hōbres ocioſos aun q̄ no ſean pobres cauſa q̄ ſe mude el gouierno: porq̄ los ocioſos le inquietan, y no dexā biuir en paz a los q̄ la habitā. Y como no ſe ocupā en officios y exercicios licitos y honeſtos: eſtā aparejados, a fauorecer y ayudar los bādōs y parcialidades q̄ en la Rep. ſe leuātā. Andā por las plaças induziēdo los hijos y criados: a q̄ no obedecā a ſus padres y ſeñores: inquietā los caſados, y los q̄ biuē cō lo q̄ ganan trabajādo, ſon inſtrumento de todos los vicios y ribalderias, q̄ ēla Rep. ſe cometen: por eſtos ſe dize no eſtes ocioſo no biuiras deſejoſo. ¹ Tambien dize platon ² que no puedē permanecer mucho las Reſp. ſin ſe mudar de vn gouierno en otro ſi los q̄ en ella biuē: gaſtan demaſiado en comer y veſtir o en qualesquiera otros deleites y paſſatiēpos: porque no ſuffren ni cōſienten q̄ los que gouernan adminiſtrē juſticia igualmēte a todos ni que ſe tracte de reformar las coſtumbres: deſto procede q̄ las policias ſe mudē en tyrānia, y tyrānia en la ariſtocracia o dimocracia: ſegun que el eſtado eſta deſpuerto: para ſe

¹ Ocioſos ſemper
vixit in deſiderio.
113a.

² In reſp. ad
propinquos &
amicos Dionii.
ciuitas autē nu
lla legū vllarum
potentia quiet
cere poterit ſi
cuncta in ſu
fluos ſumptus
erogan da ciues
erit in eade
risq; poſt habi
tis omnibus cō
nitiis duntaxat
& veneceis obſe
ſtamentis putet
operam impen
dendam neceſſe
eſt huiusmodi
ciuitates modo
in tyrannidem
modo in pauco
rum potentiam
modo in pupu
larem ſtatū mu
tari. rillius lib.
3. de legib. vira
vituq; mutato
mores mutari
ciuitatū puco.

intro-

introduzir en el, el gouierno en q̄ ſe muda. lo que facilmete cōſienten los pueblos: porq̄ de la manera q̄ los cuerpos enfermos, no deſcanſan en lugar alguno: porq̄ dētro de ſi tienen la enfermedad: q̄ los inquieta, aſi los pueblos q̄ biuen gaſtādo mas delo que ganan, en comer y veſtir, y en paſſatiēpos, ſin tener cuenta con lo que conuiene ala honeſtidad y virtud: y a ſu eſtado no pueden permanecer ſin mudar el gouierno.

§ 9. Siguiendo ¹ Platon la opinion de Pithagoras atribuye la mudēça del gouierno a los numeros y quieren q̄ de la conſonancia y proporcion que entre los numeros ha: procede mudar ſe el gouierno de la Rep. de vn eſtado en otro. Ariſtotiles por ² no perder la coſtumbre de reprehender a ſu maestro Platon dize q̄ no pende de los numeros la mudança del gouierno porque ſin tener cuenta con las proporciones de la muſica ſe muda el gouierno en diuerſos tiempos y por diuerſas cauſas a eſte argumento reſponden algunos ³ que no fue la intencion de Platon atribuir la mudança de los regimientos alas conſonancias que ſe hazē en la muſica ſino de la manera q̄ en la muſica ſi ſe ayūtan la conſonācia del diateſſerō y la del diapēte cōſtituyē la del diapafon, aſi en las Reſp. y imperios deſpues q̄ ſe ayūta los principales medios

con el

lib. 8. de Rep.

² Politicorum ca
cap. 12 in plato
nis autē ſolita
diſſeritur quidē
de mutationib⁹
terū pub. a ſo
crate ſed non it
ēte diſputatur
cum preſertim
optime reipub.
qua eadem pri
ma eſt no ſtatat
que ſit proprie
mutatio.

³ Marſilius ſicin⁹
in argumento
dialogi 4.



con el fin q̄ ſon el diateſſeron y el diapente con el diapason ſe reſolué y deſh zé las Reſp. Aun que Platon ſiguiendo la opinion de Pithagoras, diga q̄ por los numeros ſe puede ſaber y aduinar lo q̄ ha de ſer: aque los Griegos llaman Arithmantie dela manera q̄ los Astrologos por los aſpectos de los Planetas y Signos del zodiaco aduina, aſi los pittagoricos atribuiendo a cada planeta y acada ſigno ſu proprio numero aduinan, eſta doctrina pithagorica ſigue platon en el tymeo y en los dialogos de Rep. como lo declará Macrobio,¹ Luis viuis,² Iuan Bodino,³ Gaſpar peucero.⁴ No es la intenció de platō, aplicar a los numeros la mudanea d̄l gouierno, ſino ala fertelidad, o ſtreliidad de los cuerpos, y para eſto quiere q̄ los q̄ gouierná la Rep. ordenen y declaren de q̄ edad deue caſar los hōbres teniendo reſpeto ala proporcion q̄ ha entre principio medio y fin: porq̄ de tener o no tener cuenta cō eſto: procede la falta y abūdancia de los ingenios⁵ y cuerpos. Marſilio⁶ ficino dize, q̄ platō ſiguiēdo a pithagoras, aplica el numero binario, y el octanario, ala juſticia: porq̄ dela manera q̄ el binario reduziédolo en ſi es a ſaber dos vezes dos dos cōſtituye el numero octanario que de todas las partes es igual, aſi la juſticia ha de ſer a todos igual. No procede mudarſe vn gouierno

¹ In ſomnio ſcipionis.

² In ſomnio ſcipionis.

³ In lib. de conſcribenda hiſtoria.

⁴ In lib. de diuiſat.

⁵ Platon dialogi 4. de Rep.

⁶ In arg. dialogi 4. platonis de Repub.

en

en otro de los numeros: ſino de las cauſas interiores y exteriores propinquas y remotas: porque ni eſſencial ni accidentalmente tienen los numeros en ſi diuinidad o propiedad alguna: para que por ellos ſe pueda ſaber o aduinar lo que ha de ſer. Mas quiſo Pithagoras a imitacion de los Astrologos perſuadir a los que le ſiguián: que aduinaua por los numeros. Lo miſmo ſe puede dizir dela Arithmantia y giomantia q̄ en aduinar ſe ayudan dela Astrologia. No ſe puede negar que ſon los numeros muy accomodados: para por ellos entender no ſolamente las coſas humanas mas tambien las diuinas.¹)

§ 10. Mudaffe el regimiento de vna Rep. en otra: ſi nō mandan exercitar los pueblos en las armas: porque el eſtado que no tiene ſus vaſſallōs exercitados en la diſciplina militar: es preſa (como diximos) de qualquier enemigo que lo quiere tomar, y eſta² ſubiecto, al aluedrio del vencedor. Conforme a eſto dezia vn philoſopho que auamos de deſear: q̄ nueſtros enemigos fueſſen ricos, ſanos, y hermosos: y que no tuuielſen fuerças para ſe defender: porque no pudiendo defender, nos ſeruirian y ſerian nueſtras ſus haziendas. Deſpues que el rey Xerxes tomo la gran ciudad de Babilonia: no captiuo ni mando matar los

S que

¹ Diuus Auguſt. de ciuitate dei lib. 11. cap. 30. vnde ratio numeri cōtempnen da non eſt q̄ in multis ſanctorum ſcripturarum locisq; magis eſtimanda ſit elucer diligēter intuentib.

² Plato dialogo 1. de legib. omnia bona eorū qui victi ſunt aduictores illico trahunt.

³ Ariſtotiles lib. 3 cap. 2. politic. que cum capti eſſet fama eſt tercio die quāda partē vobis nō ſeſiſſe & camerres in comentarijs ſolini cap. 70.



que en ella biuian: para ſe vengar dellos ordeno y mando que no exercitaſſen las armas: ſino q̄ ſe occuparſſen en tañer, cantar, y bailar, en ſer joglares, y tauerneros, y q̄ ſe dieſſen a todos los deportes y paſſatiépos q̄ quiſieſſen y con eſto hizo, que la gente de aq̄lla ciudad, tan inſigne y nõbrada é el mûdo: en mui poco tiépo fueſſe vil y flaca.

§ 11. Affirma Platon ¹ q̄ las leyes y ordenanças delas Reſp. ſe mudan: ſi ſe muda la muſica, q̄ en ellas ſe vſa: y que para huyr de vn tan peligroſo naufragio: no han de permitir los que las gouernan: que ſe introduza en ellas nueuo genero de muſica: porq̄ ſe mudan las coſtúbres mudandose la muſica. Ariſtotiles ² aconseja a los q̄ quiſieré ſer virtuoſos: q̄ no vſen de muſica y instrumentos q̄ los inciten a ſer vicioſos. Las leyes de egypto no conſentian (como dize ³ Platon) q̄ ſe cantafſe en egypto coſa alguna ſi los q̄ gouernauan la Rep. primero no examinauan lo que ſe cantaua y có q̄ muſica ſe cantaua. Parece q̄ ſeria vtil ala Rep. no permitir canciones y muſicas q̄ incité los hõbres a ſer deſhoneſtos: y que la diligencia q̄ ſe pone en no dexar imprimir libros y pintar coſas q̄ no ſon vtils ala Rep. ſe puſieſſe tãbien en examinar las canciones y muſicas que en la Republica ſe vſan porque ſiendo la muſica vn don diuino que facilmente

¹ Quem citat Cælius Rodoginus lib. 5. cap. 23 an tiquarum lectio nũ ribræ in diſciplina recipien dæ no ſunt nec aliud artiſcio ſum instrumen tũ vt eſt cithara verum que au ditors efficiunt bonos.

² Plato dialogo 2. de legib. in egypto iuuenor ho nis ſignis & ho nis canibus aſu eſtate que vero eequalia ſunt ho mini in factis ab eis eũ iſtitu tum.

³ Regũ 1. cap. 10. ob viũ habelis gregem propheta rum deſcenditium de excelſo & vntre eos pſal tertium & timpanum & tibiam & citharã ipſas q̄ prophetates.

mente muete los coraçones ſi los hombres ſe acõſtubraren a cantar coſas ſanctas y honeſtas ſe acõſtubrará a ſer honeſtos y virtuoſos. Antigaméte los ſacerdotes y prophetas para mejor ſe aplicar a contéplar en dios vſauan dela muſica como lo hazian el rey ¹ David, y el propheta ² Helifeu. Entre los gentiles los prophetas y philoſophos eran muſicos. ³ Quan poderofa es la muſica: para mouer los coraçones delos hõbres, ſe vè en los niõs, q̄ quando lloran, los halagan có la muſica y en los hõbres que les hizo dios merced (como dize Quintiliano ⁴) dela muſica: para có ella paſſar mas facilméte los trabajos, y para có ella les perſuadir lo q̄ ſe cáta. Por amor deſto en el culto diuino en las feſtas, juegos y báquetes, en las guerras, y en las exequias d̄ los muertos, ſe vſa de diuerſas maneras de muſica: ⁵ accõmodádola alo q̄ ſecãta. Los poetas fingieron q̄ Amphion ⁶ y Orphéo dos grãdes muſicos d̄ Tracia có la ſuauidad de ſu muſica ædificarõ los muros d̄ ſu patria: trayédo traſ ſi las piedras, arboles y beſtias. Eſtas fabulas, q̄ ordinariaméte tiené differéte ſentido d̄ lo q̄ mueſtrã dan a entéder la excellécia daq̄llos philoſophos: q̄ fueron primeros pobladores de ſus patrias: q̄ eſta uã llenas de hõbres rudos y beſtiales: los quales no differian delas piedras ſin ſentido, ni delas plãtas,

¹ Pſalmo 7. & pſa llam nomini do mini altiffimi & pſalmo qui le tabor & exulta bo in te pſalla nomini tuo altiffime.

² Regũ 4. cap. 3. nunc aute adu cite mihi pſa tẽ cum q̄ caneret plãtes facta eſt ſuper eum manũ domini.

³ Quintilianũ lib. 1. cap. 17. vt ſidem muſici & vates & ſapientes indicatũr.

⁴ Quintilianus voi ſupra. tan licã natura ipſa viderũr ad tole randos faciliũs labores velut munerũ nobis dediffe

⁵ Cælius rodoginus lib. 5. ca. 22 attribuarũ lectũ.

⁶ Bartolom. de al bornos en el pro hemio del lib. delos cõtractũs.



o bestias: que aun q̄ lo tenga no es para mas q̄ para conſeruacion da quel cuerpo material q̄ Dios les dio. Aun q̄ Platon aſſirme que es coſa muy pe ligroſa para la Rep. mudarſe la muſica porque cō ella ſe mudan las coſtūbres y mudandoſſe las co ſtūbres ſe muda el gouierno. Tullio aſſirma ¹ que no ſe ha de temer eſto tanto ni tener en poco. Lo que platon dize ſe ha de entender como lo enten dio Ariſtotiles dela muſica q̄ incita los hōbres a ſer deſhoneſtos y vicioſos: como ſe collige delo q̄ dize platon ² que los ſacerdotes d̄ aegypto exami nauan las pinturas y muſicas q̄ en aegypto ſe pin tauan y cantauan para que en ellas ſe tuuieſſe mu cha cuenta con la honeſtidad y virtud.

§ 12. Tambien ſe muda el regimiento ³ con las parcialidades y bandos, y dela manera q̄ los cuer pos terreſtres naſcen creſcen y mueren, y quando no tienen quiē de fuera los gaſte: dentro de ſi criā quien los conſumme aſi las Reſp. quando no tie nen enemigos de fuera dentro en ſi crian quiē las deſtruye. Dezia el emperador Carlos quinto que dela manera que en el hierro naſce el orin que lo cōſumme, y en el fructo dela tierra el guſano q̄ lo come y roye: aſi naſcen en la Rep. bandos y par cialidades que inquietan y deſtruyen y hazen que el gouierno ſe mude. Eſta es la mas prejudicial mane-

¹ Tullius lib. 2. de legib. ſapientisſimus vic greſia longe q; dōctiſſimus valde hanc labem ve retur negat no. mutari poſſe muſicas lege ſine mutatione legum publicarum ego autem nec tā valde id timendum nec plane contēndum puto. & lib. 3. plato ait muſicorum can tibus mutatis mutari ciuitatū ſtatus.

² Dialogo 2. de le gib. vt in ciui tate iuuenes bo nis figuris & bo nis cantib; aſſu eſcant que vero & qualia ſint buſuſmodi in ſacris ab eis eſt inſtitutum.

³ Plato dialogo 3 de Rep. Ari ſtotiles lib. 5. politic. Plutar cus in vita Ro muli.

manera de todas las cō que ſe muda el gouierno porq̄ es (como dize Platō ¹) vna grauifſima cēfer medad q̄ deſtruye y aſſola muchas y muy grādes Reſp q̄ con ſus miſmas armas ² ſe hazen guerra: proceden los bandos (como dize Ariſtotiles ³) o porq̄ ⁴ ſon pocos los q̄ en la Rep. participā del go uierno y hōras: auiedo en ella muchos q̄ merecen ſer admitidos a gouernar. O porq̄ ⁵ no ſon eſtima dos ni admitidos a los magiſtrados y honras los que ſon virtuoſos y merecen ſer honrados y eſti mados. O porque ⁶ vnos ſon muy ricos y otros muy pobres. O porque ⁷ ſe halla en la Repub. al gun hombre poderoſo y fauorecido del pueblo q̄ pretenda ſer ſeñor. Eſta manera de mudar el e ſtado y transformarſe de vn gouierno en otro: ſe halla comunmente en aquellas Reſpub. que tie nen perſonas poderoſas que pretenden aproac charſe dela ocaſion que les da ſer los principes para poco, o niños, que ſe rigen por tutores y ayos: eſtos procuran tener el primero lugar acer ca delos principes para todo lo vſurpar y mādār. Tambien ſe halla en las Reſp. q̄ tienen perſonas ambicioſas q̄ contra razon y juſticia las inquietā o por ſe librar de pagar lo q̄ deuen como lo hizo Julio Cēſar quādo tyrānizo la monarchia de Ro ma, o porq̄ los q̄ los acōſejan pretenden robar la

¹ Dialogo 5. de le gib. vt in ciui tate q̄ ſumi mor bi ex pus futu ra ſit qd diſſidi um aut ſeditio nem reſtius ap pellari. & ci tus liuis lib. 3. diſcordia ordi num eſt vobis venenum.

² Lucanus lib. 25 in ſua victri ces conuerunt viſ cera deſtras.

³ Politicorum 5. cap. 7.

⁴ Ariſtotiles vbi ſupra. Cū mul titude animos ſuſtulit qd pari virtute ſit pre dita.

⁵ Non nulli mag ni viri neq; in ſeſores virtute & cet.

⁶ Alij nimium re nnes ſunt ali j loci pleres.

⁷ ſiquis in regnis ſit poſitq; cre ſcere aut cū ali quis viri nomi ne dignus non adipiſcitur ho nores.



Rep. entre tanto q̄ dura la ty rania de los q̄ la inqui etá. Como lo hizieró los Rothomagéſes¹ en tié po de dō Carlos ſexto da queſte nóbre rey de Frá cia: eligiendo a vn ciudadano por rey pa con eſte achaq̄ podet libreméte robar, o porq̄ el appetito de reinar (como dize Cornelio² tacito) es el ma yor de todos y haze q̄ los q̄ pretendé ſer reyes no tégan cuenta (como dize³ Euripides) có lo q̄ las leyes diuinas y humanas mádan y afirmé q̄ por ſer rey ſe quebra toda ley, parecio tábien eſta ſen tencia d̄ Euripides a Iulio caſar q̄ la dezia muchas vezes y en tyrannizar la Rep. la figuio.

Lib. 15. cupido
dominandi cū
dīs affectibus
flagrantio eſt.

ſi violandū eſt
ius imperij gra
tia violandū eſt
alijs rebus pie
tatem cola.

Philippe de la ro
ſſe en la institu
cion del princi
pe chriſtiano.

Regū 2. cap. 2.

D. cap. 15. voca
bat Abſalon au
ſe & dicebat de
qua ciuitate
eſt tu.

§ 13. Los ambicioſos q̄ pretéden reinar cótra ra zón y juſticia imitan comúnmente a⁴ Abſaló quá do cójuro cótra ſu padre el rey Dauid q̄ para eſſe ctuar lo q̄ deſeaua no hallo otro mejor remedio ni mas breue camino q̄ dar a todos los del pueblo oydos⁵ y puerlos en las neceſſidades y agrauios Recebia aquátos le yuá a hablar y ſaludar có grá humanidad⁶ pergütádoles donde erá y aun los abraçaua y beſaua y para reconciliarlos aſſi y age narlos de ſu padre le dezia buena y iuſta cauſa tra cis: pero es tan gráde el deſcuido en la gouernació de mi padre que aun no tiene pueſtos hóbres q̄ os oygan y dezia ſe fueſſe dios ſeruido q̄ yo reinaffe en Iſrael yo oyria todas las cauſas y pleitos y ha ría

ria juſticia a todos. Eſtos ſe valé de la ignorancia y poco ſaber del pueblo que ſimpre eſta aparejado y prompto (como dize Cornelio¹ tacito) para ſeguir lo peor y para deſear que biua quien los quiere matar y que muera quien les quiere dar la vida como lo hizieron los judios quando pidie ron a Pilatos que mandaffe crucificar a nueſtro redemptor y ſeñor Ieſu Chriſto: y ſoltaffe a Bar rabas.² Eſtas ſon las cautelas de que ſe valen los ambicioſos que quieren tyrannizar algun reyno con que ganan la voluntad al pueblo para con ſu ayuda eſſe ctuar lo que pretenden que ſiempre inquietaron la Rep. la malicia de pocos y la igno rancia de muchos.

Lib. 15. vulgus
ad deteriora
promptum.

Mathei cap. 27.
quem vulgi vo
bis de duobus
dimiſi illi dixe
runt Barrabam.

§ 14. No tiene razió Ariſtotiles en reprehéder a ſu maestro Platon porque tractádo como ſe mu dan los gouernos no puſo la cauſa eſpecial y par ticular: porq̄ el mejor gouierno de todos ſe muda en otro y la razió q̄ Plató da es a ſaber q̄ todas las coſas criadas ſe mudan con el tiépo: no prueua la cauſa eſpecial y propia de ſe mudar el gouierno q̄ es mejor en otro. Que no téga razió Ariſtotiles ſe vé claraméte en q̄ no fue la intécion de Platon tractar en los libros de Rep. de las cauſas particu lares



Tratado del conſeio

lares y eſpeciales: porq̄ ſe mudan los gouuernos: ſino delas vniuerſales y comunes dela manera q̄ los cuerpos robuſtos y ſanos enferman por cauſas comunes aſi las Reſp. q̄ ſon cuerpos miſticos ſe trãſforman y mudan por cauſas comunes, las reboliciones delos cielos no dexan permanecer coſa alguna delas que eſtan debaxo del cielo dela luna: ſin que todas ſe muden: principalmente ſiẽdo los que rigen y gouernan las Reſp. a gentes libres. No obſta dezir que pues los que las rigen no ſon a gentes neceſſarios ſino libres: no ſe ha de tener cuenta con los agentes naturales: porq̄ eſto no impide, que algunos gouuernos, mas facilmente ſe transformen y muden en otros: por eſtar mas aparejados y deſpuestos para ſe transformar y mudar mas en vnos que en otros. Ora las cauſas porque ſe transforman y mudan ſean vniuerſales ora particulares. Y ſi Platon en los libros de Rep. no puſo las cauſas particulares porque ſe transforman las Reſp. eſ porque imaginando el vna Repub. cuya idea eſ la que en los libros de Repub. eſcriue no tenia neceſſidad de poner las cauſas particulares porque ſe mudan y reforman las Reſp. pues baſtauan las comunes, dela manera que en los cuerpos ſanos y bien deſpuestos baſtan las cauſas comunes para que enfermen, aſi en la

y delos conſejeros delos Principes.

en la Rep. prefecta baſtan para la mudar y transformar las reboliciones delos cielos, y no tractando Platon de alguna eſpecie de gouerno en particular ſino dela idea de todas las Reſp. no tenia neceſſidad de poner las maneras particulares y eſpeciales porque ſe mudan los gouuernos: ſiendo (como diximos) los que los mudan agentes libres baſtaua poner las cauſas comunes y vniuerſales: para dar a entender como ſe mudan: pues que las cauſas particulares y eſpecificas dela mudança de los gouuernos: aun q̄ procedan de agentes libres, ſe reduzen alas vniuerſales y comunes. Delo que diximos ſe ſigue, que aũ que el reino y la tyrãnia ſon cõtrarios: y (como dize ¹ Ariſtotiles) diffiere mucho; mas preſto ſe muda el reino en tyrãnia, q̄ en ariſtoſtacia o dimocracia, porque ſon mas diſtantes y apartados del reino que la tyrãnia: q̄ eſta ſo el miſmo genero en que eſta el reino. En eſto ſe vee claramẽte, que mas quiſo Ariſtotiles reprehẽder a ſu maẽſtro Platon (como en muchas otras coſas haze) q̄ ſeguir y declarar lo que en ² veinte años que fue ſu diſcipulo del aprendio.

§ 15. Para que todos entiendan q̄ no tiene razõ Ariſtotiles en reprehender a ſu maẽſtro Platon acerca delos generos o diuerſidades de Reſpub. ſe ha de perſuponer que Platon pone en los libros

de

¹ Lib. 8. ethicoꝝ
lectioe 11. di-
fferũt plurimũ
tyrannũ & rex.

² Ariſtotiles ad
Platonẽ accẽſſit
annos nat^o quĩ-
decim maõſtq;
in eius ſchola
annos viginti
hoc eſt vſq; ad
Platonis mortẽ
Luduuiens vi-
ues in comẽta-
rijs ad Auguſti-
num de ciuitate
dei lib. 8. ca. 12.



de Rep. la idea de vna bien instituida Rep. y en el dialogo ciuili vel de regno pone la idea de vn rey iuſto y bueno y cõforme alo que tracta diſtingue los generos, o diuerſidades de Rep. teniendo reſpeto al ſubiecto fin y intento delos que las gouier nan. El ſubiecto es ſer vno o pocos o muchos los q̄ gouiernã, el fin es ſer las Reſp. biẽ regidas. El intento es lo que principalmẽte pretenden los que las rigen, y quanto mas eſtos generos de Reſpub. imitan las ideas que Platon pone tanto ſon mejores y quanto menos las imitan tanto ſon menos buenas. Dize Platon¹ que ſon menos buenas por q̄ no habla delas Reſp. corruptas y mal regidas ſino de las buenas q̄ imitan el retracto delas ideas que el pone, y teniendo reſpeto alas Reſp. bien regidas de que hablaua no erro en dezir q̄ las Reſp. que mas ſe conformauan con ſus ideas eran las mejores y que las que menos ſe conforman con ellas no eran tan buenas: aun que Ariſtotiles² reprehendiẽdo a Platon diga q̄ las Reſp. corruptas no ſon mejores vnas que otras, ſino q̄ ſon menos malas las vnas que las otras: la verdad es lo q̄ Platon dize porque no haze Platon la comparacion reſpeto delas Reſp. corruptas que el no tiene por Reſp. ſino delas buenas de que habla: y porque el reyno³ es la policia que mas ſe conforma con el bien

¹ Bartolomeo ca ualcaute en los tractados de Re pub diſcurſo 2.

² Politicorũ lib. 4. cap. 2. nec populare genus aliud alio meli⁹ eſſe reſte dicitur ſed minus malũ dicendum eſt.

³ plato in dialigo ciuili vel de reg no vnus domi natio bonis con iuncta conſcrip tionibus quis leges vocamus omnis ſex opti ma eſt.

buen gouierno dize que es la mejor policia de todas, y que la dimocracia porque ſe aparta mas q̄ todas las otras policias dela idea del buen regimien to es la peor de¹ todas. Y que delas Reſp. bien regidas la dimocracia es la peor, y delas mal regidas la² mejor. Dize eſto Platon porque ſiendo mal regidas todas las Reſp. los q̄ biuen en Reſp. gouernadas por el pueblo: ſon mas libres y menos opprimidos delos que los³ gouiernan. Entẽ diciendo deſta manera lo que dize Platon ceſſã todos los argumentos y objeciones que contra el haze Ariſtotiles⁴ acerca delos gouuernos y transformaciones dela Rep. y lo miſmo que dixo Platon⁵ dize Ariſtotiles⁶ es a ſaber q̄ los mas principales generos o diuerſidades de Reſp. ſon tres Monarchia, Oligarchia, y Dimocracia, y que el mejor gouierno es el del reyno⁷ y el peor el dela dimocracia⁸ por amor dela inconstancia y poco ſaber d̄l pueblo. Tullio afirma⁹ q̄ no tiene tãtas tẽpeſtades peligros y tormẽtas la mar: quãtas tie ne la eleciõ q̄ los pueblos haze d̄los magistrados q̄ los

¹ Idem vbi ſupra ceterum multo cum adminiſtratione ſecundũ omnia debet m vt pote que ad alias comparata nihil magnum ſive bonũ valeat ſive malũ pro terea q̄ magiſtra tus ad eriguarẽ dacti ſunt im multos q̄ diuiſe

² Idem vbi ſupra legitimarũ om nium rerum pu blicarũ hæc de terima eſt mi quarũ optima.

³ Ariſtotiles poli. lib. 5. cap. 9. in populari genere ciuitatis ei⁹ mo di ita quiſq̄, vi uat vt velit & quemadmodũ ait euripides vt diſſideret quod inuitio eſt.

⁴ Lib. 3. 4. 5. politi.

⁵ In dialogis de Rep. de legi. & in ciuili vel de regno.

⁶ Politi. lib. 3. cap. 5. mutatũ hæc genera regu lis poteſtas in tyranidẽ ca quã eſt in opti

marum poteſtate in eam cui pauci præſunt & eaque apo pulo geritur in eam quam comuni omniũ nomine Reip. appellari diximus idẽ aſſerit pluſtarctus in lib. de: rib⁹ generibus Reip. 7. Politicorum lib. 3. cap. 9. hunc enim talem hominẽ p̄ eſt quaſi deũ inter homines haberi. 8. Politicorũ lib. 5. cap. 9. in populari genere ciuitatis ei⁹ modi ita quiſque vinar: & cap. 4. lib. 4. Reſp. non eſt vbi non valent leges. 9. Pro plautio quod ſeruum quẽ Euripum tot motus tantas, tã varias habere creditis agitationes cõmutiones fluctus quãtas perurbationes & quantos æſtus habet ratio conitiõrum.



Tratado del conſeio

Plutarch¹ in vi
ta Demosthenis
dicens q^o prin-
cipio dux sibi vi-
tissimam propo-
ſuit altera ad ſu-
geſtum & concu-
ſſione altera qua
recta fecerit ad in-
teritū atq; ipſe
mala publicæ ad-
miniſtrationis
praſciuiſſet ti-
mores & timidi-
am & calūniæ &
acuſationes te
magno impetu
en tuiſſe futurū
quæ rectam ad
necem terret.

Lib. 8. de rep.

Pol² lib. 5. ca.
6. vt ſupra di-
hoc diſcurſo §.
12 & Aristoteli
te deducit ſaba-
ſtiano Crizzo
intactato delos
diſneſos ciui-
les.

Lib. 4.

los han de gouernar y regir. Dimosthenes¹ dezia que si el supiera las calumnias, imbidias y falsas acusaciones aq̄ estan subiectos los q̄ gouernan Resp. q̄ se rigé por el pueblo y le mostrará dos caminos vno pa gouernarla: otro en q̄ vuiera peligro d̄ muerte q̄ antes escojera el en q̄ auia peligro de muerte q̄ gouernar Rep. regida por el pueblo.

§ 16. Mudanse los regimientos y trásformanse vnos en otros segū la opinion de Platon² el reino en la aristocracia, que el llama ambiciosa porque los que gouernan pretenden honras, y la aristocracia se transforma en la oligarchia: que es quando gouernan pocos, y su principal intéro es enriquecer. Esta no es tan buena como la ambiciosa: porque mas vale la honra y gloria q̄ las riquezas.

La oligarchia se muda en la democracia. Aristotiles³ quiere q̄ los gouernos se mudé y trásformen o porq̄ los q̄ pueden mas oprimé y tractá mal al pueblo, o porq̄ los q̄ son mas ricos y pueden mas no permité q̄ los otros auq̄ sean ricos y hórados gouierné la Rep. o porq̄ nascé bádos y parcialidades entre los q̄ gouerná sobre quic̄ sera mas principal, o porq̄ los q̄ gouerná quieré echar fuera d̄l gouerno algunos delos q̄ la gouerná, o porq̄ algunos delos q̄ gouernan quieré valerse del fauor d̄l publo pa lo tyránizar. La opinio⁴ d̄ Polibio es q̄ los hóbres despues q̄ se ayūtaró biuieró politica

y delos conſejeros delos Principes.

mente y eligieron algunos que tenian entre ellos mas authoridad y credito para que los regiesen y defendiesen estos de tutores y defensores dela Rep. se boluian traidores y la tyránizauan¹ y no pudiendo los mas principales sufrir la tyrannia mudauá el gouerno en aristocracia y por la misma razon la aristocracia se mudaua en la oligarchia. Es semejante este discurso de Polibio acerca dela mudança y transformacion delas Resp. alq̄ algunos hazen acerca dela riqueza y pobreza diciendo que la pobreza haze los hombres industriosos y la industria ricos, y la riqueza viciosos, y los vicios pobres: y siendo pobres la necesidad los obliga a ser industriosos. Mudarse el gouerno procede (como dize² Aristotiles) de ser los que gouernan muy absolutos en mandar y en no tener cuenta cō lo que es justicia y³ razón fino con su particular prouecho en esto differen los reyes delos tyrannos y el buen regimiento del malo.

§ 17. Mudan las Resp. el gouerno con las nuevas religiones y sectas, porque ninguna cosa mas las sustenta que la religion⁴ por esto los que quieren vsurpar alguna monarchia se valen dela religion porque cō ella atrahen los pueblos a su obediencia: con que inquietan las Resp. y se mudan

las

¹ Plato vbi supra
ex q^o patet sy
rannū ex radice
tutoria pollula-
re: & Aristotiles
politicoꝝ lib.
5. cap. 5. nā ma-
xima fere ex par-
te veteres tyran-
ni ex tribunis
plebis extiterūt

² Politi. lib. 5.
cap. 6. multæ
etiam Resp. qd
nimium ad do-
minatū specta-
rent paucorum
potestates a nō
nullis ciuibus
molestè ferenti-
bus euerſæ sunt

³ Tuuenalis sic vo-
lo sic iubeo sic
pro ratione vo-
luntas.

⁴ Cornelius tacit^o
lib. 21. hono sa-
cerdotii firma-
mentum poren-
tig assuebat.



Tratado del conſeio

las coſtumbres, introduziendo en ella bandos, parcialidades y diſſenſiones, como ſe vé en aq̄llos q̄ han introduzido nueuas ſeçtas y alterado las coſtumbres ſob pretexto de religion. El maldito mahoma¹ cō ſu peruerſa ſeçta peruertio los Arabes: el Xequi iſmael² con interpetrar nueuamente el alcoran: introduzio el imperio que agora tienen los reyes de Perſia. En tiempo del emperador dō Alonſo rey de Caſtilla ſe leuanto en Affrica vn moro llamado Aldemon,³ hijo de vn cauallero: porque le auia dicho vn moro aſtologo ſu compañero: que ſeria gran ſeñor, el qual aſtologo era muy ſabio. Començo de predicar por tierra de Affrica declarando el alcoran y loando a ſu cōpañero Aldemon: haziendoles entender q̄ auia de ſer gran ſeñor, y ayunto aſi tantas gentes cō ſus predicaciones q̄ era gran marauilla y peleo cō Alboachi rey de los Alarabes q̄ en eſſa ſazon ſeñoreaua a Affrica y vencio lo y matolo en batalla, y al demon fue Rey y ſeñor de affrica. El maldito luthero y los anabaptiſtas⁵ cō interpetrar falſa y ſophiſticamēte la ſagrada ſcriptura hā introduzido ſu peſtilencial ſeçta cō perdida de tātās animas chriſtianas. El rei Hieroboan⁶ edifico vn tēplo y puſo en el vn bezerro de oro y el ſe hizo ſummo ſacerdote de la idolatria q̄ inſtituyo pa cō ſu exēplo

atra-

y conſejeros de los Principes.

144

atraher el pueblo a idolatrar, y idolatrado no boluiēſſen los dez tribus q̄ ſe auian rebellado a Roboan rey de Hieruſalé a ſeruirle. Don Henriq̄ rey de Inglatierra imito a Hieroboan en hazerſe cabeça de la ſeçta q̄ ſeguia con q̄ en breue tiempo la introduzio en a quel reino para que las nueuas ſeçtas no inquieten y alteren la Rep. acōſejo¹ Mecenas a Auguſto caſar q̄ no permitiēſſe introducirſe en la Rep. alguna religion nueua: acōſejo eſto Mecenas porq̄ mudadoſſe la religion ſe mudā las coſtūbres y los q̄ gouiernā la Rep. pierdē el credito y no ſon obedecidos como al biē publico cō uiene. Biē ſe vé ſer eſto verdad en todos aquellos pueblos en q̄ el maldito luthero ha introduzido aquella corrupcion de coſtūbres q̄ a todo el mūdo es notoria: por ſer tan perjudicial ala Rep. alterar la cō nueuas ſeçtas. Dize Platō² q̄ los q̄ la alteran y ſiēten mal de la religion ſeā preſos do nadie cōmunique cō ellos y q̄ ſean aſperamēte caſtigados. Quanto importe ala Rep. guardar la catholica y verdadera religion ſe vee claramente en³ Eſpaña q̄ por amor de la gran vigilancia y cuidado que la ſancta inquiſicion tiene en no permitir q̄ en ella ſe introduzan nueuas y falſas ſeçtas uiue en paz y cōcordia y florece el culto diuino q̄ ſe ē Alemaña

eius tuenda diligentiam alias preterea multas felicitates deus largitur.

¹ Non. lib. 34. religionis non preterea multas nouas molitur.

² Dialogo 10. de legib. lex iſta de impietate ponitur ſiquis impietatem quequam agit et ſequitur q̄ tunc preſens tu erit deus deſenſor magiſtratus ſignificet & uerum & ſiquis eō detur ſuerit iudices hunc p̄ ſingulis impietatis comitiſ ſingulis quibusdam afficiant ſupplicis & iterū ſit carcer in media regione ubi quā maxime deſertus ſilueſtrisq̄ locus eſt ſupplicij nomine notatus & infra.

³ tanis la³ eſius. lib. 3. de auctoritate ſacrę ſcripturę nullū eſt regnum noſtrę ſeculę inſelicis ſeculo magis ab heretiſtis inuaditum quam ſit vel hoc ſolo nomine ſeliciffimum hiſpaniæ regnum cui propter hanc inſideſtantiā &



y Inglaterra huiera ſancta inquſiçion no hizierã tanto daño los que con ſus malditas y falſas opioniones las inquietan perturban y eſtragan.

§ 18. Paſſan los reinos de vnas gentes en otras (como dize el rey ¹ Salomon) por las injuſticias falcedades y engaños y injurias q̄ en ellos ſe cometen y quando en ellos ha muchos juſtos eſta el pueblo muy alegre ² y quando el malo reina llora el pueblo quando ſon los malos eſcogidos por juezes , los buenos eſtan eſcondidos ³ y quando parecen ſe multiplican los buenos. La ciudad ſe huelga por la proſperidad de los juſtos y da bozes de alegría por la perdicion de los ⁴ malos. Si por los peccados del pueblo, o porque los que gouier nan ſon negligentes ⁵ en administrar juſticia ſuceden muchos principes en el reino, el principe q̄ la administrar a todos igualmẽte ſin ⁶ excepciõ de perſonas hara ſu ſucceſſion perpertua: porq̄ la juſticia es el fundamento del trono real. También permite muchas vezes la diuina mageſtad que los reinos paſſen de vnas naciones en otras por legitima ſucceſſion para ſeruicio de Dios y augmẽto del culto diuino para reparacion y amplificacion dela religion chriſtiana. Eſto ſe ve claramente en la ſucceſſion del reino de Portugal en la qual fue Dios ſeruido que murieſſen todos

los

los que en la ſucceſſion del reino precedian al grã monarcha de Eſpaña el catholicos rey don Phe lippe y que en vn momento ſe paſſaſſe en el por legitima ſucceſſion la monarchia que los Portugueſes en quinientos años auian adquirido peleando cõtra moros y inſieles en Europa: Affrica: Ethiopia Arabia: Percia: India: y para que tuuieſſe la Igleſia Catholica vn tan gran defenſor y tan amigo del ſeruicio de Dios q̄ la defendieſſe de los herejes y inſieles que la perſiguen.

§ 19. Eſto puede facilmente hazer ſu mageſtad pues es ſeñor daquella parte de Europa que en armas y religion es la mas clara y mas inſigne de toda ella y es rey y ſeñor de Portugueſes que aſi ſe llamaua Don Alonſo enriques primero daqueſte nombre rey de Portugal que tienẽ por honra y gloria heredada de ſus progenitores pelear cõtra los enemigos de nueſtra ſancta fee catholica los quales le ſeruiran en todo lo que les mandare con no menos amor y fee de lo que ſeruieron a los reyes ſus anteceſſores pues los tracta fauorece y ayuda con el miſmo amor que ellos los tractauan que eſto haze los vaſſallos no eſimar vidas y hazien das por ſeruir a ſus ſeñores que (como dize Theophrasto ²) la fertelidad no procede del campo ſino del año y ſi los principes ³ fauorecen las

T armas

1
Rege mortuo non dicitur vacare regnũ igneus in l. ne eſarioris §. nõ alius n. 1048. ff. de i. c. filian arg. cap. grandi de ſupplen. negli. prela. i. b. 6. & l. placet ff. de i. d. qui heredi.

2
Lib. 8. de pleris & lib. 3. de ca: ſis plantarum annus producit non aget.

3
Martialis ſint mecenate non de erunt ſacce marones. virgi litanq. tibi vel tua ruta dabũt.

Eccleſi. cap. 10. regnũ a gente in gentem tranſfertur propter in iuſticias & iniurias & contumelias & diuerſas dolos.

2
Prouer. cap. 19 in multiplicatiõne iuſtorũ lætabitur vulgus cũ iniuſt' ſuſpſerit principatum gemet populus.

3
Prouer. cap. 28. in exultatione iuſtorum multa gloria eſt regnãtibus impijs ruina hominũ.

4
Prouer. ca. 11. in bonis iuſtorũ exultabit ciuitas & in perditiõne impiorũ erit laudatio.

5
Cap. grandi de ſupplen. negli. gen. prela. lib. 6.

6
Deuteronom. cap. 1. nulla erit diſtinctio perſonarum & actuũ cap. 10. deus nõ eſt acceptor perſonarum.



Tratado del conſejo

armas letras y religion todos trabajan por ſer eſforçados religiosos letrados eſte fauor hallaron ſiempre los Portugueſes en el gran monarcha de Eſpaña el catholico rey don Phelippe antes q̄ ſuc- cedieſſe y deſpues que ſucedio en el reino de Por- tugal: y con mucha razon pues tiene tanta parte en la inclita y real proſapia de los reyes de Portu- gal que es hijo de la Imperatriz dona Iſabel hija de don Manuel primero daqueſte nombre rey de Portugal y deſcende de la Imperatriz dona Lya- nor hija de don Duarte rey de Portugal y mujer del Emperador Fadrique, y deſcende de dona Iſabel hija de don Iuan primero daqueſte nōbre rey de Portugal y mujer de don Phelippe Duque de Borgoña y deſcende de dona Iſabel nieta del rey don Iuan primero daqueſte nōbre rey de por- tugal: y mujer de don Iuan ſegundo daqueſte nō- bre rey de Caſtilla. No obſta dezir q̄ no es natural del reino y que la ſagrada ſcriptura ¹ dize q̄ el rey no ſea alienigena o eſtrangero ſino hermano: pa- ra que (como dize ſant Auguſtin) ſiendo herma- no amaſſe mas a ſu pueblo y le buſcaſſe lo q̄ le a- uia de ſer mas vtil. Mandó ² dios eſto entonces en el pueblo de Iſrael por ciertas cauſas q̄ no cōcurrē agora, q̄ eran no dar lugar aque la real dignidad vinielſe a poder de los gentiles y idolatras porq̄ ſe

Deuteronomo. cap. 17. non poterit alienigenus gentis hominem regē facere q̄ non ſit ſecet eius.

Phelippe del- torce en la inſti- tucion de vn principe chriſti- ano.

y de los conſejeros de los Principes.

ſe auia de ſeguir luego la deſtruccion de la Rep. de Iſrael, la corrupcion de la ley, y religion de dios, la perdicion del pueblo, de quien auia de nacer el mexias prometido: porq̄ ſiendo el principe eſtrā- gero auia de ſer gentil y de religion contraria.

§ 20. Agora entre chriſtianos no tienē lugar eſ- tas cauſas pues todos ſon miēbros de vn ¹ cuerpo y en la religion vnos y hermanos ² en Ieſu Chriſ- to: en cuya preſencia no ha differēcia de pueblos ni naciones de judios ni gentiles de barbaros ni de ſcithas: porq̄ ſu ſee y religion quito todos los interualos y atajos q̄ diſtinguian entre ſi los pue- blos y los ayunto en ſu igleſia y euangelio ³ en la ſagrada ſcriptura aqueſte vocabulo alienigena ſe toma de muchas maneras, o por los que no eran judios, o por los q̄ no eran de los leuitas, o por los que no eran de los ſacerdotes. Y quando la ſagra- da ſcriptura dize q̄ el rei no ſea alienigeno o eſtrā- gero ſino tu hermano aqueſte vocabulo alienigena ſe entiende q̄ no ſea de otra ley como ſe collige de aqueſte verſiculo ſino tu hermano. Y las pala- bras de vna ley ſe declaran por las q̄ en la miſma ley ⁴ eſtan. Siguiendo eſta interpretacion todos los que profeſſan la miſma ſee y religion chriſtiana ſon hermanos y hijos adoptiuos de Dios ⁵ y los que no la profeſſan ſon alienigenas y eſtrange

Ad ephesoſ. ca. 1. quia membra ſun us corporis eius.

Ad galat. cap. 3. omnes enim ſi- lij dei eſtis per fidem & extra- uagans vnā ſancām de ma- ioritate & obidi- entia in qua vn- ſe domicus, v- na fides, vnū baptiſma.

Ad ephesoſ. ca. 2. vos qui eratis longe facti eſtis prope in ſangui- ne chriſti.

Doctores in legi- bus qui ſiliabus ſi- de legatis 1.

Ad romanoſ: cap. 8. nō enim accepisti ſpiri- tum ſe- nitutis iterum in timo- re ſed accepisti ſpirituū adop- tionis filiorum in quo clamam- abba pater.



Super Iobiam
cap. 5. ubi quis
alienus nisi in
seculis eccles.
in cap. ab illa
14. 9. 4.

Tratado del conseio

ros (como lo declara santo Ambrosio) No se puede ni deue llamar alienigena y estrangero el catholicò rey Don Phelippe pues descède (como diximos) dela inclita profapia delos reyes de Portugal y es el mayor defensor q̄ la iglesia catholica tiene y q̄ mas mira por la conseruacion y aumento dela sancta fe catholica. No obstan todas las otras obiectiones que para su magestad no suceder en el reino de Portugal se han puesto por los que pretendian succeder en el: porque todos ellos no prueuan cosa alguna y conforme a derecho el es el legitimo successor como claramente lo muestro en el tractado que acerca dela succession del reino de Portugal compuse.



